

The background of the cover is a black and white photograph of the spines of several old, thick books. The spines are made of light-colored material, possibly parchment or leather, and feature faint, embossed or printed Latin text. The text is arranged in vertical columns, with some words clearly legible such as 'ER', 'M', 'N', '6.', '7.', '8.', 'VER', 'SERVE', 'TOMO.', and 'DIVERSARUM'. The lighting is soft, highlighting the texture of the book spines.

DIVERSARUM
RERUM

Nº 4

OURENSE 2009

DIVERSARUM RERUM

No es fácil en tiempos de crisis seguir adelante con proyectos que nacieron felices y llevan buena andadura.

Un archivo necesita casi como una necesidad de su propia existencia un vehículo de comunicación de sus trabajos, algo que prolongue su trabajo en el tiempo y en el espacio.

Ofrecer a los investigadores una oportunidad de sentir que no es inútil su dedicación y que compartimos sus ilusiones.

Por ello nació DIVERSARUM RERUM y por ello estamos empeñados en la medida de lo posible en mantenerla viva.

Nos gustaría que este empeño se valorara como una herencia de saberes que desde hoy ofrecemos a los que nos sigan y quieran saber de sus raíces.

Este año y este número, y “bástele a cada año su afán”, diremos parafraseando al Evangelio y sabiendo también que la Providencia no dejará, si es bueno y conveniente lo que hacemos, de apoyarnos, sale por supuesto del trabajo de los que nos ofrecen generosamente sus saberes y del apoyo económico de Caixanova y del Obispado de Ourense, que han sabido generosamente echarnos esa mano imprescindible.

Por tanto el Excmo. Sr Obispo, al Ilmo. Sr. Vicario de Asuntos económicos por una lado y al Ilmo. Sr. D. Julio Fernández Gayoso, presidente de Caixanova nuestro reconocimiento lleno de gratitud.

También al precioso valimiento y serena amistad del Dr. Federico Martiñ Sánchez y a los amigos que nos animan y hacen posible este pequeño milagro.

El nº 4 de DIVERSARUM RERUM, es una tierra sembrada y cultivada con interés, por amor a la Iglesia y por amor a esta tierra y sus gentes.

Estamos ciertos que todas las colaboraciones en él presentes encienden luces en el conocimiento de nuestro pasado.

*Diversarum rerum se publica como suplemento del Bo-
letín Oficial del Obispado de Ourense (OR-13/1958)*

Director **MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA**, canónigo Archivero
Archivo Catedral y Director del Archivo Histórico Diocesano
Apartado 430
320080 OURENSE

Email: archivocatedral@obispadodeourense.com

o archivohistoricodiocesano@obispadodeourense.com

Se edita con una ayuda de la Fundación CAIXANOVA

Depósito Legal: 77, 2006

Imprime: Ediciones Monte Casino

Ctra. Fuentesauco, Km. 2

Teléfono 980 53 16 07

C-e: edmontecasino@planalfa.es

49080 Zamora, 2009

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL PASO DE LOS FRANCESES POR LA PROVINCIA DE OURENSE. LOS DESASTRES DE LA GUERRA EN LAS TENENCIAS DEL CABILDO	9
Miguel Ángel González García Canónigo Archivero.	
TRAS LA ESTELA DE JUNI: UNA NUEVA ATRIBUCIÓN A ANGÉS EL MOZO Y UNA REFLEXIÓN SOBRE SUS FUENTES EN EL RETABLO ORENSANO DE LAS NIEVES	23
Manuel Arias Martínez <i>(Académico de la R.A. de Bellas Artes de la Purísima de Valladolid).</i>	
EL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE ALVEOS	35
Ernesto Iglesias Almeida Manuel Carlos González Fernández.	
CASA Y GRANJA DE LA QUINZA PERTENECIENTE AL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE BONAVAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA. MEMORIA E INVENTARIO AÑO DE 1756	53
José Ramón Estévez Pérez.	
ORDENANZAS PARA EL RÉGIMEN DEL CORO PROMULGADAS POR EL OBISPO PEDRO RUIZ DE VALDIVIESO EN 1620	61
José Manuel Uruburu Ventura Archivo Catedral. Ourense.	
SANTA COMBA DO TREBOEDO. PARROQUIA DE LAS TIERRAS DE MASIDE	65
Xosé Ricardo Rodríguez Pérez.	

LA VIRGEN DE LA LECHE EN LA MEDICINA Y EL ARTE	97
Nazareth Martín Torres.	
A GRANXA E FINCAS OURENSÁS DA CARBALLEIRA, O POEXO E REGUEIRO FOZADO NOS DOCUMENTOS DO ARQUIVO DA CASA DA PORTA (GOMARIZ - LEIRO). SS. XVI-XIX	123
Nieves Amado Rolán.	
SAN RAFAEL ARNÁIZ BARÓN EN OSEIRA	173
Fray María Damián Yáñez Neira.	
TABLA DE LOS OBISPOS QUE HAN SIDO EN ESTA S ^{TA} IGLESIA DE ORENSE	193
María Belén Pumar Diéguez Archivo Catedral. Ourense.	
A MORTE FEMININA NO OURENSE BAIXOMEDIEVAL	227
Graciela Gómez Cid.	
LA PARROQUIA SANTA MARÍA DE CERDEDELO ENTRE DOS PODERES (II)	243
Odilo Gómez Parente.	
CATALOGACIÓN DEL FONDO DE PROVISIÓN DE CANONGÍAS Y BENEFICIOS DEL ARCHIVO CAPITULAR DE OURENSE	297
Eduardo Breogán Nieto Muñiz Miguel Ángel González García.	
EL COSTE DE LA REFORMA DE LOS MONASTERIOS BENEDICTINOS GALLEGOS, CASTELLANO-LEONESES, RIOJANOS Y OTROS (1514 Y 1532)	355
Ernesto Zaragoza Pascual.	

NOTAS HISTÓRICAS SOBRE EL PASO DE LOS FRANCESES POR LA PROVINCIA DE OURENSE. LOS DESASTRES DE LA GUERRA EN LAS TENENCIAS DEL CABILDO

MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA.
Canónigo Archivero. Ourense

Indudablemente la guerra de la Independencia causó un enorme impacto en toda la geografía nacional, aun en sitios apartados y que no conocieron directamente enfrentamientos bélicos, pero sí el paso de los ejércitos, con una soldadesca sin escrúpulos a la hora de robar y destruir.

Si ya existen interesantes publicaciones sobre este momento, entre ellas es clásica la obra del Padre Legísima¹ y muy documentada la de Osuna Rey²; todavía nuevos documentos nos sirven para conocer detalles de este momento y de sus consecuencias.

En el Archivo de la Catedral de Ourense (ACO caja 350/4) se conserva un legajo titulado: *“Memoriales de Tenencieros sobre lo que le consumieron los franceses”*.

Las tenencias eran las propiedades que el Cabildo tenía en diversas partes de la provincia y cuyas rentas eran quizá la principal fuente de ingresos de la institución.

El legajo de indudable interés recoge las cartas o memoriales que desde las distintas tenencias se dirigen al Cabildo justificando la merma de los productos y pidiendo al Cabildo benevolencia a la hora de cobrar las rentas, demandando un reconocimiento de las tenencias y una evaluación oficial de los daños.

Hay también un listado de *“Arrendatarios que tienen representado sobre lo que les extrajeron y consumieron los franceses y lo que les sacaron las justicias para raciones de estas y nuestras tropas”*, el listado indica las rentas que cada uno adeuda y añade una valoración sobre su responsabilidad al frente de la tenencia, quizá para ser tenido en cuenta a la hora de perdonar las rentas de los años bélicos. De la mayor parte se anota *“Fue siempre exacto pagador”* o *“Fue buen pagador”*.

1 RODRÍGUEZ LEGÍSIMA, *Héroes y mártires gallegos. Los franciscanos de Galicia en la Guerra de la Independencia*. Santiago. Imp. El Eco Franciscano. 1912.

2 OSUNA REY, Juan Manuel, *Los Franceses en Galicia. Historia militar de la Guerra de la Independencia en Galicia (1809)* Galicia Histórica. A Coruña, 2007.

Se trata por lo general de esos daños que se pueden clasificar de pillaje de la soldadesca, además de la desaparición del vino, las roturas de puertas y otros destrozos.

Tiene pues esta documentación un añadido interés por contabilizar esos perjuicios menores que por lo general pasan desapercibidos a la gran historia.

Hay que añadir que algunas de las mermas de los productos tuvieron como causa la manutención de las propias tropas españolas, cuyos ejércitos al transitar por la zona exigían la entrega de diversos productos para su avituallamiento y no dejaron en algunos casos de cometer desmanes, todo muy común en la soldadesca de cualquier bando.

De estos memoriales ofrecemos las siguientes noticias siguiendo no el orden de los mismos en el legajo, que es aleatorio sino el orden alfabético que facilite su consulta, ya que los datos tienen un indudable interés para la historia local.

ARMENTAL

José Caride y Juan Mosquera, arrendatarios de la tenencia exponen que no pueden pagar por la *“perfidia y no esperada invasión de la tropa enemiga la cual habiendo pasado por el pueblo de su vecindad no se contentaron solo con robar pan, paja y más víveres necesarios a su subsistencia sino con arruinar lo que no les hacía falta en notable detrimento de los naturales de la tierra que pisaron”, “A los exponentes les consumieron enteramente el pan centeno que tenían en arcas en sus casas”,* piden alce el Cabildo el apremio (fol 27).

Envían información testifical ante notario en la que manifiestan *“Que no hay duda que con el motivo de haber concurrido los enemigos franceses a esta vecindad y coto entraron en las respectivas casas de los referidos Mosquera y Caride en donde hicieron mucho estrago rompiendo puertas, tullas o arcas de las que robaron y saquearon de ambas casas crecida porción de centeno y otro que destruyeron del que en ellas tenían recogido así de cosecha como de diezmería de la tenencia del Venerable Deán y Cabildo de la ciudad de Orense, perteneciente a este partido de la que son arrendatarios los sobre dicho, de suerte que aquellos malechores solo dejaron en las citadas arcas o tullas como cosa de unas cinco fanegas, cuyos críminosos excesos y desgracia los observaron y vieron cometer los declarantes por hallarse a la sazón en este lugar”* Además *“fuimos obligados a entregar varias partidas de centeno para raciones ascendiendo a unas 30 fanegas”* (fol 28-30).

BETÁN

Tenencia cercana a Xunqueira de Ambía. En la parroquia de Nogueira de Betán

El arrendatario Manuel da Silva al quejarse al Cabildo del modo expeditivo con el que procedió el ejecutor que en nombre del Cabildo se presentó a cobrar las rentas, al pedir a éste clemencia la pide atendiendo *“al saqueo que experimentó de los*

franceses no solo en los frutos y efectos de aquel año provenientes de la tenencia sino también en los suyos propios” (fol 46).

CASAL O CASARES DE LÓPEZ RODRÍGUEZ

El tenenciero Juan salgado, vecino de San Martín de Moreiras, ejecutado por el Cabildo expone que hubiese pagado ya todo *“a no ser la calamidad de los presentes tiempos y el escalamiento y derrote que le han hecho los franceses en su casa, sus privativos frutos y en los de la tenencia sin haberle dejado cosa alguna como es notorio”*. Hace notar *“que se dieron los tres pregones sin que hubiese el menor postor a bienes algunos por falta general de numerario y miseria en que todos se hallan que carecen de lo preciso para vivir cuanto más para comprar”*. Pide espera ofreciendo garantías el 29 de enero de 1810.

CEBOLIÑO

Parroquia del concello de Ourense

Ángel Otero y Francisco Rodríguez arrendatarios de la tenencia de Ceboliño a quienes el mayordomo del Cabildo tenía ejecutados por haber sido *“omisos en pagar... parte del dicho arrendamiento”* señalan en abril de 1810 *“como en la invasión de las tropas enemigas en esta capital se han perdido por ella varias requisiciones de granos, ganado y vino, siendo una de ellas el haber mandado los Señores del Ayuntamiento entregasen bajo responsabilidad de los exponentes por cuenta de dicha tenencia 9 moyos y tres ollas de vino, como en efecto así lo verificaron, dándoles la justicia un testimonio para su resguardo...”* (fol 18 y fol 32).

CONGOSTRO

Tenencia en el concello de Barbadás

El 27 de noviembre de 1809 los hermanos Benito y Tomás Freire arrendatarios de la tenencia de Congostro piden espera en el abono de las rentas alegando que *“con motivo de la entrada y extensión de las tropas tanto de la nación francesa como de la española extrajeron de dicha casa considerable porción de centeno y habichuelas dejando a los representantes no de todos los granos extraídos sino de lo que han querido, algunos recibos y lo que es más que a la retirada de dicha tropa francesa de el Reino de Portugal llevaron y destruyeron igualmente el maíz y orrios expresados sin que pudiesen percibir de dichos contribuyentes el diezmo que debían satisfacer”* (fol 16).

Y los mismos en otra instancia señalan *“nos tiraron para nuestras tropas 50 anegas de fruto y después de esto nuestro enemigo a vuelta de Portugal no solo nos llevó cuanto teníamos en las tullas sino también arramaron lo que teníamos por cobrar en la parroquia”* (fol 21).

De la misma tenencia, Tomás y Benito Freire y Domingo Bahía arrendatarios de los frutos de la tenencia de Congostro el 7 de agosto de 1810 en comunicación al Cabildo exponen *“que en 17 de mayo de 1809 llegó a la parroquia de Congostro el Ejército enemigo mandado por Soult de retirada del Reino de Portugal a tiempo que tenían entregado la mayor parte de frutos de aquella tenencia. Extrajeron, arruinaron y llevaron más de ochenta fanegas de trigo, centeno, maíz y habas del que tenían en las tullas, procedente de los diezmos de la tenencia lo que harán constar en caso que VSI lo considere necesario”* (fol 24).

ERVEDELO

Tenencia en el concello de Ourense

Alega Felipa Rodríguez, vecina de Ourense y viuda de Antonio Rodríguez, tenenciero de la tenencia de Ervedelo, *“que como sucediese la inesperada introducción de las tropas francesas en esta dicha ciudad y sus inmediateciones, se introdujeron en las casas de bodega donde tenían recogido el vino correspondiente a dicha tenencia y el de la cosecha que produjeron los bienes patrimoniales y me lo bebieron y extrajeron sin dejar cosa alguna de el con cuyo motivo y el de no poder beneficiar ni utilizarse del mencionado vino y más emolumentos correspondientes a la mencionada tenencia y año de 1808 no pudo pagar...”*.

Un informe aclara que el vino de dicha tenencia *“fue encubado en la calle de la Gloria de Ourense no habiendo padecido dicha bodega por los enemigos ni aún en un cuartillo, pero si lo que tenía en otra bodega de la calle de los Hornos con los diezmos de los cura de Santa Eufemia”* (fol 50 y 51).

ESPIÑEIRO

Parroquia de San Verísimo de Espiñeiros en el ayuntamiento de Allariz

José Castro, vecino de Xunqueira de Ambía en junio de 1810 da cuenta de que de la tercia de San Verísimo de Espiñeiros de la que era arrendador se embargaron 41 ferrados de centeno por el Comisionado Don José Cid *“para administrar raciones a nuestras tropas”* según el recibo dado sobre ello por el Corregidor de la Villa de Allariz, pide se los descuenten del total de la paga (fol 6).

GUSTEI

Parroquia en el ayuntamiento de Coles

Manuel Freijedo y consortes tenencieros de la tenencia de Gustei al pedir el 9 de septiembre de 1810 rebaja en el pago de sus rentas hablan de la *“notable pérdida que experimentaron en la extracción de los granos que les han hecho los enemigos según lo han hecho constar...”* (fol 19).

Otro documento de los mismos arrendatarios es un cuidado alegato jurídico en el que exponen *“los desastres que en todo el obispado se padecieron y causaron las tropas francesas, las requisiciones que antes y después se hicieron por esta capital y por todas las justicias y jefes militares para el socorro de nuestras tropas y que en todas estas exacciones y contribuciones solo se atendió a las tullas y tenencias donde había acopios de granas pero con particularidad a las de Eclesiásticos en quienes consideraron menos necesidades y más auxilios para poder soportar estas contribuciones. Con estas miras sobre el saqueo que sufrieron los exponentes y sobre las requisiciones que se les hicieron para las tropas francesas les tomó la Justicia territorial cuarenta fanegas de granos...”* Piden les condonen la mitad o al menos algo (fol 33).

MAYO, FONSIILLÓN Y QUINTAS

Tenencias situadas en el ayuntamiento de Ourense y Barbadás

El 5 de octubre de 1809 Domingo de Souto y Pedro Ventosela, tenencieros en mancomún de estas tenencias exponen *“que habiendo recogido la cosecha del año 1808 en esta ciudad y lugar de Cabeza de Vaca, resultó que dicho Domingo de su parte le consumieron los enemigos una cuba de vino en dicho lugar de Cabeza de Vaca y en otra del mismo aquí en la ciudad otra cuba de cuatro moyos, ambas cubas reconocidas por los señores comisionados de la cala, que las dos componen doce moyos que le resultan de desfalco al referido Domingo Souto y al Pedro su compañero le desfalcaron los mismos enemigos una cuba de cuatro moyos en Cabeza de Vaca y reconocida por dichos señores, sin contar con otras que no han reconocido”* (fol 45).

Se conserva otra instancia de esta tenencia de Juan Abellás arrendatario de las tenencias de Mayo Afonsillón y Quintas, en la que dice al Cabildo el 12 de marzo de 1810, estar ejecutado por el Mayordomo de la Mesa capitular por deuda de 770 reales de dicho arriendo. Al pedir condonación afirma *“haber experimentado la llegada de los franceses a esta ciudad de modo que le han dejado en el extremo de indigencia”* y la esterilidad de aquellos años (fol 14).

MENDE

Lugar del ayuntamiento de Ourense

Fray Antonio Simón, superior presidente de Santo Domingo de Ourense el 29 de octubre de 1809 presenta instancia al Cabildo significando lo siguiente: *“El estado tan lamentable como lastimoso e indigente en que las tropas francesas, inglesas y españolas han dejado a este convento. La cosecha de vino tan escasa que apenas llega para pagar las muchas cargas, entre ellas tres moyos al Ilmo Cabildo per-*

tenecientes a la tenencia de Mende con que están gravados sus viñedos...” Suplica le socorran con alguna limosna (fol 12).

MOURA Y BENTRACES Y GRANJA DE ZAYN

Agustín de Vila arrendatario expone que *“de los trece moyos de vino que deberían cobrarse en la dicha granja le han robado nueve moyos de los trece las infinitas tropas francesas que por aquel lugar y sus inmediaciones y más de la provincia han hecho mansión...”* (fol 40).

NOALLA

Tenencia en la parroquia del mismo nombre en el concello de San Cibrao de Viñas

Benito González vecino de Pasadán feligresía de San Jorge da Touza y arrendatario de la tenencia de Noalla dice en su exposición que *“en atención a estar esta tenencia tan inmediata a la ciudad e igualmente ser carretera para la villa de Allariz y Junquera por donde pasaron las tropas francesas y en donde estuvieron un mes en idas y vueltas... han hecho destrozos en la tulla y bodega rompiendo las puertas de la bodega y de la granera varias veces no contentos con (haber) consumido el vino y los granos sino en abrirle a algunas cubas...”* (fol 10).

OURENSE

Josefa Vázquez, vecina de Ourense, deudora de más de 400 reales a la Mesa de Interpresentes pide dos meses de plazo el 5 de septiembre de 1809 y hace presente: *“que la entrada de las tropas francesas en este pueblo ocasionaron en mi casa un saqueo general sin que me quedasen alhajas, muebles, ropas ni otros ninguno efecto de los que tenía de modo que me veo constituida en la mayor miseria y sin tener lo preciso para sustentarme ni a tres hijos con que me hallo incapaces de mantenerse por si mismos”* (fol 17).

OUSANDE

Lugar del concello de Ourense

Pedro Jácome vecino de Hervedelo, feligresía de Santa María de Reza y arrendatario de la tenencia de Osande por tres años dice que *“los franceses se introdujeron en la casa del suplicante donde tenía el vino recogido en dicha tenencia y el de la cosecha que produjeron los bienes patrimoniales del que suplica y se lo bebieron y extrajeron todo para las guardias y campamentos que tenían fuera del pue-*

blo". Al margen hay una nota del canónigo Guntín (julio de 1810) que dice tenía ya *"vendido todo el vino cuando entraron los franceses"* (fol 7).

PEREIRO DE AGUIAR

José Fernández tenenciero del Pereiro de Aguiar pide el 20 de enero de 1810 espera para pagar sus rentas atendiendo *"es notorio la falta de dinero y lo aniquilado de las gentes por la irrupción y desolación que causó el enemigo"* (fol 38).

PREXIGUEIRO

Tenencia en la parroquia de San Salvador de Prexigueiro

El Lic. Don Fernando Antonio Arias y Barreiros, abogado de la Real Audiencia y Corregidor y justicia ordinaria de la villa y jurisdicción de Pereiro de Aguiar el 16 de julio de 1809, certifica que *"cuando estuvieron las tropas francesas en la ciudad de Orense y que por el Ayuntamiento de esta ciudad se pidió vino, carne y pan para el suministro de sus raciones"*... al tenenciero, José Fernández se le sacó tres moyos de vino tinto y cinco ollas de los diezmos de dicha tenencia (fol 52).

QUINTÁS

Tenencia en el concello de Ourense

Matías Pereira y Agustín Blanco tenencieros de Las Quintás, alegan al suplicar al Cabildo la piedad en el cobro de las rentas, que no pueden satisfacerla *"a causa del derramo y extracción que hicieron en el vino de ella las tropas francesas cuando se introdujeron y permanecieron en este pueblo que ascendió al número de treinta moyos de vino..."* (fol 47).

SABUCEDO

Tenencia de Sabucedo de Montes en Cartelle

Lorenzo Pascual juez ordinario del coto de Sabucedo a instancia de Juan Reza arrendatario de la tenencia presente en 7 de agosto de 1809 esta interesante relación: *"de los frutos de pan y vino que sacaron de dicha tenencia y bodega... las tropas francesas que asistieron en este pueblo y casa referida de la tenencia en la que se introdujeron de su expresa voluntad, mandando entre otras cosas franquear todas las puertas, alcobas, tullas y arcas en las que hallaron los citados frutos y más cosas pertenecientes a la dicha tenencia y al momento dan por orden dichos franceses se sacase y moliese y cociese para ellos todo el trigo y centeno que hubiese limpio o por limpiar en la citada tenencia como también el vino de la bodega... y maíz para*

cebada, preveniendo nuevamente a mi el juez y vecinos aprontásemos las raciones que necesitasen de carne, leña, paja, hierba, habichuelas, patatas, manteca, huevos, gallinas, carneros y otras cosas que dichos franceses nos han gastado que teníamos por nuestro sustento y además que ninguno de dichos vecinos beneficiase cosa alguna de todo lo aquí referido ya fuere suyo propio, como de arriendo o parcerías teniéndolo en custodia para los citados franceses de una vez para otra. Cuyo tenor es la manera siguiente.

Primeramente sacaron y gastaron el vino todo del diezmo de la citada tenencia y parte mayor de la cosecha del propio arrendatario; de trigo 23 fanegas, de maíz tres fanegas y dos ferrados; de centeno limpio 37 fanegas. Y en el maíz que se hallaba en la sala de espigas y centeno que se hallaba para limpiar que ellos llevaron sin medir. Y de patatas, lana y cebollas por igual forma sin medida ni peso; Y paja triga y centena dejando limpio el pajar, lo mismo que hicieron con los demás vecinos.

Don Juan Manuel Nogueira y Lago, cura vicario de San Pedro de Sabucedo de Montes en 1º de julio de 1810, encomendado sin duda por el Cabildo para averiguar la verdad de los hechos informa lo que sigue: “estuve en esta mi casa y parroquia siempre y todo el tiempo que la tropa francesa existió en esta y transitó, debo decir como testigo ocular que son incalculables los gastos que nos ha ocasionado una división que por aquí transitó, además de doscientos que habían estado ya la primera vez. Es cierto que el Juez embargó los frutos al arrendatario llevado de las amenazas hechas por los comandantes franceses de que no presentando raciones, al punto darían orden de saqueo: como de presentadas las raciones dejaban al pueblo sosegado y en esta parroquia a causa de la pobreza no había otros frutos preparados, de ahí provino el que dicho juez pasó al dicho embargo; pero lo cierto es que dichos frutos perecerían de el mismo modo a causa de que llegó un Batallón y no cabiendo en las casas habitadas pasaron a las que no se habitaban. Una de ellas fue la de la tenencia en donde estaban los dichos granos, de los que al punto se apoderaron, gastaron y en harina mandaron para los franceses que estaban en La Seara y en la Merca como yo lo he visto sin que nadie lo pudiese remediar.

Decir a punto fijo los menoscabos padecidos por el Arrendatario no me es fácil. El arrendatario como hombre que es de conciencia puede ser creído en esta parte tanto en orden a la cantidad como en orden a los valores.

No obstante por un juicio prudencial juzgo su pérdida en la forma siguiente:

Todo centeno limpio y el que limpiaron 40 fanegas cada una a 40 reales son 1600 reales.

Mas diez y siete ferrados a diez reales son 170 rls

De vino 30 moyos a cien reales son 3000 reales

De trigo 23 fanegas a 80 reales cada fanega son 1840 reales

De paja 400 reales

Total salvo yerro es de 7010 reales” (folios 8 y 9).

En otra comunicación de 13 de marzo de 1809 Firmada por Juan Deza también arrendatario de esta tenencia describe la estancia y destrozos de los franceses con estas palabras: *“En el día 27 entrando la comitiva de los franceses en dicho pueblo de Sabucedo, apoderándose de la tenencia y casa y bodega de diezmo y cosecha del expresado arrendatario, ascendiendo esta a otro tanto como podía ascender la diezmería y ocupando esto con guardas y centinelas para que ni aun del suyo pudiese usar, y en la tenencia hallándose trece franceses, custodiando los frutos que dentro de ella se hallaban, parte de maíz que en la sala se hallaba sin majar y en medio del tropel, hallándose el dicho arrendatario metido en la bodega desbaratando diezmo y cosecha, sin que pudiese salir por ningún pretexto de la referida bodega recelándose no le hicieren pedazos la casa y cubas, a este fin la justicia, sin regla ni gobierno, nombró a un vecino llamado Manuel Álvarez de la misma vecindad para que asistiere en la tenencia sin que este pueda dar razón de los daños ejecutados por ellos solo de lo que pasó por su vista y medida pasó lo siguiente; 23 anegas de trigo; 29 anegas de centeno, 15 ferrados de maíz para cebada.*

Iten más de los franceses que han asaltado el orrio (horreo) del maíz de su cosecha, con algunos vecinos sin poder poner el número de lo que han llevado; en cuanto a la cosecha del vino, de diezmo y suya esta fue toda...” (fol 37).

SANTA MARTA DE MOREIRAS

El 8 de septiembre de 1810 el arrendatario de la tenencia de Santa Marta de Moreiras, Antonio Martínez, vecino del mismo lugar, al pedir benevolencia al Cabildo a la hora de cobrar las rentas indica que la situación es penosa por *“los tiempos tan calamitosos y ocurrencias de la actual guerra con los cuales se halla en sobremanera atrasado el exponente tanto por las pérdidas que ha sufrido en los menos precios que han tenido los frutos en algunos años cuanto en los consumos y exacciones para raciones de nuestras tropas y con especialidad los graves daños y estragos que ha hecho el enemigo en los mencionados frutos tocantes al de 808, resultando de todo esto un considerable detrimento con varios males y notables atrasos en su casa sin embargo de tener más que los suficientes bienes para cubrir el descubierto...”* (fol 26).

El mismo en otra instancia dice *“que con motivo de las ocurrencias actuales de la guerra y habiendo venido a esta capital y sus inmediaciones el ejército francés se esparció también parte de la tropa del, donde ha permanecido cuatro o cinco días en la primera entrada que hicieron en enero del corriente año con cuyo motivo se dirijeron hacia la tenencia en donde por primera cosa la han asaltado rompiendo sus puertas, tanto las de la casa principal de la tenencia como las de la bodega de ella en donde tenía recogidos los frutos a ella pertenecientes, extrayendo por consiguiente crecida porción de ellos y algunas alaxas como son algún cubaje y alguna madera del lagar...”* (fol 39).

SANTA LEOCADIA

El arrendatario, Manuel Outeiriño, expone que *"después de la última venida de los franceses he dado una exacta relación de toda clase de frutos y vino que de la indicada tenencia me disiparon, estos tanto de dicha venida como de las dos veces anteriores"* siendo el montante de lo que le llevaron el siguiente:

40 fanegas de centeno a 9 rls el ferrado 1800 reales

154 ferrados de maíz a 9 rls el ferrado 1386 rls

10 ferrados de trigo a 16 rls el ferrado 160

37 moyos de vino a 120 rls 4440 rls. TOTAL 7786 rls" (fol 31).

SEIXALBO

Tenencia en esta parroquia inmediata a Ourense.

Particularmente importante es la información que ofrece en su comunicado en nombre de todos los vecinos, Pedro de la Cruz, procurador de Seixalbo: *"Señor, la calamidad que afligió este año a nuestra España y comprendió también a la Galicia, cargó principalmente sobre los pueblos de la Vereda que guía a Portugal, Sejalbo es uno de ellos y por lo tanto sufrió muchísimo de aquellos enemigos de la pública tranquilidad ante quienes caminaban siempre el robo, la rapiña, la violencia y la desolación. Ojalá que a esto solo se hubieran reducido los males causados por aquella canalla! Pero a ellos añadieron también la peste o enfermedades contagiosas que convertirían las casas en Hospitales. Despedían aquellos brutos una especie de tufo o tasto³ que corrompía do quiera que estuviesen; a impulsos del mal Sejalbo en muy pocos días se despobló y la necesidad no dejó también parte en el destroz: Dígalo sino el cura párroco cuyo exquisito celo por el bien espiritual de sus ovejas y cuyo caritativo corazón para el remedio de los menesterosos le hicieron palpar el daño y las causas que lo produjeron.*

Respiraba apenas Sejalbo de sus males con la anhelada ausencia de los franceses cuando las numerosas divisiones de nuestro ejército vuelven a cubrir otra vez sus campiñas y si su vista alentó con lisonjeras esperanzas su corazón desmayado, sus hechos no dejaron de contristarle algún tanto. Las mieses que se ocultaron a la vista de los franceses fueron también segadas por los nuestros, las estacas de las viñas quemadas, las mismas viñas convertidas en cuadras de brigadas, los campos arrasados y las casas, pero ya no había que saquear.

Enseguida se nos piden raciones para la capital y varias partidas transeúntes nos las exigen también sin que ni unos ni otros recibos se abonen en la administración donde se despachan ejecutores para el difícil cobro de los tercios.

³ Palabra hoy en desuso que el diccionario recoge como "Sabor desagradable de los comestibles pasados".

A tal diluvio de males se agrega ahora la escasez de la presente cosecha. Después de haberse desgraciado la del año pasado que consumieron totalmente los franceses, después de no haberse hecho un cuarto de frutas que o no nacieron o fueron robadas nos hallamos en el día con tan pocas ubas en las cepas que parece están ya vendimiadas. Lo peor es que aun las pocas que hay se disminuyen diariamente: pasan a la continua tropas para el ejército que no saben resistirse a la tentación de comerlas. Sejalvo Señor sin contar con otros menoscabos no tiene en su recinto doscientos moyos y siendo este un hecho evidente, ¿cómo habrá de cobrar el Ilustre Cabildo doscientos y S,S.I trescientos y pico y otros tantos señores subforantes? ¿Y cómo habrán de trabajarse las viñas habiendo quedado aniquilados los colonos? En este año pasado ya quedaron muchísimas sin la necesaria labor de las cavas y todas sin sobre cava pero para el año...”.

Sigue exponiendo la trágica exposición diciendo que sólo podrían acudir al Cabildo con la mitad de la reta “cien moyos” que en este año “equivalen a mil en otro” y además no podría ser pagada en especie. Lógicamente solicitan del Cabildo esta gracia (folio 5).

El 4 de abril de 1809 el administrador de las tenencias de Seixalbo y Urrós, Pedro Amor le dice al cabildo “V.S.:I. no ignora que la venida, estancia y caminada de los franceses por las inmediaciones y propiamente en los pueblos donde se hallan sitas las dichas tenencias ha dado motivo el que aquella tropa por varias veces hubiesen derrotado y consumido mucha porción de fruto del que se coge en cada una, particularmente en dicha de Sejalbo... urge su pronto reconocimiento...” (fol 49).

Y el 8 del mismo mes en otra comunicación insiste en que “por resultas de los últimos acaecimientos con las tropas francesas y consumo que han hecho en las referidas tenencias he dado cuenta a V.S. y solicitado se dignase mandar reconocerlas...” (fol 48).

SOBREDO Y CAMEIXA

Tenencia en el actual ayuntamiento de Boborás.

El arrendatario de esta tenencia Joaquín Borrajo, en comunicación sin fecha dice “Haberle embargado todos los frutos de 808 para nuestras tropas del Señor Bernardo Cachamuiña⁴ con la Orden de la Real Junta y la cantidad del embargo as-

4 Se trata del héroe de la reconquista de Vigo Bernardo González que por ser natural de la aldea ourensana de Cachamuiña se le conoce por este. Sobre esto puede verse entre otras obras las siguientes: ‘Reseña de la Reconquista de Vigo’ (1978, Félix Estrada Catoira), ‘La Reconquista de Vigo en 1809: juicio crítico e histórico’ (1916, Avelino Rodríguez Elías) y ‘El coronel Cachamuiña’ (2002, Emilio Estévez Rodríguez).

ciende a seis mil y seiscientos y tantos reales los que el Señor Administrador me apremia” y añade”, tuve que sufrir muchos días de cárcel y apremios por resistirme a dicho embargo” por ello suplica al Cabildo levante el apremio o se los perdone (folio 2).

El 21 de noviembre de 1809, Francisco Moleiro vecino de San Fiz de Varón y José Antonio Rodríguez de la de Cameixa arrendatarios de la tenencia de Cameixa exponen “que hallándose en el Puente Sampayo el Sr. General Carrera (Don Martín de La Carrera) con su división a fin de sostenerla con víveres, despachó orden por medio de algunos sujetos de su tropa a varias jurisdicciones de esta provincia entre las cuales ha sido la de Orcellón y sus agregados, inclusa dicha parroquia en ella”... “y entregaron cuatro mayos y seis ollas de vino aunque hicieron alguna resistencia no tuvo remedio dicha entrega” (fol 41).

El abad de Santa María de Arcos informa ser verdad y que la justicia no se lo había abonado (fol 42).

SOLVEIRA Y TABOADELA

Gregorio Blanco vecino de Santa Marta de Moreiras arrendatario de las tenencias de Solveira y Taboadela por tres años, ejecutado por el mayordomo del Cabildo, ofrece garantías de pago y dice que los frutos de 1808 “los que así como otros han extraído las tropas francesas que se introdujeron en esta provincia para los campamentos y paso que por allí han tenido para ida y vuelta de Portugal así que de esto resultase quedarle fruto ni grano con que poder satisfacer las partidas de renta los contribuyentes por ese motivo no ha podido cobrar de los referidos partícipes...” (fol 23).

URROS

Bernardo de Vide e Isabel de Vide viuda y Francisco de Ansia vecinos de la villa de San Ciprián de Viñas arrendatarios de la tenencia de Urrós el 23 de mayo de 1809 al pedir espera en el pago de las rentas la justifican señalando que “con el paso de las tropas han dejado a los exponentes en el deplorable estado como a los demás de la circunferencia ... pues en la primera entrada de aquellos han sido robados y saqueados y entre otras cosas lo fueron de 1500 reales que tenían los exponentes destinados para ayuda de cubrir el importe de los 2900 reales vellón de la renta” (fol 22).

VIDE DE BAÑOS

Parroquia en el Ayuntamiento de Baños de Molgas.

Pedro Penedo vecino del lugar de la Derrasa, feligresía de San Juan de Moreiras es el tenenciero de la tenencia de Vide el 13 de marzo de 1809 en su instancia

al Cabildo le notifica que *“la casa de la indicada tenencia cuando entraron los franceses en esta y se esparcieron por las inmediaciones, no solo fue robada, no sabe por quien, de todo el fruto que aún existía sin que el exponente aun tuviese beneficiado el menor ferrado de fruto sino que hicieron el insulto y tropelía de incendiar las puertas y una arca, arruinando y quemando lino y la lana que había, oyó vulgarmente fueran los indicados franceses, en este concepto y casual subceso, como comúnmente se vieron otros, por ningún derecho ni razón debe hacerse responsable de la paga, sino indegnizarle de ella...”* (fol 13).

VIDE DE MIÑO

Carlos Camello es el tenenciero de esta tenencia y representa *“que el día 7 del presente mes (no señala cual y la carta esta sin fecha) el Procurador síndico general del Coto de Vide, sin más autoridad que el de su propio vele? Acompañado de los naturales de aquella ha tenido la audacia de juntar carros y achas dirigiéndose a extraer el vino que actualmente se halla entrojado en la bodega dicha a una hora intempes-tiva de la noche como cosa de las nueve y a no dar la casualidad de llegar el representante que con convincentes razones impidió sus determinaciones hubieran extraído todo el vino con pretexto que era para la tropa existente en esta ciudad”* y añade que *“la tropa francesa pasó de le extraer como cosa de unos trece moyos de vino”* (fol 36).

XESTOSA

El arrendatario, Salvador Villamarín y Varela, vecino de Xestosa y residente en el coto de Puga, el 7 de enero de 1810 expone *“ que con motivo de la ocupación de las tropas francesas, estas el 20 de febrero se apoderaron de la bodega de la tenencia de Puga y consumieron 45 moyos de vino de las cubas que contenían la parte del exponente, han extraído de la casa del exponente 12 hanegas de trigo y maíz y en la Gestosa robaron igualmente cinco de maíz, tres de centeno y siete de castañas secas “obligando a los vecinos a franquear el hórreo en que estaba colocado y a desgranar el maíz que se hallaba en espiga”* (fol 43-44).

XUBIN Y CENLLE

Tenencia en la parroquia de Xubín, ayuntamiento de Cenlle.

Ramón González, Benito Rodríguez y más compañeros arrendatarios ... representan y exponen que *“aquella dicha tenencia ha sido derrotada en la mayor parte tanto de frutos de vino como de granos y otros utensilios nada más que por tres veces (por nada menos) siendo la primera los Ingleses que por allí han pasado y las más restantes por el Ejército francés que ha estado y pasado por aquel país, en lo siguiente:*

Primeramente la puerta principal de la bodega que la han quemado. La de la cocina la destrozaron, también han quemado dos cubas la una llena de vino blanco y la otra vacía, han echado del ante Bodega otras dos al monte. It. Otras tres cubas de las que quedaron existentes ignoramos el vino que de ellas faltará. Igualmente le han quemado un tonel de llevar vino propio de los exponentes lo mismo que parte de las maderas que para el servicio de los lagares tenían prestadas de otros vecinos pues los lagares no tienen ningunas. Asimismo han quemado tablas de cubas y piso que tenían para los reparos precisos que se le ofreciesen. Hicieron caballeriza de las dos bodegas. Robaron diez anegas de centeno de una Arca propia de dicha tenencia, 25 ferrados de maíz en grano propio y espigas. Once ollas de barro llenas de habas que no saben a cuantos ferrados ascenderían. Quince ollas también de barro que había para el servicio de las bodegas también las han roto y finalmente también han quemado hasta el número de 12 cestos vendimios que había para el servicio y recolección de ubas, rompieron el techo de la bodega vieja para bajar por allí a la otra...." (fol 11).

ZAIN

Tenencia en la parroquia de Seixalbo.

El 12 de marzo de 1809 y firmando "*Por Antonio de Camba, Pedro Rodríguez*" señalando que "*las actuales calamidades cundieron también hasta la casa de dicha tenencia la cual y su bodega fueron asaltadas cuatro veces hasta esta fecha rompiendo sus puertas exteriores e interiores altas y bajas y en cuya bodega bebieron y extrajeron los franceses ocho moyos de vino*" (folio 1).

TRAS LA ESTELA DE JUNI: UNA NUEVA ATRIBUCIÓN A ANGÉS EL MOZO Y UNA REFLEXIÓN SOBRE SUS FUENTES EN EL RETABLO ORENSANO DE LAS NIEVES

MANUEL ARIAS MARTÍNEZ

(Académico de la R.A. de Bellas Artes
de la Purísima de Valladolid)

RESUMEN

En este trabajo se plantean dos temas diferentes pero complementarios, en relación con la obra del escultor Juan de Angés el Mozo (†1595). Por una parte se razona la incorporación a su catálogo de una escultura representando a Santa Ana acompañada de la Virgen y el Niño Jesús. Por otra se efectúa un análisis sobre las fuentes empleadas por el escultor y su taller, en el retablo de la capilla de las Nieves, en la catedral de Orense (1592). Si en definitiva, el peso tectónico de los retablos de Angés es consecuencia directa de las innovaciones que unos años antes habían llegado directamente desde Roma con Gaspar Becerra, la evocación plástica sigue procediendo de los modelos consagrados por Juan de Juni, de los que Angés será deudor durante toda su trayectoria.

Palabras clave

Juan de Angés el Mozo, Juan de Juni, Gaspar Becerra, Orense, Valladolid, Virtudes, Ariadna, sillería de coro, retablo, escultura, fuentes.

Santa Ana con la Virgen y el Niño

En el año 1961 y por la correspondiente Orden Ministerial, se adquiría por el Estado en Segovia, en el mercado del arte, un grupo escultórico formado por Santa Ana, la Virgen y el Niño, realizado en madera de nogal policromada y de 18 cm. de altura, en buen estado de conservación, con faltas en la policromía y una datación de finales del siglo XVI. En la publicación realizada posteriormente se descri-

bía como “Santa Ana impassible mientras la Virgen, teniendo al Niño de la mano, le enseña a leer. Obra de los talleres vascongados derivados de Ancheta, y puede relacionarse con el círculo de Ambrosio de Bengoechea o de los Imberto”¹. La obra se adscribía a las colecciones del Museo Nacional de Escultura en Valladolid, de las que forma parte con el número de registro 402.

Con la clasificación inicial la obra se conservó en los fondos del Museo hasta que en 1994 pasaba a incorporarse a su exposición permanente, en el antiguo Colegio de San Gregorio. Con motivo de la redacción de la *Guía del Museo*, que se publicaba en 1995, insertábamos en el texto el comentario sobre la obra que a continuación se reproduce, sin que se publicara una fotografía de la obra:

“Todavía podemos seguir la huella de Juni a través de otra pieza, la que representa el tema medieval de Santa Ana, adaptado a las imposiciones de una nueva mentalidad. El hecho de constatar la genealogía de Cristo que vimos convertido en un tema recurrente en el arte medieval, adquiere unas dimensiones diferentes en el ámbito de la Contrarreforma y al servicio de unos intereses muy concretos... La presencia del libro abierto y el tema de la enseñanza y la formación son aquí los objetivos primordiales de la representación figurativa.

La procedencia de la obra ha de ser León, el lugar de España que primero documenta la presencia de Juni y sus compañeros, y en cuyo entorno años más tarde se van a sentar las bases del movimiento romanista desde el retablo mayor de la catedral de Astorga. Los artistas que vemos trabajando al tiempo que Juni en San Marcos de León iban a permanecer en la zona desarrollando una escuela, todavía no suficientemente estudiada, que pronto iba a añadir a su trayectoria, las aportaciones de Becerra. Ese sincretismo es el que se observa en la clásica composición triangular de este grupo, muy relacionado con los trabajos que hacia 1570 desarrollaba uno de los más notables compañeros de Juni en León, Juan de Angers, cuya actuación se documenta en el retablo de la iglesia de Palanquinos”².

Con el paso del tiempo creo que se puede mantener la línea marcada en 1995, pero incluso es posible precisar en lo que a la autoría se refiere, desde el punto de vista de las relaciones formales. Algunas publicaciones de los últimos años han contribuido a desvelar incógnitas, a definir personalidades e incluso a marcar áreas geográficas de actuación que permiten dar otra vuelta de tuerca en la investigación sobre la escultura de este período.

Trabajos como el de Yolanda Barriocanal³, han servido para documentar la presencia del hijo del compañero de Juan de Juni en la demarcación diocesana leonesa,

1 M^a T. Pérez Higuera, *Adquisiciones del Ministerio de Educación y Ciencia a través de la Dirección General de Bellas Artes (1961-1963)*, Madrid, 1968, p. 29

2 M. Arias Martínez y L. Luna, *Museo Nacional de Escultura*, Madrid, 1995, pp. 67-68.

3 Y. Barriocanal, “Actividad artística de Juan de Angés en la antigua diócesis de León, previa al desplazamiento con su taller a Ourense”, *Memoria Artis*, T. I, Galicia, 2003, pp. 201-219.

prosiguiendo con tareas iniciadas por su padre o acometiendo encargos en solitario, antes de instalarse definitivamente en la capital orensana, donde desarrollaría buena parte de su obra, tanto en la sillería coral catedralicia como en distintos conjuntos retablisticos⁴.

Pienso ahora que es con la obra de Angés el Mozo con la que se puede relacionar el grupo citado de Santa Ana, aunque quizás su procedencia haya que buscarla en alguno de los conjuntos encargados en León, antes de su definitiva partida a Orense, y que han desaparecido, como los retablos de Redipuertas o Lillo. Las relaciones comparativas con sus obras documentadas en la propia catedral de la ciudad gallega, permiten plantear esta propuesta y retrasar ligeramente la cronología inicial que se planteó para la obra, apenas unos lustros, pero en la línea de una producción muy apegada a la tradición y con pocas innovaciones formales.

Una simple comparación con el modo de caracterizar los rostros y los cabellos, con el tratamiento de los plegados y su encuentro con el suelo o la particular manera de tallar las manos, sirve para apoyar este planteamiento. El ejercicio se puede establecer con la contemplación de relieves como el de la Visitación, en el retablo de la capilla orensana del Rosario⁵, o con el tratamiento de esculturas de bulto, como la Santa Marina del retablo de las Nieves en la misma catedral. Ambas obras se estaban ejecutando hacia 1592 y en ellas se advierten unos rasgos que parten del bagaje de Juni para tamizarse con las novedades de Becerra, como tantas veces se ha comentado. Son los mismos que se pueden advertir en ese grupo de Santa Ana, que ahora puede añadirse al catálogo de la producción de Angés el Mozo.

Sobre fuentes en el retablo de la Virgen de las Nieves de la catedral de Orense: lo juniano

Desde la más antigua a la más reciente bibliografía, la síntesis de las aportaciones de esas dos corrientes, la de Juni y la de Becerra en la producción de Angés el Mozo, forman parte de la trayectoria historiográfica forjada sobre este escultor⁶. Mientras que en la sillería coral orensana la dependencia de los modelos proce-

4 La actividad orensana de Angés el Mozo fue estudiada inicialmente por J. J. Martín González, "Juan de Juni y Juan de Angés el Mozo en Orense", *Cuadernos de Estudios Gallegos*, t. XVII, 51, Santiago de Compostela, 1962, pp. 68-82. Posteriormente en una visión de conjunto sobre la escultura gallega sigue siendo válida la obra de M^a D. Vila Jato, *Escultura Manierista*, Santiago de Compostela, 1983, pp. 53-74 y 292-295.

5 *Ibidem*.

6 A la bibliografía citada anteriormente podría unirse, con un afán más global el capítulo realizado por Y. Barriocanal, correspondiente a Juan de Angés en la obra *Artistas Gallegos. Escultores. Siglos XVI-XVII*, Vigo, 2004, pp. 138-143.

dentes de la sillería leonesa de San Marcos sería mayor, en el caso de los retablos realizados por su taller la huella de Becerra es mucho más evidente.

No cabe la menor duda que la asimilación de las transformaciones de Becerra a partir del retablo catedralicio de Astorga desde 1558, sobre todo en lo que respecta al peso constructivo de lo arquitectónico, es evidente. Las soluciones del renacimiento a la francesa, con un vocabulario procedente del repertorio ornamental de Fontainebleau basado en recursos puramente decorativos y que Juni supo recrear con extraordinaria genialidad, desaparecieron.

Sin embargo la oportunidad de detectar la presencia de recuerdos junianos en el campo de la composición plástica, a veces con una exactitud milimétrica y sin que se operara ninguna transformación, plantea la pervivencia de unos modelos consolidados medio siglo antes, con plena vigencia. Es muy probable que en esta recurrencia tuviera que ver un taller formado en el seno mismo de la escuela de Juni y sus compañeros franceses, como sucedía con los componentes del equipo de Angés el mozo, sus propios hermanos Francisco y Andrés de Angés o el escultor Paulo de Salamanca, pero sin duda el convencimiento de que los esquemas seguían sirviendo, favorecieron su utilización.

No es mi intención profundizar en un análisis minucioso sobre la obra escultórica de este artista, sino dejar constancia de esta presencia a través de un ejemplo concreto en el retablo de la Virgen de las Nieves, en la capilla funeraria del canónigo cardenal Febos Rodríguez, cuyo encargo acometía Angés en 1592. En muchas ocasiones se han efectuado estudios pormenorizados sobre su estructura y el desarrollo tanto iconográfico como ornamental del mismo⁷, con el apoyo interesante del documento contractual, afortunadamente conservado⁸. El contrato precisa todos los aspectos pertinentes aludiendo a una traza previa presentada por el autor, y especificando muchos aspectos técnicos con datos precisos, como el que se refiere a "*las tres historias del primer cuerpo con todas las figuras (y) adornos que fuere necesario a voluntad y parescer de los dichos cumplidores haciendo primero el dicho Juan de Anjes el diçinio de varro o pintado...*".

No voy a reiterar lo que ya se ha comentado en diversas ocasiones y tan sólo quiero reparar en un aspecto que siempre se ha pasado por alto, precisamente para

7 Además de las referencias en la bibliografía general sobre Angés, las referencias concretas al retablo se aumentan con la obra histórica de M. Sánchez Arteaga, *Apuntes histórico-artísticos de la catedral de Orense* (anotados por C. Cid), Ourense, 2005, pp. 323-330. Recientemente, con motivo de la feliz restauración del retablo F. J. Portela Sandoval "Los retablos de las capillas de Nuestra Señora de las Nieves o del Santísimo y de san Pablo o de Armada de la catedral de San Martín de Ourense" en *Obras Maestras Restauradas. Capillas de Nuestra Señora de las Nieves y de San Pablo*, Madrid, 2001, pp. 39 y ss.

8 El contrato, firmado el 20 de junio de 1592 y citado en todas las referencias al retablo, se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Ourense, Protocolos de Luís Fernández, Caja 83.

reafirmar esa presencia de la tradición juniana, por encima de unas referencias inexcusables a la trascendencia de la arquitectura importada por Becerra. Se trata de detenerse en el tercio bajo de las cuatro columnas de orden corintio que organizan el primer cuerpo del retablo, siguiendo un modelo ornamental que, al igual que sucede con la alternancia de frontones o con las soluciones de los modillones tanto del primero como del segundo cuerpo, beben y asimilan las novedades becerrescas.

En estos tercios y enmarcadas por cartelas de frutas y mascarones, se representaron cuatro alegorías de virtudes que no tuvieron su modelo representativo en el célebre banco del retablo de Astorga, quizás una de sus innovaciones más exitosas. Tampoco en las que se tallaban en los fustes de las columnas del primer cuerpo, colocadas en posición vertical y más apropiadas para ser reproducidas en el caso orensano. En el contrato aludido tan solo se especificaba que se realizaran las "*colunas talladas los terços y capiteles y estriadas según estan en la dicha traça*" sin detallar los motivos que se mostrarían fruto de posteriores acuerdos verbales. Veamos de donde parten las fuentes, para lo que finalmente se llevó a cabo, las alegorías de cuatro Virtudes.

La Fe se muestra con los atributos que caracterizaron de antiguo a esta alegoría, y que Ripa terminó entre otros por codificar, sosteniendo la cruz y el cáliz en sus manos. La disposición de la figura de espaldas al espectador y en una postura atrevida en el giro del rostro, resulta arriesgada. Sin embargo tiene un punto de partida evidente en el que se inspira con absoluta fidelidad: la sillería coral de San Marcos de León. El relieve del coro alto representando a María Magdalena es idéntico y no cabe duda que sirvió de fuente de inspiración transformando únicamente su identidad sustituyendo el pomo de los perfumes por los nuevos símbolos.

El modelo ya había sido empleado por el mismo Angés en la sillería coral orensana, de nuevo utilizando el esquema formal de la Magdalena de San Marcos, pero en esta ocasión transformándolo en Santa Constanza, por necesidades del programa iconográfico marcado. En el respaldo coral la talla acusa una mayor plenitud que en el retablo de las Nieves, por lo que podría pensarse la participación del taller en su ejecución.

La Magdalena de San Marcos ha sido atribuida a la gubia de Angés el Viejo y puesta en relación con el relieve de San Pablo del mismo conjunto, por razonamientos puramente formales⁹. En efecto el movimiento del plegado no presenta ese característico volumen que acusan las obras de Juni desde sus inicios y que le proporcionan un carácter tan personal. No obstante la idea tan novedosa de la composición resulta especialmente llamativa y realmente "*juniana*"¹⁰. Creo que, a pesar

9 A. Oricheta García, *La sillería coral del convento de San Marcos de León*, León, 1997, pp. 178-179.

10 Curiosamente la Santa Constanza orensana, según la apreciación del profesor Martín González "*repite la distorsión juniana de San Mateo en la sillería de León*", sin reparar en las similitu-

de los avances, está todavía por profundizar el estudio de la diferenciación de manos en conjuntos como la sillería de San Marcos que pueden arrojar en el futuro nuevos resultados.

La Esperanza presenta a una mujer en actitud de camino y en un ligero giro de tres cuartos, con una disposición elegante que huye de la frontalidad excesiva. En su mano derecha sostiene el ancla que se convirtió en símbolo parlante de su personificación alegórica. Una vez más el modelo hay que buscarlo en la sillería leonesa, de donde se tomó con total exactitud. El relieve que representa a Santa Eulalia fue el punto de partida, como en el caso anterior, alterado tan solo en lo que se refiere a los atributos.

Angés siguió en esta ocasión una de las más completas composiciones de Juan de Juni, especialmente representativa en el modo de presentar la figura e incluso en la manera de tratar los paños, que resulta del todo inconfundible. La postura de la mano izquierda, levantada y abierta en forzada actitud, se reproduce sin variaciones. En definitiva se trata de un modelo que, con las variantes que impone el pasar del relieve a la escultura de bulto, el propio Juni volvería a plasmar en la hermosa Magdalena del retablo vallisoletano de doña Francisca de Villafañe, profundizando en el perfeccionamiento de un modelo consagrado, como reiterará en tantas ocasiones a lo largo de su carrera¹¹.

En el caso de la figura de la Caridad del retablo de las Nieves, se producen alteraciones respecto al modelo a seguir, aunque se vuelva la mirada una vez más hacia la sillería de San Marcos. La necesidad de mostrar una representación femenina acompañada de, al menos dos niños, como impone la iconografía de la alegoría, hizo que Angés buscara en esta ocasión una fuente de inspiración doble, sobre la que precisó llevar a cabo una reinterpretación.

El modelo principal fue ahora el Cristo Salvador de la silla prioral de San Marcos, obra personal y documentada de Juan de Juni, de una altísima calidad plástica¹². Trazando un imaginario eje de simetría longitudinal, Angés tomó la mitad derecha de la figura y la reprodujo sin modificar ningún detalle: la elevación del pie

des de identidad con la postura de la Magdalena, de la que San Mateo supone otra variación. Cfr. J. J. Martín González, "Juan de Juni y Juan de Angés...", pp. 68-82.

11 A modo de detalle, en lo que respecta a la reiteración de recursos que se convierten en una identificación personal de las formas del artista, se puede reparar en esa forzada postura de la mano izquierda, que vemos también en el San Juan Bautista del retablo Villafañe o en una de las sibilas del trascoro de la catedral de León, recientemente identificadas (Cfr. M. Arias Martínez, "Juan de Juni en el trascoro de la catedral de León. Nuevas propuestas", *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción de Valladolid*, nº 42, Valladolid, 2007, pp. 19-33).

12 M^o D. Campos Sánchez-Bordona y A. Oricheta García, "El convento de San Marcos de León. Nuevos datos sobre el proceso constructivo en el siglo XVI", *Academia. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, nº 86, 1998, pp. 231-274.

sobre la roca, la disposición implorante del niño y la actitud de la mano en un violento giro hacia atrás oculta por el extremo del manto. El proceso creativo permite retroceder incluso un escalón para pensar en la lectura parcial de Juni de una estampa de Raimondi sobre una composición de Rafael, titulada Alegoría de la Paz¹³, a la hora de interpretar la figura del niño que se dispone a los pies de la figura principal.

Además Angés iba a tener presente otra referencia a la hora de componer la figura del niño que la propia Caridad sostiene en su brazo izquierdo. Si bien la solución, de pequeño tamaño y con un discretísimo traspaso a la madera, deja mucho que desear al valorar su ejecución, resulta llamativo cómo el autor no improvisó una actitud para salir del paso en un espacio totalmente secundario del retablo. De nuevo acudió al empleo de fuentes compositivas consagradas procedentes del mundo creativo de Juni. El niño que sostiene en sus manos la Virgen de Veruela, realizada por el propio Juni¹⁴ y reproducida por Angés el Viejo en el retablo mayor de Calzadilla de la Cueva, aparece reducido en el retablo orensano de las Nieves.

Al grupo de las tres Virtudes Teologales, para completar la necesidad de ilustrar en tercio bajo de la última columna con otra representación del mismo ciclo, se unió la figura de la Justicia. El personaje femenino aparece sosteniendo en una mano la balanza y en el otro la espada, con el rostro colocado de perfil y dirigiendo su mirada hacia lo alto. En esta ocasión no he podido localizar la fuente con tanta precisión, aunque de nuevo alguna de las representaciones del santoral femenino de la sillería coral de San Marcos, pueden haber servido de inspiración en lo que se refiere a las líneas generales de la composición, aunque sin plasmar ningún ejemplo concreto.

Finalmente, el banco se resuelve con los relieves tanto de los cuatro Evangelistas como de los cuatro Doctores, especificados en el contrato, que tienen el mismo punto de partida de los repertorios junianos en los que ahora no vamos a entrar. El recuerdo a los antiguos modelos se mantiene en la concepción de las esculturas de bulto e incluso en los niños tenantes de escudos así como en los relieves del remate del conjunto. Los dos óvalos con los profetas superiores¹⁵ son un recurso que el taller de los Angés había empleado en los retablos de Calzadilla de la Cueva o Palat de Rey pero que, en definitiva, tenían su punto de partida en el modo de resolver los flancos del arco de triunfo del trascoro catedralicio de León, esculpidos por Juni y del que son remedos fieles¹⁶.

13 *The illustrated Bartsch, 27 form*. Vol. 14 (part 2), *The Works of Marcantonio Raimondi and of his school*, ed. by K. Oberhuber, New York, 1978, pp. 85-87.

14 J. J. Martín González, *Juan de Juni y su obra*, Madrid, 1974, pp. 250-251.

15 En el contrato se alude a ellos diciendo que en la parte del remate, se realizarán “a los lados el remate del profeta según esta en la traça”.

16 Cfr. M. Arias Martínez, “Juan de Juni en el trascoro...”, pp. 19-33.

En lo que respecta a los tres relieves narrativos del primer cuerpo, en los que se desarrolla la historia alusiva a la que fuera titular de la capilla, es obligado pensar que el artista dispondría de alguna precisa referencia gráfica que le sirviera de pauta a la hora de ilustrar una secuencia que no era demasiado común. Partiendo de ese supuesto, el tratamiento plástico vuelve a acusar la personalidad del taller ejecutor, a mi modo de ver con más peso de lo juniano que de lo romanista, aunque siempre con un sello particular pero discreto.

Los relieves se trabajan con una cierta plenitud y con actitudes muy estereotipadas que arriesgan muy poco desde el punto de vista compositivo, posiblemente a causa de esa directa dependencia de las fuentes gráficas. En esta línea quiero concluir con una referencia visual muy clara que corresponde a la escena del llamado Sueño del Patricio, en el que el personaje masculino se encuentra sentado a los pies del lecho de su esposa enferma, cuando recibe la aparición de María.

Se trata del esquema elegido para representar a la mujer dormida, en una actitud francamente rebuscada, mostrando los brazos en un juego de exhibición anatómica nada corriente. Sin embargo el punto de partida está en uno de los referentes más celebrados de la estatuaria clásica del Renacimiento, la escultura de la Ariadna Dormida del Vaticano, que en aquel momento era identificada con Cleopatra¹⁷. La obra, adquirida en 1512 por el papa Julio II e incorporada al jardín del Belvedere, era estudiada por todos los artistas que viajaban a Roma y reproducida en estampas, dibujos o esculturas de bulto que difundieron por Europa un modelo que demostraba la superioridad plástica del mundo antiguo.

A través de una estampa directa, o tal vez de una interpretación intermedia, Angés reprodujo la actitud de la Ariadna en el relieve orensano, con muy escasas variaciones en lo que a la mitad superior se refiere. Un ejemplo clásico, que con seguridad inspiró al mismo Becerra para sus pinturas en el palacio del Pardo, tenía aquí su utilidad en otro contexto, dando validez a una reutilización de las formas independientemente del que fuera su destino final.



Visitación en el retablo del Rosario y grupo de Santa Ana



Santa Marina en el retablo de las Nieves y grupo de Santa Ana



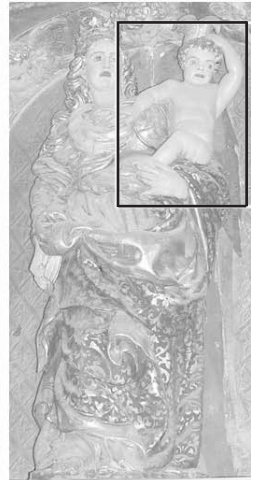
3. María Magdalena en la sillería leonesa de San Marcos y la Fe en el retablo de las Nieves de Ourense



4. Santa Eulalia en la sillería leonesa de San Marcos junto a la Esperanza en Ourense y la Magdalena



5. Alegoría de la Paz en la estampa de Raimondi con el Cristo Salvador de San Marcos y la Caridad



6. Cristo Salvador de San Marcos, Caridad de Ourense y Virgen con el Niño de Calzadilla de Cueva



7. Ariadna dormida del Vaticano según dibujo de Francisco de Holanda junto al detalle del retablo

EL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE ALVEOS

ERNESTO IGLESIAS ALMEIDA

MANUEL CARLOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Situada sobre el verde paisaje montañoso de “ribeira”, que escalonadamente va formando el cauce del Miño, se encuentra la parroquia de San Xoán de Alveos, perteneciente al municipio de Crecente, en el límite sur de la provincia de Pontevedra, justo enfrente de las portuguesas tierras de Melgaço.

De los antiguos orígenes de este núcleo de población nos habla su iglesia parroquial, bajo la advocación de San Xoán Bautista, obra del siglo XII en su parte primitiva, con una interesante portada y decorado tímpano, situada sobre un alto desde donde se divisa el hermoso paisaje de las tierras gallegas y portuguesas que hermana el caudaloso Miño. Descendiendo desde este lugar hacia el río, no lejos de la carretera de Tui a Rivadavia, nos encontramos con el llamado barrio “do Mosteiro” y las aterradas ruinas de lo que constituyeron la antigua iglesia monasterial de San Salvador perteneciente al antiguo monasterio de monjas benedictinas.

Cuando las visité por primera vez en 1983 quedé impresionado por el triste abandono en que se encontraban aquellos importantes y artísticos restos arquitectónicos que, milagrosamente, emergían a través de los siglos hablando de su pasado esplendor. Restos de columnas y capiteles estaban expuestos en una casa vecina, así como otros restos arquitectónicos se encontraban empotrados en las casas del barrio y en otros lugares todavía más lejanos.

El que en la actualidad vaya a visitar estas ruinas las encontrará todavía más disminuidas y todos aquellos restos expuestos desaparecidos a no se sabe dónde. Desde aquí, dentro de nuestra modestia, quisiéramos influir en las autoridades competentes, Ayuntamiento o los responsables del Patrimonio Artístico de la Xunta, para que tomasen las medidas necesarias para que lo que todavía se conserva, no desapareciese, que se hiciesen unas excavaciones en el lugar para revalorizar este patrimonio artístico que, sin duda, repercutiría en beneficio del turismo en la parroquia. De no tomar urgentes medidas de protección y restauración, inexorablemente, estarán condenadas a su desaparición.

Como investigador, tenía conocimiento de su historia, también de que se conservaban algunos restos, pero lo que no e imaginaba era de que fuesen de tanta importancia para el conocimiento del románico en esta zona sur de Galicia.

Después del exhaustivo estudio histórico de Vázquez Martínez¹ y la magnífica descripción de los restos de la iglesia de Valle Pérez² poco queda que añadir a la historia de este interesante monasterio de Alveos, del cual, como ya hemos dicho, tan sólo se conservan unos pocos restos materiales.

A su antigua historia poco más podemos añadir a los trabajos mencionados que juntamente con Ávila y La Cueva, el tantas veces citado historiador tudense del siglo XIX³, su principal historiador, resaltaron ya los hechos más importantes conocidos de su pasado. Tan solamente podríamos aportar, como datos inéditos, los relativos a los primeros momentos de la exclaustación cuando todavía se conservaban prácticamente intactos la iglesia y edificaciones monacales, datos que corresponden a las visitas pastorales realizadas por los obispos de Tui y sus visitantes generales en el siglo XVI⁴.

Afirman todos sus historiadores que su fundación se debe al obispo de Tui Hermoigio, tío de san Pelayo, realizada después de su martirio en Córdoba acaecido el 20 de junio del año 929, dotándolo con la hacienda del santo y de la suya propia, dedicando su advocación a San Salvador.

A estos dos santos nombres parece estar dedicada una inscripción que se encuentra en un sillar de la iglesia, junto al arco triunfal de la misma. En el momento de su lectura estaba casi al ras del suelo, debido al aterramiento de la misma (fig. 1). Se hallaba muy erosionada y en semejante situación tal como se encontraba en la época que Ávila y La Cueva la había visto⁵.

La primera noticia histórica conocida de este monasterio se remonta al año 1071. Se encuentra, bajo el nombre de Elvenos, en el privilegio que la infanta doña

1 Vázquez Martínez, Alfonso. *El monasterio de San Salvador de Alveos*. Boletín de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense. Tomo VI, págs. 209-252. Ourense 1948.

2 Valle Pérez, José Carlos. *La Iglesia del Monasterio de San Salvador de Alveos*. El Museo de Pontevedra, tomo XLI, págs. 179-237. Pontevedra 1987.

3 Ávila y La Cueva, Francisco. *Historia Civil y Eclesiástica de la Ciudad de Tui y su Obispado*. Tomo VII (borradores en el Archivo del Museo de Pontevedra).

4 Caxón 13, núms. 7-11-13-14-15. Fondo Curia. Archivo Histórico Diocesano de Tui.

5 Opus cit. *En el arco que da comunicación al cuerpo de la iglesia y su cabezón hoy al pie de el cuando se entra a la derecha e inmediato a la tierra debajo del mismo arco un rótulo en caracteres bastante antiguos grabado en una piedra que no puede leerse por estar en parte bajo de tierra, y tener arrimado a él porción de escombros, de los que no le desahogue por estar puntualmente para montar a caballo en regreso a esta de Tui cuando me dieron noticia suya que fue en la ultima ocasion que alli estube en el año 1850, y solo si le fuy mirar muy de paso. A la primera proporcion que tenga de volver a Alveos hare por leerle detenidamente para saber lo que contiene, y aun le copiaré: y advierto que está en latin y las letras algo gastadas y cubiertaa de tierra que para leerle bien quiere ser muy limpia y labada la piedra con cosa suave por no maltratar los caracteres.*

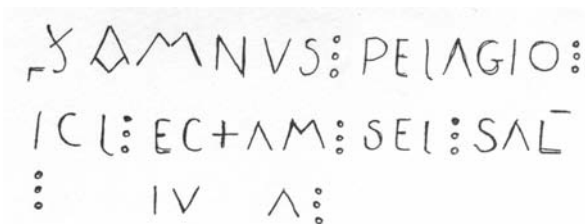


Fig. 1. Alveos. Iglesia, interior. Inscripción alusiva a san Pelayo

Urraca concede al obispo de Tui, don Jorge en el citado año⁶, donando la mitad del mismo que había recibido de doña Velasquita: ...*monasterium de Elvenos médium, qui est in litore Minei.*

Ávila y La Cueva, señala que esta doña Velasquita había sido mujer del rey Bermudo II el Gotoso, según indicaba el Padre Flórez⁷ en su *España Sagrada*, circunstancia que bien pone el duda Valle Pérez al no coincidir las cronologías de ambos personajes.

Otras de sus citas históricas, también indicadas por Valle Pérez, son las referentes al documento de partición de las iglesias de la diócesis entre el obispo y cabildo de Tui, del 1 de diciembre de 1156, en el cual aparece como: *In terra Sci Martín de Latronibus Monasterii de Elvenis medietas*⁸ y la del 30 de julio de 1199, en el testamento de Urraca Fernández y haciendo entrega a Alveos de 60 sueldos.

Por la relación documental de los pergaminos procedentes de Alveos, conservados en el monasterio de San Paio de Antealtares de Santiago de Compostela⁹ conocemos otros diferentes aspectos de la historia de este monasterio, cuyo primer documento facilitado se remonta al 18 de agosto de 1271. Se trata de una partición entre Álvar Péres y Gomes García del casal do Paço, situado entre Cela y Barcela, además de la renta de la iglesia de Setados, el pescado y otros bienes.

Otro interesante documento es el datado en 1405 de cierto descargo de conciencia que había hecho Pedro Álvarez de Sotomayor, el famoso Conde de Camiña, en que confiesa haberse llevado malamente pan, vino y otros servicios de los labradores de la Castañela, en la feligresía de San Martiño de Ventosela (Redondela).

6 Documento original Pergaminos 1/2; Archivo Catedral de Tui; transcripción de M. Rubén García Álvarez en Cuadernos de Estudios Gallegos, pág. 275 y sgtes. Tomo XVII 52. Santiago de Compostela 1962.

7 Valle Pérez, José Carlos. Opus cit.

8 Documento original Pergaminos 9/7. A.C.T.

9 Deseamos agradecer a su archivera, sor María Mercedes Buján, por su gentileza y ayuda al facilitarnos las fotocopias de los mismos.

El resto de la documentación pertenece en su mayoría a foros de las diferentes propiedades del monasterio realizados por las abadesas y monjas, según figura en la presente relación (Apéndice I).

En un documento anterior a 1414 podemos ver cómo estaba compuesta la comunidad, por cierto reducida a cuatro religiosas: la abadesa, doña Inés Rodríguez; la priora, Inés Peres y las religiosas Aldonça Vasques y Constança Lorença.

En la ya indicada fecha de 1412 era abadesa doña Inés Peres; en la de 1463 encontramos como tal abadesa a doña María Rodríguez, figurando como última doña Beatriz Cabeza de Vaca, la cual fue destituida en 15 de julio de 1499 en el momento de la supresión del monasterio y consiguiente anexión al de San Paio de Antealtares de Santiago de Compostela llevada a cabo por fray Rodrigo de Valencia, prior de San Benito de Valladolid y General Reformador de los monasterios de Galicia¹⁰.

La concentración de la mayoría de los monasterios de monjas benedictinas de Galicia se realizó no sin grandes problemas debido a la oposición efectuada por arte de las abadesas a renunciar a sus seculares derechos e independencia de sus propios monasterios. De ellos nos hablan claramente las diferentes tomas de posesión realizadas durante los años 1499, 1506 y la definitiva de 1516, así como las confirmaciones de unión de los papas Julio II, de fecha de 1º de octubre de 1504 y la del 1º de abril de 1514 del Papa León X, confirmando la anterior del Papa Julio II¹¹ lo que nos indica que hasta este último referido año de 1516 no se había llevado a cabo la definitiva supresión del monasterio.

Tras los primeros años de la anexión a San Paio de Antealtares el monasterio quedó a cargo de los mayordomos, que serían los encargados de cobrar las rentas y hacer cumplir, por el capellán, de decir las misas de fundación existentes en el mismo.

En la primera visita que encontramos, realizada en 1563 por el Visitador General, el licenciado San Juan de Echevarría en nombre del Obispo de Tui don Juan de Sanmillán, ya se denota el estado de abandono reflejado en la propia iglesia monasterial, pues se le ordena a la madre abadesa de San Paio de Antealtares, bajo pena de excomunión y la de 300 maravedís, que retejen la iglesia y que hagan las puertas con su llave y cerraduras, y que las tenga cerradas. También que limpien la referida iglesia y sus altares, que vendan un cáliz de plomo que estaba roto y que compren otro nuevo que en posteriores visitas aparece de plata¹².

En la Visita Pastoral de 1571¹³ parece acentuarse este estado de abandono, particularmente en una de las capillas absidales que estaba dedicada a San Miguel, en

10 Colombás, G.M. *Las Señoras de San Payo. Historia de las Monjas benedictinas de San Payo de Antealtares*. Santiago de Compostela 1980.

11 Buján Rodríguez, María Mercedes. *Catálogo archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*, pág. 27. Santiago de Compostela 1996.

12 Visitas Pastorales. Caxón 13, nº 7. Archivo Histórico Diocesano de Tui.

13 Visitas Pastorales. Caxón 13, nº 11. A.H.D. T.

la cual faltaban piedras de la bóveda, las cuales se le ordena reponer. Se vuelve a insistir sobre el retejo de toda la iglesia para que no se llueva dentro; las cerraduras de las puertas para que esté cerrada en tiempos que el capellán no diga misa. Se le insta igualmente a la referida abadesa para que compre el cáliz de plata que ya se le había indicado en la visita anterior.

Este estado de abandono parece acentuarse todavía en los años posteriores, pues en la visita de 1573¹⁴ se vuelve a insistir con el retejo de la iglesia, además de que se ponga una viga de madera que estaba a punto de caerse en la misma. También se le ordena que hagan de nuevo una campana que estaba quebrada y le pusieran badajo a la otra que le faltaba. Al capellán se le ordena que dijese misa los domingos, lo que también nos indica que éste no cumplía mucho en lo tocante al culto en la misma, cuya obligación era de decir la misa dominical y dos días más a la semana. Por esta misma visita sabemos que en la Semana Santa se celebraban los cultos parroquiales propios de la fecha.

En la visita de 1517¹⁵ aparece como capellán un tal Alonso da Lama, el cual estaba obligado a decir las ya referidas misas dominicales muy de mañana para que los feligreses no faltasen a la de la parroquia de San Xoán, además de las dos misas semanales por los fundadores y bienhechores del monasterio. Correspondían al abad de la parroquia los oficios de Semana Santa y las pascuas solemnes de Navidad y Pascua Florida.

En este referido año el abandono de la iglesia parece acentuarse, pues ya se le ordena arreglar el tejado echándole madera nueva, al mismo tiempo se manda reparar la pared de una capilla colateral que estaba mal tratada, cortar y descepar la hiedra que invadía toda la pared y los tejados. Se le ordena igualmente allanar y limpiar todo el atrio, aislándolo del resto del monasterio para que se pudiese andar alrededor de la iglesia en procesión, también que no se sembrase legumbre alguna junto a la pared de la misma.

Se vuelve a insistir sobre la fundición de una de las campanas que estaban en el campanario y se le ordena a los feligreses no acudan con sus frutos mientras no se cumpla todo lo mandado.

En posteriores visitas se instará para que se cumplan los anteriores mandatos tal como se puede apreciar en las transcripciones de las mismas (Apéndice II).

En las visitas de los siglos XVII y XVIII reproducidas por Vázquez Martínez¹⁶ se vuelve a insistir sobre el cumplimiento de las visitas pasadas, llegándose al embargo definitivo de los bienes necesarios para el reparo de la iglesia que en parte se efectúan.

14 Visitas Pastorales. Caxón 13, nº 12. A.H.D. T.

15 Visitas Pastorales. Caxón 13, nº 13. A.H.D. T.

16 Vázquez Martínez, Alfonso. Opus cit.

En 1646 la iglesia sigue destechada, las imágenes indecentes y ya no se celebraban los oficios de Semana Santa, ni se hacía el monumento, y así se continúa en los años sucesivos hasta el momento de la desamortización de 1835, en que los edificios monasteriales pasan a manos privadas y la iglesia queda completamente abandonada a merced de los vecinos que van tomando sus piedras para hacer nuevas edificaciones, quedando solamente lo que hoy, en parte, continúa en pie para hacer una casa de habitación.

La Iglesia

La planta de esta iglesia monasterial, que conocemos gracias al plano realizado por Ávila y La Cueva¹⁷ se componía de una nave principal con otra transversal rematada en tres capillas absidales, siendo de mayores proporciones la central o capilla mayor, formando en su conjunto una cruz latina. Esta disposición, propiciada por la necesidad monástica de la misma, la podemos ver en otras iglesias monásticas que fueron del mismo obispado, tales como la de San Pedro de Angoares (Pontearreas), la de San Salvador de Paderne (Melgaço), o en la misma de San Bartolomé de Rebordáns antiguamente en la propia ciudad tudense¹⁸.

Tal como hemos comprobado, en estas iglesias de similares características, la nave mayor o principal de la iglesia estaba destinada al culto exclusivo de las religiosas, que en este caso eran de clausura, donde tendrían situado su ámbito coral bien diferenciado por el pequeño arco triunfal que ponía en comunicación esta nave principal con la del crucero o transversal, que estaba dedicada al común de los fieles. En cierto modo sería el equivalente de las llamadas capillas de forasteros en otra variante del ámbito monacal existente en otros monasterios de la diócesis¹⁹. Esto mismo intuía el mismo Ávila y La Cueva, pero asignándole la parte correspondiente a la nave transversal como la privada de las monjas, cuando la lógica pide que sea la nave principal tal como hemos visto en otras iglesias monasteriales²⁰ con ejemplo visible en la iglesia de San Salvador de Paderne, todavía con su coro en la nave principal.

17 Plano dado a conocer por Valle Pérez en su citado trabajo.

18 Véase nuestros trabajos: *El Monasterio de San Pedro de Angoares*. En *Soberosum*, nº 1. Revista de Estudios del Museo Municipal de Pontearreas, págs. 115-131. 1992; *La Iglesia y Monasterio de San Bartolomé de Rebordáns*, en el Boletín Fontán Sarmiento, nº 17. Santiago de Compostela 1996.

19 Véase también nuestro trabajo: *En torno a las capillas monasteriales llamadas "de Forasteros"*. En el Boletín del Seminario Fontán Sarmiento, nº 15. Santiago de Compostela 1994.

20 Idem: *El Monasterio de Santa María de Tomiño*. En el boletín Tui Museo y Archivo Histórico Diocesano, vol. VI, págs. 77-102. Tui 1992; *El Monasterio de San Salvador de Barrantes*. En Tui Museo y Archivo Histórico Diocesano, vol. VII, págs. 15-236. Tui 1994.

Aquí en Alveos vemos que la puerta más ornamentada, la del lado del Evangelio, correspondería a la entrada de esta nave transversal para los ya referidos común de los fieles. La simétrica, y hoy desaparecida, correspondiente al lado de la Epístola, pondría en comunicación con el claustro monasterial, actuando como puerta de servicio de las religiosas. El arco triunfal o central de la nave, seguramente cerrado por una reja, correspondería a la comunicación con el coro para que pudiesen seguir los oficios divinos y orientar sus plegarias hacia el Santísimo situado en la capilla y altar mayor. De esta manera una misma iglesia sería común a la vez para las religiosas y los laicos, las mismas características que ya hemos resaltado en las mencionadas iglesias de Angoares, Paderne y Rebordáns.

Por las visitas pastorales del siglo XVI sabemos que en estas capillas absidales estaban situados los altares de San Salvador en la central, y las de Nuestra Señora y San Miguel en las laterales. Sobre el arco de la capilla central se encontraba un Crucifijo con las imágenes de la Dolorosa y San Juan Evangelista, formando un calvario a la manera del todavía visible en la iglesia de San Antolín de Toques.

La imagen del San Salvador era de talla (bulto) y es de suponer que de la misma manera serían las otras.

En 1585 se manda hacer un retablo bajo, de buena madera, para la imagen del Salvador con el fin de que no impidiese la luz que entraba por las ventanas. Se manda igualmente cerrar la que estaba frontera de la imagen de San Miguel, dato que nos da a entender que las capillas laterales también tenían ventanas para la iluminación de las mismas.

Es triste comprobar la gran pérdida de la parte construida, relacionando el referido plano de Ávila y La Cueva con el actual que aquí presentamos (fig. 2) han totalmente desaparecido las tres capillas absidales con sus hastiales correspondientes,

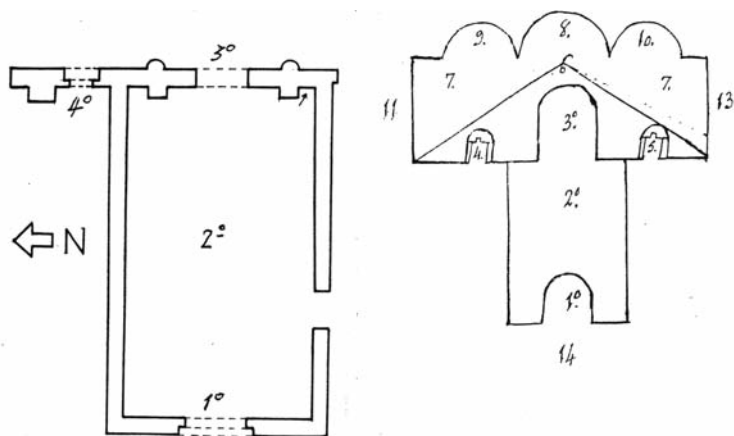


Fig. 2. Plano actual y según La Cueva

las fachadas laterales de la nave transversal junto con la puerta del lado de la Epístola. Esta constante pérdida aparece todavía patente desde las fotografías realizadas por los años cuarenta²¹ a los restos existentes hoy en día.

Todavía se conserva la puerta principal del templo compuesta por un gran arco dovelado de medio punto decorado en su chaflán con bolas, solo visible en su parte superior debido al aterramiento del mismo (fig. 3). Insinuado como una posible obra posterior en alguna reforma llevada a cabo en el siglo XVI, parece más bien una obra románica del siglo XII, puesto que el siglo XVI, tal como podemos ver en las visitas pastorales, la iglesia se encontraba en franco retroceso y progresivo abandono, apenas con deficientes e incompletos reparos debido a su limitado culto.



Fig. 3. Portada principal de la iglesia

La decoración de bolas o besantes es muy propia del románico tudense, tal como se puede comprobar en la portada norte de la catedral y las numerosas iglesias de su ámbito diocesano, tales como la de la propia parroquia, Pexegueiro, Donas y otras en la parte portuguesa.

El interior de la nave se encuentra bastante alterado por las posteriores reformas para su adaptación como casa, conservando en los sillares ciertas decoraciones, tales como una rosácea inscrita en un círculo y unos entrelazos (figs. 4 y 5).

El interior de la nave se encuentra bastante alterado por las posteriores reformas para su adaptación como casa, conservando en los sillares ciertas decoraciones, tales como una rosácea inscrita en un círculo y unos entrelazos (figs. 4 y 5).



Fig. 4. Muro interior de la iglesia con cruz de consagración y flor inscrita en círculo



Fig. 5. Interior. Sillar con entrelazos

21 Véase las del trabajo de Vázquez Martínez.

Valle Pérez²² en su análisis de estos restos y paramentos reconoce posibles sillares que hubiesen pertenecido al primitivo templo.

Un arco de medio punto en arista viva, sin ningún tipo de decoración, comunicaba esta nave principal con la transversal, hoy prácticamente desaparecida. En el lateral del arco se encuentra la referida inscripción. Dos contrafuertes, situados a ambos lados del referido arco, contrarrestan el empuje de las dos columnas adosadas con sus capiteles que sustentaban los arcos torales que compartían la nave transversal.

Todavía en pie la portada correspondiente al lado del Evangelio, interesantísima obra románica por su decoración. Presenta en la parte exterior un Pantocrátor entre dos ángeles que sostienen la mandorla o limbo almendrado (fig. 6) y en el interior una Cruz de entrelazos que Valle Pérez relaciona con la iglesia de Bravães (Portugal) (fig. 7).



Fig. 6. Portada lateral norte. Exterior

visto empotrado en un muro de una casa vecina con la figura de un personaje a la manera de un atlante o forzado en acción de sostener algo.

Otra pieza procedente de la iglesia es una artística pila del agua bendita (fig. 8) con

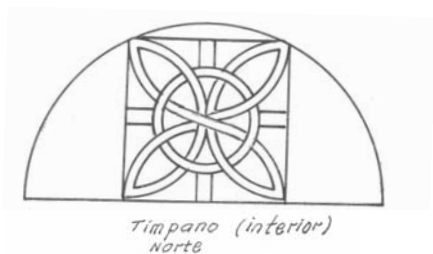


Fig. 7. Interior

En lo concerniente a lo que debió ser su decoración escultórica de sus capiteles y demás elementos arquitectónicos dispersos conservados corresponderían a los de la ya citada influencia tudense, muchos de ellos ya resaltados por Valle Pérez, destacaremos un capitel que habíamos



Fig. 8. Pila decorada de la iglesia

22 Valle Pérez, José Carlos. Opus cit.



Fig. 9. Columnas con capiteles pareados



Fig. 10. Lauda sepulcral de una monja

decoración de sogueados y chevrones, digna de un más amplio estudio, la cual se encuentra en la casa de un particular de la parroquia.

Por el resto de piezas dispersas, que se encontraban en una casa inmediata, citaremos un soporte de altar compuesto de un par de columnas rematadas en capiteles lisos rematados en pomas (fig. 9) y una losa con remate de bolas en el chaflán. Finalmente citaremos una lauda sepulcral con figura de una religiosa, ya muy desgastada, empleada como tímpano de una puerta de entrada perteneciente a la casa hecha en la propia iglesia (fig. 10).

Los restos correspondientes al edificio monasterial prácticamente nada se conserva. En las ya referidas fotografías de los años 40 todavía figuraba una antigua puerta com-

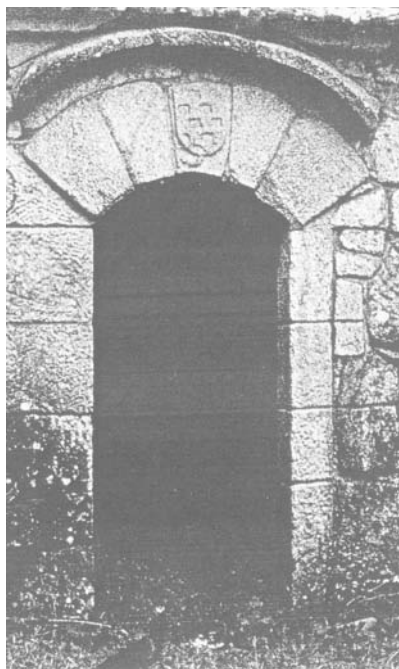


Fig. 11. Puerta del monasterio. Hoy trasladada

puesta por un arco ligeramente apuntado formado de grandes dovelas con un chaflán en la parte interior y un escudo en la clave de las armas de los Sotomayor (fig. 11) con los doce escaques y una curiosa cola en la parte inferior que, con probabilidad, habría pertenecido a alguna de sus abadesas. Esta portada fue trasladada a otro lugar de la parroquia formando parte de un galpón.

También se cita como perteneciente al mismo monasterio una curiosa pila, hoy empleada como fuente lavadero, con varias entallas en su borde que se muestra en una huerta inmediata donde estaría situado el monasterio.

Alveos, patria de San Pelayo

Es una antigua y constante tradición popular la que nos habla del nacimiento de San Pelayo en Alveos. Las gentes de la parroquia, que se sienten sus herederos, todavía nos muestran el lugar de su nacimiento, el barrio de A Carballosa y la Regalada, donde estaba asentada la casa de sus mayores, el antiguo castillo o pazo de cuyas ruinas se habrían empleado las piedras para construir la capilla mayor de la iglesia parroquial, obra que había realizado el abad don Juan das Costas en 1638²³. Se citan igualmente unos terrenos llamados: "Chans de San Paio" en el camino hacia A Cañiza, en San Bartolomé de Couto, que dicen también haber pertenecido a los padres del santo.

Se anota, como prueba de esta tradición, que las tierras de aquella zona pertenecían al monasterio, cuyos vecinos pagaban sus rentas a las monjas para el sostenimiento del mismo. Entre estos lugares en la referida Carballosa, se mostraba hasta hace poco tiempo en que fue destruida, una fuente llamada del Santo junto a la cual en tiempos de la celebración del milenario del martirio del santo (1925) se había construido un sencillo monumento con una cruz de remate. Más arriba, en el monte junto a una mina, se encuentra el llamado altar del santo, consistente en un rebaje en la roca con una cruz grabada y una pequeña pila, formando todo un conjunto.

En 1925, con motivo del referido milenario, se colocó en la fachada de la iglesia parroquial una placa conmemorativa de mármol con la siguiente inscripción: AL GLORIOSO SAN PELAYO HIJO DE ESTA PARROQUIA DE ALVEOS MARTIR DE JESUCRISTO POR LA FEY LA CASTIDAD EN CORDOBA EL XXVI DE JUNIO DEL AÑO CM-XXV S.M. EL REY D. ALFONSO XIII Y EL PUEBLO QUE LO VIO NACER CONSAGRA ESTE MONUMENTO EN EL AÑO MILENARIO DE TRANSITO AL CIELO M-CM-XXV.

Después de su martirio el culto de San Pelayo se expandió rápidamente por toda la España Cristiana de aquel entonces, particularmente en la que fuera su dió-

23 Manuscrito titulado: *Apuntes Históricos sobre la vida del mártir San Pelayo escritos por el reverendo don José Mouriño Cazapal, último capellán de las escuelas Ramón Nieto de Lavadores 1925*. Fotocopia en el A.H.D. T.

cesis de su nacimiento, así encontramos las parroquias de Alxén, Fiolledo, Moscoso, Navia, con las capillas de Chenlo, Peiteiros. Pontellas y Rebordea, conjuntamente con las portuguesas de Rubiães, Moozelos, Vila Media, Arcos, Jolda, Moledo, Ameixenda, Paderne y Segude. En el resto de las diócesis gallegas las parroquias dedicadas a San Payo ascienden en un total de 39 según detallamos a continuación: en la de Santiago de Compostela las de Aranga, Breixo, Buscas, Carreira, Castro, Coristanco, Condins, Estrada, Lens y Sabugueira; en la de Lugo las de Argos, Argiz, Baiz, Diomondi, Figueroa, Lodeiro, Mosteiro, Muradello, Niño de Aguiá, Paradela, Refoxos, Sixón, Senra, Vilar de Corrales y Villarubín; en la de Ourense las de Abeleda, Arauxo, Albán, Abades, Boreda, Cabanas, Fitorio, Loeda, Trado Veiga y Ventosela; en la de Mondoñedo las de Arcillá, Beján y Ferreira. Existen también algunos monasterios bajo esta advocación como los de Antealtares en Santiago y A Abelenda en la parte ourensana del Sil.

Íntimamente ligados a la vida del propio santo fueron los antiguos monasterios de San Cristobo de Labrugia, en Portugal y el de San Pelagio de Diomondi, en el Sabiñao junto a la ribera lucense del Miño. El primero fundado por el mismo obispo Hermoigio, tío del santo, donde se había retirado en sus últimos días y fallecido en olor de santidad. Del segundo, el de Diomondi todavía se conserva su hermosa iglesia románica. En el año 976, doña Señor, sobrina del obispo Hermoigio, hace una copiosa donación de villas e iglesias al monasterio, entre las que se encontraba una dedicada a San Miguel, situada en un llamado "Porto Tidi".

Otro de los monasterios, también con relación a Tui, fue el de San Salvador de Paderne, casi por frente al de Alveos, pero en la otra orilla del Miño. Había sido fundado primeramente bajo la advocación de San Paio por doña Paterna, viuda del conde Hermenegildo, Señor de Tui, hacia 1130. La iglesia fue consagrada por el obispo de Tui don Gil Pérez de Cerveira en el año 1264, según la inscripción que figura en su fachada: DEDICATIO EGIDI EPISCOPI ISTA/ ECCLESIA TEMPORI JOHNES/ PETRI PRIORIS ERA M CCC II/ IDUS AUGUSTI.

En la catedral de Tui tuvo culto propio particular del santo, siendo invocado como patrón con oficio propio, el cual transcribe largamente el obispo Sandoval en su obra²⁴. Tiene altar propio en la capilla de Santa Catalina y en relicario de la misma catedral se conserva un arqueta con un hueso de un cubito perteneciente o cedente de San Pelayo de Oviedo, trasladado solemnemente a Tui con motivo de la festividad del milenario de su martirio en 1925.

24 Sandoval, Fr. Prudencio. *Antigüedad de la ciudad y Iglesia Cathedral de Tuy y de los obispos que se save aya avido en ella*. Págs. 61 vta. a 93 vta. Braga 1610.

Apéndice I

Pergaminos. Cajón 1 Mazo 1 Archivo del Monasterio de San Paio de Antealtares. Santiago de Compostela²⁵.

San Salvador de Alveos

- 1.- 1271 10 ago. Partición entre seglares del casal do Pazo que toca al monasterio.
- 2.- 1395? 8 dic.? Foro de ciertos bienes en el reino de Portugal a Alonso Gómez.
- 3.- 1400 23 dic. Venta de una heredad a favor del monasterio de Alveos que hizo Fernando Requeixo.
- 4.- 1403 9 ene. Foro de unos pardiñeiros y viñas que están abaixo del monte a Alonso Rodríguez.
- 5.- 1405. Cierta descargo de conciencia que hizo Pedro Álvarez de Sotomayor, en el que confiesa haber llevado malamente pan, vino y otros servicios de los labradores de la Castañela en la feligresía de San Martiño de Ventosela.
- 6.- 1409 6 dic. Foro de la sexta parte del casal de Cirabedra en Mourelos a Rodrigo de Mourelos.
- 7.- ¿Doña Inés Rodríguez, abadesa; doña Inés Pérez, priora, Aldonza Vásquez y Constanza Lorenza, monjas aforan el casal do Pereiro en Tortoreos a Pedro Rodríguez y a su mujer Moor Eans.
- 8.- 1412 12 nov. Inés Pérez, abadesa, afora el casal de Pontella a Estebo González.
- 9.- 1412? 4 dic. Inés Pérez, abadesa, afora a Pedro González morador en Rubeos el casal dos Guerreiros en Rubiós.
- 10.- 1412? 7 sep. Foro del casal de Paredes de Troisil a Juan Lorenzo.
- 11.- 1413 20 ene. Doña Inés Pérez, abadesa, afora el casal de Río do Castro Dordoños a Ruy González.
- 12.- 1413 31 dic. Doña Inés Pérez, abadesa, afora la mitad del lugar de Fondo da Vila que jas ena fregresía de San Johan de Rubeos.
- 13.- 1419 17 sep. Foro de la cuarta parte de la heredad que llaman de la Abadesa en Alveos a Lorenzo Yans.
- 14.- 1431? 24 nov.?Foro del casal da Castiñeira a Juan Fernández.
- 15.- 1463. Doña María Rodríguez, abadesa, afora el casal de Paradela y una veiga en Santiago de Paradaa Gonzalo de Bacariza.
- 16.- 1478 dic. Foro de la heredad de Padreiros a Juan de Vilar.
- 17.- 1488 abr. Foro del lugar das Pías a Roy de Gillade.
- 18.-Siglo XV. Convenio entre el monasterio de Alveos y Pedro Álvarez de Sotomayor sobre el señorío de Castiñeira.
- 19.- Siglo XV. Foro a Gonzalo Yánez del casal dos vellos en Rubiós.
- 20.- ¿ Foro del casal de Amarelle a Alonso Oanes de Mourelos.
- 21.- Siglo XV. Foro a María González de Mourelos de la mitad del casal de Vila.

²⁵ Buján Rodríguez, María Mercedes. *Catálogo archivístico del Monasterio de Benedictinas de San Payo de Antealtares*. Consorcio de Santiago 1996.

- 22.- 1508 23 ago. Foro del lugar de Pimende (Mourentán) a Pedro de Rosela.
- 23.- 1514. Foro de doña Inés de Carrión, abadesa de San Payo de Antealtares, afora el lugar y viña de Posón en San Pedro de Crecente. A Diego Araujo.
- 24.- 1521 20 may. Doña Catalina de Ulloa, abadesa de Antealtares, afora el lugar de Arestal con sus casas en San Juan de Alveos a Álvaro dos Muíños.
- 25.- ¿ Foro del lugar de la Fuente Castrís a Ruy Martínez.
- 26.- ¿ Foro del lugar da Lama a Lorenzo Abad.
- 27.- ¿ Foro del casal del Torno en Alveos a Esteban Pérez, clérigo.
- 28.- ¿ Foro del lugar de Paradela a Lope de Paradela.
- 29.- ¿ Foro del lugar de Pereira a Martín González de Pol.
- 30.- ¿ Foro del lugar de Vila y de la heredad de Graxal a Gonzalo de Marxea
- 31.- Foro de un souto en la feligresía de Parada a Pedro de Amoeiros.
- 32.- Venta en la villa y términos de Melgaço (Portugal) que pertencían al monasterio.
- 33.- Subforo de la villa de Melgaço y coto de San Vicenço que era del monasterio, lo hizo Juan Vidal da Bouza a Alonso Yánez.
- 34.- Foro del casal de Paredes en Troisil a Juan Lorenzo.
- 35.- Foro de la leira de heredad de Santa María do Campo, junto a la calzada de la villa de Melgaço que hizo Ruy Gómez a Gonzalo Rodríguez.

Apéndice II

Visita Pastoral del 1º de noviembre de 1563 (Caxón 13 nº 7. A.H.D. T.)

E luego en que besito su merced el monasterio de san/salvador sito en la dha. Feligresia anexo el monasterio de las monjas/ de san payo de Santiago en el qual abia dos calizes/ de plomo El uno delos quebrado y una cruz de plomo/ una lanterna y una vestimenta un manto hes de cha/melote amarillo y la cenefa de unas barras de ter/çiopelo negro y la estola de tripa azul y el mani/pulo amarillo yten otra vestimenta ay manto hes de/ telilla listada yten otra vestimenta ay manto / hes de baco-xira azul otras quatro vestimentas/ de lienço una toalla labrada de colores un frontal/ de guadameçi quatro lanseras para mangas de lienço/ para la cruz dos panos de calizes quatro mesas de/ corporales quatro purificadores quatro sabanas/ una mesa de manteles un frontal de pano de colores/ y rred un croçifixo con dos imágenes tres altares/ la imagen de san Salvador y ntra sra y san Miguel una/ arca y una ara otras dos sabanas viejas e/ dos cruces de palo y otra de plomo viejas.

Mando su merced a la abadesa e monjas del dho monasterio E a su ma/yor-domo que dentro de quatro meses rreteje e çinten/ con cal dha iglesia y pongan puertas con llabe y çe/raduras y las tengan fechadas limpien la iglesia/ y altares y bendan el caliz de plomo quebrado y compren/ otro nuevo so pena de excomu-nión e de tres centos mrs aplicados de suso.

Dentro de la Iglesia y Monasterio de San Salvador de Albeos dio/cesis de tui a diez y seis dias del mes de nobiembre/ de mill e quinientos e setenta e un años El muy magnifico/ y reberendo señor licenciado Venegas bisitador deste obispado por el obpo my señor por/ ante mi y testigos besito dha iglesia en la qual allo/ por capellan a alonso da lama clerigo el qual dixo/ en la dha iglesia y monasterio y renta hestaba ane/xo al monasterio y monjas de san payo de la çiu/dad de santiago y que vale la renta que llevaban/ las monjas trescientos ducados poco mas o menos.

Hornamentos

Luego besito su merced los ornamentos que abia en dho mo/nesterio y allo los siguientes: Un caliz de plomo con su patena/ una lanterna bieja/ siete bestimentas conplidas El manto de/ al una hes de telilla de seda con su çenefa de raso/ colorado y otro de camelote amarillo con sus/ tiras de terçiopelo negro y otro de sarga azul/ y las otras de lienço en las dos della son ya/ viejas a las quales faltan dos amitos/ una toalla labrada de colores/ un frontal de guadameçi/ un par de binajeras/ dos mangas de lienço para la cruz/ dos panos de calizes/ quatro mesas de corporales/ una mesa de manteles/ otro frontal de paño de colores y rrede/ un crucifixo con dos imágenes/ una ara guerneçida y un altar sagrado/ una arca para los hornamentos/ un pano de calice/ un misal conpostelano y un manual e otro libro viejo/ y en los altares colaterales en el uno dellos esta la/ ymagen de san miguel y en el otro la ymagen/ de san salvador y otra ymagen de ntra señora/ dos canpanas en el canpanario y otra en la iglesia.

Mandatos

Y luego hizo su merçed en la dha iglesia los mandatos siguientes/ primera-mente mando a la dha abadesa y mon/jas de san payo de santiago acaben de adreçar/ la capilla de san miguel por ençima de la bobeda/ poniéndole las piedras y lo en ella neçesario por suerte que/ no entre agua y hagan retexar y adereçar el techo por/ toda la dha iglesia de manera que no se llueba y pongan çerra/duras en las puertas de la dha iglesia las quales el/ dho capellan tenga fechadas a los tiempos que no/ dice misa la qual hagan y cunplan dentro/ un mes so pena descomunión y no lo haziendo por el dho tiempo/ mando a los renteros y cogedores que la dha/ feligresia de albeos coger la dha renta de las dhas/ monjas a costa de la dha renta y de los mrs que/ deben hagan todo lo suso dho dentro de ocho meses/ y si los renteros ubieren y aga ponga lo que/ deban este ano mando a los caseros del dho mo/nasterio que deben pagarles y otras qualesquiera/ a las dhas monjas la retengan en las sus manos e poder/ asta en quantia de lo que fuere menestet para/ hazer la dha obra lo qual hagan y cunplan so pena descomunión/ y de bolber en después agan otra bez la dha renta.

Otro si por quanto por besitas pasadas estaban man/dado conpren un caliz de plata y en la vesita pasada/ que últimamente antes desta hizo su señoria Juan/ bazquez Rentero que al tiempo hera del dho monasterio/ por hescusarse del plan de no

lo aver cunplido/ traxo un caliz de plata de tres marcos prestado/ de la iglesia de cha-beans Reino de portugal deziendo/ hera qual El que abian mandado hazer pa el/ dho monasterio y con el conplir con su señoria/ poniéndole en el Ynventario de la be-sita y des/pues consto aberse muerto al dho Juan bazquez / E su familia del preste y ansi no ai rrecurso con/tra el por tanto mando su merçed a la dha abadesa/ y mon-jas hagan un caliz de plata con su patena/ de peso de los dhos tres marcos dentro de quatro/ meses so pena descomuni6n y de diez ducados aplicados la/ terçia parte para la obra de la dha iglesia de san Juan/ de albeos que hes de la parroquia de la dha feligresia/ y las dos terçias partes para obras por a/ desposicion de su señoria y no lo haziendo mando a/ los dhos feligreses que deben sus frutos e rrentas/ a la dha abadesa y monjas no le acudan con ellos/ ni a sus rrenteros asta que lo cunplan a su merced/ mando a las dhas abadesa y monjas e sus/ Renteros que en los dias de pascuas y de quinta feria mayor los quales dias se dize misa ma/yor y en los demas dias que ay costumbre de/ dezirse en el dho monesterio pongan en la dha mi/sa en el altar çirios de peso de dos rls libra a lo menos/ y no sirvan con candellas y pon-gan la vela que fuere/ neçesaria pa que con deçencia se diga el officio/ debino a los quales cunplan los unos con los otros so pena descomuni6n y de unn ducado por cada vez que no lo/ haziendo cunplir segùn de suso los labradores/ y caseros quee no rretubieren los frutos los/ volveran a pasar a de su S^a otra bez..

Otro si mando al adho capellan dentro de quinze/ dias primeros siguientes haga notar y noteficar/ esta vesita por lo mas en ella dado e siente/ la notificaci6n dello en forma lo qual ahga y cunpla/ so pena descomuni6n y de un ducado pa pobres A/ disposici6n de su señoria y deste su nombreansy lo mando e firmo.

El Licenciado venegas

ante mi Alvaro parcero

Visita Pastoral 10 de marzo de 1585 (Cax6n 13 n^o 14 A.H.D. T.)

Dentro del monesterio de san Salvador de albeos A diez dias del mes de/ março de mill e quinientos y ochenta y cinco años El ilustre y muy reverendo señor/ li-cenciado Saenz madalena de la ciudad y obispado de tui por el ilmo y Re/berendi-simo señor con Bartolomé molino obispo y señor de la dha çiudad y obis/pado del quonsejo de su magestad e presente mi notario continuando la dha besita/ bisito a dha iglesia y monesterio de san salvador de albeos y allo que hera/ anexo a las mon-jas abadesa y conbento del monesterio de san Payo de/ santiago las quales lleban los frutos enteramente que balen quatro/ çientos ducados poco mas o menos y que en las fiestas principales del año/ El cura e feligresia de la dha feligresia de san Juan de albeos bienen hazer/ los officios dibinos y procesiones y poner y hazer El monu-mento de jueves san/to en la dha iglesia e monasterio y ansi mesmo a decir e oyr misa las Pas/cuas e fiestas principales del año por obligaci6n presissa a que son obli/gados y las dhas monjas abadesa y conbento son obligadas a mandar decir/ tres misas cada semana las quales dize al presente alonso de lama cle/rigo el qual reside personalmente y hes bicario puesto por la dha aba/desa monjas no ay sacra-mento en la dha iglesia ni pila de bautisar/ Por no aver menester dello por teneren la yglesia de san Juan en la/ dha felegresia.

Ay en la dha iglesia un crusefixo y dos imágenes a los lados los quales hes/tan ensima del altar mayor una ymagen de san salvador otra de nuestra/ señora una cruz de plomo una ymagen de nuestra señora en el altar/ colateral otra ymagen de san miguel en el otro altar colateral/ un caliz de plata con su patena unas binajeras un manual y un misal que no sorben de mui destruidos.

Una bestimenta de sendal de dolores con todo su aderesço un frontal/ de guadameçi ya biejo y tal que no presta una mesa de manteles podri/da e bieja una sabana suçia y podre una toca bieja rota e sucia/ sobre la cabeza de nuestra señora en el altar colateral un forn/tal roto y biejo en el mesmo altar una arca bieja para los horna/mentos.

Mandatos

Primeramente mando el señor bisitador A la dha señora abadesa e/ monjas de san Payo a quien perteneçen los frutos de la dha yglesia/ que dentro de tres meses primeros siguientes conpren quatro/ frontales de guadameçi los tres para cada altar el suyo y el quarto/ de raso falso para el dho altar mayor y para los dias de/ fiestas quando bajan los feligreses abaxo y ansi mesmo conpren/ seis sabanas y seis mesas de manteles y media dozena de pu/rificadores dos mesas de corporales y ansi mesmo un misal/ Romano de los nuebos y un caldero de agua bendita lo qual/ ansi cunplan y hagan dentro de los dhos tres meses segun arriba/ se contiene.

Y ansimesmo les mando retejen y encalen con cal la dha iglesia/ dentro del dho termino atento que esta toda rota y desba/ratada y se lluebe en ella y manden serrar la finiestra questa fron/tero de la ymagen del señor san miguel y manden hazer un atril/ en queste el misal en el altar mayor y ansi mesmo manden/ poner unas cadenas a las canpanas para que tañan aten/to que no las tienen lo qual todo ansi cunplan dentro de los dhos/ tres meses so pena de hescomunión y que pasado el termino/ y no lo cunpliendo segun y como en esta dha besita e mandatos/ della se contiene dende aora ha por condenado las dhas aba/desa e monjas en todos los marabedis caidos que estan depo/sitados en manos y poder de alonso ferreiro vecino de la dha fra los quales aplico las dos partes para la lumbre de la dha yglesia/ y lo demas para la camara de su sra.

Otro si mando a la dha señora abadesa y monjas que de aquí/ adelante manden dar un ducado mas al año al dho capellan para que/ mande barrer y alinpiar la dha yglesia atento que esta/ yndesente y no ai quien la barra ni linpie por no beniren/ los feligreses a ella sino a tienpos por lo qual an de cunplir so la dha pena.

Otro si condeno a la dha abadesa y monjas de dho monesterio/ de san payo por no averen conplido las bisitas pasadas segundo/ les a sido mandado por los señores visitadores pasados en/ tres ducados para gastos de justicias y obras pias y limos/nas a disposición de su señoría y esto usando con ellas de/ benignidad mas que de rigor atanto que justamente/ las pudiera castigar en mucho mas y condenar grabe/mente mas mirando sus neçesidades y confiando en/ ellas de que aquí en adelante no seran descuidadas y cun/pliran hesta dha besita e mandatos della les modero/ so la pena en los dhos tres ducados los quales les mando paguen/ al dho

alonso ferreiro vezino de la dha felegresia luego que este/ mandato le fuere notificado depositariamente de los/ marabedis y dineros que en su poder hestan depositados/ y detenidos de los frutos de la dha yglesia e monasterio/ los quales les seran en quenta lo qual an/si cunpla en dho alonso ferreiro luego que le fuere notificado este dho man/dato so pena de excomuni3n y de dos ducados para la cama/ra de su sra. y obras pias a su disposici3n al qual yo notario tome nota.

Otro si mando a la dha abadesa y monjas que dentro del dho/ termino e los dhos tres meses manden hazer un rretablo baxo de/ buena madera que coste veynte ducados y en el la ymagen de san salvador el qual sea hecho por modo e manera q no inpida la luz que entra/ por las finiestras lo qual ansi cumplan so la pena arriba dha e/ puesta.

Otro si mando a Pedro giradles vezino de la dha feligresia mayordomo de/ la dha abadesa que dentro de quinze dias primeros siguientes abise/ a la dha se1ora abadesa para que su merced como cristiana mande conplir/ esta besita e mandatos della segund e como en ella se contiene dentro de los shos/ tres meses y conplida mando llebantar qualesquieras/ a estos que se ayan puestos contra los frutos de la dha yglesia y man/do que el dho Alonso ferreiro les acuda con cualesquiera ma/rabedis que en su poder tenga detenidos y embargados sin por ello/ azer en pena y no lo cunpliendo mando que todose qualesquiera/ feligreses y tributarios rrenteros e caseros que son obliga/dos a pagar qualesquiera rentas e tributos a las dhas/ abadesa y monjas no les acudan con ellos a ellas ni a sus mayor/domos asta tanto que cunplan los mandatos desta dha besita y/ lo en ella+ contenido y lo que por ello e por las pasadas les esta mandado.

Otro si mando a los dhos feligreses e parroquianos de la dha/ fra de albeos que dentro de quinze dias primeros siguientes/ abran el adrio alderredor de la dha yglesia seis passos de todas/ partes alderredor asta llegar a la casa de melchior frs cle-rigo/ haziendo el adrio los linderos que dizen por tras del coro y lle/bantando el muro e pared un estado y que el dho melchior frs tenga/ salida por onde al presente la tiene la puerta o por laparte de a/rriba pagando lo que dos hombres juzgaren a simon gonzs uno por/ aprte de la yglesia y otro por parte del dho simon gonzs y esto que/ sean hombres nombrados por la justicia de la tierra sin pasi3n e/ christianos lo qual ansi hagan e cunplan so pena de dos ducados pa/ la camara de sy sra y obras pias a su disposici3n.

Para que estos mandatos se guarden e cunplan mando al dho a/bbad de sant jauna de Albeos lea e notefique esta dha besita/ en su yglesia a sus feligreses para que la entiendan y que si la dha/ abadesa e monjas no lo conplieren dentro de los dhos tres me/ses que no les acudan con los frutos y rrentas perteneçien/tes al dho monesterio de san salvador y asienten la mencion dello lo/ qual cunplan so pena de un ducado para la camara de su sra/ y so la mesma pena mando al dho pedro giradles procure y de or/den como se notefique a la dha abadesa ansi lo mando e de-claro.

CASA Y GRANJA DE LA QUINZA PERTENECIENTE AL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE BONAVAL DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

MEMORIA E INVENTARIO AÑO DE 1756

JOSÉ RAMÓN ESTÉVEZ PÉREZ

La relación de Ribadavia y su Ribeiro con la ciudad de Santiago de Compostela viene de muy lejos. Cuando el descubrimiento de la tumba del Apóstol, comienza en la zona una llegada masiva de peregrinos, que necesitaran alimentarse, beber y dormir. Creándose en Santiago en los siguientes siglos un intercambio, comercio y venta de toda clase de productos. El vino será lo más importante de ese comercio y el del Ribeiro comienza a ser muy conocido.

Todos los conventos y monasterios de la ciudad de Santiago se harán con tierras y granjas en el Ribeiro del Avia, el convento de Santo Domingo de Bonaval llegaría a tener varias granjas entre ellas la de la Quinza cerca de Ribadavia, y sería la de más importancia.

Las primeras noticias sobre tierras en el Ribeiro es la donación a los canónigos de Santiago por parte del rey Vermudo II, que concede el 25 de septiembre del año 985, treinta colonos para labrar la tierra de la villa de Vide (Castrelo de Miño), de ellos quince "Vinatarios", cultivadores de vides¹.

El 7 de mayo de 1133, se publica el que sería el fuero municipal de la ciudad de Compostela y se menciona en él, lo bueno que era el buen vino de castella "traído a la ciudad no se den mas de ocho cuartos por cada marco"². La castela auriense llamado así el Ribeiro desde la división de Wamba en el año 675, perduraría este nombre hasta finales del siglo XVIII. En el año de 1197 el rey Alfonso IX, donaría la casa de la quinzana o Coenga, al cabildo de Santiago, con su bodega y un molino en el río Avia. Esta casa con bodega y el molino, los diezmos, bienes y

1 Lucas Álvarez, Manuel. "Tumbo A de la Catedral de Santiago de Compostela".1998 N. 53 Pag. 133.

2 López Ferreiro, Antonio. "Fueros Municipales de Santiago de Compostela y de su tierra". Ed. Castilla 1895. Pág. 98.

demás rentas, percibía el cabildo por el año de 1752, unos trece mil reales, siendo muy productiva en esa época³.

Los Monasterios de Santiago que tenían casa y granja en el Ribeiro fueron los siguientes: El Monasterio de San Martín Pinario, poseía la casa de San Andrés de Campo Redondo, la cual será muy pronto sede del museo del vino de Galicia. El convento de San Agustín de la Cerca, poseía la casa y granja de Santa Marta, en el año de 1700, y la granja de la Castiñeira en San Andrés de Campo Redondo. El colegio de la Compañía de Jesús, poseía la granja de Pazos Hermos. El Convento de monjas Dominicanas de Belvis, poseía una bodega en Santa Cruz de Arrabaldo y algunos bienes en Carballeda de Avia y Santa Cristina (Ribadavia). Y el Convento de Santo Domingo de Bonaval, poseía bodegas en los siguientes lugares: En Santa Cruz de Arrabaldo, Esposende, Beade, Sanín y el que nos referimos de la Quinza.



La casa y bodega de la Quinza era la bodega que más producía en moyos de vino, por el año de 1799, de la propia cosecha había dado setenta y cuatro moyos de vino blanco y cincuenta de vino tinto⁴. Percibían por fincas aforadas una cantidad de cincuenta y ocho moyos. El aforamiento era un tipo de contrato muy extendido en Galicia, los campesinos recibían en renta unas tierras para ser cultivadas, y a cambio el monasterio recibía un tanto por ciento de la cosecha, a veces en uva otras en vino.

3 Archivo General de Simancas. RG. L225 Fol. 258 Catastro del Marqués de la Ensenada. 4 A.H.P.OU. Clero. Santo Domingo de Bonaval. Libro de Bodega, N° 808. Año 1799. Sin foliar.

Había granjas como fue el priorato de San Payo de Ventosela, que pertenecía al Monasterio de Oseira, que no tenía tierras aforadas y solo cultivaba unas ochenta cavaduras de viña propia.

Para trasladar el vino a Santiago se hacía por medio de los arrieros y carreteros. Los arrieros fueron oficios fijos no temporales, realizaban su oficio regularmente, otros como los carreteros lo realizaban por temporadas, cuando el vino estaba en su sazón para ser degustado, realizaban su labor de carreteros, pero cuando llegaba para hacer sus labores del campo, se dedicaban a cuidar sus tierras de pasto y grano.

Es el caso de los carreteros de las feligresías de Santa María de Sar, San Martiño de Arines y San Miguel dos Agros, cerca de la ciudad de Santiago, se negaron a conducir el vino de Ribeiro para el Hospital Real de Santiago, quienes entablaron pleito con el Alcalde de Santiago. Esta negativa hizo perder al Hospital Real unos setenta moyos de vino. Decía uno de los jueces, “Ande ser compelidos a que con sus bueyes y carros traigan a dho hospital el vino... Tienen por oficio ser carreteros e yr a buscar vino en carros y pipas a Rivadavia y cotos de Ourense por su alquiler y pa este efecto tienen dos, tres, quatro pares de bueyes, carros y pipas”⁵. Estos vecinos ante el Gobernador Militar aducen que ellos en tiempo de otoño son labradores y que están ocupados “aora en sus labranzas de trigo y centeno y arando los barbechos como es uso y costumbre”⁶. Este documento nos demuestra los diferentes transportes del vino. Los arrieros ejercían su oficio todo el año; cuando no transportaban vino lo hacían con otros productos, utilizaban recuas de mulas atadas unas a otras de asta veinte animales. Debido a que los caminos estaban muy deteriorados, no se reparaban y los animales sufrían, teniendo muchos animales muertos por el esfuerzo. Es el caso de un arriero que se había quejado al canónigo de la catedral Don Jorge Cisneros, de que se le habían muerto los animales en la costa de Ribeyra que esta pasada la barca de Sarandon sobre el río Ulla, que pasa a tierra de Montes al Ribeiro. Así se lo decía el canónigo al Gobernador Militar de Galicia Don Pedro Martín Cermeño, “había hecho el camino del Ribeiro para ir a tomar los baños a Cortegada y dice: “e transitado por los caminos que hay de esta ciudad (Santiago), al Ribero, los que se hallan tan deteriorados que se conoce que en muchos años no fueran reparados; haciendo algunos pasos intransitables en donde el comercio padece mucho por perder en ellos su hacienda”, y habla del caso de el arriero que había perdido sus caballerías. El gobernador envía un mandato impreso a todas las autoridades por donde pasaba el camino, incluso al Ayuntamiento de Ribadavia, para que sean reparadas y ensanchadas las veredas reales que puedan pasar dos carros de bueyes⁷.

5 Archivo Histórico del Reino de Galicia N 4256. Santiago de Compostela (Parroquia de San Miguel de Agros). Escri. Gómez –Signatura vecinos 8805/15.

6 Idem.

7 A.H.P.OU. Municipal de Ribadavia-Libro de Acuerdos. Caja nº 314 Folios 39-40.

Los arrieros que cargaban el vino y lo trasladaban a Santiago, al monasterio de Santo Domingo, por lo general eran los mismos cada año y según el libro de bodega en el año de 1733, los arrieros que llegaron con cargamentos de vino fueron los siguientes:

Andrés de Brea y Cia.	llegó con diez moyos
Gonzalo Varela y Cia.	“ “ “ “
Francisco Moran y Cia.	llegó con doce moyos
Alonso Barral y Cia.	“ con nueve moyos
Domingo Ferro y Cia	“ con ocho moyos
Esteban García y Cia	“ con nueve moyos
José Gago y Cia.	“ con catorce moyos

Lo que se le pagó algunos arrieros por el transporte del vino:

El treinta de octubre de 1798, remitió el Padre Maqueira veintidós moyos, cuatro cuartos, entregaron dos arrieros a cuenta de esta partida catorce moyos, catorce cuartas y les pagaron el porte que ascendió a seiscientos veinte y cuatro reales y veintiseis maravedís.

El treinta y uno del mismo mes y año llegó otro arriero con siete moyos y dos cuartos de vino y le pagaron de porte doscientos noventa y nueve reales.

El veinticinco de diciembre remitió el Padre Maqueira encargado de la casa y granja, veintiocho moyos y diez cuartos de vino blanco de la Quinza y Beade, entregaron los arrieros veintisiete y doce cuartos, y se llevaron catorce cuartos de botas y les pagamos el porte que asciende a mil ciento sesenta y cinco reales y medio⁸.

Lo que no dudamos que estaba muy bien pagado el transporte de vino y por eso se encarecía cuando se vendía en su destino. La dificultad de llegar a Santiago con los senderos reales estrechos, con el peligro de sorpresas desagradables, así y todo el comercio funcionó por esos senderos en el que se transportaba el vino a Santiago.

MEMORIA E INVENTARIO DE LAS ALAJAS QUE EL CONVENTO TIENE PUESTAS EN ESTA CASA DE LA QUINZA EN EL AÑO DE 1756

COCINA. Primeramente ay en la cocina un pote grande, porte de un cañado=Mas ay dos pequeños; una cuchara de ferro, y una espumadera; dos asadores, y dos sartenes de hierro; una paleta de revolver huebos = Dos quibiletos de cobre

8 A.H.P.OU. Clero –Monasterio de Santo Domingo de Bonaval. Caja 808. Libro de Bodega. Año 1798. Sin foliar.

= Cinco docenas de concas= Dos docenas de platos = Quatro fuentes de palo = Y una fuente de Talavera grande= Dos tallos para sentarse la gente = Y una mesita redonda para poner la gente en ella = Mas otro tallo con sus auferas para poner las ollas= Dos machadas, cinco hoces para rozar estrume= Cinco hoces para segar hierba o fruta = Tres podas de podar y hacer madera. Una criba y dos peneiras de zerdas= Mas asi en la cocina una caldera porte de quatro ollas = Un caldero todo de cobre sino el aro lleva casi dos ollas= Mas ai otro caldero llevara una olla = Mas dos cazos de azofar uno pequeño y otro grande = Mas un almirez de bronce pesa quatro libras con la mano= La cocina esta apartada con su tablado y puerta.

ANTESALA. En la antesala ai dos alcobas una tiene una tarima con cuerdas. La otra tiene dos artesas una para la harina y otra para la carne. Mas ai cinco mantas de buriel para la gente= ay una arca con llave, llevara ocho fanegas =Mas ai una gralleira de hierro en la cocina =Mas cinco platos de peltre.

SALA PRINCIPAL. Tiene la sala principal dos alcobas en las cuales ai dos tarimas con cuerdas; quatro colchones y un gergon=Mas ai seis covertores; seis sábanas; seis almoadas; dos colchas; un bufete con dos cajones cerrados y con llave = Un banco de respaldo y tres taburetes = Dos mesas de manteles= Quatro servilletas; una jarrilla de estaño con sus basos de bidrio = Un salero de Talavera= Una garrafa de estaño=Un pichel de azumbre = otro pequeño de un quartillo = Un embudo de hoja de lata =Dos jarritas para aceite y vinagre. Una alazena con dos llaves =Mas ai en la sala tres arcas dos grandes y una pequeña= Mas un martillo de presa=Una azuela = Un trado = Un barreno de piedras con su ahuja = Un palo de hierro= Mas ay tres barrenos = Mas tres vasos de palo de aia para beber la gente = Mas un peinador con su paño para hacer la rasura =Mas una almofia de Talavera para lavarse =La puerta de el alvelao tiene dos llaves una para el amo e otra para los criados =La puerta del corral tiene otras dos =La puerta de la viña de el camino otras dos =Mas ai un martillo que por otro nombre llaman cotaz = Mas ay una sierra de mano = Mas una paleta para revocar cal =Veinte y ocho azadas =Tres azadones quatro sachos para sachar dos con punta y otras dos sin ella=Mas ay en la cocina un cuchillo que tiene una quarta de hoja, mas un pico = Mas tres candeleros de bronce con unas espaviladeras de hierro= Mas una olla de cobre para medir el vino = Mas unas balanzas con dos valas la una pesa seis libras la otra quatro; otras dos libras y quarta cada una sobre si= Mas cinco costales = A la puerta de la casa se hizo el pozo de cantera con una cadena de hierro; estan en ella dos valdes ferrados y tienen una roldana de hierro =Mas ay un ferrado que es el de carpia para medir el fruto quando viene de alla= Mas otro medio ferrado conferido por el de la Quinza =Mas ay en la cocina un candil de garabato= Mas ay una aveda de metal fino con su caja de madera=

BODEGA Y LAGARES DE LA QUINZA

BODEGA. Ay en la bodega siete cubas llevan una con otra a veinte moyos= Ay otra que vino de veade lleva once moyos =Otra lleva trece = mas ay dos pipotes que cada uno lleva quatro moyos =Mas ay otra cubeta que lleva ocho moyos = Mas ay otro pipote de dos moyos, mas otro pequeño de siete ollas = Mas ay quatro gatos para arcar las cubas =Mas devajo de la cocina dos lagares con sus pertrechos = Mas ay un embudo de palo para medir el vino =Mas ay un macico para poner las canillas a las cubas = Mas ay en la casa de la Quinza una linterna con tres lunas de querso =Mas ay en dicha bodega una cubeta de cinco moios de vino de nuestra bodega de veade= Mas ay en la granja de la Quinza otra casa nueva que se hizo en el año de 1747= Ay en ella una bodega y dos lagares con sus pilos , y en medio una pared con su puerta. Conque se divide la bodega de los lagares= Esta toda esta casa, bodega y lagares cerrada con ventanas, puertas, y llaves, con sus vigas,pontones, y tablas para el piso, excepto que le falta parte de los pontones y tablas para el =Mas ay en el corral dos cavallerizas con sus puertas y llaves = Mas ay a la entrada de el corredor dos puertas. La primera con dos medias puertas y la otra entera con su cerradura esta sirve para dar paso a la casa nueva y capilla = Mas ay en una alcoba de la Quinza una cortina de baeta pajiza con su vara de hierro = Mas ay en la sala de la Quinza un baúl con dos llaves y dos cerraduras = Mas ay en dicha sala un frasco de vidrio que llevara de cinco para seis quartillos =Mas una jarrita de vidrio de medio azumbre= Mas ay una linterna nueva= Mas cinquenta y dos cestas= Mas catorce cestos coleiros =Mas ay doce cestos redondos =Mas ay cinco cuerdas de cerdas = Mas ay once tablas de roble para pisar el vino =Mas ay en la bodega una escala para echar el vino en las cubas= Mas ay dos escalas de palo = Mas ay dos mallos con dos andabias para arcar =Mas ay quatro barcales= Mas ay en la cocina una macheta para cortar carne = Mas ay en la cocina unas trepias = Mas ay trece canillas necesarias para las cubas y pipotes=

CAPILLA DE LA QUINZA

En la capilla de la Quinza ay todo el hornato necesario para decir misa =Caliz con una cuchara de plata pesar veinte y una onzas = Tres purificadores, tres mesas de corporales con dos bolsas una encarnada y otra blanca= dos mesas de manteles = dos candeleros de palo pintados = Un crucifijo de mediano cuerpo = Un cuadro de lienzo de San Pedro Martir =Un retablo dorado con una imagen de nuestra Señora y otra de San Francisco = Un misal nuevo con su atril tambien nuevo =Un marco arrimado al frontal =Un cajon para la ropa = Mas tres paños para el laboratorio =Mas ay dos casullas un blanca y otra morada = Mas ay dos alvas =Tres avitos dos con cintas y uno sin ellas = Mas ay una cousela para las hostias =Mas ay una

campanilla = Mas ay arrimado a la capilla cinco colmenas, las cuales estan concedidas para aumento de la capilla

Mas ay ademas de lo arriba dho en la casa de la Quinza las cosas siguientes=

En la capilla una casulla encarnada con su alba y todo lo pertenece a dho recado = mas una mesa de manteles.

En la bodega , una cuba nueva porte treinta y dos moyos = Mas otra cuba nueva porte diez y ocho moyos = Mas ay otra nueva porte de nueve moyos = Mas ay en dicha casa una marra de hyerro de peso veinte libras = Mas ay un palo de hierro de peso diez y ocho libras = Mas ay seis cuñas de hierro con doce palmetas para arrancar piedra = Mas una mesa de manteles = Mas cuatro cestos coleyro, ademas de los catorce arriba dichos = Mas tres picarañas. De todo lo contenido en este ynventario, se hizo cargo el Padre Fray Diego Estevez en el dia siete de febrero de mil setecientos y cinquenta y seis a vista del Padre Fray Francisco Garcia y entre ambos lo firmamos. Firmas⁹.

9 A.H.P.OU. Clero. Documentos del convento de Santo Domingo de Bonaval (Santiago). Libro 807 Fol. 2 al 5.

ORDENANZAS PARA EL RÉGIMEN DEL CORO PROMULGADAS POR EL OBISPO PEDRO RUIZ DE VALDIVIESO EN 1620

JOSÉ MANUEL URUBURU VENTURA
Archivo Catedral de Ourense

No deja de ser interesante para conocer la vida capitular las diversas ordenanzas o reglas de coro que a lo largo del tiempo hasta hoy mismo regulan esta que fue actividad principal de los capitulares y del clero, entonces muy numeroso auxiliar.

En este contexto damos a conocer las reglas que en 1620 dio el arzobispo-obispo Don Pedro Ruiz de Valdivieso intentando que los capitulares tuviesen la mayor dignidad en el rezo y evitar el absentismo o fáciles ausencias de algunos.

Reglas sencillas en las que se tiene en cuenta desde las posturas que deben guardar, el silencio y la devoción, las ausencias justificadas por sermón o enfermedad y el cuidado en el anotar las horas, de acuerdo con las cuales se cobraba.

El documento que transcribimos, actualizando su ortografía para facilitar su lectura se encuentra inserto en el llamado "Libro 2º de Visitas y otros papeles tocantes a ellas" (sin foliar hacia el final del dicho libro, que encuadernado en pergamino se conserva en el Archivo Capitular.

ORDENANZA DEL CORO DE ORENSE

Nos Don Pedro Ruiz de Valdivieso por la gracia de Dios Arzobispo¹ y Obispo de Ourense del consejo de su Majestad habiendo entendido que la tabla de las Ordenanzas del Coro de nuestra Catedral hecha por la buena memoria de Don Francisco Blanco, nuestro predecesor y Arzobispo que fue de Santiago, con asistencia de algunos de nuestro Cabildo se había envejecido y en muchas partes rasgado y afuscado de modo que no se podía usar de ella por lo cual cuidando de nuestra obligación y pastoral oficio con la noticia de dicha tabla y del Concilio provincial compostelano, para el buen gobierno de nuestra Iglesia y para que nuestro Señor sea

¹ Don Pedro Ruiz de Valdivieso fue Arzobispo de Mesina en Sicilia y de aquella sede trasladado a Ourense en 1617 manteniendo como es habitual en estos casos el título arzobispal.

servido por sus ministros con el debido respecto imitando en nuestro coro la celestial jerarquía cuanto de lugar la fragilidad humana, ordenamos y mandamos lo siguiente:

Primeramente que todos los prebendados capellanes y más ministros de la Iglesia en el coro estén en sus lugares según su antigüedad con la modestia y silencio que se requiere en los divinos oficios, de rodillas cuando lo manda la regla de ceremonias y en pie asimismo, cuando por ella se ordena, todos conformes sin leer ni recitar otra cosa fuera de lo que en el coro se reza o canta y al que no guardare este orden o estuviere parlando, si avisado por el contador no se corrigiere, le quite la tal hora aunque sea antes del punto que le obliga a entrar en el coro y si perseverare por parecelle que ya ha perdido la hora por cada vez que contraviniere a lo dicho le quite el contador otra semejante de las que hubiere ganado y en ello le encargamos la conciencia.

El prebendado que no estuviere en el coro al fin del invitorio y al fin de la última oración, antes de la epístola y al fin del primero salmo en las otras horas no gane y el capellán que no estuviere en el coro.

Al gloria Patri del introito de la misa y al del principio de Vísperas y maitines y al último verso del himno de las demás horas pierda la tal hora.

El día que hay procesión con la misa o hay sermón, quien no estuviera en todo, no gane nada y estar en la procesión se entiende salir de la capilla de los mártires² y la de difuntos llegar al primer Pater Noster del primer responso y si la procesión saliere fuera de la iglesia no gana quien sale con ella de dentro de la iglesia y cuando hubiere dos misas quien no estuviere entrambas no gane nada.

El contador tenga obligación a contar de enfermo al que le enviare a decir le cuente dende la hora que le avisare y si la enfermedad durare ocho días, el tal enfermo tenga obligación a enviar cédula de médico en cómo está enfermo y en lo enviando no le cuente más y si la enfermedad perseverare dentro de otros quince días vuelva a enviar segunda certificación.

El tal enfermo tenga obligación la primera vez que saliera de su casa ir vía recta o alguna hora so pena de un mes de descuento irremisible.

Estarán todos de rodillas al introito de la misa y en las de difuntos a todas las oraciones y dende santus hasta agnus dei exclusive, y lo mismo en todas las de cuaresma, vigalias y témporas y a las preces de las horas mayores y menores de los dos tiempos y a los salmos penitenciales, letanías y preces de cuaresma en pie al principio de todas las horas hasta comenzar los salmos y al gloria patri siempre que se diga siempre que se diga (sic) a la preciosa y al gloria in excelsis y credo a las antifonas capítulos versículos y oraciones y preciosa³ en pie y desarrimados de las si-

2 Se refiere a la capilla de los Santos Facundo y Primitivo que estaba en el ábside derecho de la Catedral.

llas, al evangelio en pié desarrimados e inclinados un poco siempre que se dice la confesión.

El que habiendo estado enfermo gozare por permisión del Cabildo algunos días de convalecencia en la ciudad tenga obligación de venir a misa y lo mismo el prebendado que hubiere de predicar en los ocho días que se le dan para prevenir el sermón y el día que no viniere será visto correr por su recreación.

Los semaneros tengan obligación al principio de la tercia y sexta que precede la misa mayor salir del coro juntos y en orden presidiendo los prediferarios y derechos a la sacristía a vestirse para decir la misa y el que no guardare este orden sea multado ad libitum.

Si por faltar algún ministro el contador buscare otro que supla su falta así para el ministerio de la misa como para tomar capas y éste hubiere salido del coro para el efecto y hubiere comenzado a vestirse el que hizo la falta ni otro por más antiguo no le pueda perturbar ni inquietar en el ejercicio de aquello para que fue llamado.

El semanero a quien tocare decir la misa, evangelio, epístola estando en la ciudad y no estando enfermo o con legitimo impedimento no se pueda excusar de acudir a su ministerio y el que por alguna de estas causas no pudiere acudir a el tenga obligación a avisar con tiempo al contador para que provea quien le excuse de modo que no se entienda en ello falta y el contador vaya por el coro a quien toca y por su antigüedad llame quien supla el efecto de lo cual ninguno se pueda excusar sin legítimo impedimento so pena de un ducado para la fabrica.

Ningún prebendado ministro habiendo entrado en el coro pueda salir sino a decir misa o alguna necesidad corporal o del servicio de la iglesia hasta ser acabada la hora de misa y a de avisar al contador en pena de perder la distribución.

El que tomare semana por otro o hiciere falta sea multado en un ducado la mitad para la fabrica y la otra para quien la supliere.

El contador no pueda mostrar el libro de la contaduría a nadie ni entregarle para que cuente en él y si le fuere forzoso hacer ausencia o estuviere legítimamente impedido encargue alguna persona de confianza le excuse escribiendo en un papel aparte y después el contador lo traslade en su libro.

Las cuales dichas ordenanzas mandamos se cumplan y guarden como en ellas se contiene sobre lo cual encargamos la conciencia al contador.

Dadas a dos de diciembre de mil y seiscientos y veinte.

3 Antífona que se refiere a la Preciosa Sangre del Señor.

SANTA COMBA DO TREBOEDO. PARROQUIA DE LAS TIERRAS DE MASIDE

JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ PÉREZ

EL TOPÓNIMO COMBA: REFERENCIAS DOCUMENTALES EN EL M^o DE OSEIRA

Se trata de un apelativo de un lugar de santidad: *Sancta Columba* o *Sancte Columbe, virginis et martires*, como figura en documentos antiguos, y que debe corresponder a la parroquia de O Treboedo, municipio de Maside, o Santa Comba del de Valga, Pontevedra¹.

Puede también ser un hagiotopónimo procedente del latino Santa Columba, ‘pomba’, ave sagrada de Venus que representa el símbolo da paz, en gallego *pomba* o *comba*, en castellano *paloma*, y en catalán *coloma* (COLUMBA, y en portugués *comba* o *columba*). Nos la encontramos escrita como Santa Columba, en forma castellanizada, aunque el haxiónimo Santa Comba es más familiar, más nuestro. Parece socorrido el argumento, contundente por otra parte aunque puede carecer del obligado rigor documental del investigador, de que la paloma, *pomba* o *comba* sea el ave cuya representación pétrea se repite en este templo parroquial, tanto en capiteles y canecillos como en los retablos.

La parroquial de Santa Comba de Treboedo, curato de representación del Conde de Ribadavia, lo que no es óbice que los monasterios, abadías o prioratos tuviesen intereses creados: foros, casales, etc.

‘Era de mil doscientos diez (1210–38 = 1172, años despues de Cristo) don fray García Abbad y el convento –se refiere al Monasterio de Oseira– afforaron a Dona Urraca perez muger que fue de Pedro Joan de Castilla cinco cassales por su vida tan solamente dos en Bonadela en RRequexo, y otro en Figueroa, y otro en Quartelas y otro en Canales y ella haze donación al monasterio de dos cassales en el lugar de Treboedo, en Pumariño a lo de tener todo en su vida por renta cada ano de un ses-teiro de pan, passo ante Martiño escrivano y da en prendas de que se cumplira lo

¹ CABEZA QUILES, Fernando. ‘Toponimia de Galicia’. Ed. Galaxia. Año 2008.

sobre dicho la yglesia de Sanctiago de Barvantes y lo jura en manos del Abbad. Esta en el cajon de Partobia con señal 39.².

MORDOMADEGO DA POBANÇA

*'Item primeiramente eno casar de Roy Perez III libras. Item eno de Joham Eanes III libras. Item eno que tem Dloomingo Estevees Iª libra et mea et VI libras. Item eno que tem Joham de Poboança XXXVI soldos...'*³.

(Sic) *'Es posible existiera una vía romana de carácter secundario que, desde A Barca (Sta. Baía de Laias, Cenlle), a orillas del Miño subiera hasta A Cidade para proseguir hasta Lago (Maside), centro de explotación aurífera de época romana, y continuar, según Rodríguez Colmenero, hacia Brigantium o Iria Flavia'*⁴.

Via que desde O Pazo sube por Santa Comba, para por A Carrasca, llegar o Pozo do Lago.

LA INTRAHISTORIA DE SANTA COMBA

El lugar de O Pazo de Santa Comba toma su nombre de la Casa Torre Fortaleza que aún estaba en pie en 1763. Era propiedad de los herederos de la Casa de Regodegón, en el Ribeiro, sobre la que los más viejos del lugar solo recuerdan algo más de los vestigios que nos contemplan, y contemplamos en la actualidad: hiladas de sillares y el apuntado y sólido arco orientado al naciente.

Por 'Tierras de Maside' tenemos leyendas propias, amén de las ya consabidas que han tenido repercusión en toda Galicia, las ligadas a los moros en relación con los castros, las *pías*, etc., como es el referido al castro de Santa Mariña en las proximidades de la masidá Casanova de San Miguel de Armeses, y en las *pías* que se observan en el término parroquial de Santa Comba, en el monte de la ladera de As Cargas, con sus 379m. del alto, en los diestros de la parroquia, que los vecinos conocen como *as laxas dos mouros*. La colindante parroquia de Lago tiene su propia leyenda, la del *Puzo do Lago*⁵, con la que Vicente Risco encuentra relación con la otra también medieval, la de Carucedo del Bierzo (*Lucerna in Valle Viridis*, del arzobispo Turpin, tanto que su obra se la reconoce más por Pseudo-Turpin), que según en ambos casos se refieren al Camino de Santiago, y que recogen la creencia de que la Virgen estaba recorriendo estas tierras sobre en una burra con el Niño Jesús en el

² AHPOUR. Libro de Clero, nº 528. Monasterio de Oseira, p. 384.

³ ROMANI, Miguel: actas do II Congreso Internacional sobre o Cister, Vol. II, "El tomo vello de Osera" (1998).

⁴ RODRÍGUEZ COLMENERO Antonio. G.E.G., T. 27, px. 192.

⁵ RISCO, Vicente (1994): "Mitoloxía, relixión e superstición", en Obras Completas, Vigo, Galaxia, t. 3.

regazo, tal como acontece en el cercano lugar de Lago, donde la burra dejó en los peascos del lugar marcas de sus herraduras. No se han visto, pero nadie niega su existencia.

SANTA COMBA, SU LUGAR EN LA CARTOGRAFÍA Y EN LA HISTORIA

Camino enlosado con dos ramales, uno desde A Barca-Cenlle y el otro desde Laias-Cenlle, sube hasta el monte San Trocado (554m.), atravesando el término municipal del antiguo municipio de Salamonde con capitalidad en O Ferradal, por A Cidade, Sabariz, Las, A Veiga, Gontán y por Penache, entrando en la antigua Xurisdicción de Maside por O Pazo de Santa Comba, cruzando el riachuelo Figueiroa que nace en las inmediaciones de Balteiro, pasa por Santa Comba, A Carrasca, hasta el Puzo de Lago.

Santa Columba de Treboedo, título utilizado en los libros parroquiales de Salamonde, repetidamente ya que O Pazo, como Santa Comba, han tenido muchísima relación no solo socioeconómica, también familiar con pueblos de la parroquia de Salamonde: Gontán, Castro, Outeiro, Barrio... Los feligreses de ambas parroquias emparentaban reiteradamente.

Los señores párrocos se quejaron con amargura de la pérdida de buena parte del apreciado patrimonio sacro, amén de mostrar pena por la desaparición de los libros sacramentales anteriores a la invasión de las huestes napoleónicas.

En la vecina feligresía de Santiago de Barbantes como en 1844 al verse privados de las anotaciones sacramentales anteriores, el párroco y coadjutor se entrevistaron con el vecindario, familia por familia, y rehicieron, no sin dificultades, las partidas, y aún con las lógicas lagunas piden en 1819 a la diócesis que apruebe tal medida y sus resultados.

En Santa Comba do Treboedo los franceses rompieron los libros parroquiales. Se puede comprobar como están desbaratados. Algunos tienen todas las hojas sueltas,

Nota: Vltros libros, y otras apuntaciones conducentes a ellas han caído en manos de los franceses, quando se apoderaron por la Galicia, y p^o era Parroquia y Casa, y entre otras de los libros q^o han hecho no perdieron a los libros sacando otras de ellos, y destruyendo papelas. Penta misera fue por eso por las partidas q^o faltaban a fuerza de intromisión y conjeturas, p^o lo q^o si alg^o no estubiera, seg^o debe, y en el año o mes q^o concep^o y sobre ello hicieron dipta nose tengan p^o infalibles las partidas de los años de diez y ocho, y noxa q^o entoda tpo consta lo firmo Jiguera

resultado de la nada sorprendente manipulación francesa, estilo *guillotina*. Lo mismo sucede en tantas feligresías, y así lo hace constar su párroco, D. Carlos Figueroa:

'Nota. Estos libros, y otras apuntaciones conducentes a ellos han caído en manos de los franceses, quando se esparramaron por la Galicia, y p^a. esta Parroquia, y Casa; y entre otros destrozos qe han hecho no perdonaron a los libros, sacando ojas de ellos, y destrozando papeles. Por lo mismo fue preciso poner partidas qe faltaban a fuerza de informes y conjeturas, pr lo qe no estubiese segn debe, y en el ano o mes qe correspde y sobre ello huviese dispta nose tenga pr infalibles las partidas delos años de siete y ocho, y para qe en todo tpo. conste lo firmo. Figueroa⁶.

Santa Columba es la denominación latina de la popular Comba, la patrona de la feligresía. En el año 1835 desaparece el Concejo de Santa Comba y solo quedan en las Tierras de Maside los de Maside y Garabás:

*'... esta feligresía tuvo su ayuntamiento elegido por sus vecinos, la casa municipal y la cárcel se hallaban en el lugar ó aldea de **Garabás**, donde existió hasta el año 1819 horca alzada, y en los anales del Consejo de las Órdenes Militares se le da el título de villa⁷.*

LA FELIGRESÍA DE SANTA COMBA DO TREBOEDO EN EL CATASTRO DE ENSENADA [Año de 1753]



Toma desde la tribuna. En primer plano el ventanuco cegado al levantar la cubierta del ábside. En la central del remodelado retablo mayor, Santa Comba, inmediatamente debajo el Sagrado Corazón de Jesús. A su derecha San Antonio de Padua, y a la otra mano San José. Sobre el arco de la capilla añadida en 1799 la antiestética y petulante leyenda: (sic) **'ESTA CAPI - LLA MANDO - HAZER DN- ANDRES VELLO - YSV MVG^a - FRANC^a FRA^o - SV COSTA - ANO DE 1799'**. A la derecha de esta se vislumbra el retablo de la Virgen del

Carmen, y a ambas manos del arco de triunfo puerta al presbiterio los otros dos retablos laterales, colocados sin menoscabar, como en otros casos ha sucedido, los dos primeros capiteles de los seis que nos ofrece la nave.

⁶ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Difuntos. 24.12.4. Año 1808. Concello de Maside.

⁷ MADDOZ, P.: Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar (16 vols., 1845-1850).

PERSONAL DE LEGOS

LUGAR DE SANTA COMBA [IGLESIA]

'Santa Comba: Benito de Pino, aceitero, de 40 años, casado, tiene tres hijos menores.

Lorenzo Fernández, sastre, casado, de 25 a.

LUGAR DE POBOANZA [POBANZA]

Antonio Álvarez, herrero, casado, de 50 a., tiene dos hijos mayores de los 18^a., y una llamada Rosa, de oficio tejedora.

Joseph Rodríguez, maestro de hacer cuncas y torneados, de 30 a., tiene un hijo menor, y un hermano llamado Blas de 18 a.

Lucas Gómez, sardinero, de 22 a., casado.

Melchor Blanco, cortador, casado, de 44 a., tiene una hija tejedora, y un hijo llamado Thomas.

LUGAR DE ANLLOBÓ [ANLLIBÓ]

[Desaparecido hace tiempo]

Con solo tres vecinos:

Uno llamado Amaro Bello, casado, de 19^a.

Benito Pérez, casado, aceitero, de 40 a., y Maria Fernández, viuda, de 60 a.

LUGAR DE A CARBALLEIRA

Con solo dos vecinos:

Joseph Fernández, labrador, de 30 a., casado, y su mujer es tejedora, y tiene una menor.

Manuel Fernández, labrador, de 60 a., casado, tiene una hija de 18 a., tejedora, y dos menores.

LUGAR DE BALTEIRO

Ángel Bello, labrador, de 38 a., casado, tres menores.

Bentura García, labrador, de 49 a., casado, tiene dos menores.

Escolástica López, viuda de 60^a.

Francisco Bello, labrador, de 47 a., casado, un hijo de 30 a., y una menor.

Francisco Themes, labrador y aceitero, de 64 a., casado, un hijo menor.

Isabel de Araujo, viuda, de 30 a., tiene tres hijos menores.

Joseph Themes, labrador, casado de 30 a., tiene dos menores

Josepha Temas, casada, de 26 a., tiene una menor.

Joseph del Campo, labrador, casado de 30 a., tiene una hermana llamada Benita, de 28 a.

Manuel Fernández, labrador, viudo, de 70 a., tiene una hija de 30 a., casada, su marido Francisco Fernández, de 30 a., y tres menores.

Roque Fernández, labrador, viudo, de 58 a., un hijo Francisco Fernández, de 27 a., casado, en su compañía un tío, Francisco Vello de 70 a.

Rosa Fernández, viuda, de 40 a., tiene tres menores.

Serafina de Santos, viuda, de 60ª, tiene una hija de 30 a., tejedera, casada de 34 a., su marido Francisco Alonso de 43 a., tienen cuatro menores.

LUGAR DE CASCOUBO

[Desaparecido hace tiempo. Quedan restos de las casas⁸]

Tres vecinos solo:

Francisco do Campo, labrador de 63 a., casado, tiene una hija mayor de los 18 a., y cuatro menores.

Lucas Alonso labrador, 60 a., casado un hijo Pedro Alonso de 30 a., y una hija mayor de 18 a., y dos menores, una de ellas tejedera.

Maria Isabel Mosquera, viuda de 50 a., tiene una hija de mas de 18 a., tejedera, y un menor.

LUGAR DE POBANCIÑA

[Desaparecido hace tiempo]

Con solo dos vecinos:

Ana María Rd. soltera, de 40 a.

Santos González, torneador, 40 a., casado, y un hijo menor.

LUGAR DE PAZO DE ARRIBA

Tres vecinos:

Estanislao Méndez, labrador, casado, de 47ª, y una hija mayor de 18 a., y cuatro menores.

Facundo Fernández, menor.

Facundo Pérez, labrador, de 36 a., casado, tiene una hija menor.

Josep Bello, carpintero, de 50 a., casado, tiene cuatro menores.

LUGAR DE TREBOEDO

Amaro Fernández, hornero, de 68 a., casado, un hijo Fernando de 20 a., y una hija demás de 18, tejedera, y otra menor.

Batholomé González, hornero de 50 a., hijo Antonio de 18 a., y una hija menor.

Francisco Fernández, labrador y aceitero, de 37 a., casado, con cuatro menores.

⁸ RODRÍGUEZ PÉREZ, Xosé Ricardo, e FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Xosé: 'Toponimia e Alcumes do Concello de Maside'. Concello de Maside e Deputación Provincial (Maside, 2002).

Francisco González, jornalero, de 30 a., casado, tiene dos menores.

Maria Blanco viuda, de 60 a., un hijo Manuel Enríquez de 22 a., y un menor.

LUGAR DE O PAZO

Con solo 13 vecinos:

Antonia Bello, viuda de 40 a., y tres menores.

Ángela Rodríguez, viuda de 60 a., y una hija de 38 a., Tejedora.

Benito Bello, aceitero, de 28 a., y dos menores.

Bartholomé Fernández, de 36 a., casado, dos hijos menores.

Calixto Fernández, de 60 a., casado, dos hijos Francisco y Pedro, mayores de los 18 a.

Francisco Rodríguez, aceitero, de 30 a., casado, tiene dos menores y a su padre, Francisco, de 70 a.

Francisco Bello, viudo, de 54 a., y una hija de 32 a., casada, su marido Sebastián Fernández de 33 a., tiene otra hija menor y tres nietos menores.

Francisco Pérez, labrador, de 34 a., casado, tiene a su madre de 70 a., y un criado.

Gerónimo Pérez, viudo, de 60 a., una hija de 20 a., y un hijo llamado Ángel de 26 a., casado y aceitero, y tiene un menor.

Isidro Pérez, viudo, de 50 a., tiene una hija mayor y dos menores.

Jazinto Pérez, viudo, de 60 a., tiene dos hijos y un criado.

Manuel Gómez, de 24 a., casado, un hijo de menor edad.

Sebastián Fernández, en compañía de Francisco Bello, su suegro.

LUGAR DE OUTEIRO

Seis vecinos:

Amaro Pérez, labrador, viudo, de 66 a., tiene una sobrina de 18 a., y un sobrino de menor edad.

Bartholomé del Campo, casado y aceitero, de 50 a.

Francisco Bello viudo, de 56 a., una hija casada de 25 a., su marido Francisco López de 35 a., y un criado.

Joseph del Campo, aceitero, de 25 a., casado, tiene dos hijos menores.

Jacobo García, aceitero, de 23 a., casado.

Rosa Vázquez, viuda, de 48 a., un hijo llamado Miguel Fernández de 20 a., y una menora.

LUGAR DE PUMARIÑO

[Desaparecido hace tiempo]

Con 10 vecinos:

Benito del Campo, aceitero, de 40 a., casado, tiene una hija menor.

Bernardo Pérez, de 60 a., casado, un hijo Estanislao Pérez de 18 a., y una hija mayor y tres menores.

Blas López, aceitero, de 50 a., casado y una hija menor.

*Domingo Fernández, casado, de 30 a., su mujer es tejedera.
Juan del Campo, viudo, de 65 a.
Juan Rodríguez, viudo, de 60 a., un hijo llamado Amaro de 24 a., y otro menor
Juan Antonio Louredo, de 40 a., casado, dos menores.
Miguel del Otero, de 40 a., aceitero, casado, tres hijos menores.
Manuel Pérez, de 40 a., casado y una hermana de mayor edad.
Pedro Fernández, aceitero, de 50 a., casado, su mujer es tejedera, y una hija
mayor de los 18 a., y un menor.⁹*

INVENTARIO

Efectos y vestimenta sagrada a cargo del nuevo sacristán

(Sic) 'En primero de henero del año de mil setecientos treinta y siete se eligió sacristán de esta feligresía de St^a Comba de Treboedo a Pablo Gn^s vecino de dicho lugar y feligresía a quien se le entregaron todos los (...) que al presente tiene dicha iglesia: dos campanas con sus sogas, uno escano de cuatro pies, unhas andas, una cruz de plata y un pie en que se pone en dicha iglesia, tres atriles, uno grande y dos pequeños, dos misales y dos manuales, dos relicarios, uno grande que esta en la custodia, y otro pequeño con su bolsa en que se lleva el Biático a los enfermos, tres candeleros de alquime, dos vinagreras con su platillo de estaño, un candelero de agua bendita, una campanilla, otra cruz de alquime vieja, unas ampollas de plata en que esta el St^o Sacramento de la Extremaunción, dos calices con sus patenas, cuatro mesas de corporales y tres bolsas de ellos, nueve mesas de manteles, cinco del altar mayor y cuatro de los otros, dos aras, seis paños de cubrir los calices de diversos colores, tres arcas, y una de la fábrica, y dos de la hermandad mas otra pequeña de la cera del SR, un frontal blanco ya usado, cinco albas con sus amitos, siete cullas de diversos colores con sus estolas, manípulos, dos capotes, con manípulo, estola, collares, y capa negra, un frontal negro, unos papeles del sepulcro pintados ya usados, unos paños del sepulcro también viejos, unas escaleras del sepulcro, y tres frontales que están en los altares, un paño del atril negro y una banda encarnada todo lo cual se entregó a dicho Pablo y para que conste lo firmo...¹⁰

AÑO 1752:

(Sic) 'Se compraron treinta y ocho palmos de madera de piso, treinta y seis de fallado con doce puntones para componer la tribuna de la iglesia, la escalera que

⁹ RODRÍGUEZ PÈREZ, Xosé Ricardo. 'Maside no Catastro de Ensenada. 250 Aniversario. (1753-2003)'. Catastro de Ensenada Libro nº 2352, Personal de Legos (8-6-1753).

¹⁰ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.6). Año 1737. Concello de Maside.

¹¹ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.6). Año 1754. Concello de Maside.

sube al campanario, y el techo que corresponde a la tribuna. Costo todo, la dicha madera ciento y sesenta y cuatro reales de vellón.¹¹.

En 1754 tras el nombramiento como nuevo sacristán de Santa Comba do Treboedo a Manuel González, vecino de dicho lugar, se hace inventario de las alhajas de la iglesia, en el que aparecen repetidamente utensilios anteriores y también nuevos.

JULIO DE 1769:

(Sic) *'Dn Juan Antonio Cabiedes y Puga canónigo Lectoral de la Stª Iglesia de Orense, visitador General de este Obispado, sede vacante, visitó el libro de la Cofradía del Buen Jesús, y las halló ajustadas hasta el año de mil setecientos sesenta y ocho...'*¹².

(Sic) *'Santa Visita de Stª Columba de Treboedo, Julio 11 de 1769.*

*El S. D. D.º. Juº Antº Cabiedes y Puga, canº Lectoral dela Stª Iglª de Orº, Visºr Genº deste Obpdo sede vacº, visitó personalmente la Iglª Parroqª de Stª Columba de Treboedo, y en ella al Ssºmo. Sacramento, Santos Oleos, y pila bautismal, qº. todo hallo con decencia. Cantaronse los responsos acostumbrados, e hicieronse las demás ceremonºs qº previene el Ritual Romº, hallose por Abad actual a D.º. Jph Mancebo, que sirbe por su persona este Benefº, tiene casa y diestros, es presentºn del Conde de Ribadavia; La Iglª lleba los cobajes y primºs ay una cofradía del Stº nombre de Jesús cuias qºtas. y las dela fábrica quedan ajustadas, ay dos sacerdotes el uno se llama D.º. Franco Antº Bello, a titulo de patrimº, y el otro D.º. Manl Antº Araujo, a titulo dela capª de lª Sma Trinidad, en la parroqª de Stª Eulalia de Barroso, hizose del reqº. de las alajas dela Iglª y se hallaron las qº constan del imbentº, qº se halla al folio vº, y dos de este libro, y pª mºr. servicio de D.º. manda su mºr lo siguiente...'*¹³.

Años después, en 1775, el visitador lo fue Don Benito Gallardo Pereira, canónigo de la Stª Iglesia de Orense. 9-9-1818:

(Sic) *'Dn Pedro Telmo Hernández, Canónigo de la Sta Iglesia de Orense, visitador General sede vacante, visitó este libro de cuentas de la fábrica y Hermandad de la Transfiguración del Señor de la parroquia de Santa Comba de Treboedo'*¹⁴.

El 11-11-1836 se asientan gastos de la fábrica de Santa Columba do Treboedo:

(Sic) *'Al carretero que condujo la campana al campanero para la fundición, 15 rrs.*

¹² AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.6). Año 1769. Concello de Maside.

¹³ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.6). Año 1769. Concello de Maside.

¹⁴ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.6). Año 1818. Concello de Maside.

Por composición del vadal y ferros de la campana, 10 rrs.

(Sic) 'Al campanero Don Agustín Taboada por fundir la campana 410 rrs...'15.

(Sic) 'Primeramente percibió de Josefa Fdz. colectora de la Fiesta de la Ermandad del año 1837, 302 rrs.

Por la venta de una oliva que se resecó en el atrio 23 rrs.'16.

En 1839 se asientan los gastos de la fábrica de Santa Columba do Treboedo:

(Sic) 'Al cantero que compuso el campanario, 240 rrs.'17.

En 1840:

(Sic) 'A Lorenzo Gómez, carpintero por composición de la tribuna de la iglesia, incluidas ocho tablas, cubierta de la pila bautismal... 82 rrs.

Al sacristán por la harina de las hostias... 24 rrs.... y cohetes para la fiesta de la Transfiguración... 80 rrs.'18.

En 1844:

(Sic) 'Para cohetes ochenta rrs, incluso el músico.'19.

En 1847:

(Sic) 'Un pedacito de terreno comprado a Don Manuel Fernández, de este pueblo, para ensanchar el atrio, 40 rrs.'20.

SANTA VISITA DE SANTA COMBA DE TREBOEDO

23-6-1853:

(Sic) 'El Ilmo. Sr. Doctor don Luis dela Lastra y Cuesta de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Orense...

Imagen de la patrona Santa Columba, imágenes del Rosario y del Carmen y de Ntra Señora de los Dolores que se allan en sus respectivos altares, y el de los Dolores en el altar mayor... La imagen del Niño Dios, o la de Jesús Crucificado, la del glorioso San José...

¹⁵ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1836. Concello de Maside.

¹⁶ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.6). Año 1837. Concello de Maside.

¹⁷ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1837. Concello de Maside.

¹⁸ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1840. Concello de Maside.

¹⁹ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1844. Concello de Maside.

²⁰ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1847. Concello de Maside.

Faculta al sr. Párroco Don Ramón Forneiro, natural de Santamaría de Sobrado, para que adquiriera la caseta próxima a la iglesia para colocar los muebles y efectos que la embarazan...

Que se refunda el copón o al menos se arregle su tapadera...

Se coloque el púlpito en sitio más cómodo...²¹.

Cuentas desde 1852 a 1858:

(Sic) 'Por las cruces del Calvario, y poner los dedos en una mano del Niño Jesús, 10 rrs.

Oblata, se entiende el vino de cuatro años, 240 rrs.²².

Cuentas a 31-12-1858, ante testigos: Manuel María Diéguez y Carlos González:

(Sic) 'En cohetes 98 rrs., en música 85 rrs.

Entregó al Sr. Abad a quenta de los doscientos cuarenta y ocho rrs. que se le abona por el auto y fiesta del Buen Jesús, 34 rrs.²³.

Cuentas del año 1862:

(Sic) 'Pago además ciento catorce rrs al coetero.

Puso además el párroco por limpiar la cruz viril y dos cálices, que unidos a los doscientos ochenta seis ut supra, forman trescientos cuarenta y seis. Firman como testigos Licenciado Manuel M^a Diéguez, Manuel González y Esteban Temes.²⁴.

31-12-1866:

(Sic) 'Para limpiar la cruz de plata y dos cálices, 110 rrs.

(Se repite al final de cada año):

Al sacristán para harina y hacer las hostias, rrs. 20

Al mismo para dos ollas y media de vino blanco para las misas, 60 rrs.

Item. siete rrs. y medio para las mariposas de la lámpara.

Para labar y planchar la ropa, 30 rrs.

Para los Santos Óleos, 6 rrs.²⁵.

²¹ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1853. Concello de Maside.

²² AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Desde 1852 a 1858. Concello de Maside.

²³ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1858. Concello de Maside.

²⁴ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1862. Concello de Maside.

²⁵ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1866. Concello de Maside.

Año 1880:

(Sic) *'Por levantar el muro del atrio, 24 rrs.'*²⁶.

27-2-1884:

(Sic) *'Inversión: Blanqueo de la iglesia, jornales y materiales ciento once reales, incluso el crucero del campo de la fiesta, 111 rrs.'*²⁷.

25-10-1886:

(Sic) *'Blanqueo de la iglesia y pintura para friso de la misma, 115. Pintura del crucero y trabajo, 20 rrs.'*²⁸.

14-2-1898:

(Sic) *'Un estandarte de fiesta, 560 rrs.'*²⁹.

Año 1908:

(Sic) *'...Las obras de restauración y dorado del Sagrario, mandados hacer por el Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo en la Santa Visita Pastoral girada a esta iglesia... 200 pesetas'*³⁰.

Año 1911:

(Sic) *'Por un copón de plata menesis, 25 pesetas.*

*Por un crucifijo, 8 pesetas.'*³¹.

Año 1912:

(Sic) *'Por retoques escultóricos y pintura del Niño, 20 pesetas.*

Por pintar a San José, 20 pesetas.

Por arreglo a San Antonio, 25 pesetas.

*Un púlpito de hierro y su colocación, 62 pesetas.'*³².

²⁶ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1880. Concello de Maside.

²⁷ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1884. Concello de Maside.

²⁸ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1886. Concello de Maside.

²⁹ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1898. Concello de Maside.

³⁰ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1908. Concello de Maside.

³¹ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1911. Concello de Maside.

³² AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1912. Concello de Maside.

INVENTARIO

(Sic) 'Relación de todas las alajas y demás objetos que tiene la iglesia de Santa Comba de Treboedo en el Arciprestazgo de Maside'.

Cruces y alajas de plata y metal

Una cruz parroquial de plata, una pequeña de metal. Una grande de madera y otra pequeña también de madera, una del pendón de metal, un veril, dos copones, uno de plata y otro de plata meneses, un incensario, un porta viático de plata y las tres ampollas de los Santos oleos también de plata, dos calices de plata con sus patenas, una naveta para incienso con cucharilla.

Altars e Ymajenes

(*El inventario de retablos e imágenes las transcribiremos sic al tratar de la carga de los retablos*).

No es el primer caso. En el santoral constan dos santa Columba, una natural de España, probablemente de la provincia de Córdoba, cuñada de San Jeremías, martirizada el 17 de septiembre del 753, fecha de su conmemoración anual en zonas de la península; bajo el mandato de Mohamed I. La otra es santa Columba de 'Sens', localidad de la provincia de la Campaña francesa, nacida en este lugar en el año 257, y martirizada el 31 de diciembre del año 273, día y mes que los feligreses de Santa Comba do Treboedo celebran su día, el cierre de su novena, cuyas manuscritas oración y lectura han llegado a nuestras manos, y transcribimos sic:

NOVENA EN HONOR DE SANTA COLUMBA

(Sic) 'Oración para todos los días:

¡Señor mío Jesucristo; Vos que dijisteis serán humillados los soberbios y ensalzados los humildes, habéis querido cumplir vuestra promesa ensalzando a Santa Columba a la gloria de los bienaventurados y derramando por su intercesión copiosa lluvia de favores celestiales sobre sus devotos. Al acudir a las plantas de esta vuestra sierva, os suplico despachéis favorablemente sus ruegos y los míos, otorgándome la gracia particular que humildemente imploro en esta Novena, se hade resultar a mayor honra y gloria vuestra y provecho espiritual de mi alma. Amen.

Padre Nuestro, Ave María y Gloria...

DIA PRIMERO

¡Oh celestial protectora mía, cuya vida fue un ardiente y continuado anhelo de perfección cristiana, me avergüenzo descubrir mis deseos tan distintos de los tuyos, y te suplico los enciendas con tus ruegos, a fin de que mi vida sea un reflejo de tu santidad, y obtenga la gracia particular que te pido con todo el fervor de mi alma, Así sea.

(Pidan la gracia que se desea obtener por medio...).

¡Oh Columba, esposa de Jesucristo! Eres columna firme. La gracia fue derramada en tus labios por cuanto Dios te bendijo para siempre.

ORACIÓN

Señor Dios Salvador nuestro, escucha benigno nuestras súplicas para que así como nos alegramos en la solemnidad de la bienaventurada Santa Columba, vuestra virgen y mártir, así también llenos encendidos con piadosos afectos de devoción. Por nuestro Señor Jesucristo vuestro Hijo, que contigo vive y reina en la unidad del Espíritu Santo, por todos los siglos de los siglos. Amen.

IMAGEN DE SANTA COMBA



Hornacina superior del retablo mayor del templo de Santa Comba do Treboedo. En la parte superior de la hornacina, y sobre la representación de rayos de sol dorados, una paloma de plata se orienta hacia la imagen de la Santa que porta la palma de martirio en la mano derecha, y la corona de rosas en la izquierda, símbolo de su perseverancia en la pureza.

Puede que la paloma en este caso sea la representación del Espíritu Santo: alas abiertas, pico rojizo y suspendida en el aire, aunque su ubicación y diseño no destaque del todo.

‘SANTA COLUMBA, Virgen y mártir. Novena a Santa Comba:

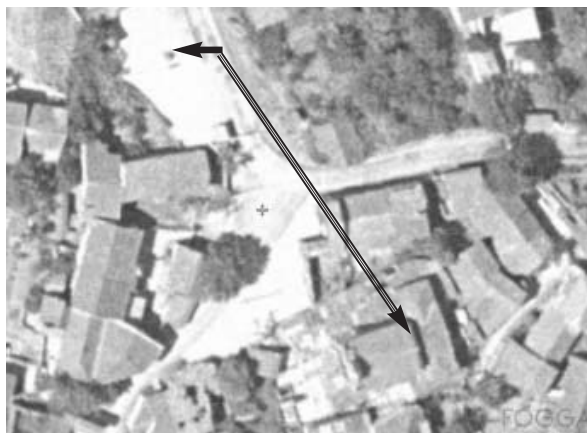
Gloriosa Santa Columba, virgen castísima y dechado de pureza, mártir ilustre, gloria de España y recio florón de la estirpe real cuya grandeza despreciaste para seguir a Cristo y conseguir la inestimable corona de sus vírgenes y sus mártires abandonando a tu padre, que era pagano y dejando para siempre su casa con sus regalos y grandezas para abrazarte con la pobreza y las persecuciones de los discípulos del Redentor, huyendo a Francia en compañía de San Lanciano, San Agustín y tu pariente

Santa Beata para profesar allí más libremente las doctrinas evangélicas dando finalmente inequívoco testimonio de tu fe derramando tu sangre delante del emperador Aureliano, venciendo así a tus enemigos, que lo eran también de tu celestial esposo y estableciendo la misma fe con la valerosa confesión que hiciste de ella delante del tirano y con los prodigios con que Dios hizo glorioso tu martirio; universal protectora en tu vida y después de tu glorioso martirio de los que devota y confiadamente se encomiendan a tu intercesión, como lo han experimentado en todos los tiempos tus devotos, librándose por tus oraciones de todos sus males; y alabo y doy gracias al Señor por todos los privilegios, gracias y virtudes con que te ennobleció, para que fueses digna esposa de mi Señor Jesucristo, templo y grata morada del Espíritu Santo, y te suplico afectuosa y rendidamente que interpongas tus ruegos con el Señor y me alcances de tu clemente y liberalidad las virtudes necesarios para conseguir la perfección, que corresponda a mi estado, una fe firme, una esperanza constante y una encendida caridad, verdadero arrepentimiento de mis pecados, luz y acierto para hacer una buena confesión de todos ellos y una eficaz resolución de mejorar mi vida.

Igualmente espero conseguir por tus ruegos la gracia y el valor necesarios para confesar siempre a Cristo, triunfar de todos sus enemigos que son también los míos, y parta dejarlo todo antes de ofenderle, siguiendo en esto y en todos sus saludables ejemplos asimismo espero conseguir la gracia especial que pido en esta novena para honra tuya y mayor gloria de Dios. Amen.

Especie tua et pulcritude túa; intento, propere proceda et regna. OREMUS'.

EL TEMPLO ROMÁNICO DE SANTA COMBA



En la toma aérea, se marcan con flechas negras el templo, la mayor, el cruceiro y su mesado, la pequeña

De espadaña sencilla pero airosa, con fachada con sendos contrafuertes rematados en sendas escarpas y con pedestal, a cada lado, y que dan cobijo a la espectacular doble arquivolta. El templo llama la atención por la riqueza iconográfica que atesora. No obstante y como acontece con la totalidad de los templos románicos, han soportado reformas y añadidos. Amén de encintar exteriormente todos los sillares, tapiaron la ventana absidal y puede que lo peor, aunque reversible, levantaron el tejado del ábside cuando del añadido de la sacristía y de la capilla del Carmen, ejecución que influyó muy negativamente en determinados elementos artísticos.

Da entrada al templo una preciosa puerta de arquivolta, apoyada en dos columnillas a ambas manos de base ática con grapas, que sostienen sendos capiteles:

Los de la izquierda nos muestra, uno hojas rematadas en bola y el otro dos voluminosas pombas picoteando ambas en una bellota. Los de la derecha, uno presenta tres hileras de hojas de acanto superpuestas, y el otro un hombre alado con pies y garras, con sendas serpientes que se enroscan en la figura, similar al que acoge la ventana absidal, interior, del templo de Santo Tomé de Maside. Ambas figuras son parte del conjunto de los cuatro Evangelistas, en este caso lógicamente representan a Mateo, con variantes, aunque suelen ser figuras barbudas, de pie mirando al frente, con o sin túnica, cabeza redonda con abundante cabellera, y en



La arquivolta cobija un bajo relieve con tres caras puntiagudas incluidas en sendos círculos, con adornos parecidos a diademas. Hay capiteles que están afectados por el llamado mal de la piedra.



En el eje del ábside la consabida ventana-rendija absidal, en este caso similar en casi todo a la puerta lateral, y que desafortunadamente lleva tiempo tapiada al exterior, y al interior tapada por el retablo.

algunos casos suelen soportar un grueso libro de su evangelio. No obstante hay versiones que a la vista de las labras no es fácil discernir si se trata de una figura femenina barbuda o de una sirena.

La arquivolta de la portada principal está coronada por un dintel horizontal que descansa en sendas mochetas, es de baquetones con filetes y un incompleto ajedrezado. Sobre la portada una imposta apoyada en tres canecillos desfigurados, afectados algunos por la cadena que mueve el badajo de las campanas, notando la falta de uno de la pareja de la parte izquierda; se abre en el centro de la fachada, un ventanal de arco de medio punto coincidente su altura con la de tres sillares, y al interior ilumina la tribuna. Inmediatamente encima de esta ventana, también centrada, una ventana rendija. Cuatro arquivoltas cobijan un bajo relieve con tres caras puntiagudas incluidas en sendos círculos, con adornos parecidos a diademas. En los ápices de la fachada principal sendos pináculos rematados en bola. Infortunados y comunes añadidos a algunos templos románicos.

Algunos capiteles de ambas portadas están afectados por el llamado mal de la piedra, comúnmente llamado salitre.

Coronan la fachada norte trece canecillos, siete zoomórficos y el resto con adornos diversos. Y en la orientada al sur, también soportando el alero, doce canecillos de trazos geométricos.

En el ábside se abre una ventana de medio punto decorada con bocelos y ajedrezados, que por sus medidas, hechura y motivos que nos muestra se asemeja a la ventana absidal de Santo Tomé de Maside 'O Vello', templo del cementerio parroquial de la villa de Maside. El capitel de la derecha nos muestra un capitel zoomórfico, y el otro con hojas de acanto rematadas con bolas.

Esta ventana absidal es similar en casi todo a la puerta lateral, y que lleva tiempo tapiada al exterior, y al interior tapada por el retablo. Estado de cosas que por general le acontece a muchos templos, y en nuestro particular caso a los de las Tierras de Maside, y solo desafectados, muy afortunada y certeramente, el de Santa María de Louredo y el de Santo Tomé de Maside 'O Vello'. Sendas columnas con capiteles, uno con dos aves durmientes unidas por el pecho, de dos patas, y el otro nos ofrece figuras geométricas.

Al sur una puerta lateral con baquetones, dos medias cañas, dos columnas de base ática, una con capitel historiado, y el capitel de la derecha con hojas de acanto rematadas en bola. Puerta también adornada con bocelos y ajedrezado. Conjunto también tocado por el mal de la piedra.

Es el natural acceso al templo desde el cabildo que bajo el consabido alpendre existió, como en casi todos los templos de las Tierras de Maside, desaparecidos para ampliar los camposantos. Lugar idóneo, propio para las necesarias reuniones vecinales: celebración de asambleas parroquiales, de gremios y de cofradías.

El alero del tejado descansa en hermosos canecillos de caprichosas formas, entre otras muchas figuras magistralmente tratadas y plasmadas, como es el caso de



Fachada sur: El consabido alpendre existió, como en casi todos los templos de las Tierras de Maside, desaparecidos para ampliar los camposantos. Lugar idóneo para las reuniones vecinales: asambleas de gremios de cofradías etc. Se observan los cuatro apoyos para las vigas del alpendre o cabildo.



Puerta lateral con baquetones, dos medias cañas, dos columnas de base ática, una con capitel historiado y el otro con hojas de acanto con baquetones, dos medias cañas, dos columnas de base ática, una con capitel historiado y el otro con hojas de acanto rematadas en bolas. Sobre la arquivolta uno de los apoyos del cabildo.

las dos palomas bebiendo de un mismo cáliz, símbolo de las virtudes cristianas: la pureza, la dulzura y el simbólico y bíblico de que las aguas hayan dejado paso tras el diluvio universal a la fértil tierra, a la paz. Y un hombre sujeto con el lazo echado al cuello y que se prolonga hasta las piernas, impidiéndole todo movimiento, que según la iconografía representa a la humanidad sumida en la esclavitud del error y del pecado; los monstruos de extrañas formas representan los vicios.

En el interior del templo, el techo está sostenido sobre cuatro arcos torales. Hablando de arcos, cabe aquí reseñar que los ilustres viajeros por las Tierras de Maside, en tiempos dificultosos y con precariedad de medios, manifestaron que:

‘En el arco triunfal se han descubierto recientemente restos de antiguas pinturas murales³³’. Su desaparición, creemos, se deba al consabido desencalado de los templos a finales del s. XIX; baste recordar como en 1884 aún se caleó la iglesia de Santa Comba y el cruceiro del campo de la fiesta:

³³ PUIG Y LARRAZ Gabriel: La Tierra de Maside (Provincia de Orense), Madrid, Real Academia de la Historia, 1895, p. 17 [Excursiones por España].

Año 1884: *'Inversión: Blanqueo de la iglesia, jornales y materiales ciento once reales, incluso el crucero del campo de la fiesta, 111 rss.'*³⁴

El pintar de blanco, o calcar los templos era una medida profiláctica más que de desinfección efectiva, y de obligado cumplimiento en lugares de concentración, en este caso en lugares de culto, aplicada siglos atrás tras la entrada en la península de peste, por oleadas, y que también en las Tierras de Maside diezmaron a la población como la constancia que dejaron asentada los mismos párrocos, indicando incluso que los camposantos no eran suficientes, y los pobladores se vieron obligados a enterrar a sus muertos en los huertos.

Las figuras y adornos trazados en modillones y capiteles acusan la buena mano que los esculpió. Variados no historiados, y por las muchas alusiones simbólicas que en ellos se adivinan son merecedoras de su pormenorizado estudio.

La tribuna fue remodelada y bajada, se puede observar como la viga delantera estaba por encima de los capiteles, según las marcas que se observan:

(Sic) *'Se compraron treinta y ocho palmos de madera de piso, treinta y seis de fallado con docepuntones para componer la tribuna de la iglesia, la escalera que sube al campanario, y el techo que corresponde a la tribuna. Costo todo, la dicha madera ciento y sesenta y cuatro reales de vellón* (Año de 1754)³⁵.

Los mismos libros de fábrica nos informan de otras iniciativas, como que en 1840 repararon la tribuna. Sin más **(Pero desde estas fechas no hay constancia de más reparaciones serias, en parte demostrado por el amenazante estado en el que se encuentra, y que nos extraña, dicho sea de paso, tengan en cuenta los riesgos de su estado).**

Sobre el arco triunfal, hoy tapiada como acontece con otros templos románicos, una ventana rendija. Su capitel de la derecha es funículos con frutos de acanto, y en el otro se representan cuatro corpulentas aves durmiendo, de cuatro patas unidas por el torso.

Y ya finalmente, idénticamente acontece en otros templos, como en cercano de Vilamoure, entre el fallado de la sacristía y la cubierta hay figuras que corresponden a las existentes en el interior del presbiterio.

Están aquí algunas apreciaciones sobre este bellissimo templo, amén de lo que Gabriel Puig y Larraz, nos transmitió en su conocida serie 'Excursiones por España', plasmando los relatos de los tres caminantes, el mismo, el arqueólogo Arturo Vázquez Núñez, y del facultativo de minas Valentín Pellitero. Ambos nos dicen de forma sencilla, amena y minuciosa, como vieron esta nuestra hermosa tierra, y destacando situaciones nos muestran el medio ambiente de ese tiempo, 1895, cues-

³⁴ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1884. Concello de Maside.

³⁵ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.6). Año 1754. Concello de Maside.

tiones y curiosidades solo a la vista de sus habitantes, transmitidos en el boca a boca y raramente conservados. Los libros parroquiales de fábrica, que han llegado hasta nuestros días, solo nos hablan de fechas, de obras, de elementos y componentes propios del culto y poco más.

Los ilustres viajeros también se paran a ver, a pesar de la premura del tiempo, puesto que seguirían camino para visitar los templos de San Martiño de Lago y el de Santa María de Amarante; pinceladas del estado de la parte artística del templo, que nos fija sobre todo el trato, y como le estaba afectando la crecida instalación de las sepulturas en el atrio, el gusto por un mal entendido modernismo, y el horrendo resultado de la construcción tanto de la sacristía como de la capilla de la Virgen del Carmen, con escasos recursos aunque el esfuerzo fue sin duda mayúsculo:

(Sic) '...Acompañados por el guía José Benito Pereira fue a la localidad de Santa Comba, no sin antes haber hecho la observación barométrica que les dio para Maside la altitud de unos 400 m. aproximadamente (reconocidos oficialmente 412). A las siete de la mañana aproximadamente llegábamos a Santa Comba, pueblecito oculto entre frondosos castaños, por cuya razón no han debido verlos los constructores de mapas geográficos, pues no lo señalan.

Cumpliendo con uno de los objetos de la excursión nos dirigimos al templo que en medio del lugarejo se levanta, situación no en paraje preeminente, sino en el centro de la aldehuela, entre rústicas construcciones y copudos árboles.

En la iglesia de Santa Comba, uno de los muchos y curiosísimos templos que del período románico secundario conserva esta provincia, tan rica en monumentos medievales. Modesta en sus proporciones, pero de conjunto sencillo y elegante, llama ante todo la atención por su riqueza iconográfica, que la hace acreedora a la atenta contemplación del arqueólogo. De planta rectangular, incluso el presbiterio, coronada su fachada principal por la pobre pero airosa espadaña, tan general en nuestras iglesias de aldea, rodeada del atrio que sirve de centro de reunión a los vecinos de la aldea a la vez que de honrada sepultura cuando llega el fin de sus días, la aparente humildad de su aspecto, que engañaría al observador superficial, proporciona grata sorpresa a quien atentamente examina sus detalles ...mil caprichos escultóricos imposibles de describir detalladamente en los pocos momentos de que disponíamos...³⁶.

EL INTERIOR DEL TEMPLO

Los libros de fábrica que hasta nosotros han llegado nada nos indican sobre sus retablos, que como en la inmensa mayoría de templos del entorno datan del s. XVII, cuando los feligreses mostraban orgullosos sus sagrados templos: cruces, imágenes

³⁶ PUIG Y LARRAZ Gabriel: La Tierra de Maside (Provincia de Orense), Madrid, Real Academia de la Historia, 1895, p.17 [Excursiones por España].

y retablos de maderas nobles. Pero si el padre Samuel Eiján O.F.M.,³⁷ nos dice que en 1615 Juan Fernández, entallador de Allariz preparó el retablo principal de Santa Comba, de dos cuerpos con sus imágenes –sin decir cuales–, todo apalabrado por 44 ducados.

Poco menos de tres siglos después, 1896, los libros de fábrica nos indican las imágenes que nos ofrecía el templo. En negrita marcamos las del altar mayor:

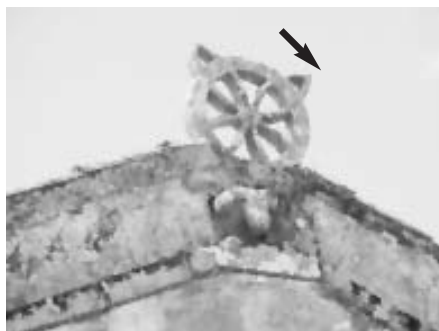
*‘Altars tiene cuatro el mayor, el de la virgen del Carmen, el de la virgen del Rosario y el de la Concepción; el de la virgen del Carmen casi nuevo, los restantes viejos. En el altar mayor hay las imágenes siguientes: dos de la patrona Santa Comba. Un niño Jesús, Santa Apolonia, San Antonio la virgen de los Dolores con su camarín, San José y San Blas, y dos cuadros del Sagrado Corazón de Jesús y el otro del Sagrado Corazón de María. En el altar de la virgen del Carmen, la virgen del Carmen, San Judas Tadeo, San Benito y el Niño Jesús. En el altar del Rosario, la virgen del Rosario en medio. En el altar de la Concepción la Ynmaculada, San Roque y Stª Lucía. ...dos de la patrona Santa Comba’*³⁸.

El templo de Santa Comba se conserva bien, aunque es penoso que las reformas y ‘mejoras’, nada afortunadas; afectaron al ábside, el añadido en 1766 de la sacristía al norte, que cubrió los soberbios canecillos del ábside, y en 1799 la capilla cara al mediodía, fundada por Don Andrés Bello y Doña Francisca Fernández, matrimonio vecino del Pazo, hecho que detallaremos en su momento. Y en la década de los años cincuenta para rematar el cúmulo de despropósitos, cubrieron el pétreo interior del templo con llanos imitando sillares, marcando las juntas de estos, y lo peor es que le dieron su manita al arco de triunfo, bóvedas pétreas e incluso a algunos capiteles Y de cara el exterior del templo con teja plana remodelaron la cubierta alzándola unos 80 cm. sobre la original, ocultando así el ventanuco sobre el arco triunfal y el carnero que soporta la tradicional cruz antefija de lucerías, que no luce como se merece. Si se salvó el Cordero Pascual, de hechura y colocación idénticas que en santo Tomé de Maside, que remata el ápice del de la nave, sobre el arco triunfal.

(Sic) *‘En primero de henero del año de mil setecientos treinta y siete se eligió cristán de esta feligresía de Stª Comba de Treboedo a Pablo Gns vecino de dicho lugar y feligresía a quien se le entregaron todos los (¿) que al presente tiene dicha iglesia: dos campanas con sus sogas, un escano de cuatro pies, unhas andas, una cruz de plata y un pie en que se pone en dicha iglesia, tres atriles, uno grande y dos pequeños, dos misales y dos manuales, dos relicarios, uno grande que esta en la custodia, y otro pequeño con su bolsa en que se lleva el Biático a los enfermos, tres*

³⁷ Fray Samuel Eiján. BCMOU Tomo X, nº 222. Año de 1935.

³⁸ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1896. Pxs. 181 V y 182 R. Concello de Maside.



‘Remodelaron la cubierta alzándola unos 80cm. sobre la original, ocultando el ventanuco sobre el arco triunfal y el carnero que soporta la tradicional cruz antefija de lucerías, que no luce como se merece’.

candeleros de alquime, dos vinagreras con su platillo de estaño, un candelero de agua bendita, una campanilla, otra cruz de alquime vieja, unas ampollas de plata en que esta el Stº Sacramento de la Exterminación, dos cálices con sus patenas, cuatro mesas de corporales y tres bolsas de ellos, nueve mesas de manteles, cinco del altar mayor y cuatro de los otros, dos aras, seis paños de cubrir los cálices de diversos colores, tres arcas, y una de la fábrica, y dos de la hermandad mas otra pequeña de la cera del SR, un frontal blanco ya usado, cinco albas con sus amitos, siete casullas de diversos colores con sus estolas, manípulos, dos capotes, con manípulo, estola, collares, y capa negra, un frontal negro, unos papeles del sepulcro pintados ya usados, unos paños del sepulcro también viejos, unas escaleras del sepulcro, y tres frontales que están en los altares, un paño del atril negro y una banda encarnada todo lo cual se entregó a dicho Pablo y para que conste lo firmo³⁹.

La investigación en los sacramentales libros de Santa Comba do Treboedo no puede ser completa, ello se debe al saqueo de los franceses, represalia por no tener en las ‘Tierras de Maside’ estancia cómoda y menos de lujo; tomaron venganza en

En el año 2006 se produjo el hundimiento parcial del tejado sobre la capilla de la virgen del Carmen fundada por Don Andrés Bello y Doña Francisca Fernández, parroquiano matrimonio vecino del Pazo. Meses y meses, soportando los feligreses el agua que empapa las paredes. En forma de protesta se vieron paraguas abiertos en la capilla, tanto que decididos estuvieron a peregrinar a Santiago, por el ‘Camiño cara a la Presidencia’. Bien entrada la primavera del año 2009, con excusas mil, los prometidos arreglos aún no se habían iniciado. Ambas tomas fotográficas están señalizadas con flechas, sobre el Cordero Pascual, y la interrogación, nunca mejor dicho y ajustado, sobre el tejado en la parte caída.

³⁹ AHD0U - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1737. Concello de Maside.

gentes y bienes, y también con los libros parroquiales. Suerte hemos tenido al poder manejar las actas bautismales de Don Andrés, de sus hijos, y las de defunción de ambos cónyuges:

(Sic) 8-3-1741 – *‘Yo Francisco Antonio Vello, vecino del lugar de Pazo de Arriba, de la feligresía de St^a Comba, bauticé a un niño hijo de Joseph Vello y su muger Josepha Fernández, vecinos del lugar do Pazo de Arriba. Fue su padrino el licdo. Don Andrés Vello, vezino de dicho lugar, púsele por nombre Andrés Bernardo, nació el día once de dicho mes y año’⁴⁰.*

Joseph Bello era carpintero según nos indica el Catastro de Ensenada, y tenía de aquellas, año 1753, 28 años.

Libro de defunciones, anotaciones abreviadas:

2-2-1813 – *‘Andrés Bello, vecino de O Pazo, hizo testamento judicial a favor de su alma e hijos. Dispuso para su tercio y cabo de año doce señores sacerdotes incluso el párroco’⁴¹.*

2-4-1817 – *‘Francisca Fernández, viuda que fincó de Andrés Bello, vecinos del lugar do Pazo. Tomo testamento mancomunadamente con su marido, a favor de su alma e hijos’⁴².*

El matrimonio no eligió a escribanos de la Jurisdicción de Maside, hicieron testamento el 23 de enero de 1807 ante él de la de Roucos, el vecino de Riobo de Abajo, de San Miguel de Osmo, Don José Álvarez⁴³.

⁴⁰ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1775. Concello de Maside.

⁴¹ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Difuntos (24.12.4). Concello de Maside.

⁴² AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Difuntos (24.12.4). Concello de Maside.

⁴³ AHPOU - Caixa 768. PN de José Álvarez, datado el 23-1-1807.

No sin pocas dificultades hemos transcrito lo de mayor interés: *‘(...) hemos tenido y tenemos dos hijas llamadas la una Josefa u la otra Ignacia Bello, ya casadas y fuera de nuestra compañía, y a la Josefa (casada con Ramón Diéguez) le corresponden todos los vienes que yo el dho Andrés Vello poseo en esta parroquia san Andres de Ervededo St^a Maria de Razamonde (...) que la referida Josefa haiga de llevar y lleve todos qualesquiera vienes puede pertenecer por cualquier derecho en esta feligresía Santa Maria de Vilela, Santa María de Razamonde y san Andrés de Ervededo (...) y la dicha Ignacia (casada con Juan de Otero) y los suios han de llevar quantos tenemos en la parroquia de Santa María de Salamonde como son casas, viñas, heredades naturales, prados y montes y arboles y todo quanto se halle en dha. parroquia, y solo reservan para la dha Josefa la pieza llamada da Lama do Val (...) A que si acaso sobreviese la referida mi mujer Francisca Fernández, es mi voluntad que interin viva disfrute uno de los quartos de sobrado y una de las cozinhas de la casa en que vivimos (...) Iten mas le mando la viña que llamaban del Vispo, la que llaman de la Crega con la naveira que se halla frente a ella (...) dos mollos de vino tinto de las viñas de Jubín y al fin y muerte vuelvan dhos vienes a la referida nuestra hija Josefa (...)’.*

El licenciado Manuel M^a Diéguez Bello, testigo de las cuentas de fábrica de Santa Comba en los años 1858 y 1862, es hijo de Don Ramón Diéguez y de Doña Josefa Bello, hija esta de Don Andrés y de Doña Francisca. Se casa en Santa Comba el 27-11-1826, con **Doña M^a Carmen García Pérez**, bautizada el 21-5-1798⁴⁴, hija del también licenciado **José García**, difunto, y **Doña M^a Pérez**, vecinos de Veiga de Salamonde⁴⁵.

Están asentados en los libros de la parroquia de Santa Comba do Treboedo los siguientes hijos de este matrimonio⁴⁶: Balbina (29-6-1830), Bernardina (21-8-1832), Victoriana (15-6-1834), Isabel (30-6-1836), M^a Manuela (25-10-1838), Tomás María (12-1-1841 y Vicente, el mayor (6-4-1826), casado en abril de 1863 con Natividad Fernández, hija de los vecinos de Maside, Juan Bernardo, industrial propietario de la fábrica de papel en Bouteiro (Sagra), y de Ignacia Fernández Bello, y bautizada en el Maside que pertenecía antaño a Amarante el 25-2-1839⁴⁷. Don Vicente, abogado, fallecido el 12-7-1900, habiendo testado el 26-9-1895⁴⁸. Era primo carnal de Tomás M^a Mosquera García, abogado, alcalde de Cea, y en varias legislaturas fue Diputado y Senador, y en 1871 y 1872 fue Ministro, primero de Ultramar y luego de Fomento. Vicente y Tomás eran hijos de las hermanas M^a del Carmen e Isabel respectivamente, nietos del licenciado José García y de María Pérez, vecinos de Veiga de Santa María de Salamonde.

Doña Francisca Diéguez Bello, tía paterna del referido Don Vicente se había casado en Santa Comba, el 24-2-1838⁴⁹ con Domingo Diéguez Osorio, hijo de Manuel Diéguez Osorio y de Andrea de Sa, de la misma vecindad que su abuelo Ramón Diéguez, de San Vicente de Rodeiro, alcaldía de Camba, PJ de Lalín, con el que nos atrevemos a relacionarlo familiarmente, máxime portadores del mismo apellido.

⁴⁴ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1798. Antigo Concello de Salamonde.

⁴⁵ AHDou - Libros Parroquia de Santa María de Salamonde. Matrimonios (14.14.9). Año de 1826. Antigo Concello de Salamonde.

⁴⁶ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.3). Concello de Maside.

⁴⁷ AHDou - Libros Parroquia de Santa María de Amarante. Bautizados (24.1.9). Concello de Maside.

⁴⁸ AHPOU - Caja 4.671. PN de Agustín Rodríguez, datado el 26-9-1895. Protocolo por el cual hemos sabido no tenía herederos forzosos de su matrimonio don Natividad Fernández Fernández, ni propiedad alguna en Santa Comba, y sí en Xubín (Cenlle).

⁴⁹ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Matrimonios (24.12.4). Concello de Maside.

Don Andrés inició años antes pleito contra Juan de Otero, que en 1796 casaría con su hija Ignacia, bautizada esta el 24-1-1774⁵⁰. Le denunció nada más y nada menos que por el rapto de la mencionada Ignacia, extensiva la denuncia a Ignacio tío de Juan, el ‘raptor’, y a Manuel Bermello de Otero:

‘...sargento disperso del Regimiento Provincial de Orense y a Manuel Bermello...’por dicho sargento evadirse de la prisión dio auto de prisión con embargo de sus bienes contra el referido Juan ...⁵¹’.

Cuando Andrés tomó esta determinación su hija Ignacia tenía 18 años, y aunque continuó con la denuncia no se nos ‘escapa’ que Ignacia y Juan se hubieran puesto de acuerdo ante la negativa a aceptar años antes el matrimonio con Juan por las buenas. El supuesto se fundamenta en la partida de matrimonio de los ‘fugados’, que años después se plasma en los sacramentales de Santa Comba:

‘19-12-1796 – Con despacho que remitió el canónigo Cardenal del obispado de Orense, asistí al matrimonio de Juan de Otero, hijo de Manuela Otero y de padre desconocido, y de Ignacia Bello hija de Andrés Bello y de Francisca Fernández, por averse absentado al Reino de Portugal, y allí averse celebrado, dicho Juan de Otero e Ignacia Bello, sin licencia del tribunal eclesiástico de este obispado, del cura de la feligresía de los sobre dichos..., en la feligresía de Santa María de Fean, de dcho Reino de Portugal...⁵²’.

Se trata en realidad de la feligresía de Santa María de Feaens, del distrito de Castrelo, próxima a Melgaço, sobre un alto que domina las cercanas riberas de los ríos Miño y Barxas, límite natural entre España y Portugal. En su entorno pervivió un monasterio fundado en 1160 y que perteneció al Císter.

Antes de oficializar en Santa Comba el matrimonio de Ignacia y Juan, el 18-10-1796, bautizaron dos meses antes en esta feligresía a su primer hijo, M^a. Teresa; Después vendrían Francisca Antonia, 9-4-1799, las gemelas M^a. Benita y M^a Isabel el 10-4-1805, José Tomás el 4-11-1807, Fca. Bernarda el 18-9-1809, Vicenta Benita el 23-5-1811, Ramón el 16-3-1815, y Florentina el 20-3-1802. ¿Nueve hijos fruto de un rapto a la brava, o de un amor en principio rechazado por falta de pedigrí? No debemos olvidar que el padre de Juan de Otero, aunque sobre el papel era desconocido, a lo peor lo conocía bien. ¿Aun con posibilidades o visos de éxito merecería la pena conocer quién fue quién en esta trama?; protagonista a protagonista. Andrés Bello Fernández el padre de Ignacia, recurrió a la vía judicial para castigar al osado Juan de Otero, encandilando –no se nos ocurre mejor definición– a su hija.

⁵⁰ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1774.

⁵¹ AHPOU - Caixa 990. PN de Antonio de Otero Vaamonde. Año 1794.

⁵² AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Matrimonios (24.12.2). Concello de Maside.

Andrés tenía Don, pero como comúnmente acontece, este le desmemorió. Antes de hacerse con pedigrí era hijo de un humilde carpintero.

Francisca Bernarda, hija de Don Andrés y de D^a Francisca, casaría con Tomás Rodríguez Bello, de As Quintás, de la vecina parroquia de Rañestres, y el 16-12-1848 bautizaron a su hija Rita⁵³, que fallecería en la misma Santa Comba en 1936.

INVENTARIO DE ALHAJAS DEL TEMPLO DE SANTA COMBA

Volviendo a la actividad parroquial, en 1754 tras el nombramiento del nuevo sacristán de St^a Comba, Manuel González, vecino de dicho lugar, se hace inventario de las alhajas de la iglesia, en el que aparecen repetidamente utensilios anteriores y piezas nuevas.

En julio de 1769 Don Juan Antonio Cabiedes y Puga canónigo Lectoral de la SIC de Orense, visitador General de este Obispado, sede vacante, visitó el libro de la Cofradía del Buen Jesús, y las halló ajustadas hasta el año de mil setecientos sesenta y ocho...

Años después, en 1775, el visitador lo fue Don Benito Gallardo Pereira, canónigo de la St^a Iglesia de Orense.

En los libros parroquiales de Santa Comba⁵⁴, consta la fundación de la mencionada capilla de la virgen del Carmen, a cargo de Don Andrés –Bernardo– Bello y de Doña Francisca Fernández, matrimonio, vecinos de O Pazo:

(Sic) ‘En el año de mil setecientos noventa y nueve, vezinos del Pazo de Arriba en esta fr. movidos de la gran devoción, q^e siempre han tenido a la Virgen Santísima del Carmen, para su maior culto, y propagar mas la devoción de los fieles a la Soberana Reina, determinaron edificar a sus expensas una capilla contigua a la misma iglesia de St^a Columba de Treboedo (...) que subsista dicha capilla con la decencia y reparos correspondientes, hecho también el retablo a su costa, hicieron la dotación (...) Una capilla de bóveda, y cantería, con su retablo (...) para q^e jamás falte el culto de la Soberana Reina María Santísima en esta citada iglesia por lo q^e en la mejor vía y forma q^e mejor cavida tenga en derecho mejoramos, al hijo, hija, nieto o nieta, q^e posea ntr^a Casa do Pazo y sus pertenencias en las dos posesiones, q^e tenemos propias nuestras en la fr^a de St^a Maria de Grijoa (...) reservamos para nosotros y los q^e nos sucedieren en dicha ntr^a casa cinco sepulturas de en medio de dha capilla, y en las demás consentimos se entierre el q^e tenga devoción (...) Esta es ntr^a voluntad, y lo fue desde un principio q^e solicitamos y obtubimos licencia p^a

⁵³ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.3). Año 1848.

⁵⁴ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Fábrica (24.12.7). Año 1799. Pgs. 92 R, 92 V y 93 R. Concello de Maside.

hacer dh^a Capilla del Provisor y Gobernador de este Obispado, el D. Mateo Vazquez Varela, cura párroco y vecinos...’.

Seguidamente en el mismo fechado el trece de abril de mil ochocientos, aparecen como testigos Don Josef Fernández clérigo de menores vecino de Rañestres, Juan Blanco, Salvador Otero, Josef Fernández, Fernando Otero, Manuel Blanco y Josef de Otero, todos vecinos de Santa Columba de Treboedo.

19-9-1818 –Don Pedro Telmo Hernández, Canónigo de la Sta Iglesia de Orense, visitador General sede vacante, visitó este libro de cuentas de la fábrica y Hermandad de la Transfiguración del Señor de la parroquia de Santa Comba de Treboedo.

11-11-1836 - se asientan estos gastos en el libro de fábrica de Santa Columba do Treboedo:

(Sic) ‘Al carretero que condujo la campana al campanero para la fundición, 15 rrs.

Por composición del vadal y ferros de la campana, 10 rrs.

Al campanero Don Agustín Taboada por fundir la campana 410 rrs...’

‘Primeramente percibió de Josefa Fdz. Colectora de la Fiesta de la Ermandad del año 1837, 302 rrs’.

‘Por la venta de una oliva que se reseco en el atrio 23 rrs.⁵⁵’

En 1839 se asientan gastos de la fábrica de Santa Columba do Treboedo:

(Sic) ‘Al cantero que compuso el campanario, 240 rrs.⁵⁶’.

En 1840:

(Sic) ‘A Lorenzo Gómez, carpintero por composición de la tribuna de la iglesia, incluidas ocho tablas, cubierta de la pila bautismal... 82 rrs.

Al sacristán por la harina de las hostias... 24 rrs.

...y cohetes para la fiesta de la Transfiguración... 80 rrs. ⁵⁷.

En 1844:

(Sic) ‘Para cohetes ochenta rrs, incluso el músic. ⁵⁸’.

⁵⁵ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1836. Concello de Maside.

⁵⁶ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1839. Concello de Maside.

⁵⁷ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1840. Concello de Maside.

⁵⁸ AHDou - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1844. Concello de Maside.

En 1847:

(Sic) 'Un pedacito de terreno comprado a Manuel Fernández de este pueblo para ensanchar el atrio 40 rrs.⁵⁹'.

SANTA VISITA DE SANTA COMBA DE TREBOEDO

23-6-1853:

(Sic) 'El Ilmo. Sr. Doctor don Luis de la Lastra y Cuesta... dela Santa Sede Apostólica, Obispo de Orense... Imagen de la patrona Santa Columba, imágenes del Rosario y del Carmen y de Ntra Señora de los Dolores que se allan en sus respectivos altares, y el de los Dolores en el altar mayor... La imagen del Niño Dios, o la de Jesús Crucificado, la del glorioso San José...

Faculta al sr. párroco Don Ramón Forneiro, natural de Santamaría de Sobrado, para que adquiriera la caseta próxima la glesia para colocar los muebles y efectos que la embarazan... Que se refunda el copón o al menos se arregle su tapadera... Se coloque el púlpito en sitio más cómodo...⁶⁰.

EL CAMPOSANTO PARROQUIAL

A la derecha de la puerta sur, o lateral, sobre el terreno, consta una lápida de hierro con una inscripción. En torno a esta tumba se han formado variopintas leyendas. Lo que sí se sabe, es que la muerte del malogrado Eladio se produjo en A Carrasca, en términos parroquiales de Santa Comba, a medio camino con la de Santo Tomé de Maside:

'A LA MEMORIA DEL MALOGRADO ELADIO PRIETO PADRÓN QUE FALLECIÓ EL 27-4-1919 A LOS 19 AÑOS. "UN TRAIADOR ME ASESINÓ, Y DE MÍ NO TUVO DUELO. EL SEÑOR ME DESTINO AL PARAÍSO DEL CIELO".'

⁵⁹ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1847. Concello de Maside.

⁶⁰ AHDOU - Libros Parroquia de Santa Comba do Treboedo. Bautizados (24.12.2). Año 1853. Concello de Maside.



En el exterior de la fachada norte consta un espectacular sepulcro con apuntado remate piramidal, cuyo frontis tiene esculpida la siguiente inscripción: 'AQUÍ YACEN LAS CENIZAS DE D. ANTº FERNANDEZ NATURAL DE ESTA PARROQUIA. FALLECIO EL 28 DE FEBRERO DE 1860 A LOS 58 AÑOS DE EDAD'. Sepulcro que sirve de osario a través de la trampilla en la parte superior izquierda.



1º Izª.



1º Dª



2º Izª.



2º Dª



3º Izª.



3º Dª



4º Izª.



4º Dª

De los intentos para retirarle el empaste de cemento, todo indica que su reparación ni es problemática ni la creemos costosa. A través de las tomas fotográficas 3ª y 4ª, verano del 2009, se observan iniciados intentos de reparación.





Meritorios canzorros de Santa Comba do Treboedo. Fachada Norte.

Los que lucía la fachada Norte del ábside fueron tapiados cuando se edificó la sacristía.



(1ª)



(2ª)



(3ª)



(4ª)

Las tomas fotográficas 1ª y 2ª acogen al cruceiro de Santa Comba en su primitiva ubicación, la 1ª, que data de 1976 nos muestra su original basa tronco piramidal, y la 2ª tras la embestida de un camión en febrero de 1980 que no llegó a tronzar el fuste, aunque agrietó, afectando de igual modo a la parte superior de la basa. El caso requeriría la mano experta de un cantero, y no la solución con la que el conductor del camión, con o sin seguro, con la callada por respuesta del señor cura párroco y de los parroquianos, se sacudió el accidental atentado a nuestro patrimonio con un empaste cúbico de hormigón. Algo tendrían que haber hecho cuantas niñas, hoy madres y abuelas, tiempo ha habían subido al mesado para declamar versos a la Virgen María, a Santa Comba y a Santa Apolonia. Este atentado lo hemos denunciado en la prensa meses después del accidente, y del gracioso arreglo, y posteriormente planteada queja a sendos delegados de la Consellería de Cultura, pero el cruceiro sigue sin ser reparado; sí lo han apartado del margen de la carretera para no verlo.

De los intentos para retirarle el empaste de cemento, todo indica que su reparación ni es problemática ni la creemos costosa. A través de las tomas fotográficas 3ª y 4ª, verano del 2009, se observan iniciados intentos de reparación.

LA VIRGEN DE LA LECHE EN LA MEDICINA Y EL ARTE

NAZARETH MARTINÓN TORRES

RESUMEN

El estudio, de carácter retrospectivo histórico, tiene como objeto hacer una contribución a la historia del amamantamiento humano, al tiempo que una aportación al apoyo y exaltación de la lactancia materna a través de la imagen de María dando el pecho al Hijo. Con esa finalidad se realizó la identificación de la iconografía de madres durante el acto de la lactancia al pecho, utilizando como fuentes la bibliografía, las reproducciones y la observación directa de las figuras, procediendo al análisis pormenorizado de cada una de ellas. La investigación abarcó 22 pinturas o esculturas anteriores al cristianismo y 92 figuras de la Virgen de la leche que fueron sometidas a análisis histórico, artístico, tipológico, iconográfico, sociológico y antropológico.

En los resultados y conclusiones se expone que las imágenes anteriores al cristianismo reiteraban prototipos esenciales que fueron asimilados en las imágenes de *María Lactans* de diferentes maneras según la época y estilo, que van de simples bosquejos en el arte paleocristiano, se reducen a iconogramas en el arte románico, se expresan de forma natural sin identificación en el arte tardorrománico, tienen carácter narrativo y humanístico en el gótico –con diferentes maneras en las etapas italogótica, gótica internacional e hispanoflamenca–, sintetizan tradición y modernidad en el renacimiento y se exteriorizan de forma realista y humana en el barroco.

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

María, desde la perspectiva divina y humana, ha determinado diferentes modalidades de su representación en el arte.

La preeminencia de la figura de María en el cristianismo es indiscutible, hasta el punto de que ha superado a las efigies del Hijo (1). La imagen representada ha

estado en consonancia con la de los pueblos donde se realizó, con los tiempos y modos en que se reprodujo y claro está, con la interpretación y capacidad del artista que la plasmó.

Son muchos los estudios realizados sobre la iconografía de la Virgen, si bien la mayoría tienen carácter general (1, 2, 3). Cada obra realizada sobre la presencia de María en el arte figurativo tiene reflexiones y enfoques únicos o múltiples, que abarcan diferentes aspectos: teológicos, artísticos, culturales y/o sociales.

En el Credo cristiano, María como figura es indisociable de la del Hijo, que tomó cuerpo de ella para salvar al hombre y como consecuencia, la condición beata a la que aspira el ser humano. La *Coronación de María* de Enguerrand Charontón (fig. 1) es una obra pictórica de mediados del siglo X que recoge y expresa muy bien esta reflexión. María se encuentra entre las personas de la Santísima Trinidad en el Cielo, investida con la corona real y, tal como lo definió en su encargo el cartujo Jean de Montagnac, se presenta a María “como hija del Padre, madre del Hijo y esposa del Espíritu Santo”, en lo que todo sugiere que el ser humano está llamado a convertirse en protagonista de lo divino. Otra variante visual que reforzaría esta reflexión son las “Vírgenes abribles”, concretamente las que representan en su interior a la Santísima Trinidad, de las que es un buen ejemplo la Virgen Abridera de Toldaos (Triacastela, Lugo) (fig. 2), que deja ver en su interior una representación de la Santísima Trinidad del tipo “trono de gracia”, considerada contraria al dogma católico, ya que podría interpretarse que las tres personas de la Trinidad se habían encarnado en María, razón que llevó a que el Concilio de Trento las proscribiese y la mayoría se destruyeran (3). La escondida parroquia de Toldaos favoreció la preservación de esta pieza, única en Galicia y posiblemente en toda España (4).

María en la iconografía es representada sucesivamente como (1): esposa y figura de deseo espiritual; puerta del Cielo; madre de la misericordia divina; símbolo del sufrimiento, fortaleza y victoria de la Iglesia; vínculo de la Eucaristía; sede de la sabiduría; leche y tierra; y persona y mujer.

El análisis biográfico de María no puede desvincularse del teológico, dado que tienen un único punto de partida: El Evangelio, que si bien aporta una biografía completa y homogénea del Hijo, sólo incorpora información fragmentaria o iconos simples sobre su madre.

En nuestra condición de autores de este trabajo, nos favorece el hecho de ser médicos para interpretar mejor la imagen de la Virgen como mujer, madre y nodriza, pero también el ser creyentes, dada la imposibilidad de independizar lo divino y lo humano en las representaciones de María.

Especial interés para todos, pero particularmente para los pediatras, tiene la maternidad nodriza de la Virgen por cuanto está supeditada a la madre tierra. Un versículo del Antiguo Testamento dice: “La verdad brotará de la tierra, y de los cielos asomará la Justicia” (Salmos 85 [84], 12), que enuncia que “la verdad ha germinado de la tierra porque el Verbo se hizo carne... La verdad ha germinado de la tierra, de

la carne de María" (5). Otras veces la Virgen efigiada parece simplemente proclamar la transmisión de la vida de la Madre al Niño. Pero de todo ello nos ocuparemos en el desarrollo del trabajo.

Precisamente, el objeto de este estudio es analizar la iconografía cristiana de la representación de la Virgen como madre nutridora de su divino hijo, la llamada Virgen de la Leche. Consideraremos los trabajos anteriores (6,7), por lo que tienen de valor ilustrativo y cita culta, pero no haremos aprovechamiento mimético de los mismos, sino que incorporaremos nuevas imágenes y distintos enfoques, haciendo énfasis especial a las imágenes realizadas en las escuelas españolas, en las que es justo reconocer que la Virgen de la Leche tuvo el más amplio culto en Cataluña y Valencia y como consecuencia proliferó más esta imagen en la escultura y la pintura de esas Comunidades. Asimismo, se estudian figuras de mujeres durante el acto de amamantamiento, anteriores al cristianismo, por entender que sirvieron de diferentes modelos para las distintas representaciones de la Virgen de la Leche. No pretendemos ser exhaustivos porque sería interminable o, para ser más exactos, imposible; pero estudiaremos las más importantes y significativas.

Al realizar este estudio aportamos datos a la historia del amamantamiento, al tiempo que contribuimos al apoyo y exaltación de la lactancia materna –que siempre hemos preconizado y defendido– con la mejor imagen posible: la de la Virgen María dando el pecho a su Hijo.

MATERIAL Y MÉTODOS

El trabajo, de tipo retrospectivo histórico, se ejecutó en dos fases: la primera fue la identificación de la iconografía que representa a mujeres durante el acto material de la lactancia al pecho, como fuente de análisis a través de la bibliografía, reproducciones de las figuras y, cuando fue posible, su observación directa en los museos e instituciones donde se conservan; y la segunda fue el estudio pormenorizado de cada una de ellas.

La investigación abarca dos tipos de pinturas o esculturas: 22 anteriores a las primeras expresiones iconográficas del cristianismo y 92 que corresponden a la figura de la Virgen de la Leche o *María Lactans*.

Las imágenes han sido analizadas desde el punto de vista histórico, artístico, tipológico, iconístico, sociológico y antropológico físico y social. Cuando la realidad subyacente de la obra estudiada lo permitía se extrajo un significado secundario y/o dramático, surgido del potencial observador-creativo del investigador.

Los resultados son expuestos, en unos casos, de forma agrupada y respetando, cuando es posible, la cronología de su realización y, en otros casos, según aspectos iconográficos determinados. Asimismo, se exponen datos concretos de algunas imágenes por su especial importancia, significado o por mejor conocimiento de los

autores, o bien para contribuir a una mejor comprensión de las particularidades estudiadas.

También se incorporan las reproducciones más significativas de las figuras esculpidas, no haciéndolo de la totalidad por las limitaciones de extensión impuestas por la base del Concurso.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Iconografía anterior al cristianismo

Con anterioridad a las imágenes del cristianismo, el arte egipcio recoge la figura de la mujer sentada sobre los talones o sobre una banqueta, como representación de fertilidad y de maternidad (8). Lo acostumbrado era que el niño fuese con su madre a todas partes metido en una bolsa que colgaba de su cuello, lo que le permitía alimentar al niño dejando a la madre las manos libres para realizar su trabajo. Cuando el niño rechazaba el pecho las madres recitaban fórmulas mágicas: “Horus engullirá y Seth masticará...” (Ramesseum IIIB,10-11) (9). Isis era esposa de Osiris y madre de Horus y se le representa amamantando a su hijo (fig. 3). El culto a esta diosa, asociado a la maternidad y la fertilidad, era el más popular en Egipto y persistió incluso cuando se habían prohibido los restantes dioses (10).

La veneración a Isis es recogida primero por el mundo griego y más tarde por el romano. La imagen de Isis romana sigue un patrón predeterminado: son figuras de mujer, en piedra policromada, que tiene a su hijo Horus en brazos, al que le presenta un pecho desnudo en acción de amamantar. Con el cristianismo, el culto a Isis se continuó incluso de forma destacada, como es el caso Gallaecia, en el noroeste de la península ibérica. Una muestra de ello está en la catedral de Braga, donde aparece en el muro exterior del edificio, dando a oriente, una epigrafiada dedicada a la diosa Isis por una sacerdotisa de nombre Lucrecia Fida. Esta lápida está datada en el siglo II d.C. y posiblemente la sacerdotisa pertenecía al templo cuyos restos están debajo del altar mayor de la catedral.

En el arte griego y romano, se representan otras diversas diosas madres dando el pecho a un niño. Tal es el caso, en el arte griego, de la imagen mitológica de Juno lactando a Hércules y que repetirá el arte romano (6) (fig. 4).

Desde el enfoque tipológico, la representación es la que se reitera a través de toda la historia del arte: una mujer abarca con uno de sus brazos al niño, lo hace amorosamente, y le ofrece uno de sus pechos, que sostiene o no con una mano, para dirigirlo hacia los labios de la criatura.

Aunque existen diferentes tipos de representación, son tres los esenciales: 1) la madre está de pie y una de sus piernas –generalmente la izquierda– está flexionada a nivel de la rodilla y apoyada en un plano más elevado (banqueta, escabel...), de modo que el niño descansa sobre esa rodilla y muslo (fig.5); 2) mujer sentada y el

niño en su regazo o de pie succionando un seno de su madre (fig. 6); y 3) madre tumbada y niño lactando (fig. 7).

Son muy evidentes las similitudes en las soluciones escultóricas griegas y romanas de diosas nodrizas y las imágenes de la Virgen de la Leche, como podremos observar al estudiar sus representaciones. Posiblemente los primeros cristianos asimilaron estas imágenes para las figuras de la Virgen amamantando a su Hijo (3).

Si bien estas esculturas griegas y romanas corresponden a diosas madres, también existen pequeñas esculturas de índole familiar, denominadas como nodrizas tracias, sirias, etíopes... que repetidamente representana una mujer dando de mamar a un niño.

Virgen de la Leche

Dentro del arte paleocristiano, en el cementerio de Priscila (Roma), están las primeras figuras conocidas del primitivo arte cristiano que representan a la Virgen amamantando al Niño Jesús. Son dos pinturas del año 225. En una (fig. 8), aparece una mujer sentada que da de mamar a un niño, si bien no se observa ninguna abertura en el vestido por la que pase el pecho. En la otra (fig. 9), aparece la Virgen con aspecto de matrona romana. Está sentada, inclina la cabeza hacia el lado derecho y sostiene sobre sus rodillas al Hijo, al que aprieta contra su pecho; el Niño está desnudo y vuelve la cabeza hacia un personaje varón, que está de pie delante de la madre y señala un punto que ha sido interpretado como el Cielo y se cree que personifica a Isaías, anunciador de la predestinación de María. Para otros autores es parte de la Epifanía de los Reyes y lo que el hombre señala es la aparición de la estrella. Las dos pinturas, como corresponde al arte paleocristiano, son de estilo espontáneo y realista, si bien rudimentario o de bosquejo.

En el Occidente medieval, se venía representando a María con una devoción distanciada de los fieles, era Nuestra Señora o la Madonna italianas, en que la Virgen aparece sedente en un trono, rodeada de ángeles, en actitud de adoración o sosteniendo su sitial (12, 13). Son los monjes blancos cistercienses, con San Bernardo a la cabeza, quienes defienden apasionadamente la devoción a la Virgen con una nueva orientación y lo hacen humanizando su iconografía, de modo que ya se le presenta con los pechos desnudos y manando leche la cual recoge, en su visión mística, el propio monje. Desde este momento proliferan las imágenes de la Virgen en actitud de alimentar a Jesús. María, al ser madre virginal y alimentar al Redentor, se convierte con este acto en corredentora.

El modelo se difunde en al arte escultural y pictórico, ejecutándose magníficas y apreciadas imágenes de la Virgen de la Leche.

Las imágenes románicas estudiadas confirman la falta de expresividad humana propia de esta época y estilo, limitándose a rasgos esenciales y simplificados. Son

expresiones rígidas, faltas de comunicación. En resumen, las figuras se reducen a iconogramas que sirvan para el ornato y la enseñanza.

Las esculturas tardorrománicas analizadas van perdiendo su postura hierática frontal e incorporan la figura humana de forma natural, pero sin identificación concreta y exacta de la imagen representada. Es decir, no hay individualizaciones, es un realismo estereotipado al que se ha denominado “amaneramiento naturalista”.

Además existen similitudes entre diferentes representaciones que vislumbran la posibilidad de copias entre las mismas.

Las imágenes analizadas son muchas, por lo que solamente recordaremos algunas caracterizadas o de especial significado.

La representación de la Virgen de la Leche enraizó y se difundió en España, sobre todo en Cataluña y Valencia. La imagen más antigua es la de la Cofradía de la Virgen María y Santo Domingo de la Iglesia de Tárrega (Lérida) –parece corresponder a 1269 (11)– (fig. 10), que comparte características de las muestras anteriores, y en las que María aparece como reina, encuadrada por los símbolos de los evangelistas y apoyada por los arcángeles; pero al tiempo tiene una abertura en la túnica por la que le da el pecho a su Hijo, que está sentado en su regazo.

Define el estilo románico la Virgen y el Niño del frontal de Rigatell (s. XIII) (fig. 11), en el que ambos aparecen frontales sin mostrar ningún interés por el pecho. Es claramente narrativo; no obstante, por los colores y estilo se aproxima al gótico.

En escultura queremos destacar la Virgen de la Leche del Monasterio de Oseira (Ourense) (s. XIII) (fig. 12). Es una imagen pétreo, de un valor excepcional por la rareza de este tipo de obras, y presenta a María sentada, sosteniendo al niño sentado en su regazo mientras con la mano derecha le ofrece el pecho. Es de piedra policromada. La obra mantiene un cierto hieratismo y frontalidad, con cierta inexpresividad en el rostro, no exenta de ingenuidad. Si nos centramos en el Niño, es evidente el reducido volumen craneal, ante el que nos podemos plantear dos hipótesis: ¿se trata de una microcefalia y como consecuencia parálisis cerebral espástica, expresada por la hipertonia del dorso y la mano distónica?; o simplemente, ¿es consecuencia del arcaísmo que muestra toda la imagen en relación con otras obras coetáneas, debido a la impericia del maestro local que la trabajó? En cualquier caso, el hecho de que se exprese como madre amorosa dando de mamar al Hijo adelanta un cambio de mentalidad y una humanización que caminan parejas en la teología y en la escultura cuando el románico va cediendo al gótico el imperio del arte.

De características similares es la *Mare de Deu* de Rebollet, en Oliva (Valencia) (s. XIII) (fig. 13), que es con seguridad la más antigua de Valencia. Tiene mucha semejanza en su concepción y composición con la Virgen de Oseira e incluso se repite la morfología de Niño. Conserva una rica policromía.

De época más avanzada es la Virgen de la Leche (s. XIV) del pórtico de Santa María de Salomé (fig. 14), escultura de bulto redondo realizada en el taller del maestro Paris. Su rigidez y falta de expresión, limita cualquier interpretación anatomo-

morfológica. Lo único que podríamos apuntar es la presencia en la Virgen de un posible bocío. Sin embargo, los pliegues de las ropas son angulados y geométricos, lo que ha llevado a relacionarla con el estilo orensano, donde la presencia de bocío, al menos endémico, era en ese momento más limitado que en el resto de Galicia.

En cuanto a las imágenes de la Virgen de la Leche, el estilo gótico, como es lógico y cabía esperar, se muestra continuador de las experiencias iniciadas con el arte románico, al tiempo que se corresponde con sus propias aportaciones y corrientes que son muy diversas, entre ellas la de la cultura humanística, que será el germen del arte que sucederá al gótico: el Renacimiento (14). Tiene carácter narrativo y aparecen muchas figuras que escenifican una situación. Así, alrededor de la Virgen, aparecen ángeles músicos, arcángeles o donantes. Son representaciones en las que se perfeccionan los recursos expresivos, poniendo el máximo énfasis en lo sensible y la humanización de los sentimientos, al tiempo que se enriquece la gama cromática. Sin embargo, no es una reproducción fiel de la realidad, aunque sí minucioso y detallista con el entorno natural. Vestidos, habitaciones y paisajes de fondo se corresponden con la época en que se pintan y serían reconocibles por los que habitaban esos lugares. La figura humana se alarga y estiliza para enfatizar su dimensión espiritual y comienza un intento de reflejar el espacio, la perspectiva y la anatomía de las personas. Al mismo tiempo, persisten los fondos áureos para resaltar lo trascendental.

La corriente italianizante que se prolonga desde 1300 hasta finales del siglo XIV da lugar a la etapa italogótica (13), que se traduce en más expresividad y suavidad de líneas, y las imágenes de la Virgen, sin perder trascendencia, están dotadas de una gran humanidad. La Virgen es más cercana, en ocasiones mira al Niño y se sienta en el piso, a veces sobre un cojín, para dar el pecho como Virgen de Humildad. Se hace asequible a los fieles y les está enseñando un acto que es a la vez íntimo, fraternal, doméstico, natural y biológico. Está claramente preconizando y exaltando el amamantamiento.

Analicemos ejemplos concretos españoles.

En la ermita de Santa Caterina de Torroella de Mongrís (Gerona), se conserva una tabla de la Virgen con el Niño (años 1370 a 1400) (fig. 15), atribuida a Llorenç Saragossá. La Virgen está sentada y aparece elegantemente vestida, con el niño en regazo, que agarra con sus dos manos la mama.

También de estilo italogótico es la Virgen de Tobed (Zaragoza) (años 1370 a 1397) (fig. 16), realizada por Jaime Serra. En este cuadro, la Virgen aparece reclinada, el Niño gira la cabeza hacia el espectador y aparecen ángeles y otros personajes entre los que está el propio Enrique II de Trastámara en el ángulo inferior derecho. En la misma línea están La Virgen de la Leche del Santuario de Penella (Cocentaina, Alicante), posiblemente también del taller de los Serra, y que se conserva en el Museo de Bellas Artes de Zaragoza, atribuida igualmente a los hermanos Serra.

De otros países, entre las muchas consultadas, citaremos algunas muestras (13, 14). Especial trascendencia tiene La Virgen de la Leche de Lorenzetti, del año 1330 (fig. 17), realizada para la Iglesia de San Francisco de Siena. Fue inicio y modelo muy imitado por otros artistas de su época. Esta obra expresa acusado sentimiento humano, de modo que la Virgen mira amorosa e intensamente a su Hijo, como no se había manifestado hasta ahora en el arte italiano (6). A partir de esta obra proliferan en Italia muchas representaciones de la Virgen *allatanti* en las iglesias e incluso en calles y plazas en forma de exvotos. Entre ellas mencionaremos las Vírgenes de la Leche de Lippo Memmi, del año 1340 (Berlín), de Paolo de Giovanni Fei, del año 1370, de Bicci de Lorenzo, del año 1373 (Nueva York), de Barnaba de Modena, del año 1370 (París), de Agnolo Gaddi, del año 1370 (Berlín) y la de Tadeo di Bartola de 1395 (Budapest). No queremos olvidar la de Giusto de Menabuoi (fig. 18), pintura mural en el ábside de la capilla de los Scrovegni en Padua, del año 1390, que muestra una minuciosa caracterización, gestualidad y un aire de modernidad que anticipa las aportaciones del renacimiento (14, 15).

A partir de 1400 y a lo largo de la primera mitad del siglo XV, se desarrolla el llamado gótico internacional, cuya denominación hace relación a su nacimiento, resultado de la fusión del gusto cortesano francés y las aportaciones del arte italiano, al tiempo que se difunde por toda Europa.

Las características de esta etapa evolutiva del gótico se reflejan en las imágenes de la Virgen de la Leche, que conjugan unas figuras elegantes y estilizadas con el sentido del espacio, propio del arte italiano, originando imágenes con gran sentido de ritmo y capacidad descriptiva, con profusión de detalles. Asimismo, se refleja el contraste entre un colorido muy vivo y los fondos de oro, lo que le confiere sensaciones de profusión plástica. También se evidencian diferencias entre las representaciones, propias de la consolidación progresiva de la personalidad e individualidad de los artistas.

Es modelo paradigmático del gótico internacional el Retablo de la Virgen de la Leche, del año 1410, atribuido a Antonio Peris, realizado para la capilla de los Sivera en el Convento de Santo Domingo de Valencia y hoy conservado en el Museo de Bellas Artes de Valencia (16, 17). Estructurado en tres calles, está dedicado por entero al tema de la Virgen como *María Lactans*. Se conservan seis tablas y en cinco, la Virgen está dando el pecho. En la tabla central (fig. 19), la Virgen da leche a los devotos que recogen el preciado alimento en diferentes vasijas. El niño en lugar de mamar también recoge la leche y mira a su madre, al tiempo que acaricia el pezón; sin embargo, la madre no dirige la mirada a su Hijo. Las figuras y sus vestidos contrastan con el fondo dorado. En una tabla lateral que representa La Epifanía (fig. 20), la posición de la Madre y el Niño resulta más natural y cómoda: aquella le coloca su mano en el dorso del Niño y éste oprime la mama. En armonía con el desarrollo del estilo en que está realizada, están los ricos vestidos de Reyes y el ánimo de crear perspectiva mediante un árbol. En otra tabla lateral que recoge la Huida a Egipto (fig.

21), Madre e Hijo se miran atentamente durante el amamantamiento. Las restantes tablas son el Calvario, San Bernardo recibiendo Premio Lácteo y la Adoración de los ángeles.

En la segunda mitad del siglo XV predominan en la pintura española las influencias llegadas desde Flandes y los Países Bajos, donde una escuela dirigida por los hermanos Van Eyck desarrollaba un nuevo modo caracterizado por el detalle preciso y la minuciosidad, así como una cuidada precisión a paisaje, luces y entorno de la pintura. Es lo que se conoce en España como góticohispanoflamenco, que suma a estos presupuestos importados otros principios arraigados entre nosotros, como son los fondos de oro. Con sujeción a estos postulados, se realiza una serie de pinturas de *María Lactans*, ejecutadas por diferentes artistas. Un buen ejemplo de este estilo, al tiempo que una significativa y excelente pintura, es la Virgen de la Leche ejecutada por Bermejo en 1468 (fig. 22). La madre mira a su hijo y hace el gesto de presionar con los dedos alrededor de la areola y ofrecer el pezón, al niño le resbala la leche sobrante al distraerse y mirar hacia el pintor y la mama refleja la morfología lactante característica. Todo ello recoge el detallismo preciso y minucioso propios del pintor y es representativo del estilo seguido (18). Asimismo, la influencia flamenca es muy manifiesta en la Virgen de la Leche de Pedro Berruguete (fig. 23) por la multiplicidad de detalles, ornamentación y angulosidad de los paños del vestido (20). Otra buena muestra de este estilo es la Virgen de la leche del Maestro de Canapost, como también lo es la de Nicolás Falcó.

En Sicilia y Nápoles, bajo la dominación aragonesa, se desarrolla una iconografía distinta a la del centro de Italia e influenciada por Aragón y Valencia, donde el culto por la Virgen de la Leche tiene una extraordinaria difusión y se producen multitud de tablas con este motivo. Entre ellas, destacamos la tabla central de un tríptico anónimo, del año 1458, de la Iglesia de Santa María la Misericordiosa de Termini, y la tabla central de otro tríptico, del año 1486, atribuido a Juan de Vigilia, hoy conservada en el Museo Nacional de Palermo.

El modelo de Virgen de la Humildad, fomentada por la orden dominicana, es resumen de la Virgen lactante y de la Purísima Concepción, y fue plasmada, entre otros, por Bartolomé de Camulio, del año 1346 (Palermo) y por Francesco Ghessi, hacia el año 1350 (Roma) (fig. 24).

En Italia también se ejecutaron esculturas del tema de la *Virgo lactans*, que expresan la transmisión de la leche, y así de la vida, de la madre al niño, como vemos en la Virgen amamantando (siglo XIV) (fig. 25), escultura en mármol, atribuida a Juan de Pisa, que está en el Museo Nacional de Pisa.

En la escuela Flamenca, paralela al Quattrocento italiano, tenemos muchos ejemplos de cuadros que representan a la Virgen en el acto de dar el pecho. Los niños representados, en general, tienen cuerpo y proporciones de adulto, con el resultado de que son pequeños adultos en lugar de niños. Buena muestra de esta escuela es la Virgen de Lucques, de Juan Van Eyck, del año 1436 (fig. 26), en la que

el niño aparece muy poco real, es desproporcionadamente largo y erguido. Siguiendo a la iconografía eyckiana en lo que se refiere a la Virgen, tenemos las pinturas realizadas por Weyden: una en 1430 (fig. 27) y otra la de San Lucas dibujando a la Virgen (fig. 28), con otros personajes secundarios y detalles, está datada en 1435.

De esta escuela es también la pintura realizada por Campin en el año 1430, de la Virgen y el Niño, conservada en la National Gallery de Londres (fig. 29). El pintor humanizó lo divino al igualar los sagrados atributos de la Virgen con objetos de uso diario de un hogar terrenal. La unión entre la leche de María y la tierra está implícita: el seno colmado con que la Madre se dispone a dar leche al niño, el sentarse en el suelo en señal de humildad y el biombo de paja en lugar de la aureola de corona explicitan la condición terrenal de María.

Con el Renacimiento se abre una nueva etapa en la historia del mundo occidental: la Edad Moderna. Frente a la concepción cerrada y subordinada del mundo medieval, el Renacimiento opone la idea de un mundo abierto, renovado por la fuerza de las personas. Dicho de otra manera, el ser humano afirma su propia individualidad.

El arte renacentista se introduce en España a finales del siglo XV y perdura a lo largo de todo el siglo XVI, la eclosión del llamado Siglo de Oro. En el arte español del siglo XVI, las referencias a Italia y al clasicismo son constantes, pero también este arte está influenciado por las aportaciones de numerosos artistas venidos desde los más diversos puntos de Europa (21). El mecenazgo real de la política artística de Felipe II es indiscutible, pero no excluye ni anula la autonomía y la vitalidad de numerosos focos regionales que dan al Renacimiento español una rica y sorprendente diversidad. El predominio de las obras religiosas es casi absoluto y predomina el retablo sobre el cuadro o la estatua. La cultura española de este período parte sobre todo de los modelos italianos, pero está influenciada por los nórdicos y por invariantes propios. Así, sintetiza tradición y modernidad, singularidad e imitación, lo que se definió como “Italia versus Flandes” con predominio de uno u otro, según el tiempo y las circunstancias (21, 22). Leonardo da Vinci, Rafael de Urbino y Miguel Ángel son los modelos a seguir e influirán en los artistas plásticos españoles. El grabado (24) como modelo y los tratados y bibliotecas, así como el coleccionismo, influyeron poderosamente en la transformación de las imágenes, dado que existieron incursiones de españoles hacia el norte (25).

La fecunda vía italiana viene de mano de muchos artistas, pero dado el tema que nos ocupa citaremos a Paolo de San Leocadio, que trae a Valencia el cardenal Rodrigo Borja como legado papal y el valenciano Juan de Juanes, contrarreformista que potencia la piedad a través de la imagen. Ambos nos han legado representaciones de la Virgen de la Leche (23).

De Paolo de San Leocadio, recogemos la imagen realizada en 1530 (fig. 30) y de Juan de Juanes, la pintura La Virgen con San Juan y San Jerónimo (siglo XVI) (fig.

31), pintura para devotos, suave y rotunda a la vez, ubicada en la Parroquia de San Andrés. Asimismo, destacó Pedro de Campaña, que ejecutó en 1510 una Virgen de la Leche (fig. 32), conservada en el Museo de Berlín, obra manierista, de gran movimiento y contrastes de luz.

En España con un modelo propio y cerrando una época y como punto de salida del barroco, surgió Luis de Morales, que se aparta de todo realismo para expresar la espiritualidad (26). Lo hace con formas angulosas y figuras de canon alargado. Entre sus obras, la Virgen de la Leche (siglo XVI) (fig. 33), en la que no se ve directamente el pecho, sino que la madre y el hijo se miran en una de las imágenes más intimistas del siglo XVI. El propósito, aunque esencialmente religioso, es exaltar el amor materno a través del acto de lactar.

En Italia, como otros países, como consecuencia de la propia individualidad de los artistas del renacimiento, cada centro o escuela adopta una tipología singular. La escuela umbría y la florentina pintan excepcionalmente a la Virgen con los pechos desnudos. Esta tendencia alcanza al propio Miguel Ángel y a Rafael y a sus discípulos. De los maestros del Véneto, tampoco lo hacen las escuelas de Bellini, Carpaccio, Tiziano y otros representantes de este período. Por el contrario, la escuela lombarda o milanesa, reproduce repetidamente la Virgen lactando. Tenemos ejemplos numerosos como la Madonna de la casa de Litta de Leonardo (fig. 34), de los años 1490-1491, en el Museo del Hermitage de San Petesburgo. Este modelo característico de Virgen de media figura se perpetuó y puede verse en el Museo del Louvre, en la llamada Virgen del cojín verde de Solario (fig. 35), donde aparece el Niño desnudo, apoyado sobre su brazo izquierdo que a su vez lo está sobre un cojín con borlas, pero también está continuado en otras muchas obras dado que fue seguido por muchos discípulos e imitadores como Boltraffio, Conti, Oggione y otros (6, 11).

Por el contrario, sí existen esculturas italianas de este período con el tema de la *Virgo lactans*. El propio Miguel Ángel (27), que no se prodigó en la pintura con este tema, tiene las Vírgenes de Brujas y la llamada “de la escalera” de la casa Buonarroti de Florencia (fig. 36), si bien atenuó la desnudez con el ropaje o con el propio cuerpo del Niño.

El arte francés del siglo XIV al XVI también representó Vírgenes lactantes. Un buen representante fue Jean Bouquet y su escuela, y de éste destacamos La Virgen coronada y el Niño Jesús, del año 1450, que se conserva en el Museo de Bellas Artes de Amberes (fig. 37) y en la que, de forma mundana, se fija indiscretamente en la belleza de la joven nodriza que aparece como una reina que descubre su hermoso pecho, para la que sirvió de modelo Agnès Sorel, la amante de Carlos VII, que llegó al trono gracias a Juana de Arco (1).

La escuela holandesa también recoge imágenes de Vírgenes amamantando que son obras de Lucas de Leyden y Marinus. Asimismo, el arte alemán tiene una buena serie de representaciones de la Virgen lactante.

En el siglo XVII en España se introdujo progresivamente el Barroco; en pintura y escultura se produjo un arte en que la nota dominante y básica es que es profundamente realista y humano (28). Durante esta etapa las imágenes de la Virgen lactante son infrecuentes, debido a que las corrientes religiosas no admiten la desnudez del seno, que es tomado como señal de irreverencia por la Iglesia.

Hemos seleccionado de entre las obras españolas: La Virgen de la leche de Zurbarán, del año 1658 (fig. 38) y la de José Camarón (Fig. 39), que expresan en figuras y vestidos su interés por el mundo real.

En escultura, dada la procedencia gallega de los autores, traemos una imagen humilde de traza popular, pero expresiva y llena de agrado: la Virgen de la Leche, de la iglesia de Pazos de Arenteiro (Ourense) (fig. 40) (30).

De otros países, personifican muy bien el estilo, la Adoración de los Pastores de Jordanes (Museo del Louvre, París) y la Sagrada Familia con Santa Ana (fig. 41), obra de Rubens, de entre los años 1626-1630 (31), que concentra por una parte el interés en la mirada en meditación de la Virgen, satisfecha de haberle dado lo mejor que tiene, y por otra en la mirada tierna y risueña del Hijo, el cual apoya una mano sobre el pecho desnudo de la madre, de donde parece acabar de tomar la mejor leche para su sustento, mientras que con su otro brazo la estrecha. Se ríe gozosa Santa Ana y abraza a los dos mientras San José, con su mano en la barba, se muestra satisfecho. Para un pediatra este cuadro tiene un irrefutable significado: la exaltación de la lactancia materna. Nadie podría expresarlo mejor.

CONCLUSIONES

Este estudio constituye una contribución a la historia del amamantamiento humano, al tiempo que una aportación al apoyo y exaltación de la lactancia materna, a través de la mejor imagen posible: la de la Virgen María dando el pecho a su hijo.

La iconografía anterior al cristianismo, representa diversas figuras de madres, sobre todo diosas, dando el pecho a un niño. El arte egipcio lo hace en la figura de la diosa Iris y su hijo Horus, veneración que es absorbida por el mundo griego y romano, se reitera a través de las diversas culturas y se recoge a través de toda la historia del arte, de acuerdo con prototipos esenciales establecidos.

Las soluciones artísticas romanas, son asimiladas por el cristianismo para la figuras de la Virgen de la leche e incluso coexistieron en determinados territorios como Gallaecia.

En el arte paleocristiano las imágenes de *María lactans* son de bosquejos rudimentarios de estilo realista y espontáneo.

Las imágenes románicas de la Virgen de la Leche, se limitan a rasgos esenciales y simplificados, pero con falta de expresividad y reducidas a iconogramas para el ornato y la enseñanza.

Las esculturas tardorrománicas de la Virgen lactante incorporan la figura humana de forma natural, pero sin identificación concreta y posibilidad de copias entre las mismas, configurando un “amaneramiento naturalista”.

Durante el gótico las imágenes de la Virgen nodriza, tienen carácter narrativo y escenifican una situación con varios personajes, enriquecen la gama cromática, alargan las figuras para enfatizar su dimensión espiritual y perfeccionan los recursos expresivos, poniendo máximo énfasis en lo sensible y la humanización de los sentimientos, al tiempo que comienzan a reflejar el espacio, la perspectiva y la anatomía de las figuras.

En la etapa italogótica la Virgen es más cercana, se sienta en el piso y mira amorosamente al Niño, como *Virgen de Humildad*, a la vez que enseña que el dar el pecho es un acto íntimo, fraternal, doméstico, natural y biológico.

El gótico internacional representa a la imagen de la Virgen de la leche con figuras elegantes y estilizadas, sentido de espacio, capacidad descriptiva, colorido vivo sobre fondo de oro y diferencia entre las efigies, lo que consolida la individualidad de los artistas y sus obras.

Durante el gótico hispanoflamenco, sin dejar los principios autóctonos, se incorporan los presupuestos flamencos, que dan a la imagen de la *Virgen allatanti* más minuciosidad y detalle, recogiendo características anatómicas y expresiones fisiológicas.

El Renacimiento confirma la individualidad del artista y, como consecuencia, expresa con sorprendente diversidad la Virgen de la leche. En España las imágenes sintetizan tradición y modernidad, singularidad e imitación, pero con un propósito esencial: exaltar el amor materno a través del acto de lactar. En Italia unas escuelas evitan presentar a la Virgen con los pechos desnudos; en contraposición con la escuela lombarda que la reproduce repetidamente, al tiempo que es imitada por artistas de otros países, llegando incluso en el arte francés a ejecutarla de forma mundana.

Durante el barroco, la Virgen de la Leche, dadas las corrientes religiosas contrarias, es reproducida de forma limitada, pero cuando se realiza, de acuerdo con el propio estilo, la imagen es profundamente realista y humana, llegando a expresar su satisfacción, la Madre, el Hijo y otros personajes representados, por el acto de la lactancia materna.

BIBLIOGRAFÍA

- Verdon T., *María en el arte europeo*. Barcelona: Electa, 2004.
- Trens M., *Santa María*. Barcelona: Subirana, 1954.
- Reau L., *Iconographie de l'art chrétien*. París, 1957.
- Yzquierdo P., *Virgen Abridera de Toldaos*. En Galicia no tempo. Santiago: Xunta, 1990.
- Trinkaus C., *In our Images and likeness*. Chicago, 1970.
- Tramoyeres L., *La Virgen de la leche en el Arte*. Barcelona: Museum, 1913.
- Ballbè M., *Las Vírgenes de la leche en España*. Barcelona: Cardellach, 1998.
- Manninche L., *El arte egipcio*. Madrid. Alianza Forma, 1997.
- Redondo M, Alonso M., *Historia de la alimentación infantil*. En: Salas-Salvadó J., García Lorda P. Sánchez JM., *La alimentación y la nutrición a través de la historia*. Madrid, 2005.
- Putnam J., *Egyptology: an introduction to*. London: Apple, 1990.
- Trens M., *Iconografía de la Virgen y el arte español*. Madrid: Plus Ultra, 1946.
- Sureda J., *La pintura románica en España*. Madrid: Alianza, 1985.
- Sureda J., *Summa Pictórica. El Esplendor de la Edad Media*. Barcelona: Planeta, 1999.
- Bracons J., Triadó JR. *La pintura española*. Barcelona: Carrogio; 2000.
- Bettini S., *Giusto de Menabuoi e l'arte del Trecento*. Padua: Le Tre Venezie, 1944.
- Heriard M., *Pintura: Gótico Internacional*. En Historia del Arte Valenciano. VolL. II. Valencia: Consorci d'Editors Valencians, 1988.
- Heriard M., *Valencia y el Gótico Internacional*. Valencia: IVEI, 1987
- Azcárate JM., *Arte gótico en España*. Madrid: Cátedra, 1990.
- Berg J., *Bartolomé de Cardenas "el bermejo" Pintor errante en la corona de Aragón*. Bethesda, 1997.
- Nieto V., Pérez de Ayala J., *Berruguete. En Los genios de la pintura española*. Madrid: Sarpe, 1990.
- Íñiguez D., *Pintura del Renacimiento*. Ars Hispaniae, vol, XII. Madrid, 1954.
- Checa F., *Pintura y escultura del renacimiento en España, 1450-1600*. Madrid; 1983-
- Falomir M., *La pintura y los pintores en Valencia del Renacimiento*. Valencia: Generalitat Valenciana, 1994
- Gallego A., *Historia del Grabado en España*. Madrid: Cátedra, 1979.
- Ávila A., *Imagen, espacio y fondo en la pintura del primer renacimiento español*. Barcelona: Akal, 1986.
- Backsbacka I., *Luis Morales*. Helsinki, 1962
- Hughes A., *Micheangelo*. Londres, 1997
- Pérez A.E., *La pintura barroca en España*. Madrid: Cátedra, 1992.
- Triadó JR., *Historia del arte en España*. Barcelona; 1996
- Fernández J.C., *La devoción Mariana y Ourense*. Orense: Alva, 1997
- Díaz M., *El siglo de Rubens*. Madrid: Prensa Ibérica, 1995



Fig. 1. *Coronación de María* (1454). Enguerrand Charonton. Museo Pierre. Luxemburgo.

Fig. 2. *Virgen Abri-dera de Toldaos* (3 cuarto s. XIV). Triacastela. Lugo.



Fig. 3. *Isis y Horus* (600 aC). Museo Británico. Londres



Fig. 4. *Juno alimentando a Hércules*. Colección Bordes. Burdeos –tomado de Tra-moyeres L (6)–.



Fig. 5. *Diosa madre*. Museo de Pérgamo. Berlín –tomado de Tramoyeres L (6)–.



Fig. 6. *Madre lactando a su hijo*. Gabinete Imperial de Antigüedades. Viena. –tomado de Tramoyeres L (6)–.



Fig. 7. *Madre dando el pecho a su hijo*. Biblioteca Nacional. París. –tomado de Tramoyeres L (6)–

Fig. 8. *Virgen dando el pecho* (año 225). Cementerio de Priscila. Roma



Fig. 9. *Virgen dando el pecho* (año 225). Cimiterio de Priscila. Roma



Fig. 10. Miniatura de la Carta fundacional de la Cofradía de Santa María y Santo Domingo (año 1269). Tárrega (Lérida)



Fig. 11. Frontal de Rigatell (s. XIII). Museo Nacional de Arte de Cataluña. Barcelona.



Fig. 12. *Santa María* (s. XIII). Monasterio de Oseira. Ourense.



Fig. 13. *Mare de Deu* (s. XIII). Rebollet (Oliva). Valencia



Fig. 15. *Virgen con el Niño* (años 1370 a 1400). Llorenç Saragossá. Ermita de Santa Caterina de Torroella de Mongrí (Gerona)



Fig. 14. *Virgen de la Leche* (s. XIV). Santa María de Salomé. Santiago de Compostela



Fig. 16. *Virgen de la Leche* (años 1370 a 1397), Jaime Serra. Tobed (Zaragoza).

Fig. 17. *Virgen de la Leche* (1330). Lorenzetti. Siena



Fig. 18. *Virgen de la Leche* (año 1390). Giusto de Menabouoi. Capilla de los Scrovegni (Padua, Italia)



Fig. 19. Retablo de la Virgen de la Leche (año 1410). Tabla central. Antonio Peris. Museo de Bellas Artes de Valencia



Fig. 20. Retablo de la Virgen de la Leche (año 1410). Tabla lateral de la Adoración de los Magos. Antonio Peris. Museo de Bellas Artes de Valencia



Fig. 21. Retablo de la Virgen de la Leche (año 1410). Tabla lateral de la Huida a Egipto. Antonio Peris. Museo de Bellas Artes de Valencia



Fig. 22. *Virgen de la Leche* (año 1468). Bartolomé Bermejo. Museo de Bellas Artes de Valencia



Fig. 23. *Virgen de la Leche* (años 1450-1500). Pedro Berruguete. Colección privada



Fig. 24. *Virgen de la humildad* (hacia el año 1350). Francisco Guissi. Pinacoteca Vaticana. Roma



Fig. 25. *Virgen amamantado* (siglo XIV), Juan de Pisa. Museo Nacional de San Mateo. Pisa



Fig. 26. *Virgen de Lucques* (año 1436). Museo Staedel. Juan Van Eyck. Frankfurt



Fig. 27. *Virgen y niño* (año 1430). Rogier van der Weyden. Museo de Viena



Fig. 28. *San Lucas dibujando a la Virgen* (año 1435). Rogier van der Weyden. Museo del Hermitage. San Petesburgo



Fig. 29. *Virgen salting* (año 1430). Robert Campin. National Gallery. Londres



Fig. 30. *Virgen de la Leche* (año 1530). Paolo de San Leocadio. Colección privada



Fig. 31. *La Virgen con San Juan y San Jerónimo* (siglo XVI). Juan de Juanes. Parroquia de San Andrés. Valencia



Fig. 32. *Virgen de la Leche* (año 1582), Pedro de Campaña. Museo de Berlín



Fig. 33. *Virgen de la Leche* (siglo XVI). Luis de Morales. Museo del Prado. Madrid.



Fig. 34. *Madona Litta* (años 1490-91). Leonardo. Museo del Hermitage. San Petesburgo



Fig. 35. *Virgen del cojín verde* (siglo XV), Solario, Museo del Louvre. París



Fig. 36. *Virgen de la escalera* (años 1491-1492). Miguel Ángel. Casa Buonarroti. Florencia



Fig. 37. *La Virgen coronada y el Niño Jesús*. (año 1450). Museo de Bellas Artes. Amberes

Fig. 38. *Virgen de la leche*. (año 1650). Zurbarán. Museo Nacional de Escultura. Valladolid



Fig. 39. *Virgen de la leche*. Camarón. Museo del Patriarca. Valencia



Fig. 40. *Virgen de la leche*. (s. XVII). Anónima. Iglesia de Pazos de Areteiro. Ourense



Fig. 41. *Sagrada Familia con Santa Ana*. (años 1626-1630). Rubens. Museo del Prado, Madrid

A GRANXA E FINCAS OURENSÁS DA CARBALLEIRA, O POEXO E REGUEIRO FOZADO NOS DOCUMENTOS DO ARQUIVO DA CASA DA PORTA (GOMARIZ-LEIRO). SS. XVI-XIX

NIEVES AMADO ROLÁN¹

Ao meu pai, Xosé Benito Amado, in memoriam

O presente traballo ten como obxectivo dar a coñecer unha pequena parte do interesante arquivo privado conservado na Casa da Porta en Gomariz. Ao non ter acceso público, a nosa intención é divulgar un catálogo completo do arquivo, que xa temos moi avanzado, ademáis de editar grupos de documentos, cun mesmo fío argumental. Ao noso entender, ún e outro traballo son importantes para a tarefa da reconstrucción histórica, en particular das bisbarras do Ribeiro, o Carballiño e Ourense, e en xeral de Galicia; os datos con que nos fornece o arquivo sobre elas atinxen á constatación e evolución de factores económicos, políticos, xurídicos, demográficos, sociais, agrarios, paisaxísticos, toponímicos, arquitectónicos, urbanísticos etc. dende o s. XVI ao XX.

Tendo en conta os principios e temas que rexen a publicación da presente revista, e contando coa extensión dun artigo deste tipo, pareceunos apropiado dar a coñecer neste medio os primeiros documentos que transcribimos do arquivo da Porta, e que atinxen directamente á institución promotora da publicación, a catedral de Ourense, como posuidora do directo dominio histórico de dúas das propiedades estudadas: a granxa da Carballeira e as fincas do Poexo. Ademáis destas dúas propiedades, incluimos tamén os documentos relativos á finca de Regueiro Fozado, por seren as tres únicas de carácter agrícola e rural, pertencentes á cidade de Ourense, que se conservan no arquivo.

As tres propiedades estaban situadas ao sur da cidade de Ourense, a granxa da Carballeira e o Poexo (barrio do Polvorín) ao suroeste, e Regueiro Fozado (barrio de Barrocás) ao surlleste, bastante afastadas do que daquela era o centro, e hoxe ab-

¹ Arqueóloga profesional, investigadora de patrimonio. E-mail: nieves.amado@gmail.com



Fig. 1. Localización aproximada das fincas documentadas na cidade de Ourense: 1-Carballeira, 2-Poexo, 3-Regueiro Fozado

sorvidas polo tecido urbano (Fig. 1). As tres evidencian a forte implantación dos viñedos que rodeaban a cidade, que abastecían de viño o consumo local e un mercado de exportación que, xunto cos do Ribeiro, foron os viños que tiveron máis sonda e prestixio de Galicia na Idade Media e Antigo Réxime: *...mucho vino y del mejor que se halla en toda la Europa, particularmente el de*

Orense y Rivadavia, del qual se proven muchas provincias, del Reyno, y de fuera deP...

A CASA DA PORTA E O SEU ARQUIVO

Entendemos e nomeamos por Casa da Porta, non só o lugar físico da construción, senón todo o patrimonio acadado e xestionado dende ela en varios lugares da provincia de Ourense, aportado polas distintas liñaxes que mantiveron a propiedade ao longo de cinco séculos, que, con eivas e lagoas, conforman o arquivo da Casa da Porta.

A Casa da Porta (Fig. 2) está situada dentro da finca coñecida como Cerrada da Porta, perto do lugar de Cubilledo, parroquia de Sta. Mariña de Gomariz, concello de Leiro, na provincia de Ourense.



Fig. 2. Casa da Porta

2 FERNÁNDEZ OJEA, H. 1603: *Descripcion del Reyno de Galizia*. Galicia, Mapas Generales 1603 (1988). Biblioteca Nac.

Actualmente a propiedade pertence a José Luis Cuerda Martínez³, quen a comprou no ano 2002 ao último posuidor dunha liñaxe fidalga que detentou esta propiedade dende o século XVI. Consta dunha casa principal, do S. XVI, unha finca de pouco máis de 2 Has. adicada a viñedo, e varias dependencias anexas relacionadas coa actividade vitivinícola: adega, oficinas, lagar etc. José Luis Cuerda rehabilitou as construcións e replantou con cepas autóctonas a viña –que levaba máis de 40 anos abandonada– para producir un viño branco D.O. Ribeiro coa marca *Sanclodio*.

A Cerrada da Porta é nomeada nos documentos conservados como lugar da Porta e/ou granxa da Porta, dentro do antigo coto de Gomariz. Este coto pertenceu dende a Idade Media ao mosteiro bieito dos santos Xusto e Pastor de Toxosoutos (perto de Noia), fundado en 1134; o coto foi doado por Alfonso VII ao mosteiro en 1138, principalmente para abastecelo do prezado viño do Ribeiro, dado o prestixio do produto e a expansión da vide na Idade Media en Occidente, da que os mosteiros foron os seus principais impulsores⁴. Posteriormente o coto pasou a depender do mosteiro cisterciense de Sta. M^a de Sobrado (A Coruña), trala anexión de Toxosoutos no ano 1504. Gomariz foi un coto xurisdiccional importante para Toxosoutos e Sobrado. Dende o primeiro momento Toxosoutos creou ao lado da igrexa de



Fig. 3.-Granxa-priorato de Sta. Mariña de Gomariz

Gomariz unha granxa-priorato que aínda existe, cun monxe *grangiarío* ó fronte, especie de delegación do mosteiro que se encargaba de recadar as rendas do monocultivo do viño, entre os numerosos foreiros que tiña no coto (Fig. 3).

Unha das propiedades era o lugar da Porta, que foi dominio directo dos mosteiros anteditos ata o XIX, século en que se aboliron os señoríos xurisdiccionais e sobre todo se desamortizaron as propiedades

3 Director de cine. Como anécdota, Cuerda considera premonitoria sobre a adquisición da propiedade, a súa primeira rodaxe dunha película en Galicia, “El bosque animado”, rodada en Sobrado dos Monxes, a cuxo mosteiro, situado na parroquia de Sta. M^a da Porta, pertenceu o coto de Gomariz, e polo tanto o directo dominio sobre a Casa da Porta.

4 PÉREZ RODRÍGUEZ, F.J. 2002: *O mosteiro dos santos Xusto e Pastor de Toxosoutos na Idade Media (Séculos XII-XIII)*. Galicia Medieval, estudos. Publicacións do Seminario de Estudos Galegos. Ed. Do Castro. O Castro, Sada, A Coruña. Páx. 49.

eclesiásticas. O primeiro foro do lugar da Porta, ao que fai referencia o arquivo é anterior a 1529, feito polo mosteiro de Sobrado a Lopo Calvo e Leonor Yañez⁵. O segundo foro do que temos constancia foi feito en 1544 polo mosteiro de Sobrado a Rodrigo da Quintá, clérigo, según consta no documento conservado no arquivo, que fixo o mosteiro a Dona Isabel Mosquera Sotomayor e Gregorio López Varela en 1619 ...*la casa y bodega del lugar da Porta, sito en el lugar de Cubilledo, del dicho nuestro Coto de Gomariz, según y de la manera que lo resçivió en fuero del dicho monasterio antes de ahora Rodrigo de Quintana...*⁶.

Rodrigo da **Quintá**, clérigo, fillo de Afonso da Quintá, notario público en Terra de Orcellón e residente en Cabanelas, foi o primeiro dunha saga que mantivo a propiedade da Casa da Porta ata o ano 2002. Foi *rector* do beneficio das igrexas de S. Miguel da Piteira (Carballiño) e Sta. M^a de Carballeda (diócese de Lugo según os documentos, Piñor de Cea actualmente). Construiu a casa da Porta dende os seus *fundamentos*⁷ a mediados do s. XVI, convertíndoa nunha casona renacentista, cuxa estrutura e elementos ornamentais se conservan hoxe. Acrecentou o patrimonio da Casa coa receptación de novos foros, compras e permutas de terras e rendas, percurando agrupalas en torno a Gomariz. Creou unha fundación con padroado na capela de Sta. Olaia de Banga con asignación de bens. Mediante o seu testamento crea un vínculo sobre o patrimonio acadado, herdado polo seu fillo natural Alonso da Quintá, que conforma o xérmolo da unidade patrimonial e da lugar á formación e conservación do arquivo que nos ocupa.

Alonso da Quintá casa con Isabel Ordóñez e teñen por única filla e herdeira a Beatriz Ordóñez da Quintá, quen casa con Ares Mosquera Sotomayor, señor do pazo e xurisdicción de Vilariño (Piñor de Cea). Isabel Mosquera Sotomayor (principios do XVII), única filla de Beatriz e Ares, aporta á herdanza do señorío xurisdiccional de Vilariño o vínculo de Gomariz, pasando a ser a liñaxe dos **Mosquera**, señores de Vilariño, os posuidores da Casa da Porta ata o século XIX. D. Andrés Mosquera, morto sen sucesión, cede os seus bens á súa irmá Isabel Mosquera, quen casa con Francisco Xavier Arias e Toubes, señor do pazo de Súa perto de Ribadavia. Encarnación Arias Mosquera compra aos seus irmáns a parte que lles tocaba en Gomariz (1874)⁸, pasando a ser a liñaxe dos **Arias** os donos da Casa da Porta ata o ano 2002.

Os **arquivos** das grandes e medianas propiedades, tanto eclesiásticas como civís, foron a ferramenta máis importante que tiñan tanto clérigos como familias da nobreza para defender a lexitimidade do seu patrimonio. Existiron en todas elas, moitos dispersáronse, queimáronse ou perdéronse, e tantos outros están por descubrir. Este que nos ocupa é un arquivo pequeno, de fidalguía, comparado cos dos gran-

5 Arquivo da Casa da Porta, nº 32.

6 *Ibid.* nº 30.

7 *Ibid.* nº 168.

8 *Ibid.* nº 258 e 259.

des mosteiros ou a alta nobreza, sen embargo é un pequeno tesouro pola súa organización e conservación, e pola temática, para a construción histórica do Ribeiro e os seus viños, e nalgúns casos, para o coñecemento e evolución urbanística da vila de Ribadavia e a cidade de Ourense, entre moitos outros aspectos que se poderían estudar.

O arquivo foi deixado deliberadamente na casa da Porta polo seu propietario, cando a compra José Luis Cuerda. Aínda que os documentos partían dun bó estado de conservación, despois de case cincuenta anos de abandono metidos en caixas de cartón, sufreron algún ataque de ratos e humidades, pero despois dunha limpeza, clasificación, novos contenedores individualizados e un escaneado, todo elo promovido por Cuerda⁹, poucos foron os que se perderon. É notable, dentro do arquivo, o alto nº de documentos do século XVI e o ben conservados que están. O conxunto consta de 328 pezas, hai expedientes con varios documentos, que constatan a evolución dunha mesma propiedade durante centos de anos, tamén hai le-gaxos, documentos soltos, folios soltos de documentos e algunha carpetiña con rexeitos dos documentos que debería conter e que se perderon. En total pensamos que o arquivo ronda os 600 documentos. A cronoloxía vai dende 1507, o máis antigo, ata 1925, o máis moderno.

NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN E EDICIÓN DOCUMENTAL

Editamos neste traballo un total de 10 documentos comprendidos entre os anos 1576 e 1837; dous pertencen ao S. XVI, dous ao S. XVII, cinco ao s. XVIII e ún ao s. XIX.

As normas de transcripción e edición usadas son as internacionais vixentes, adaptadas á nosa transcripción histórica, seguindo as pautas de distintas consultas a investigadores¹⁰ e publicacións¹¹, usando como criterio principal á maior fidelidade ó texto orixinal, pero tendo en conta a intelixibilidade e comprensión do mesmo.

- Como norma xeral respétase a grafía orixinal dos textos.

⁹ Agradecemos a José Luis Cuerda a dispoñibilidade do arquivo e o entusiasmo e interés mostrado no estudo e conservación do mesmo.

¹¹ Lucas ÁLVAREZ, M./Lucas DOMÍNGUEZ, P. 1996: *El Monasterio de San Clodio do Ribeiro en la Edad Media: estudio y documentos*. Seminario de Estudos Galegos. Santiago.

SÁEZ, Emilio E. Carlos. 1996: *Galicia. Colección diplomática del Monasterio de Celanova (842-1230)*. 2 vol. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares.

MILLARES Carlo, A. Tratado de Paleografía española. 3 vols. 1983.

VV.AA. *Travaux preliminaires de la Commission Internationale de diplomatique et de la Commission Internationale de sigillographie pour une normalisation internationale des éditions de documents et un Vocabulaire International de la Diplomatie et de la Sigillographie*, en Folia Caesaraugustana. Diplomatica et sigillographica. Zaragoza, 1983.

- Modifícanse, usando criterios actuais: o uso de maiúscula-minúscula, a puntuación, os acentos, e a arbitraria separación-unión de palabras.
- Mantéñense as contraccións *qué, dél, della, dello*, etc.
- Non se manteñen as dobres consoantes no intermedio de palabra.
- Desenrólanse as siglas e abreviaturas usando a grafía e letras habituais do texto.
- As palabras interliñadas aparecen entre angulares <>.
- As partes rotas, ilexibles, e as restitucións persoais do texto póñense entre corchetes, [], anotando a pé de páxina as circunstancias e extensión das lagoas textuais.
- As letras e palabras de dudosa lectura levan o signo de interrogación coa palabra en cursiva (?).
- Utilízase (*sic*) despois das palabras en cursiva con grafías aberrantes, palabras repetidas, a falla de letras e os erros do escribán.
- O cambio de páxina e folio faise notar coa dobre barra, //
- Os termos en latín ou noutra lingua inclúense en cursiva.
- Os insertos textuais márcanse entre comiñas, "".
- Os signos gráficos de notarios, rúbricas, cruces, etc. transcríbense entre corchetes, [*signum*], [*rúb.*], etc.

A presentación dos documentos faise seguindo a orde máis habitual de edición:

- Documentos individualizados con número propio correlativo, seguindo unha orde cronolóxica. No caso que nos ocupa, para a mellor comprensión da evolución da propiedade, comezamos polo documento máis antigo e ordeamos de forma diacrónica os que pertencen a cada unha das fincas, pero non o conxunto de todos eles.
- Logo da numeración, figura en cada ún dos documentos, a data cronolóxica, ano, mes, día e lugar de produción.
- Segue un rexesto ou resumo breve do documento en cursiva.
- Baixo o rexesto figura o aparato crítico do documento, en letra máis pequena, cos seguintes elementos:
 - a A *traditio* do documento mediante as letras maiúsculas, A para os orixinais, B para as copias e traslados autorizados, C para as copias simples.
 - b A localización arquivística e signatura correspondente.
 - c Descrición física do documento: tipo de soporte, folios, medidas e tipo de letra se houbera lugar, estado de conservación.
 - d Engádesse a continuación a transcripción das notas e rexestos históricos, que xeralmente existen nos folios de protección primeiro e último dos documentos.
 - e Despois da transcripción dos documentos inclúese un índice de rexestos.

Carpetiña exterior

[folio 1r]

Orense. Foral titulado D. Jose Fiz Gayoso Pungin o por outro nome Poejo.

Renta: noventa y dos reales, pues aunque el documento de foro consta de 121 reales, según aparece de una nota escrita por el lic. D. Damaso Rivera, ultimo dueño de la renta, quedó reducido a solos 92 reales sin que se hubiese hallado otro antecedente alguno relativo a la rebaja.

Nota. Hay en este legajo varios documentos relativos a la finca del Poejo y dos foros antiguos del Cabildo de Orense como primer dominio al parecer.

[folio 2r]

Orense. numº 14.

Granja del Poejo en las imediaciones de la ciudad de Orense.

Su renta 121 reales pero se dice que se hizo un prorrateo a favor de un santuario y que quedo reducida la renta a 92 reales.

[folio 3r]

La escritura del foro del Poejo la remití a Dn. Manuel Casar Losada, procurador de Orense, en 8 de octubre de 1860 para que se apersonen en el concurso formado a la fincabilidad de Jazinto do Souto, y reclaman 526 reales que por atrasos se me adeudan.

No obstante la antecedente nota es de presumir que el documento de foro que en ella se espresa, es el mismo que sigue puesto que está registrado.

1

1576, marzo 10, Ourense, claustra nova da catedral

O Cabildo da catedral de Ourense, por medio do Vicario Diego de Horbiña, afora ó reverendo Polendos Vazquez, racioneiro da catedral, pola sua vida e tres voces máis, a viña e horta do Poexo, dunhas sete cavaduras, por renda dun moio de viño tinto, pago cada ano á mesa capitular e tenencieiro da Carballeira e a Fonsillón, pola vendima, á bica do lagar.

B. Arquivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 81. Inédito. Composto por catro folios en plegos de papel, forma parte dun expediente cosido formado por 6 documentos relativos á finca ou granxa do Poexo. Bó estado de conservación.

[folio 4v] Fuero de la viña y guerta del Poexo. Orense. Fecho a Polendos Vazquez, racionero. Año de 1576.

Pelouriño y Orense. Dentro deste papel se allará el testamento de dicho racionero.

Viña y guerta del Crucero del Poexo, 7 cavaduras, un moio de vino blanco.

Yn Dei nomine Amen. Sepan quantos esta carta de fuero vieren como nós el Deán y Cabildo de la Santa Yglesia catredal del Señor Sant Martin de la çiudad de Orense, hes a saber, los muy magnificos y muy reverendos señores, doctor Diego de Horbiña, canónigo magistral en la dicha catredal y Vicario del Deán por el muy magnifico señor Don Rodrigo de Mendoça y Camaño, Deán en la dicha Yglesia, Don Juan de Orozco, Chantre e canónigo en la dicha Yglesia, Don Pedro Noguerol, Arcediano de Búbal e canónigo de la dicha Yglesia, Arias Rojas, Juan Fernandez del Villar, Pedro de Gayoso, el licenciado Calderon Alonso Blanco, Turibio Blanco, todos canónigos y beneficiados de la dicha catredal, questamos presentes, juntos e congregados dentro de la claustra nueva, Cabildo de la dicha Santa Yglesia, por son de canpana tanida según que lo habemos de uso y costunbre de nos ajuntar para hazer e otorgar las semejantes scripturas de fuero, e por nós, y en nonbre de los demás señores canónigos e beneficiados en la dicha catredal, nuestros hermanos absentes, por los quales hazemos cauçion de rato e obligamos los bienes frutos e rentas de nuestra mesa capitular de haber e que aberan, por bueno firme e baledero para todo siempre, lo que abaxo en esta scriptura de fuero será contenido, e so la dicha cauçion e obligacion otorgamos e conosco por esta presente carta que aforamos e damos en fuero al muy reverendo Polendos Vazquez, racionero de la dicha nuestra catredal questá presente, por los dias de su vida e demas e alliende a tres bozes las quales él en su vida e salud o al tiempo de su fallaçimento pueda nonbrar la primera, y la primera la segunda y la segunda la terçera, y ansi bayan nonbradas una en pos de otra por horden susçesibe fasta seren cumplidas e acabadas, e no las nonbrando que entonces sea voz aquel o aquella que de derecho ubiere de heredar los otros vuestros vienes, hes a saber que bos aforamos la nuestra viña y huerta questá sita junto adonde dizen y llaman el Poejo, abaxo de la cruz de piedra que parte los caminos que ban para san Cibrian das Viñas e lugar de Barbadañes, la qual dicha viña e huerta fue de Donis, barbero, e su muger, defuntos, que sera todo ello en viña y huerta siete cabaduras poco mas o menos, según parte e demarca de una parte con canpaça y heredad que fincó de Basco de Puga de Sandoval, que tambien es de fuero de nuestra mesa capitular, y en el fondo topa en el rio que biene de Villa Scusa para esta çiudad de Orense y de otro cabo // demarca con la congostra que biene por junto a la huerta que al presente tiene Rodrigo Alvarez, xastre, y Elbira Blanca, su mujer, e ba a dar al dicho rio, y ençima topa con el Camino Real que ba desta çiudad de Orense para el lugar de Barbadañes e Sobrado, e otras partes, la qual dicha viña e huerta traía Antonio Ferrador e su muger, y bos la aforamos con todas sus entradas e salidas, usos e costunbres, derechos e servidunbres, quantos ha e tiene de derecho e le pertenesçen e pueden pertenesçer en qualquiera manera, que sea a condiçion que bos e las dichas vuestras bozes seays

obligados a labrar e reparar la dicha viña y estercolarla y entrechantarla e tenerla bien labrada e reparada, de manera que no benga a hiermo y en desminuyçion antes en acreçentamento, e sereys obligados vos e las dichas vuestras voces que despues de bos suçedieren en este dicho fuero, a nos dar e pagar en cada un año e a la dicha nuestra mesa capitular e tenençiero que al presente es, e por tiempo fuere de la tenençia de Carballeyra e a Fonsillon, no enbargante grando ni elada ni otro qualquier caso fortuyto que venga de çielo o tierra, un moyo de bino tinto, honze quartas por moyo, de seys açunbres en quarta, medido por la medida derecha de la tierra, buen vino limpio de bagaço, pago en esta çiuudad de Orense en cada un año en la vendimia, a la bica del lagar o tinaja; y en lo demás pagando el diezmo a Dios, ayais y tengais la dicha viña e huerta de suso deslazada, libre e quita de otro qualquier cargo e tributo que de antes della se solia pagar, e a nuestra mesa capitular e tenençieros que fueron de la dicha tenençia. E a condiçion que bos e las dichas vuestras bozes no podays bender, trocar y concanbiar, partir ni debidir la dicha viña e huerta a otra ninguna persona sin que primero seamos requeridos en nuestro Cabildo si la queremos por el tanto, y entonçes no la queriendo de nuestro consentimiento e no de otra manera, lo podays hazer a persona llana e abonada que labre la dicha viña e huerta y nos dé y pague en cada un año el dicho moyo de vino tinto. Y es condiçion que bos y las dichas vuestras voces que suçedieren en este dicho fuero no hareys fuero sobre fuero ny porneys ny asentareys sobre la dicha propiedad ni en parte della otra ninguna renta, // tributo ni pension, a otra ninguna Yglesia, monesterio ni santuario que sea, sino fuere a nuestra mesa capitular, y sereys obligados vos y las dichas vuestras bozes que despues de vos suçedieren en este dicho fuero e vienes en él contenidos, a se presentar ante nos en Cabildo dentro de treynta días luego siguientes despues que fuere nonbrado por tal boz con este dicho fuero, para que le ayamos por tal voz y nos reconozca por tal señorio y nuestro forero; e acabadas las dichas voces deste dicho fuero nos dexareys la dicha viña e huerta que ansi bos aforamos a nuestra mesa capitular con todos los perfetos e mejoramientos que en ella estubieren hechos, y bos y las dichas vuestras bozes hizieredes libremente, sin para ello nós ni la dicha nuestra mesa capitular ser obligado ha hos pagar por razon dello cosa alguna, e nos la podamos entrar e poser sin por ello ser visto caer ni en encurrir en pena. E guardando e cumpliendo las condiçiones deste dicho fuero e cada una dellas, obligamos los vienes, frutos e rentas de nuestra mesa capitular, que la dicha viña e huerta que ansi bos aforamos, vos sera segura sana e de paz e a las dichas vuestras voces, por el tiempo e bozes en este dicho fuero contenidas, y bos defenderemos con ello a derecho. E yo el dicho racionero Polendos Vazquez que soy presente, digo que resçibo de los dichos señores Deán y Cabildo en fuero para mi e para las mis bozes la dicha viña e huerta arriba declarada, e me obligo con mi persona e vienes spirituales y tenporales, presentes y futuros, de dar y pagar, y las dichas mis voces daran y pagaran en cada un año de fuero por razon de la dicha viña, un moyo de vino tinto, honze quartas por

moyo, a la bendimia de cada un año, pago en esta çiuudad, al tenençiero que es o fuere de la dicha tenençia de Carballeira e a Fonsillon, no enbargante qualquiera caso fortuyto que benga de çielo a la tierra, e guardaré y las dichas mis bozes // cumpliremos las mas condiçiones deste dicho fuero en cada una dellas, sopena del doblo e costas que sobre dello se siguieren e recresçieren, e para mejor lo cumplir e pagar entranbas partes cada una por lo que nos toca, damos todo nuestro poder cumplido a todos los juezes e justiçias de los reynos e señoríos de su Magestad, a que nos sometemos con las dichas nuestras personas e vienes, a las de nuestro fuero e jurisdicçion, renunçiendo como renunçiamos nuestro propio fuero, jurisdicçion, domicilio, e la ley *si convenerit* para que las dichas justiçias e cada una dellas ante quien esta scriptura de fuero e obligaçion fuere presentada, e de lo en ella contenido fuere pedido execuçion e cumplimiento de justiçia, nos lo fagan cumplir, pagar, guardar, e mantener bien e a tan cumplidamente, como si esta scriptura de fuero e lo en ella contenido, fuese sentençia definitiba dada contra nos por juez competente en pleno juizio, e por nós consentida e no apelada e pasada en cosa juzgada, açerca de lo qual renunçiamos todas e qualesquiera leyes, fueros e derechos, scriptos e no scriptos, todos en general e cada uno en espeçial, i la ley i derecho que dize que general renunçiaçion de leyes que hombre faga no bala salbo si proçede por espeçialidad, en fe de lo qual otorgamos dello la presente carta de fuero e obligaçion en la manera que dicha es, ante el presente scrivano publico e de nuestro Cabildo, en cuyo registro el dicho señor Vicario por sí e de ruego de los dichos señores, lo firmó de su nonbre y el dicho racionero Polendos Vazquez lo firmó ansimismo de su nonbre. Que fue fecho e otorgado en la çiuudad de Orense y dentro del Cabildo de la dicha catedral, a diez dias del mes de março del año de mill e quinientos e setenta e seys años, e fueron dello presentes por testigos: Francisco de Soaje e Pedro Dortega, racioneros en la dicha Yglesia, y Fernando López, clérigo, capellan // del coro, e yo scrivano doy fee, conozco a los dichos señores otorgantes, el doctor Horbiña, bicario, Polendros Vazquez. Pasó antemi Gaspar Gonzalez, escrivano.

E yo el dicho Gaspar Gonzalez, escrivano del número e del Cabildo de la dicha Santa Iglesia e vezino de la dicha çiuudad, fui presente con los dichos testigos al otorgamento desta scriptura de fuero. E según antemi pasó y se otorgó, aquí la hize copiar del oreginal que en muy poder queda, y lo sino según acostumbro. En testimonio de verdad. [*signum*] Gaspar González, escrivano [*rúb.*]

2

1578, [...] 15, Ourense, claustra nova da catedral

O Cabildo da catedral de Ourense, por medio do Vicario Lucas Calderón, afora ó reverendo Polendos Vazquez, racioneiro da catedral, pola sua vida e tres voces máis, a campaza e horta do Poexo, dunhas doce cavaduras, por renda dun moio de

viño branco, pago cada ano pola vendima á mesa capitular, e tenencieiro da catedral dos muíños que están baixo a horta e ermida da Nosa Sra. do Posío.

B. Arquivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 81. Inédito. Composto por dous folios nun plego, forma parte dun expediente cosido formado por 6 documentos relativos á finca ou granxa do Poexo. Estado de conservación regular, roto na dobrez central, polo que se perderon algunhas palabras.

[*folio 2v*] Orensse. Fuero de la canpaça que fué de Vasco de Puga Sandobal en el Poexo. Año de 1578.

Poejo del Crucero de foro al Cavildo, un moio de vino blanco ô 12 quartas por 12 cavaduras.

Basco de Puga fue abuelo o bisabuelo de Polendos Vasquez.

Yn Dei nomine Amen. Sepan quantos esta carta de fuero vieren como yo, el Deán y Cabildo de la Santa Yglesia catredal del Señor Sant Martin de la çiudad de Orense, hes a saber los muy magníficos y muy reverendos señores, el licenciado Lucas Calderon, bicario nonbrado por los dichos señores para hazer e otorgar lo contenido en esta scriptura de fuero, Don Pedro Noguero, Arcediano de Búbal e canónigo de la dicha Yglesia, Arias Rojas, Juan Fernandes Villar, Pedro de Gayoso, Turibio *Domar Polanco(?)*, el doctor Diego de Horbina, Pedro de Tamayo, todos canónigos y beneficiados de la dicha catredal, questamos presentes, juntos e congregados dentro de la claustra nueva, Cabildo de la dicha Santa Yglesia, por son de canpana tanida según que lo hemos de uso y costunbre de nos ajuntar para hazer e otorgar las semejantes scripturas de fuero, e por nos y en nonbre de los demas señores canónigos e beneficiados de la dicha catredal, nuestros hermanos absentes, por los cuales hazemos cauçion de rato e obligamos los vienes, frutos e rentas de nuestra mesa capitular, de haber e que haberan por bueno firme e valedero para todo siempre lo que habaxo en esta scriptura de fuero sera contenido, e so la dicha cauçion e obligacion otorgamos e conosco por esta presente carta que haforamos e damos en fuero al reverendo Polendos Vazquez, racionero de la dicha nuestra catredal, questa presente, por los dias de su vida e demas, e alliende a tres voces, las cuales él en su vida e salud e al tienpo de su fallecimiento pueda nonbrar la primera, e la primera a la segunda e la segunda a la tercera y ansi bayan nonbradas una en pos de otra por horden sucesive fasta seren cumplidas e acabadas, e no las nonbrando que entonces sea voz aquel o aquella que de derecho ubiere de heredar los otros vuestros vienes; hes a saber que bos aforamos la nuestra canpaça e huerta questa sita donde dizen e llaman el Poejo junto a la cruz de piedra que parte los caminos que ban para Sant Cibrian das Viñas e lugar de Barbadanes, la qual dicha canpaça e huerta fue de Vasco de Puga de Sandobal, defunto, que sera todo ello en canpaça e huerta doze cabaduras poco mas o menos según parte e demarca de una parte con viña e huerta de vos el dicho Polendos Vazquez que tambien hes fuero de

nuestra mesa capitular, y en el fondo topa en el rio que viene de Villa Escusa para esta çiuudad de Orense y de otro cabo demarca con viña de Diego de Amoeiro, vizino de Sta. Mariña do Monte y encima topa en el Camino Real que ba desta çiuudad de Orense para el lugar de Barbadanes e otras partes. La qual dicha campaça e huerta vos aforamos con todas sus entradas e salidas, usos e costunbres, derechos e servidunbres, quantos ha e tiene de derecho le pertenesçen e pueden pertenesçer en qualquiera manera, que sea a condiçion que bos e las dichas vuestras voces seays obligados a labrar e reparar la dicha campaça e huerta y tenerla bien labrada e reparada de manera que no benga del todo a hiermo y en disminuyçion antes en acresçentamento. Y sereys obligado vos e las dichas vuestras voces que despues de vos suçedieren en este dicho fuero, a nos dar e pagar en cada un año e a la dicha nuestra mesa capitular o al tenençiero que al presente hes, o por tienpo fuere de la tenençia // de los molinos que fueron de Vasco de Puga de Sandobal questán abaxo de la huerta y hermita de Nuestra Señora de Posío de a par desta çiuudad de Orense, no enbargante grandio ny helada ni otro qualquier caso fortuito que benga de cielo o tierra, un moyo de vino blanco, doze quartas por moyo, de a seys açumbres en quarta, medido por la medida derecha de la tierra, pago en la vendimia a la vica del lagar o tinaja, en cada un año en esta çiuudad de Orense. La qual paga del dicho moyo de vino blanco començara a pagar por el mes de setiembre deste presente año de mill e quinientos e setenta e ocho años y dende alli en adelante en cada un año por el dicho tienpo, y en lo demas pagando el diezmo a Dios ayais y tengais la dicha canpaça e huerta de suso deslazada, libre e quita de otro qualquier cargo e tributo que antes desta se solia pagar a nuestra mesa capitular e a nuestros tenençieros en nuestro nonbre, e a condiçion que bos e las dichas vuestras voces no podays vender, trocar, ni concanbiar, partir ny dividir la dicha canpaça e huerta con otra ninguna persona, sin que primero seamos requeridos en nuestro Cabildo si la queremos por el tanto, e no de otra manera lo podays hazer a persona llana y abonada que labre la dicha canpaça e huerta e nos dé y pague en cada un año el dicho moyo de vino blanco. Y es condiçion que bos e las dichas vuestras voces que suçedieren en este dicho fuero, no hareys fuero sobre fuero ny poneys ny asentareys sobre la dicha propiedad ny enparte della otra ninguna renta, tributo ni pensio a otra ninguna Yglesia, monesterio ni santuario que sea, sino fuere a nuestra mesa capitular, y sereys obligado vos e las dichas vuestras voces que despues de vos suçedieren en este dicho fuero e vienes en el contenidos, a se presentar ante nós en Cabildo dentro de treynta dias luego siguientes despues que fuere nonbrado por tal voz con este dicho fuero, para que le ayamos por tal voz y nos reconozca por tal señorio y nuestro forero; y acabadas las dichas voces deste dicho fuero, nos dexareys la dicha canpaça e huerta que ansi bos aforamos e a nuestra mesa capitular, con todos los perfetos e mejoramientos que en ella estubieren hechos e vos e las dichas vuestras voces hizieredes libremente sin para ello nós, ni la dicha nuestra mesa capitular, ser obligado ha hos pagar por razon dello cosa alguna, e nos lo podamos en-

trar sin por ello ser visto caer ny en encurrir en pena; e guardando e cumpliendo las condiciones deste dicho fuero e cada una dellas, obligamos los vienes frutos e rentas de nuestra mesa capitular, que la dicha canpaça e huerta que ansi vos aforamos vos sera segura, sana e de paz, e a las dichas vuestras voces por el tiempo e bozes en este dicho fuero contenidas, e vos defenderemos con ello a derecho. E yo el dicho racionero Polendos Vazquez, que soy presente, digo que rescïbo de los dichos señores Deán y Cabildo, en fuero para mi e para las dichas mis voces, la dicha canpaça e huerta arriba declarada, e me obligo con mi persona e vienes spirituales y temporales, presentes y futuros, de dar y pagar, y las dichas mis voces daran y pagaran en cada un año de fuero por razon de la dicha canpaça y huerta, un moyo de vino blanco de doze quartas por moyo, a la vica del lagar, a la vendimia de cada un año dende este año de setenta y ocho en adelante, pago en esta çiuudad de Orense al tenençiero que hes o fuere de los molinos que fueron de Vasco de Puga de // Sandobal, no enbargante qualquiera caso fortuito que benga de çielo a la tierra, e guardar e las dichas nis voces guardaremos e cumpliremos las mas condiciones deste dicho fuero e cada una dellas, sopena del doblo e costas que sobre ello se siguieren e recresçieren. E para mejor lo cumplir e guardar entranbas partes, cada una por lo que le toca, damos todo nuestro poder cumplido a todos los juezes e justiçias de los Reynos e señorios de su Magestad, a que nos sometemos con las dichas nuestras personas e vienes, a las de nuestro fuero e Jurisdicïon, renunçiendo como renunçiamos nuestro propio fuero, jurisdicïon, domicilio, e la *ley si convenerit*, para que las dichas justiçias e cada una dellas ante quien esta scriptura de fuero e obligaçion fuere presentada, e de lo en ella contenido, fuere pedido execuçion e cumplimiento de justiçia, e nos lo hagan cumplir, pagar, guardar e mantener bien e tan cumplidamente como si esta scriptura de fuero e lo en ella contenido, fuese sençencia difinitiva dada contra nos por juez competente, en pleno juicio, e por nós consentida e no apelada e pasada en cosa juzgada, açerca de lo qual renunçiamos todas e qualesquiera leyes, fueros e derechos, scriptos e no scriptos todos en general, e cada uno en especial, e la ley e derecho que dize que general renunçiaçion de leyes que hombre faga no valga, salvo si precede por espeçialidad en fe.

De lo qual otorgamos dello la presente carta de fuero e obligaçion en la manera que dicha es, ante el presente scrivano publico, e de nuestro Cabildo, en cuyo registro el dicho señor Vicario por sí, y de ruego de los dichos señores, lo firmó de su nonbre. Y el dicho racionero Polendos Vazquez lo firmó ansimesmo de su nonbre, que fue fecho y otorgado en la çiuudad de Orense y dentro del Cabildo de la dicha catedral a quinze dias del mes de [...] ¹² del año de mill e quinientos e setenta e ocho años, e fueron dello presentes por testigos e para ello llamados e rogados, el

12 Roto.

racionero Pedro Dortega, secretario del dicho Cabildo, e Bartolomé López, clérigo, e Gomez Deyré, vezinos de la dicha çiuudad.

E yo scrivano doy fee, conozco a los señores e partes otorgantes, el licenciado Calderon, Vicario, e Polendos Vazquez. E yo Gaspar Gonçalez, escrivano de número e del Cabildo de la dicha Santa Yglesia, fui presente con los dichos testigos al otorgamento desta scriptura de fuero, e según antemi pasó, aquy puse my nonbre e sino acostumbrado. En testimonio de verdad [*signum*] Gaspar Gonzalez, escrivano [*rúb.*].

3

1684, outubro 14, Ourense

O licenciado Carlos Fernández Bavarro, abade de San Andrés de Castro no bispado de Ourense, vende a Antonio Ramos, veciño de Orense, unha horta no Poexo, xurisdicción da Valenzá, e unha viña de tres cavaduras en Viña da Aira, da mesma xurisdicción, por prezo de 24 ducados vellón.

B. Arquivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 81. Inédito. Composto por dous folios nun plego de papel, forma parte dun expediente cosido formado por 6 documentos relativos ó Poexo. Bó estado de conservación.

En la çiuudad de Orense, a catorçe dias del mes de octubre de mill seiscientos y ochenta y quatro años, antemi scrivano y testigos paresçio el lizdo. Carlos Fernandez Bavarro, abbad del venefiçio curado de San Andrés de Castro deste obispado, estante al presente es esta çiuudad, como hijo lexítimo y heredero de Santiago Fernandez y Barbora Perez Babarro, su muger, vezinos que fueron della, y dijo que desde luego y para todo tiempo de siempre xamás, vendía, cedía y traspasava a Antonio Ramos, vezino de esta dicha çiuudad y a su muger, hijos, herederos y susçesores, y quién su derecho hubiere, una guerta sita en el término de Poexo, jurisdiziòn de la Balençana, que demarca con guerta que fincó de Salvador Rodriguez y enfonda con el río que viene de Villaescusa y de otro lado con guerta que fincó de Pedro Rodríguez, bolsero. Mas tres cavaduras de viña donde diçen la Viña da Aira, de dicha jurisdiziòn, que parte en el fondo con el monte común y entesta con viña que fincó de Dn. Antonio Soto y de otro lado con viña que fincó de Martiño Rodríguez y de otro lado con biña que fincó de Mariña Rodríguez, según estos vienes los trae de mano del otorgante, Antonio y Salvador Meiriño, hermanos, vezinos desta çiuudad, y según los vendieron Domingos Meiriño y Cathalina Rodríguez, su muger, ahora difuntos, padres de los suso dichos, a favor del dicho Santiago Fernandez, por scriptura pública que parece pasó por delante [de] Benito Alvarez de Rivera, scrivano que fué del número desta // dicha çiuudad, su fecha en ella a veinte y siete días del mes de maio de mill y seiscientos y cinquenta y uno, a que se refiere, y de que se le dió la posesiòn judicialmente con su citaziòn a que

se refiere, los quales le vende con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres, quantos han y tienen, y de derecho les perteneçen y puedan perteneçer, en qualquiera manera, y según y de la mesma forma que los vendieron al dicho su padre como consta de dicha scriptura çitada, y en el mismo preçio y quantía de los veinte y quatro ducados de vellón que por ellos le dio; los quales reçivió de contado en moneda de vellón, usual y corriente, del dicho Antonio Ramos que está presente, en presençia de mi scrivano e testigos desta carta, de cuja paga, entrega y reçivo doy fee. Se hiço en mi presençia y de dichos testigos, de los quales dichos veinte i quatro ducados le dio carta de pago en forma, y dende luego para todo tiempo de siempre jamás, se desistió y apartó y a sus herederos, de dichos vienes que vende y de todos los derechos, açiones, señorío e posesión que a ellos tenía, y los çedió y traspasó con todo ello en el dicho Antonio Ramos y los suos, y quien su derecho hubiere, y le puso y subrrogó en su mesmo lugar agçión, y dio poder vastante en causa propia, como se requiere, para que dellos haga como de cosa suia y los entre luego a poseer y goçar, y siendo necesario tome la posesión por su authoridad o de justiçia, y en el ynterin se constituyó por su ynquiligno poseedor en su nombre y en señal della le entregó esta scriptura, y no se obliga a ebisión ni seguridad alguna de dichos vienes, // sino que los vende de la mesma forma y manera que se vendieron al dicho Santiago Fernandez, su padre, y contiene dicha scriptura çitada. Solo se obliga con su persona y vienes presentes y futuros, spirituales y temporales, de estar y pasar en todo tiempo para siempre por esta scriptura y lo en ella contenido, y no la contradexir ni hir contra ella por ninguna causa, pena que no sea oído en juizio ni fuera del y pague las costas y daños. Y para lo así cumplir y execución dello, dió poder, sometiose y a sus vienes a las justiçias eclesiásticas que del puedan conoçer conforme a derecho, para que se lo agan cumplir como por sentençia difinitiva pasada en cosa juzgada. Renunçió todas leis, fueros, derechos, capítulos y exçeçiones de su favor y la que prohíbe la general renunçiazión, y ansimesmo renunçió los capítulos *obduardus de soluçionibus suam de penis*, y otorgó esta scriptura en forma y la firmó. Presente el dicho Antonio Ramos que la açeptó según como en ella se contiene, protestó della usar, y la firmó siendo testigos el lizençiado Antonio Vazquez Babarro, clérigo presvítero, y Gerónimo de Cáseres y Benito de Heredia, vezinos desta çudad. E yo scrivano doy fee, conosco el otorgante, Carlos Fernandez. Antonio Ramos. Antemí Joan de Puga.

Conquerda con el orixinal que antemi se otorgó y queda por rexistro a que me refiero, y en fee de ello, yo el dicho Juan de Puga y Noboa, escrivano de Su Magestad y del número de dicha çudad de Orense, lo signo e firmo como acostunbro en estas dos ojos del sello quarto, día, mes y año de su otorgamiento. En testimonio [signature] de verdad. Joan de Puga y Noboa [rúb.]

1685, xuño 8, Ourense

Antonio Ramos, veciño de Ourense, da en foro perpetuo a Antonio e Salvador Meiriño, irmáns, labradores, veciños de Ourense, unha horta no Poexo e unha viña en Viña da Aira, por renda dun moio de viño branco, pago cada ano pola vendima ou mostada, na cidade de Ourense.

B. Arquivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 81. Inédito. Composto por catro folios en dous plegos de papel, forma parte dun expediente cosido formado por 6 documentos relativos ó Poexo. Bó estado de conservación.

En la çiudad de Orense, a ocho dias del mes de junio de mill seiscientos y ochenta y cinco años, antemi scrivano y testigos, pareció Antonio Ramos, vezino desta çiudad, y dijo aforava y dava por venta de fuero perpetuo para todo tiempo de siempre xamas, a Antonio y Salbador Meiriño, hermanos, labradores, vezinos de esta çiudad que estan presentes, para ellos, sus mugeres, hijos, herederos y susçesores, y quienes derecho hubiere, es a saver que les da en este dicho foro de mancomun: una guerta sita al término del Poexo, jurisdizion de la Valençana, que demarca con guerta que fincó de Salbador Rodriguez, suegro del dicho Antonio Ramos otorgante, y enfonda con el río que viene de Villaescusa, y de otro lado con guerta que fincó de Pedro Rodriguez, bolsero, vecino que fue de esta çiudad. Mas les afuera tres cavaduras de viña sita do diçen la Viña da Aira, de dicha jurisdizion, que demarca en el fondo con el monte común y entesta con viña del regidor Dn. Joan Soto, y de otro lado con viña de Marina Rodriguez; los quales dichos vienes de suso referidos y demarcados, se los afuera a los sobredichos con todas sus entradas y // salidas, usos y costumbres, derechos y serbidumbres, quantos ha y tiene y de derecho le perteneçen y puedan perteneçer, en qualquiera manera y según y de la manera que se los vendió al otorgante, realmente y con efeto el Izdo. Carlos Fernandez Vabarro, clérigo presbítero, abbad de la frâ. de San Andres de Castro, deste obispado, como mas largamente constara de la scriptura de venta, que pasó ante el presente scrivano, en los catorçe del mes de octubre del año proximo pasado de mill seiscientos y ochenta y quatro a que se refiere, y se los afora con las condiciones siguientes: que dichos vienes han de andar siempre juntos en los dichos Antonio y Salbador Meiriño, hermanos, y de sus hijos, herederos y susçesores; y que los han de tener siempre bien labrados y reparados de todos los labores y reparos neçesarios a su costa, de manera que mexoren y no empeoren y a ello aian de ser compelidos sumariamente. Y con que por renta dellos y de su dominio directo y útil y propiedad que adquirio por dicha scriptura y de mas a mas, de seis ducados de moneda usual y corriente, de a onze reales cada uno, que dicho Antonio Ramos les dió y pagó de contado a los dichos Antonio y Salbador Meiriño, y ellos reçivieron

del susodicho en presencia de mi scrivano y testigos desta carta de que // doy fee, e de que le dieron carta de pago en forma, que son dichos seis ducados y veinte y quatro, de la dicha compra principal de la renta, anbas partidas ymportan treinta ducados. Le han de dar y pagar al dicho Antonio Ramos, su muger y herederos: un moio de vino blanco de fuero y renta perpetuamente, por la vendimia y mostada de cada un año, buen vino puro y limpio sin mescla de agua ni otra cosa de dar y tomar, medido por la medida usual de doçe quartas en moio y cada quarta de seis asumbres por sisar, pago junto en una sola paga, en esta dicha ciudad; y la primera será a la vendimia primera que viene deste presente año, mediante estan poseedores de dichos vienes, con consentimiento del otorgante y las mas adelante consecutibas por dicho tiempo. Y ansimesmo con condizion que no se pueda estar ni esté tres años continuos uno en pos de otro, sin pagar la dicha renta y fuero, ni en la paga dello se pueda poner desquento alguno por raçon de ningun caso fortuito que subçeda de çielo o tierra, expecial o general, aunque nunca aia acontecido, que no obstante sea de pagar enteramente cada año y sino la pagaren // continuamente los tres referidos, uno en pos de otro, caigan en pena de comiso y pierdan los dichos vienes con sus mexoramientos, y el dicho Antonio Ramos y sus herederos se los puedan tomar y meterse en ellos de su authoridad ô de justiçia sin contradizion ninguna. Y con condizion que dichos vienes aunque esten divididos de qualquiera poseedor que los tenga o parte alguna dellos, se ha de cobrar y cobre por entero dicho moio de vino blanco cada un año sin que pueda haver rateo ni division, ni se puedan vender, çeder, donar, trocar, canbear, ni en otra manera ninguna, enaxenar, ni subçeder en ellos Yglesia, monasterio, ni persona eclesiastica, todo ello sin expresa lizençia y consentimiento del dicho Antonio Ramos, ô de sus subçesores, por si los quieren por el tanto; y todas veçes que en ellos subçediere nuevo poseedor, mediante dicha lizençia y consentimiento y no de otra manera, tenga obligazion dentro de treinta dias de cómo subçeda, a reconoçerle por señorío, propietario de dichos vienes, y obligársele a la paga de dicho moio de vino blanco de fuero y renta cada año, y a cumplir las mas condiziones desta scriptura; y // por qualquiera de las que dejaren de cumplir los dichos Antonio y Salvador Meiriño, o sus subçesores, pierdan el derecho dello y los dichos vienes con sus mexoramientos, y el dicho Antonio Ramos y los suos se los puedan tomar y meterse en ellos, por su authoridad, ô de justiçia, y açer dellos como de cosa suia propia, libre, sin contradizion ninguna. Con las quales dichas condiziones y no sin ellas les dió poder vastante en causa propia, como se requiere de derecho para que esten como asta aquí en el uso y aprovechamiento de dichos vienes, y en el ynterin se constituie por su ynquilino poseedor en su nonbre; y no se obliga en ninguna manera a la ebision, seguridad y saneamiento dellos, sino que los afuera de la misma manera que ansi se los vendió el dicho lizdo. Carlos Fernandez Vabarro por dicha scriptura çitada. Sólo se obliga con su persona y vienes havidos y por haver, de estar y pasar en todo tiempo para siempre por ésta y lo en ella contenido, y no la contradeciçir ni hir contra ella por nin-

guna causa, pena que no sea oído en juicio ni fuera, pena de pagar las costas y daños. Y así mesmo es condición expresa desta dicha scriptura consentida por todas partes, que cada vez y quando que los dichos Antonio y Salvador Meyriño, i qualquiera dellos ô de sus subçesores, llevadores y poseedores de los dichos vienes contenidos y expresados en esta scriptura de // foro, dieren y pagaren al dicho Antonio Ramos y los suios y quien su derecho ubiere, los dichos treinta ducados que ella contiene, juntos en una sola paga y no más, con mas la renta que estubiere caída de dicho moio de vino, se los aia de reçivir y dar carta de pago y quedar libres dichos vienes para siempre de la paga della; y no los queriendo reçivir, depositándolos en persona abonada por mandado de juez competente, sea visto quedar redimida y estinguida dicha renta, y dichos vienes libres para siempre de la paga della. Presentes a todo ello según dicho es, los dichos Antonio y Salvador Meiriño, que açeptaron esta scriptura según y como en ella se contiene, protestaron della usar, y juntos de mancomún, a bos de uno y cada uno dellos por sí y el todo insolidum, renunciando como renunciaron las leies de *duobus rex de vendit* y la auténtica presente división y escursión de vienes, se obligaron con sus personas y vienes muebles y raíces, havidos y por haver, derechos y açciones, de pagar y que sus herederos y susçesores en dichos vienes que se le afueran, pagarán qualesquiera dellos por raçón dellos, al dicho Antonio Ramos y los suios y quien su derecho hubiere, el dicho moio de vino blanco de fuero y renta perpetuamente, cada año por la mostada, y la primera será la que viene deste presente, y las más adelante consecutibas por dicho tiempo como ba // declarado, llanamente, pena de execuçión y costas. Y así mesmo se obligaron según dicho es, de cunplir, y que dichos sus subçesores, cumplirán las mas condiciones desta scriptura, so la pena puesta, que hubieron por repidas, de todo lo qual se constituieron y a dichos sus subçesores, por deudores manifiestos foreros y colonos, e hiçieron deuda suia líquida, con renunciación de la lei del engaño y mas de su favor, y los dichos casos fortuítos. Y a maior abundamiento de lo susodicho, seguridad y paga dello, no alterando la obligazió general que lleban echa, sino dejándola en su fuerça y vigor, obligaron e hipotecaron, expeçial y expresamente, por tácita y expresa obligazió e hipoteca, los mismos vienes que resiben por esta dicha scriptura de foro con sus frutos perfectos y mexoramientos. Y con el pacto y condiçión de non enalienando en manera alguna, y aunque se aga no valga, y las scripturas y autos que en contrario se hiçieren, como si no se hiçiesen, ni pase en el poseedor dominio ni derecho alguno, y la obligazió general y la espeçial no sean contrarias, la una a la otra, sino que danbas y cada una valga. Y para lo así cunplir y execuçión dello, todas partes dieron poder, sometieron y a sus vienes, a las Justiçias seglares que dellos puedan conoçer conforme a derecho, para se lo agan cunplir como por sentençia difinitiva pasada en cosa juzgada; renunciaron todas leies, fueros, derechos de su favor, y la que prohíbe la general renunciación, y otorgaron esta scriptura en bastante forma. Y la firmó el dicho Antonio Ramos, y por los demás no saveren, a su ruego lo firmó un testigo que lo

fueron presentes: Martín Serrano, Santiago Fernández y Joan // Díaz, vezinos desta çuidad.

E io scrivano doy fee, conosco a los otorgantes, Antonio Ramos, como testigo i a ruego, Martín Serrano. Antemí, Joan de Puga.

Conquerda con el orixinal que antemi se otorgó y queda por rexistro a que me refiero, y en fee de ello, yo el dicho Juan de Puga y Noboa, escrivano de Su Magestad y del número de dicha çuidad de Orense, lo signo e firmo como acostunbro en estas quatro oxas, la primera y ésta papel del sello quarto, y las dos de yntermedio común, día, mes y año de su otorgamiento. En testimonio [*signum*]de verdad. Joan de Puga y Noboa [*rúb.*]

5

1709, outubro 25, Ourense

D. Lorenzo de Castro e Losada, veciño de Ourense, arrenda a Jazinto Fernández, labrador, veciño de Ourense, unha horta e viña no Cruceiro do Poexo, de coarenta cavaduras, por tempo de nove anos, con renda en cada ano de oito moios de viño, metade branco, metade tinto, á bica do lagar, pola vendima.

B. Arquivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 81. Inédito. Composto por 1 folio, forma parte dun expediente cosido formado por 6 documentos relativos ó Poexo. Bó estado de conservación.

En la çuidad de Orense, a veinte y cinco dias del mes de octubre del año de mill setezientos y nueve, antemí escrivano de Su Magestad y testigos, pareció presente Dn. Lorenço de Castro y Losada, vezino de esta çuidad, y como tal dixo arrienda y da en arriendamiento a Jazinto Fernandez, labrador, y vezino de ella, por tiempo y espacio de nueve años, que enpiezan a correr y contarse desde oy día de la fecha, asta seren fenezidos y acavados, a saver: una viña con su guerta ynmediata, pared en medio, sita donde llaman o Cruzeyro del Poejo, de quarenta cavaduras poco mas o menos, çerrada y murada sobresí, que demarca de un lado con guerta de Dn. Venito González, çiruxano, y de otro con viña del directo dominio del otorgante, que oy lleva y posee Bárbora Broncona, viuda, encaveza con Camino Real que ba desta ciudad a Barbadanes y otras partes, y enfonda con el río Barbaña. Y con las condiciones siguientes: con condizion que dicho Jazinto Fernandez ha de traer vien labrada y reparada de todo lo necesario la dicha viña referida, durante el arriendo de los dichos nueve años, y por raçon de ella â de dar y pagar en cada uno dellos al otorgante y su muger y herederos, ocho moios de vino blanco y tinto por mitad a la vica del lagar o tinaxa, buen vino sin mescla de agua a satisfaziõ del otorgante, de cuja renta queda a su cargo el pagar la que toca al señor del directo dominio y no al dicho Jazinto Fernandez. Y asi mesmo â de dar y pagarle los vimbres enteramente que tiene el tarreo de la fuente, los cuales â de mandar cortar el otorgante a su costa. Y

con condición que no pueda cortar ni talar roble ni amieyro ninguno por el pié, por razon de que fenecido el tiempo de este arriendo así viña con sus parrales, robles y lo más a ello anexo y perteneziente, le â de dejar en la mesma forma y conformidad que la tiene por este arriendo. En cuia conformidad se lo dá a todo ello con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y servidumbres, quantos ân y tienen y de derecho le pertenezen y puedan pertenezen en qualquiera manera, y por libre de pagar dicha renta, ninguna // más, de tan solamente los dichos ocho moios de vino en cada un año por razon de dicho arriendo y en lo demás diezmo a Dios.

Presente a todo lo referido el dicho Jazinto Fernandez que entendido de ello y en conformidad de lo que así tenía tratado con el dicho Dn. Lorenzo de Losada y Castro, dixo azetava dicho arrendamiento por el tiempo y años referidos según va expresado, y se obliga con su persona y vienes muebles y raizes, avidos y por aver, de pagar y que pagará en cada uno de dichos años los dichos ocho moyos de vino de arriendo al otorgante y sus herederos que le suzedieren, y la primera paga la hará la vendimia primera que viene del año de mil e setezientos y diez y las más alo adelante consecutivas por dicho tiempo. Y que no cumpliendo así, consiente ser compelido y apremiado por todo rigor de derecho y vía executiva con décima y costas. Y para más fuerza, el dicho Dn. Lorenço le entregó la llave de dicha viña y guerta en señal de posesión, y se obligó asimesmo un açadón de dos puntas de buen tamaño para la cultura de dicha viña y guerta, que â defenecidos los nueve años, volverla tal y tan buena, y para lo ansí cumplir ambas partes cada una por lo que le toca y va obligada, dieron su poder cumplido a las justizias de su Magestad, para que ansi se lo agan cumplir como por sentenzia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada, cerca de lo qual renunciaron todas leies, fueros y derechos de su favor, y la que proybe la general renunciación, en cuio testimonio lo otorgaron así que firmó el dicho Dn Lorenço de Losada y Castro. Y por el dicho Jacinto aver dicho no saber, de su ruego lo firmó un testigo que a todo ello lo fueron presentes: Juan García, Domingo Fernandez de Armeá y Rosendo de Noboa, vezinos de la dicha ciudad.

E yo escrivano que de ello doi fee, y de que conozco a los otorgantes, Dn. Lorenço Losada de Castro. Como testigo y a ruego Rosendo de Noboa. Antemí Balthasar Montero.

Saqué esta copia de su ôriginal con que concuerda a que me refiero y en fee dello, como escrivano del Rey nuestro señor, y de guerra y [...] ¹³ de esta çidad, la signo y firmo como acostumbre a día mes y año de su otorgamiento. En testimonio [*signum*]de verdad. Balthassar Montero [*rúb.*]

13 Abrev. non identificada.

1754, febreiro 22, Ourense

D^a Manuela de Castro e Lemos, con poder de Dn. Juan Antonio Amoedo, seu marido, veciños da vila de Ribadavia, da en foro perpetuo a D. Joseph Fiz de Gaiosio e Punxin, veciño de Ourense, coarenta e cinco cavaduras de viña herma no Poexo, por renda anual de 121 reais de vellón, postos en Ribadavia polo mes de xaneiro.

B. Arquivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 81. Inédito. Composto por 6 folios en tres plegos de papel, máis un folio ó final de selo cuarto, co selo do rexistro de hipotecas de Ourense, forma parte dun expediente cosido formado por 6 documentos relativos ó Poexo. Bó estado de conservación.

[Folio 7r] Registrado al folio ciento ochenta y seis, libro octavo de esta capital. Orense, febrero veinte y siete de mil ocho cientos cincuenta y cuatro. Santos de la Torre Ochoa [rúb.]

En la ziudad de Orense â veinte y dos dias del mes de febrero del año de mill setezientos zinquenta y quatro, ante mi escrivano de S. M. y testigos, pareció presente D^a Manuela de Castro y Lemos, por lo que le toca y en virtud de poder a ella dado por Dn. Juan Antonio Amoedo, su marido, vezino de la villa de Ribadavia, cuio poder exhibió a mí escrivano para ynsertar en esta escritura, que su tenor es en la forma siguiente: en la villa de Ribadavia a nueve dias del mes de febrero año de mill setezientos y cinquenta y quatro, antemi escrivano y testigos, pareció presente Dn. Juan Antonio Amoedo, vezino desta dicha villa, y dijo que como marido y conjunta persona de D^a Manuela de Castro y Lemos, su mujer, por muerte de Dn. Michael de Castro, alferez de Milicias del Regimiento de Orense, su hermano, suzedió y recaió en el vínculo y maiorazgo que fundó Dn. Agustin Vazquez de San Paio, comisario del Sto. Oficio de Ynquisicion, y Dn. Joseph Ramos, difuntos, y usando deste derecho le es preciso y nezesario arendar y aforar los vienes y rentas, percibir y cobrar las que se le están debiendo, así en la ciudad de Orense, sus zercanías y en otras qualesquiera partes pertenezientes a dichos maiorazgos, como executan y despojan siendo nezesario a los colonos y posehedores de dichos vienes y rentas. Por tanto hallarse lexitimamente ocupado y no poder por su persona executar lo uno ni lo otro, desde luego en la mejor forma y manera que en derecho aya lugar, da y otorga todo su poder cumplido, el que tiene, se requiera y sea nezesario, a la expresada D^a Manuela de Castro, su mujer, para que en su nombre y representando su propia persona, pueda libremente arendar o aforar y enajenar dichos vienes, en la renta o cantidades de dinero que le pareciere y mas bien visto le fuere; pueda asimismo despojar a los colonos y posehedores de dichos // vienes y rentas, y para todo ello pueda parecer y paresca ante todos y qualesquiera tribunales donde fuere nezesario, y sustituyendo para ello este dicho poder en el procurador o procuradores que

le pareciere; pueda asimismo cobrar y percibir de dichos colonos todas y qualesquiera rentas de pan, dinero y otras derechuras que están debiendo de atrasado, y de todo lo que así cobrare y percibiere pueda dar y de recibos y cartas de pago las dos, y finiquitos y todo lo que la sobre dicha hiziere, otorgare, y executare en virtud de este dicho poder que le da, generalmente amplio y en forma el otorgante, lo aprueba, confirma y ratifica como si el mismo lo hiziera, executara, y percibiera por su propia persona y contra ello no irá ni bendrá en manera alguna que sea, a cuia seguridad obliga su persona y todos sus vienes; el mismo poder da a la referida su mujer para que uno yo [sic] obligue, sujete tambien los suos rentas y vienes de dichos maiorasgos que el poder que para uno y otro tiene y mas anejo y dependiente, el mismo le da y otorga sin limitazion de cosa alguna con todas sus ynsidencias y dependencias, anexidades y conexidades, libre franca y general administración y relebación del derecho en forma, y las mas clausulas que para su balidación sean nezesarias, y para cumplimiento de todo ello hizo sumisión en forma, con poderío y renunciación de todas leies de su fabor y la general que las proibe. En forma así lo otorgó y firmó de su nombre siendo a todo ello presentes por testigos: Diego de Soto, Francisco de Castro, vezinos desta dicha villa y Juanzelo Rodriguez, vezino del lugar y fra. de San Salvador de Souto, Coto de Neda de [...], lo qual yo escrivano doy fee, y la mesma doy que conosco al otorgante, Dn. Juan Antonio Amoedo y Troncoso. Antemi Juan Abraldez.

E yo el dicho Juan Abraldez, escrivano del número de la villa de Ribadabia y su jurisdición y estados de ella, presente fuy a lo que dicho es, y en fee dello de // pedimiento del otorgante, doy la presente que signo y firmo del que acostumbro en esta oja de papel que se reconoze a falta del de sello maior que doy fee no pudo ser abido bajo la protesta nezesaria, estando en dicha villa al día mes y año de su otorgamiento. En testimonio de verdad Juan Abraldez.

Del qual poder usan, y siendo nezesario, del que asimismo se a otorgado al mismo efecto, el referido Dn. Juan Antonio Amoedo en dicha villa de Ribadabia, en quatro de maio del año pasado de mill setezientos y quarenta y cinco por ante Martin Lorenzo de Sobral, escrivano de su Magestad, vezino de dicha villa, que se halla ynserto en dicha escritura de foro que la otorgante hizo el año pasado de mill setezientos y cinquenta y uno a Fernando de Outeiro, vezino del coto de Tarascón, por ante el presente escrivano, que uno y otro poder declaro no estarles rebocados ni en presente limitados.

Dijo que por el tenor de la presente y en la mejor forma que aya lugar de derecho, por sí, sus hijos herederos y suzesores, afora y da en fuero perfectuo que es desde oy día de la fecha para todo tiempo de siempre jamás, a Dn. Joseph Fiz de Gaioso y Punjin, vezino desta dicha ciudad, para él y los suos, y mas quien su derecho hubiere, es a saber: quarenta y cinco cabaduras poco mas o menos de viña yerma sita al término del Poejo, de esta dicha ciudad, que demarca de un lado con mas viña del otorgante recipiente Dn. Joseph Fiz, de otro con la de Juan Antonio Ro-

driguez, Alices Carrán y otros, y enfonda con Camino Real que ba desta dicha ciudad al lugar de Barbadianes // y encabeza también con viña de Francisco Villar, señor notario, y otros, todos desta vezinos, dentro de cuias quarenta y cinco cabaduras, se allan otras quinze que posehe Alverto Gonzalez, labrador y vezino desta dicha ciudad, por que le paga al otorgante quarenta y un reales y ocho maravedías de foro y renta en cada un año. Y las zitadas quarenta y cinco cabaduras se las afora al zitado Dn. Joseph Fiz con todas sus entradas y salidas, usos y costumbres, derechos y serbidumbres, quantas tienen y le pertenezzen sin reserbacion de cosa alguna, por todo el referido tiempo de sienpre jamás, y con las cláusulas y condiciones siguientes: primeramente que dicho Dn. Joseph Fiz, sus herederos y subzesores, an de cobrar y percibir del expresado Alverto Gonzalez y los suos, los enunciados quarenta y un reales y ocho maravedíes de vellon como suos propios; y por razon de las quarenta y cinco cabaduras de viña que le afora, le a de dar y pagar a la otorgante y quien su derecho tenga, ciento y veinte y un reales de moneda de vellon, en cada un año, puestos y pagos a su cuenta en la villa de Ribadabia por el dia diez de henero de cada uno, de manera que en dichos ciento y veinte y un reales, es yntelijencia desta cláusula, an de entrar en ellos y no descontarse los quarenta y uno y ocho maravedíes que paga el mencionado Alberto; y aunque este no lo aga al dicho Dn. Joseph Fiz ni sus herederos, aquel y éstos an de tener la obligazion precisa de pagar a la otorgante y los suos los prenotados ciento y veinte y un reales, sin que puedan alegar ni balerse del recurso de que el referido Al//berto no le ha pagado los quarenta y uno y ocho maravedíes, y solo le a de quedar el derecho de lastor contra él como por deudas sua propia y no de la otorgante. Y ademas de los precitados ciento y veinte y un reales, a de dar y pagar el referido Dn. Joseph Fiz y sus subcesores, seis quartas de vino de renta por la vendimia y mostada de cada un año, las quatro de ellas a la dignidad episcopal desta dicha ciudad y las dos restantes al Cabildo de la Sta Yglesia Cathedral de ella o a quien tenga su derecho. Y la primera paga de los mencionados ciento y veinte y un reales, la ha de azer para el dia diez de henero del año prósimo benidero de mill setezientos y cinquenta y cinco, y la de dichas seis quartas de vino para la bendimia y mostada del propio año, todo ello llanamente y sin questión, noustante que suzedá qualquiera caso fortuito de abenida, granizo, elada u otro que jamás aya acontezido, y a ello aya de ser, y que sean dichos sus herederos apremiados por todo rigor y pagar las costas que se causaren. Yten que no a de estar dos años continuos sin pagar la renta de dinero y vino que ba espresada, y si lo hiziere el sobre dicho o sus suzesores, caigan en comiso y prendan el derecho deste foro. Yten que las mencionadas quarenta y cinco cabaduras de viña, las an de traer bien labra//das y perfectadas de todo lo nezesario, de manera que baya en aumento y no en disminuzion, para que en ellas y sus perfectos esté segura la paga de la renta referida. Yten que en las nominadas quarenta y cinco cabaduras no pueda aber dibision ni particion entre uno ni mas herederos, y caso se aga, no a de ser de la obligazion de la otorgante y los suos como

ygualmente de la de dicha dignidad y Cabildo, cobrar de cada posehedor prorata de la zitada renta, antes bien lo puedan hazer de qualquiera de ellos y al que le sea pedida a de ser precisado a pagar enteramente a la otorgante, y mas que ban expresados sin que les subfrague el beneficio de la dibision ni otro recurso que alegue, pues únicamente se a de quedar el derecho de lastor contra los demas procionistas [sic]. Yten que en las referidas quarenta y cinco cabaduras de viña no se pueda ynponer censo perpetuo, ni alquilar, ni sujetarlo a ninguna otra obligazion tázita ni expresa de que pueda provenir la falta de cultivo y deterioracion de ellas, en perjuicio de la citada renta, pues ésta a de ser su cobranza pribilejiada. Yten que no se puedan bender, zeder, trocar ni en otra manera enajenar, y caso se haga, no a de ser a Yglesia, monasterio, ospital, ni otra causa pía, sino a persona lega, llana y abonada sujeta a la jurisdizion real y ordinaria de su Magestad, por la qual se pueda exijir la enunciada renta y costas que en razon de ellas se causaren; y antes de azer fatal enajenazion áyase de requerir a la otorgante o a quien represente su // derecho, por si las quiere por el tanto, y no queriéndolas, con su lizencia y consentimiento, la puedan executar y no en otra manera. Yten que por razon de entrado en este foro a de afrontar el expresado Dn. Joseph Fiz, quatrocientos y veinte y cinco reales de vellon a la otorgante, los quales según estilo comun se llaman guantes. Yten que todas las clausulas y condiciones [que] ban mencionadas en esta escritura de foro, an de ser efectibas y no comynatorias, y que por qualquiera que se deje de cunplir, asi de parte del dicho Dn. Joseph Fiz, como de sus herederos y subcesores, caygan en comiso y prendan el derecho deste foro, y en esta conformidad se aparta y desiste y a sus herederos, de todo el derecho y acion, boz, // titulo y recurso que abía y tenía a las zitadas quarenta y cinco cabaduras de viña yerma, y quarenta y un reales y ocho maravedís que asta aquí le pagó a la otorgante dicho Alverto Gonzales, y todo lo zede y traspasa en el prenotado Dn. Joseph Fiz y los suos, y le da poder y el que se nezesita de derecho, para que por su autoridad o la de justicia como le pareciere, pueda tomar y aprender la posesión real, corporal, actual, zibil, seuquasi, de las enunciadas quarenta y cinco cabaduras de viña en yermo y quarenta y un reales y ocho maravedís de vellon. Y en el ynterin que no la tomare, se constituye por su ynquilino y precaria tenedora y posehedora en su nombre, y para maior firmeza se la da por la tradizion de la escritura que de sus manos pasó a las del referido Dn. Joseph Fiz, y de las de éste a las de mí escrivano, para registro de que doy fee, y se obligó con su persona y vienes abidos y por aber, y a los del zitado Dn. Juan Antonio Amoedo, su marido, de que las prenotadas quarenta y cinco caba//duras de viña yerma y quarenta y un reales y ocho maravedís de vellon, le será cierto y seguro por todo tiempo de siempre jamás a dicho Dn. Joseph Fiz de Gaioso, sus herederos y suzesores, ny a ello le saldrá más renta y menos le será puesto pleito, y quando alguno se le mobiere, la otorgante y los suos saldrán a la defensa y lo seguirán en todas ynstancias asta dejarle quieto y pazífico posehedor, y no pudiendo sancársela, le dará otras quarenta y cinco cabaduras de viña y quarenta y un reales y ocho

maravedíes, en otra tan buena parte y de tanto aprovechamiento con todos los perfectos y mejoramientos que ayga echo. A todo lo qual consiente ser y que sean dichos sus herederos y suzesores apremiados por todo rigor de derecho, y pagar las costas y danos que se ocasionen.

Presentes a esta escritura el referido Dn. Joseph Fiz de Gaioso y Punjin, que la azetó y de ella protestó usar, y de las quarenta y cinco cabaduras de viña yerma y expresados quarenta y un reales y ocho maravedíes en la forma que en ella se prebiene. Y desde luego puso de pronto y manifiesto, a la mencionada D^a Manuela de Castro, los qua//trocientos y veinte y cinco reales de vellon que ban expresados, en diferentes monedas de plata, los quales ha recibido y llebó a su poder la sobre dicha, realmente y con efecto, a presencia de mi escrivano y testigos, de cuia paga, entrega y rezibo, yo escrivano doy fee. Y de dichos quatrocientos y veinte y cinco reales, la expresada D^a Manuela, le da y otorga recibo y carta de pago en forma; y el sobre dicho Dn. Joseph Fiz tambien se obligó con su persona y vienes abidos y por aber, de cunplir y que cunplirá todas las condiciones contenidas y espresadas en esta escritura de foro, las que ha aquí por repetidas como si lo fueran a la letra; y de dar y pagar en cada un año y para el día diez de henero de cada uno, los mencionados ciento y veinte y un reales de vellon de renta y foro, por razón de los expresados quarenta y un reales y ocho maravedíes, y quarenta y cinco cabaduras de viña, y que los pondrá de su quenta y riesgo en dicha villa de Ribadabia para que en ella los perciba dicha D^a Manuela de Castro, llanamente y sin desquento alguno. Y asimismo dará y pagará las referidas seis quartas de vino a la citada dignidad episcopal desta ciudad y Cabildo, de la Sta Yglesia Cathedral de ella, por la bendimia y mostada de cada un año, y en la misma conformidad que queda espresado en esta escritura. Y a todo ello consiente ser, y que sean dichos sus herederos apremi//ados por todo rigor de derecho, bía executiba o por la que mas brebe y sumario sea. Y todas partes para que así lo cunplirán, y cada una conforme ba obligado, dieron poder a las justicias seglares de su Magestad, que de sus causas y en especial desta puedan y deban conozer conforme a derecho, para que se lo agan cunplir como por sentenzia difinitiba de juez competente pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciaron las leies de su favor con la general y derechos de ella. Y la referida D^a Manuela de Castro asimesmo, renunció las de los *Senatus Consulto Beliano*, *enperador Justiniano*, leies de foro y partida, y mas que ablan en favor de las mujeres, de cuias fuerzas y ausilio fue abisada por mi escrivano, y sin embargo las renunció de que doy fee; y juró a Dios Nuestro Señor, y a una Señal de Cruz que formó en su mano derecha, de que yo escrivano doy fee, que para hazer y otorgar esta escritura no a sido forzada, ynduzida ni atemorizada por el referido Dn. Joseph Fiz, ni otra persona en su nombre, sino que la otorga de su libre voluntad, por conbertirse en su utilidad y probecho, y que de este juramento no a echo protesta, pedido ni pedirá absoluzion ni relajazion a su Santidad, su Nuncio, ni otro juez ni prelado que para conzedér-sela tenga facultad, y si de propio motu se la conzediere, de ella no usará, pena de

prejuro, y tantas vezes como le sea conzedido, tantos juramentos dijo azía, y uno más, en cuyo testimonio lo otorgaron así y firmaron siendo testigos: Dn. Jazinto Ulloa, Joseph Alonso Dominguez, vezinos desta dicha ciudad, y Francisco Antonio de Castro, vezino de la villa de Redondela y residente en la villa de Ribadavia.

De todo ello yo eescrivano doy fee y del conocimiento de los otorgantes, D^a Manuela de Castro Losada y Lemos, Dn Joseph Fiz de Gaioso y Punjin. Antemi Francisco Antonio Laje.

Es copia de su original que antemi // pasó y se otorgó, y en mi poder queda para registro a que me remito, y en fee dello, yo el referido Francisco Antonio Laje, escrivano del Rey Nuestro Señor, y vezino desta ciudad de Orense, lo signo y firmo en estas seis ojas, la primera y última de sello segundo, y las del yntermedio común, el día mes y año de su otorgamiento.

En testimonio [*signum*]de verdad. Escribano Francisco Antonio Laxe [*rúb.*]

DOCUMENTOS DA GRANXA DA CARBALLEIRA

Carpetiña exterior

Orense. Carballeira. Renta 66 reales, despues 13.

Foro hecho por D. Lorenzo de Castro Losada y Lemos a 14 de abril de 1725, ante Jacinto de la Rocha, escribano en Ribadavia, a Miguel Antonio Lopez de Orense, de una finca en la Carballeira de 130 cabaduras.

Prorrateo solicitado por D^a Carmen Jacinta de Rivera en 1837, ante D. Manuel Casar y Perez, escribano en Orense, de la finca de la Carballeira, la cual resulta ser según la declaración pericial, de 92 cabaduras, a las que cargó 13 reales, sin que conste en antecedentes los causales que motibó la baja.

7

1726, maio 6, Ribadavia

D. Lorenzo de Castro Losada e Lemos, e o seu fillo D. Antonio Michael de Castro Losada, menor, veciños de Ribadavia, aforan mediante poxa pública, ao mellor postor, Miguel Antonio López, mercader, veciño de Ourense, a granxa da Carballeira de Arriba, en Ourense, de duascenas cavaduras de viña e monte, con casa e lagares, polo mesmo tempo que contivera o foro feito polo directo dominio, pertencente ó Cabildo da catedral de Ourense, e por renda anual de sesenta e seis reais vellón pagos na cidade de Ourense.

B. Archivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 187. Inédito. Composto por doce folios en plegos de papel máis un plego de cobertura,

forma parte dun expediente cosido formado por 2 documentos relativos á granxa da Carballeira. Bó estado de conservación.

[*folio 1r*] nº 54. Foro de la Granxa de Carvalleyra con su casa, lagar y lagareta, y vien murada que estava, sino dos portillos, sita en Orensse; que hizo Dn. Lorenzo de Castro Losada y lemos a Miguel Antonio Lopez, mercader, por ante Jacinto de la Rocha y Castro, escrivano real y de la obra pía de Domingo Rodriguez, y vezino de esta villa de Rivadavia. Pensión anual que a de pagar a los herederos de Dn. Lorenzo: 66 reales de vellón. La primera paga el año de 1731

[*posterior*] La paga es a primero de mayo. Consta dicha granja de ciento y treinta cavaduras. Granxa da Carballeira por el que se paga 13 reales. Dn. Manuel Alvarez Nandin.

En la villa de Ribadavia a catorze dias del mes de abril, año de mill setecientos y veinte y cinco, antemi el escribano y testigos, parezieron presentes Dn. Lorenzo de Castro y Losada, vezino desta villa y Dn. Antonio Michael de Castro Losada, menor de los veinte y cinco años, su hijo maior que ubo del matrimonio que tubo con D^a María Antonia Ramos Vazquez de Sanpayo, difunta, que se halla vajo de la patria potestad del dicho su padre, quien es lexítimo admenistrador de su persona y vienes, y con lizencia y expreso consentimiento que primero y ante todas cosas pedió y demandó al dicho su padre para junto con él hazer jurar y otorgar esta escritura, lo que en ella irá declarado, que se la dió amplea y en forma, y el dicho su hijo la rezivió y aceptó, de cuia pedizion, dación y aceptación deligencia, yo escribano doy fé y de ella usando ambos de man comun a voz de uno y cada uno ynsoludun, renunziaron como renunziaron las leies de *duobus rex de vendet* y la auténtica presente *hocita de fidey usoribus* [*Hoc ita de fidei usoribus*] decisión y excursión de vienes del uno al otro y las mas de la mancomunidad, según y como en ellas se contiene, dixeron que porque el dicho Dn. Antonio Michael es subcesor y poseedor del vínculo y maiorazgo que ha fundado el comisario Dn. Agustín Vazquez de San Payo, que poseió la dicha María Antonia, su madre, en bida del qual entre otros vienes y rentas, es aneja la granxa que se nonbra da Carballeira de Arriva, término de la ziedad de Orense, de ducientas cavaduras de viña y monte poco mas o menos, con una casa tejada con dos lagares en una pieza dentro de dicha granxa, que demarca por el fondo y por la zima con los dos caminos que ban de dicha ziedad para el lugar de Parada de Piñor, de un lado con viña de Juan Antonio Pato y de otro con la del lizdo. Dn. Bartolomé Zerdeiros, presvítero, vezino de la Limia, la qual dicha granxa // de algunos años a esta parte, por no poder el dicho Dn. Lorenzo de Castro cuydar de su cultura y labranza, por la distancia que ay de esta villa a la dicha ziedad, y tener otro vínculo y maiorazgo, y otros muchos mas vienes rayces y rentas de que cuidar y que requieren precisa asistencia en esta dicha villa, y asi-

mesmo repetidos pleitos que siguió y sigue como tal padre y lexítimo administrador del dicho su hijo, motivos que le obligan a fiar y encargar el veneficio y cultura de lo de dicha ziuudad y más partes de su contorno, a diferentes personas que an dado mala quenta de ellos, y de que se originó yrse a hiermo dicha granxa, aruynarse sus muros y la casa de forma que se puso hierma y campina, y sin puerta alguna, y además dello tiene la sugesión de ser de dominio del Cavildo de dicha ziuudad, porque se le paga mucha pensión anual, la que los más de los años no llega a produzirla, ser mui costoso su cultura y para aver de perficionarla y ponerla en estado util y nezario, son precisos gastar en ella mas de mill y quinientos ducados de vellón, por cuias razones y no haver allado personas que la labrasen a medias ni por arriendo, antes de ahora dio orden a Dn. Francisco Meiriño, su cuñado, vezino de dicha ziuudad, para que fijase zédulas por si ubiese alguna persona que la tomase en fuero, y aunque está cierto fijo dichas zédulas en partes públicas y acostunbradas, no pareció ninguna que la quisiese thomar, por lo qual y el grave perjuicio que se le siguió al dicho Dn. Antonio Michael, su hijo, y mas subcesores en el dicho vínculo, cargase la pensión anual del dicho dominio a causa que la dicha granxa no llegava a darla, presentó petición ante el corrigidor de dicha ziuudad para que judicialmente se pusiesen y fijasen nuevas zédulas y admitiesen las posturas que ubiese, y de los motivos que ban dichos se recibiese ynformación de la utilidad y provecho que se sigue a dicho su hijo y sus cesores; que lo mandó así dando comision para uno y otro a Francisco Antonio de Neira y Saco, escribano de Su Magestad y de Millones de dicha ziuudad y provincia, que fijó las dichas zédulas y recibió la dicha ynformación. // Y la última y maior postura que ha havido, ha sido la de Migel Antonio Lopez, mercader, vezino de dicha ziuudad, en tres moyos de vino ô seis ducados de vellón cada un año, además de la pensión del dominio, y a todo ello el dicho Corrigidor dio su aprovación y mandó se le hiciese el fuero, no habiendo otro mas postor, según todo lo referido mas largamente consta de la dicha petición, posturas, ynformación, aprovación y mas autos que originalmente el dicho Dn. Lorenzo de Castro y su hijo entregaron a mí, el presente escribano, y piden los ynserte y yncorpore en esta escritura para mayor firmeza y validación de ella, que por mí vistos los ube por ynsertos e yncorporados y el thenor de ellos es como sigue.

[á marxe] Petición:

El lizdo. Dn. Lorenzo de Castro, veziño de la villa de Rivadavia en esta provincia, ante vuestra merced, digo que yo soy tutor y curador de la persona y vienes de Dn. Antonio Micael de Castro y Losada, mi hijo primogénito, el que ube de D^a María Antonia Ramos de Azaña, mi muger ya difunta, y por dicha razón el dicho mi hijo es lexítimo subcesor en el bínculo y maiorazgo fundado por Dn. Agustin Vazquez, causante de dicha su *madre*(?), del qual son diferentes vienes raíces y rentas que se allan sitios en esta ziuudad y lugares de su provincia, y entre ellos una viña sita al término da Carvalleira de Arriva, que encaveza con camino que ba al lugar de Parada y de un lado con biña de Juan Antonio Pato y de otro con otra del lizdo. Bartolomé

Cerdeiros, y enfonda con el mesmo camino que ba al dicho lugar de Parada, la qual de algunos años a esta parte se alla del todo yerma y arruinados los muros que tenía, en campiña, a causa de vivir como bibo en dicha villa de Rivadavia, distancia desta ziadud quatro leguas, en donde tengo de mi patrimonio mucha acienda raiz de que cuidar, así de bínculo como libre, y no aber allado persona asta aora que qui // siese entrar en dicha viña y monte que tiene, por fuero ni arriendo, en poca ni en mucha cantidad, sin envargo de aver yo echo para ello varias delixencias y fijado repetidas zédulas en las puertas de la Yglesia parroquial de la Santísima Trinidad, en donde actualmente se allan fijadas, por reconocer lo deteriorado que se alla dicha viña y monte y pagarse de directo dominio por ella de renta anual, veinte y dos quartos de vino a los señores Deán y Cabildo de la catedral desta ziadud, la qual pensión los mas de los años no produze ni reditúa la mencionada viña, motivo que a aver de lastar oy el ynporte de dinero que es nezesario para ponerla en perfeccion, son menester mas de mill y quinientos ducados de vellón y para muros y puertas que uno y otro no tiene, y atendiendo a la utilidad de dicho menor, su bínculo y maiorazgo y mas suscesores en él necesito, por escusar el grave perjuicio que se le sigue en pagar en cada un año la renta del directo dominio, de los más vienes que tiene dicho menor y que no se pierda del todo dicha viña y monte, solicitar persona abonada que entre en ella por razón de foro o suforo, que pague la dicha pensión y que para dicho bínculo de lo mas que yo pudiere ajustar el que vuestra merced se sirva mandar, que al tenor desta petición se me reziba ynformacion de la utilidad y provecho que en azer lo referido se sigue a dicho menor y su bínculo. Y al mesmo tiempo se fijen otras zédulas para que si ubiere algunas personas que quieran entrar en ella, se contemple al que más ofreciere y diere por ella, cometiendo uno y otro a qualquiera escribano que fuere requerido con comisión en forma; y en vista de lo que así se obrare y última postura que ubiere, dar su auto aprobando todo lo que se hiziere y el ynstrumento de foro que protesto otorgar en virtud de lo que ansi vuestra merced dispusiere, que todo es de justicia que pido juro lo nezesario [...] ¹⁴.
// Dn. Lorenzo de Castro y Losada.

[á marxe] Decreto:

Por presentada en lo que aya lugar y a esta parte se le reciva la ynformacion de utilidad y provecho que ofreze al thenor deste pedimiento y asimesmo se fijen cedulas en las partes acostunbradas de esta ziadud para que si hubiere persona o personas que quieran tomar dicha viña en foro, parezca a hazer su pustura que se atenderá [...] ¹⁵ y uno y otro se comete con comisión en forma al presente escribano ô otro qualquiera requerido. Y de echo se traigan para lo que aia lugar lo mando el señor lizdo. Dn. Luis Romero, correxidor en Orense, a nueve de abril del año de

14 Abrev. non identificada.

15 Abrev. non identificada.

mill setecientos y veinte y cinco, y lo firmo, hago fe. Lizdo. Romero. Antemí Francisco Antonio de Neyra.

[á marxe] Requerimiento:

En la ziudad de Orense a dichos nueve dias del mes de abril del año de mill setecientos y veinte y cinco, Andres Gonçales, procurador del número y ambas audiencias desta dicha ciudad, en nombre de Dn. Lorenço de Castro y Losada, requirió a mi escribano con el pedimento y decrepto de arriva, para que en su vista pase al rezivo de la ynformacion ofrezida por el dicho su parte y fije cédulas a la viña y monte con su casa y lagares que refiere dicho pedimento, que está preste darme satisfacion de los derechos que deviere haver, que por mi visto una y otra le ovedesco como devo y quanto a su cumplimiento protesto pasar al rezivo de dicha ynformacion y fixacion de zédulas y para que conste lo pongo por deligencia y de ello doi fee. Ante mí Francisco Antonio de Neira.

[á marxe] Fixación de zédulas:

En la ciudad de Orense dicho dia mes y año atrás dichos, yo escrivano para efecto de cumplir con el thenor del decreto antezedente pasé a fixar zédulas en las puertas principales // de la Yglesia parrochial de la Santísima Trinidad y en la Plaza Maior de ella, cuyo es de ella [sic] es como se sigue:

“Cualquiera persona que quiera thomar en fuero una viña y monte de ducientas cavaduras con su casa y lagar, sitas al término da Carvalleira de Arriva, extramuros desta dicha ciudad, según demarca de un lado con viña de Juan Antonio Pato y enfonda y encaveça con camino que ba al lugar de Parada, la qual tiene de renta y pension annual veinte y dos quartas de vino a los señores Deán y Cavildo de la Sta. Yglesia Cathedral de la ciudad, paresca delante el lizdo. Dn. Lorenço de Castro, tutor y curador de la persona y vienes de Dn. Antonio Michael de Castro y Losada, su hijo, y de Andres Gonzales, su procurador, y de mí escribano, que se le admitirá.”

Y de dicha fijacion an sido testigos Pablo Alvares y Pablo Antonio Meiriño y Pedro Rodriguez, vecinos desta dicha ciudad, y de ello yo el escribano doy fee. Ante mí Francisco Antonio de Neira.

[á marxe] Postura:

En la ciudad de Orense a diez dias del mes de abril del año de mill setecientos y veinte y cinco, antemi escriabno, pareció Martin Rodriguez, escribano, vecino desta ciudad y dijo que atento las zédulas que se an fijado a la viña y monte con su casa y lagar da Carvalleira, por lo desper // fectada que está y quasi en campiña, y la pension annual de veinte y dos quartas de vino, hazía y haze postura a ella en esta conformidad, dándosela seis años libre de otra pension, mas de la del directo dominio, y fenezidos los seis años asimesmo dará y pagará moio y medio de vino más al lizdo. Dn. Lorenzo de Castro ô a su hijo, y mas sucesores; y haziéndoselo el seguro nezesario reziverá foro della. Así lo dijo de que an sido testigos Pablo Antonio

Meiriño, Juan *Pra. (?)* y Joseph Gonzalez, vecinos desta ciudad, dello doy fe. Antemi Francisco Antonio de Neira.

[*á marxe*] Publicación de la postura de arriva:

En dicha ziuudad de Orense, dicho dia, mes y año atrás dichos, yo escribano, en virtud de la comisión a mi dada por nuevas cédulas que fixé en las partes acostunbradas, publiqué la postura antezedente y de arriva, por si ay alguna persona que quiera mejorarla, de que an sido testigos Juan Rodriguez, Joseph Fernandez, Thomas de Neyra y Pablo Meiriño, vezinos desta ciudad, dello ago fe. Francisco Antonio de Neira.

[*á marxe*] 2ª Postura:

En la ziuudad de Orense a onze dias del mes de abril del año de mill setecientos y veinte e cinco, antemí escribano, pareció Pablo Alvares, residente en esta ziuudad, y dijo que respecto las cédulas que se hallavan fixadas, a la viña con su monte, casa y lagar // de Carballeira de Arriva, en términos desta ciudad, atento la postura que de ella suena y haciéndola en la mesma conformidad, aumentava [...] ¹⁶ la referida postura una quarta más de vino de renta annual en cada un año, y haciéndosele seguro nezesario, cunplirá con el thenor desta postura y no de otra forma; que por mi escribano vista, la admití y protesto publicarla por nuevas cédulas por si hubiere otra alguna persona que la mejore, y para que conste lo pongo por deligencia, y de ello doy fe. Pablo Alvares. Antemi Francisco Antonio de Neira.

[*á marxe*] Publicación de postura:

En dicha ziuudad de Orense, dia, mes y año atrás dichos, yo escribano con vista de la segunda postura, la publiqué por nuevas cédulas que fijé en las partes acostunbradas desta ziuudad, por si pareciere otra alguna persona que la quiera mejorar lo agan, y para que conste lo firmo, antemi Francisco Antonio de Neira.

[*á marxe*] Postura en que le puso Miguel Antonio Lopez:

En la ziuudad de Orense a doze dias del mes de abril del año de mil setecientos y veinte y cinco, ante mi escribano, pareció Miguel Antonio Lopez, mercader, vezino della, y dijo que él es savedor de diferentes cédulas que se an fijado por mi escribano, las unas y otras por Dn. Francisco Merino, desta ziuudad, a una viña, monte, casa y lagar de ducientas cavaduras // poco mas o menos, sita â do llaman Carballeira de Arriva, en términos desta ziuudad, â que por dichas cédulas parece â havido algunos postores, según lo que anuncian dichas cédulas, y mejorándola, desde luego haciéndosele los seguros nezesarios para âver de entrar en dicho viñado y monte, sin envargo de estar en campo y de todo yerma y por el suelo los muros y la referida casa; pagará por ella las veinte y dos quartas de vino a los señores Deán y Cavildo de la cathedral desta ziuudad, dueño que dize ser del directo dominio, y por razón del útil, asimesmo pagará al lizdo. Dn. Lorenzo de Castro, su hijo y mas

16 Abrev. non identificada.

suscesores, durante las voces y tiempo por que se le aforare, tres moios de vino, ô no queriendo la renta en especia de vino, dará seis ducados de vellón con tal que por estar como está la precitada viña en campo, como se reconoze, se le ha de dar libre de la pension util por cinco años, para en ellos entrar a perfectarla de todo lo que nezesita para su permanencia y seguro de dicha renta, por nezesitar para ello mas de mill y quinientos ducados de vellón; y haciéndosele en esta forma foro, y entregándosele los ynstrumentos y mas recaudos nezesarios, cunplirá con el thenor // de la postura que haze, y no de otra manera, y lo firmo de que an sido testigos Antonio Pablo Merino, Joseph Fernando de Neira y Pedro Fernandez, vezinos desta dicha ciudad, y dello yo escribano doy fe. Miguel Antonio Lopez. Antemi Francisco Antonio de Neira.

[á marxe] Publicación de cédulas:

En dicha ciudad de Orense, dia, mes y año atrás dichos, yo escribano publiqué por nuevas cédulas, la postura antezedente y de arriva, en las partes acustunbradas desta ziudad, y no pareció persona alguna que la mejorase. Testigos los arriva dichos, hago fee. Antemi Francisco Antonio de Neira.

[á marxe] Auto:

En la ziudad de Orense, dia, mes y año atrás dichos, yo escribano, en virtud de la comisión a mi dada, protesto hacer saber a la parte de Andres Gonzales, procurador, presente, antemi los testigos, de que pretenda valerse en orden a lo que motiva en su pedimento que estoi preste a recevírselos y en defecto pasará a lo que aya lugar. Y estando presente, el suso dicho dijo nonbrava y nombró para testigos en orden a la ynformacion ofrecida por dicho pedimento, a Dn. Francisco Merino, Antonio de Ulloa y a Domingo Gonzales, escribano real, vezinos desta ciudad, a quienes y de que yo escribano les haga conparecer antemi y dellos reciva sus declaraciones y examinarlos al thenor de dicho pedimento, y de echo pedirá lo mas // que conbenga, y para que conste lo pongo por deligencia y dello doy fe. Antemi Francisco Antonio de Neira.

[á marxe] Ynformacion:

En la ciudad de Orense a trece dias del mes de abril del año de mil setecientos y veinte y cinco, yo escribano, en virtud de la comision a mí dada por el señor corredor desta ciudad, âviendo parecido ante mí Dn. Francisco Meriño, vezino della, contenido y señalado en la deligencia antezedente y de arriva, de él thomé y recibí juramento, que lo hizo en devida forma, devajo del qual prometió dezir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por mi escribano del thenor del dicho pedimento, dijo conoze a la parte por quien es presentado y lo mesmo al lizdo. Dn. Lorenzo de Castro y Dn. Antonio Michael de Castro y Losada, su hijo, y aunque se alla casado al presente con D^a Clara de Ramos y Azaña, hermana de la muger que fue del dicho Dn. Lorenzo, no por eso dirá mas de la verdad, y save que la viña y monte con su casa y lagar, sita â do llaman Carvalleira de Arriva en términos desta dicha ciudad, de las cavaduras y demarcaciones que expresa el pedi-

miento, â cuio thenor es examinado, es del bínculo que al presente lleva y posee el dicho lizdo. Dn. Lorenzo de Castro, como administrador de la persona y vienes de dicho Dn. Antonio Michael // de Castro y Losada, su hijo, fincable dicho bínculo por Doña María Antonia Ramos de Hazaña, su madre, y ésta hermana de la muger del que declara; cuia viña de algunos años a esta parte está mui deteriorada y al presente quasi yerma, y los muros que la zierran caídos y por el suelo, y la entrada de ella sin puerta y de la mesma forma la casa y lagar arruínada y avierta y todo a campo, de manera que si no ai persona que entre a ella a labrarla y cultivarla, y la cuide de todo lo que nezesita, zerrándola y murándola, en vreve se perderá del todo y para repararla asta ponerla en el estado que deva hazer, son menester mas de mil quinientos ducados de vellón, ante mas que menos, demás de tener dicha viña con su monte la pension anual veinte y dos quartas de viño de renta que se pagan a los señores Deán y Cavildo de la Sta. Yglesia Cathedral desta ciudad, como dueño del directo dominio, y el testigo como tal cuñado de dicho Dn. Lorenzo, obtubo poder del mesmo para administrar dicha viña y más vienes y rentas de dicho bínculo, y más que tiene en esta ciudad y fuera della, con cuio motivo labró y cultivó y, entre los mas vienes, la precitada viña y monte, y en sus labores gastó seis tanto más que // producía la referida viña, pues no llegó a dar en alguno de dichos años mas de quatro moios de vino, y en otros ni aún tanto, de suerte que pagadas las veinte y dos quartas de vino de renta al directo dominio, no quedava ni frutifica aún para el lavor de la poda, por cuia causa el que declara de orden de dicho Dn. Lorenzo, puso diferentes zédulas en las partes acostunbradas desta ciudad, por si hubiese alguna persona que la thomase en arriendo ô fuero. Y no pareció ninguna, por cuias razones save el testigo que si al presente ay persona que la quiera thomar en foro, pagando la renta del directo dominio y dê alguna cosa para dicho bínculo y sus poseedores, es útil y provechoso aforársela haciéndole los seguros nezesarios, pues de lo contrario se perderá de todo dicha viña, y la pensión del directo dominio cargará sobre los demás vienes de dicho bínculo y que tocan a dicho menor. Y lo que lleva dicho y declarado es la verdad so cargo del juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y firmó de su nonbre, y que es de edad de treinta y seis años poco más o menos, dello yo escribano doy fee. Francisco Meriño. Antemi Francisco Antonio de Neira.

[*á marxe*] Otro:

En dicha ziudad de Orense, dicho dia, mes y año atrás dichos, yo escribano, en virtud de la comisión a mí dada por el señor correxidor desta ciudad, aviendo conparecido antemi Domingo Gonzales, escribano de Su Magestad, vezino desta ciudad, del tho //mé y receví juramento, que lo hizo en devida forma, devajo del qual prometió de dizir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo al thenor del pedimiento presentado, dijo conoze a la parte por quien es presentado y lo mismo al dicho lizdo. Dn. Lorenzo de Castro, vezino de la villa de Rivadavia, y éste, padre tutor, curador y admenistrador de la persona y vienes de Dn. Antonio Michael

de Castro y Losada, su hijo, y que hubo del matrimonio que tubo con D^a María Antonia Ramos de Azaña, su lexítima muger ya difunta, y el referido menor llevador y poseedor del bínculo y maiorazgo fincable por dicha su madre, del qual save es una viña y monte con su casa y lagar, de ducientas cavaduras, sita â do llaman Carvalleira de Arriva, en términos desta ciudad, la que oió dezir bulgarmente es del directo dominio de los señores Deán y Cabildo de la Sta. Yglesia Cathedral desta ciudad, la qual al presente está hierma y a campo por falta de cultura y labores que no le an dado, y los muros que la circundavan caídos y por el suelo, y de la mesma forma la referida casa y a dichos señores Deán y Cavildo, se le pagan por razon de ella de renta annual, veinte y dos quartas de vino, las que de la forma que se alla no produze, y para ponerla en buen estado, fructífera, cercarla y más reparos que necesita, son precisos mas de mill quinientos ducados de vellón para todo ello, // por cuia causa de algún tiempo a esta parte se pusieron zedulas por Dn. Francisco Meriño, en las partes acostunbradas desta ziudad, por si hubiese persona que la quisiese en foro, y no hubo ninguna, motibo por que del todo se perderá y se cargará la pension que de ella se paga al directo dominio, sobre los más vienes de dicho menor, a causa de que el dicho lizdo. Dn. Lorenzo, su padre, bive en la villa de Rivadavia, distancia desta ziudad quatro leguas y éste tener muchos vienes de maiorazgo y más patrimoniales suos de que cuidar en la mencionada villa y mas lugares de su jurisdicción, y a dicho menor se le sigue y mas suscesores en dicho maiorazgo, gran utilidad y provecho en aforar dicha viña, aviendo persona que quiera entrar en ella, dándoles alguna cosa además de la pension principal, por quedarle a dicho menor muchos mas vienes rayces, rentas y foros y otros juros. Sávelo el testigo por âver visto y paseado dicha viña y monte, la que al presente no diera ni pagara por ella la pension del directo dominio por âllarse de la forma que deja declarado. Y todo lo que lleva dicho es la verdad so cargo del juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y firmó de su nonbre, y que es de edad de quarenta y cinco años poco mas o menos, y que no le tocan generales algunas de la ley, porque fué preguntado dello, yo escribano doy fe. Domingo Gonzales. Antemi // Francisco Antonio de Neira.

[á marxe] Otro:

En dicha ziudad de Orense, dicho dia, mes y año atrás dichos, yo escribano, en virtud de la comisión a mí dada, aviendo conparecido antemi Antonio de Ulloa, notario, vezino desta dicha ciudad, de él thomé y recibí juramento, que lo hizo por Dios y una cruz, vajo del qual prometió de dizir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo al thenor del pedimiento presentado, dijo conoze a la parte por quien es presentado y lo mesmo a Dn. Lorenzo Castro y Losada, tiene noticia de Dn. Antonio Michael, su hijo, y lo que save y puede decir es que save y conoze mui bien la viña y monte que se dize y nonbra Carvalleira de Arriva, en términos desta ciudad, la que cuidó hasta aôra Dn. Francisco Merino, desta vecindad, de orden de dicho Dn. Lorenzo de Castro y Losada, como concuñado suio, la que por

estar hierma del todo y arruinado sus muros y paredes y sin puertas, quasi de canpiña, puso diferentes zédulas por si pareciese alguna persona que la quisiese tomar en foro, y no supo ni llegó a su noticia pareciese ninguna por estar de la forma que lleva dicha, y tener la pension, la precitada viña con su monte, de renta annual veinte y dos quartas de viño a los señores Deán // y Cavildo de la Sta. Yglesia Cathedral desta ziudad. Y aber de ponerla en el estado que tubo, y hacerle y redificarle sus muros y casa son precisos gastar en todo ello mas de mill y quinientos ducados de vellón, y el allarse la precitada viña de la qualidad que el testigo lleva expuesto, es por vivir dicho Dn. Lorenzo, en la referida villa de Rivadavia, distancia desta ziudad quatro leguas, y tener muchos vienes y rentas de su maiorasgo y capitales en ella y mas lugares de aquella jurisdicción, de que cuydar, y de la mesma forma al dicho Dn. Antonio Michael, su hijo menor, le quedan y tiene en esta dicha ziudad y lugares de su provincia, muchos más vienes rayces y rentas de que cuidar, fincables por la dicha su madre. Y quanto a la referida viña y monte, tiene el testigo por cierto que aviendo persona que la quiera en foro, pague la renta del directo dominio y alguna más para dicho menor y sus subcesores, le es mui útil y provechoso, por que de no hacerlo así, dicha viña se perderá del todo y cargará la renta del directo en los más vienes que tiene dicho menor, en grave perjuicio suio. Y lo que lleva dicho y declarado es la verdad, so cargo del juramento fecho, en que se afirmó, ratificó y firmó de su nonbre, y que es de edad de quarenta y quatro años poco mas o menos, y que no le to //can generales algunas de la ley, porque fué preguntado dello, yo escribano doy fe. Antonio de Ulloa. Antemi Francisco Antonio de Neira.

[á marxe] Zertificación:

E yo el dicho Francisco Antonio de Neira y Saco, escribano de su Magestad y de Millones desta ciudad de Orense y provincia, doy fe, presente fuy a todos los autos e ynformación que estos papeles hazen mención. Y lo firmo en Orense, dia, mes y año de atrás. Francisco Antonio de Neira.

[á marxe] Petición:

Andres Gonzales en nonbre del lizdo. Dn. Lorenzo de Castro y Losada, vezino de la villa de Rivadavia, y éste como padre lexítimo admenistrador de la persona y vienes de Dn. Antonio Michael de Castro y Losada, su hijo, y que hubo del matrimonio que tubo con D^a Maria Antonia Ramos de Azaña, su muger ahora difunta, ante vuestra merced digo que el dicho Dn. Lorenzo, mi pariente, presentó peticion en esta audiencia, para que vuestra merced se sirviese mandar recibir la ynformación de la utilidad y provecho que se le sigue en aforar una viña con su monte, sita â do llaman Carvalleira de Arriva, en términos desta ziudad, por allarse hierma y no reeditar para dicho menor cosa alguna, antes serle de mucha costa, haviendo de labrarla y reducirla al estado que antes tubo, demás // de thener de pensión annual veinte y dos quartas de vino de renta a los señores Deán y Cavildo de la Santa Yglesia Cathedral desta ciudad, dueño del directo dominio della, y aviendo vuestra merced cometido por su decreto el recibo de dicha ynformación fijada en çedulas, y

admición de posturas al presente escribano, paso a ejecutarlo según es de dever de los autos que en auténtica forma presento y juro, en cuja vista y no aver otra maior postura que la que ha hecho Miguel Antonio Lopez, vezino desta ciudad, suplico a vuestra merced se sirva de dar lizencia y facultad al dicho Dn. Lorenzo de Castro y Losada, mi pariente, para que como tal curador y admenistrador de la persona y vienes de dicho su hijo, aga y otorgue a favor del referido ô de otra persona que más diere, la escritura o escrituras de foro que fueren convenientes, ynterponiendo a todo ello su auto *real* (?) y judicial decreto para que balgan y hagan fee en juicio y fuera del por ser justicia que pido, juro lo necesario [...] ¹⁷. Gonzales.

Recargase(?) con los autos que refiero para en su vista proveer justicia, lo mandó el señor lizdo. Dn. Luis Romero, correxidor // en Orense, a treze de abril del año de mill setecientos y veinte y cinco, y lo firmó, hago fe. Antemi Francisco Antonio de Neira.

[*á marxe*] Auto:

En la ciudad de Orense a los dichos treze dias del mes de abril del año de mill setecientos y veinte y cinco, el señor lizdo. Dn. Luis Romero, abogado de los reales [qq^{os}], corrigidor y capitán a guerra desta dicha ciudad y su tierra por su Magestad, con vista de la fijacion de zédulas, posturas que a havido e ynformacion recevida, al thenor del pedimiento presentado por Dn. Lorenzo de Castro y Losada, como curador y admenistrador de la persona y vienes de Dn. Antonio Michael de Castro y Losada, su hijo, menor, por antemí escribano dijo havia y ubo por vastantes la referida fijazion de cédulas y ynformacion recevida, y mandava y mandó que dicho Dn. Lorenzo no haviendo otro maior postor que Miguel Antonio Lopez, vezino desta ciudad, haga a su favor la escritura de foro nezesia, a la qual desde aôra para quando lo hiciere y otorgare su merced, interpone su autoridad y judicial decreto para que valga y haga fee en ju //ycio y fuera del, y para que conste lo mandó poner por auto y deligencia y firmó, hago fe. Lizenciado Dn. Luis Romero.

Antemi Francisco Antonio de Neira.

[*foro*] Según concuerda con dicha peticion, zedulas, posturas, ynformacion, aprovacion y mas autos que originalmente quedan por caveza desta escritura en siete hoxas útiles, todo ello librado y pedido por Andres Gonzales en nonbre y como procurador del dicho Dn. Lorenzo de Castro, y aprovando y ratificando todo ello los otorgantes como si ellos mismos lo ubieren pedido, y allándose presencialmente a todo ello y usando desta aprovación de dicho corrigidor y de su derecho, y ser en utilidad y provecho del dicho Dn. Antonio Michael y de sus subcesores por los motivos dichos y que constan de la dicha ynformacion y más autos, y atendiendo a que no ha avido ni ay otra persona alguna que mejorase la dicha postura, y evitar el que la dicha granxa no se acave de peorar del todo, los dichos Dn. Lorenzo de Castro y Dn. Antonio Michael, su hijo, por si y en nonbre de sus erederos y subcesores, desde oy en adelante aforan y dan en foro y aforamiento al dicho Miguel An-

17 Abrev. non identificada.

tonio Lopez y sus erederos y subcesores, por tiempo y espacio de las vidas y voces que contubiere, ubiere y permaneciere del foro del dicho Cavildo de Orense, que aia echo a sus causantes, es a saber, la dicha granxa da Carvalleira de Arriva, según va demarcada, // con la dicha casa y lagares dentro de ella, y se compondrá de las dichas ducientas cavaduras de viña y monte en una pieza, la qual le aforan en renta, canon y pension de sesenta y seis reales de vellón en que dijeron los otorgantes, por tenerles mas conveniencia que no los tres moios de vino de su postura cada un año, puestos y pagos en dicha ziudad de Orense y cobrados de manos y poder del dicho Miguel Antonio Lopez y suscesores; y la primera paga la ha de hazer para primero del mes de mayo del año que viene de mill setecientos y treinta y uno, y así subcesivamente las mas pagas ínterin durasen las voces de dicho Cavildo, y que no sea demandada la dicha granxa pena de execución y costas que en razón de ello se causaren y recrecieren. Ademas de dicha renta ha de pagar la del dominio al dicho Cavildo que tubiere y tocare a la dicha granxa, al plazo que está en costunbre y se diviere pagar, con la mesma pena de execucion y costas; cuio fuero le azen con las condiciones siguientes: que sin embargo de granizo, elada, niebla u otro caso fortuito, lo que Dios Ntro. Señor no permita, ni por eso ha de dejar y sus subcesores, de pagar una y otra renta. Que la dicha granxa y casa y lagares, la ha de traer vien reparada y perfectada de manera que todo ello baia en aumento y no en diminucion. Que no le dando las labras nezesarias ô no pagando la renta tres años a la continua, caigan en comisos y pierdan el derecho deste foro. Que la dicha granxa y casa no se ha de poder partir ni devidir sino que siempre ha de andar en una sola persona que pague por entero la dicha renta del dominio y la del útil por que le hazen este dicho fuero. Que ademas destas condiciones ha de cunplir y dichos sus subcesores, con las que tubiere el de dicho Cavildo si pareciere, como si en éste fueran expresadas a la letra. Que este fuero ha de permanecer siempre y todo el tiempo que el dicho Cavildo mantubiere el suyo, aunque sus voces sean fenezidas sin que los otorgantes y los suyos le puedan quitar dicha granxa. Que llegando a demandársela la han de [...] ¹⁸ y dar // por parte para que no les peresca, el derecho útil <de dicha granxa. Que los cinco años que ban de hueco de no pagarles la renta útil> deste fuero, se los dan por la deterioracion que tiene la dicha granxa y considerarlos precisos para labrarla y cultivarla y que pueda dar algun fruto, y en dichos cinco años solo ha de pagar la renta del dominio, y de allí adelante una y otra renta en la forma y a los plazos suso dichos, con cuias condiciones le hacen este dicho fuero; y cunpliéndolas y guardándolas se obligan con su persona y vienes muebles y raices, avidos y por aver, y por sí y en nonbre de sus erederos y subcesores, de hazérselo bueno, cierto y seguro, por el tiempo referido, como tambien la dicha granxa casa y lagar, con todos los derechos y aciones que tiene sin otra mas carga, obligación ni gravamen que la que ba señalada, y de no quitársela por otra más renta que por ella les den y prometan. Presente el dicho Mi-

18 Unha palabra.

guel Antonio Lopez que dijo que por sí y en nonbre de sus erederos y subcesores, azeptaba este dicho fuero con las calidades y condiciones en él contadas y expresadas, y se obligaba y obligó con su persona y vienes presentes y futuros, de cunplirlas y guardarlas, y que las cunplirán y gardarán dichos sus erederos y subcesores, y de pagar y que pagarán los dichos sesenta y seis reales de renta útil y la del dominio, por el tiempo y a los plazos señalados, pena de execucion y costas que en razón de ello se causaren. Para cuio cunplimiento todas partes, cada una por lo que le toca y van obligadas, dan poder cunplido a las justicias de Su Magestad y en expecial a las de su fuero, a que se someten para que les apremien a ello como por sentencia difinitiva de juez competente pasada en cosa juzgada, consentida y no apelada, cerca de lo qual renunciaron a todas leies, fueros y derechos de su favor, y la general y su remedio, y el dicho Dn. Antonio Michael, renunció expecialmente las de su menor edad, por serlo de los veinte y cinco años, y además de ello juró voluntariamente en forma de derecho, de que yo el escribano doy fe, de que en tiempo alguno yrá contra esta escritura ni la revocará por ningun caso ni derecho pensado ô no pensado de que se aparta, ni contra ella tiene echo protesta ni reclamación alguna ni la ará, pena de no ser oydo ni admitido en juicio ni fuera de él, y de las costas y daños que en razón de ello se causaren y recrecieren. Y an //si la otorgaron y firmaron siendo testigos Benito Alonso Rey, Manuel Martinez y Joseph Moure, vezinos desta dicha villa. De todo ello yo el escribano doy fe y que conozco a los otorgantes y aceptante. Dn. Lorenzo de Castro y Losada. Antonio Michael de Castro Losada. Miguel Antonio Lopez. Antemi Jazinto de la Rocha.

Yo el dicho Jacinto de la Rocha, escribano de Su Magestad, vezino de la villa de Rivadavia, presente fuy a lo que dicho es en el dicho foro, y el original queda en el rexistro, y en fee de ello lo signo y firmo en doze hoxas, la primera y ésta de sello segundo y las de yntermedio común, pliegos enteros, de pedimiento de Dn. Lorenzo de Castro, en dicha villa a seis de maio de mill setecientos y veinte y seis. En testimonio [*signum*] de verdad. Jazinto de la Rocha [*rúb.*]

8

1837, febreiro 20, Ourense

Prorratoe de trece reais de renda anuais sobre a granxa da Carballeira en Ourense, de noventa e dúas cavaduras, con casa e lagares, solicitado pola sua posuidora D^a Jacinta de Rivera, veciña de Ribadavia, e realizado polo perito agrimensor Jacinto do Souto, veciño da Valenzá.

B. Arquivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 187. Inédito. Composto por un plego de papel, forma parte dun expediente cosido formado por 2 documentos relativos á granxa da Carballeira. Bó estado de conservación.

Havilitado, publicada la Constitución en 19 de Agosto de 1836.

D. Manuel Casar y Perez, escribano de S.M. y número en el Partido Judicial de esta ciudad, de la que soy vecino.

Certifico que por D^a Carmen Jacinta de Rivera, vecina de la villa de Ribadavia, se presentó recurso al señor Juez de primera instancia de esta capital, solicitando la celebración de prorrato de trece reales en dinero con que de renta anual le debían contribuir Jose Blanco y otros vecinos del lugar de Cabeza de Baca, parroquia de Sta. Eufemia de esta ciudad, por una pieza que posee al término de Carballeira, lo que así se estimó, y practicadas las primeras diligencias con los interesados, confesaron lo bastante para la efectución de aquel, motivo por que de evaquadas otras que han solicitado, se presentó el perito eligido a hacer su acetación y jura como lo verifiqué en veinte y seis de enero último, y en primero de febrero de mil ochocientos treinta y siete. Antemí escribano comisionado, compareció el perito agrimensor Jacinto do Souto, vecino de la parroquia de la Valenzana en este Partido, e dijo que en cumplimiento del encargo que tiene acetado y jurado y de nuevo lo hace siendo necesario, pasó con asistencia de Jose do Casar y Juan Boo a reconocer y medir como lo hizo, una pieza de noventa y dos cabaduras, sita al término de Carballeira, uno de los de esta ciudad, compuesta de viña, labradío y monte, cerrada sobre sí con muros dobles y sencillos por la parte del naciente, con su fuente, en el medio de la pieza una casa con dos lagares, uno de ellos sin techo, viga fuso ni pertrechos algunos, y toda ella demarca por naciente con viña casa y montes de D^a Micaela Armada, perteneciente a una capilla del Palio de la Santísima Trinidad de este pueblo, por poniente con viña y monte de Antonio de Souto, llamada viña do Pato y camino que de Cabeza de Baca sube al lugar de Parada, norte con camino que de esta ciudad dirige a dicho Cabeza de Baca // y otras partes y con monte que posee Jose do Casar, llamado da Uceira, y por entre naciente y medio dia con camino que de esta capital sigue a las Lamas y camino de Salto do Can, que sube a Parada; y teniendo en consideración lo que cada interesado lleba su calidad y estimación, con arreglo a estas bases se hace distribución de los trece reales que en dinero se deben pagar cada año a D^a Carmen Jacinta de Rivera por dicha pieza, según sigue.

A José do Casar, como poseedor de veinte y dos cabaduras y media de viña y labradío, demarcan con José Blanco y Juan Boo, se le prorratan tres reales y diez maravedíes. Al mismo por quince cabaduras de monte, demarcan con Antonio do Souto y camino que sube a Parada, se le cargan veinte y ocho maravedíes; y por la parte que lleba en la casa de lagar, debidiendo con Juan Boo y Jose Blanco, se le cargan diez maravedíes; cuyas tres partidas hacen en una cuatro reales y catorce maravedíes de renta cada año.

A Juan Boo como poseedor de diez y ocho cabaduras de viña y labradío yermo, demarca con Jose do Casar y Jose Blanco, se le ratean dos reales y treinta y dos maravedíes. Al mismo por seis cabaduras y media de viña, demarcan con Jose do Casar y Jose Blanco, se le aplica un real; y por la parte que lleba en la casa de lagar, lin-

dando con los dos sobre dichos, se le cargan diez maravedíes, que las tres partidas hacen cuatro reales y ocho maravedíes de renta anual.

A José Blanco como poseedor de doce cabaduras de viña y parral con algun labradio, demarca con camino que ba a las Lamas y Jose do Casar, le aplico dos reales y seis maravedíes. Al mismo por once cabaduras de viña y monte, demarca con camino que ba a Parada y Juan Boo, se le aplica un real y diez y seis maravedíes; por cinco cabaduras de viña y labradio yermo, linda con el camino de Salto do Can y Juan Boo, se le ratean catorce maravedíes; y por la parte de la casa con su lagar sin pertrechos, linda con Jose do Casar y Juan Boo, se le cargan seis maravedíes, cuyas partidas en una hacen la de cuatro reales y ocho maravedíes de renta anual.

A D^a María y D^a Angela Quereizaeta, hermanas, por cabadura y cuarta de monte, demarca con Jose Blanco, se le cargan cuatro maravedíes de renta cada año.

Suman todas las indicadas partidas en una los trece reales // en dinero con que anualmente se debe contribuir a la D^a Carmen de Rivera, por la razón que refieren los antecedentes salbo yerro. Y en esta conformidad se ha por conclusa esta operación, asegurando dicho perito haberla hecho bien y fielmente, a su saber y entender, sin perjudicar a ningun interesado por mira particular; y en comprobacion de ello lo firma con mi escribano, de que doy fe. Jacinto de Souto. Antemi, Manuel Casar.

Enseguida se mandó instruir a los interesados de la inserta declaracion, y como la ayan aprobado en todas sus partes y constituido formal obligación y allanamiento de pagar cada una la renta designada al cabezalero que por tal eligieron el Jose do Casar, y éste acetado el encargo y otorgado la correspondiente obligación de desempeñar puntualmente su encargo, se probeyó el auto que a la letra copio.

[á marxe]Auto:

Dado cuenta de este expediente por el infraescrito escribano, el que probee teniendo en consideracion lo que de él resulta, y allanamiento practicado por los sujetos interesados, lo debía de aprobar y ha por concluso en todas sus partes, de satisfechos los atrasos que resulten adeudarse de los nueve últimos años, los que apronten los reconvenidos al término de seis días, según está mandado en providencia de seis de setiembre del año próximo pasado, y pasado sin verificarlo se proceda al pago con arreglo a derecho, reserbando a la parte actora el que pueda tener para reclamar los atrasos de los años anteriores en la forma que viere convenirle, a cuyo fin se le espide el testimonio o testimonios que necesite como también a los demas interesados. Y por este así lo dispone, manda y firma el *señor(?)* D. Jose M^a Montenegro, marques de Leis, alcalde primero constitucional de esta ciudad, y como tal con funciones de juez de primera instancia en este asunto en la misma. Orense, catorce de febrero de mil ochocientos // treinta y siete, de que yo escribano doy fe. El marques de Leis. Antemi Manuel Casar.

Lo relacionado e inserto corresponde a la letra con las dilixencias originales que existen en el expediente de prorrato de que queda dado razón, y éste en mi

oficio para resguardo al que me remito. Y para que conste en virtud de lo mandado, libro el presente con el fin de entregar a la D^a Carmen Jacinta de Rivera, que firmo en este pliego entero del sello cuarto [...] ¹⁹ estando en Orense a veinte de febrero de mil ochocientos treinta y siete. Manuel Casar [*rúb.*]

DOCUMENTOS DA VIÑA DE REGUEIRO FOZADO

Carpetiña exterior

Orense.

Foral titulado Juan Lorenzo o por otro nombre Regueiro Fozado.

Renta: treinta y tres reales.

Nota. Vajo esta cubierta se halla el documento de foro y un prorrateo.

9

1727, agosto 8, Ribadavia

D. Lorenzo de Castro Losada e Lemos, veciño de Ribadavia, afora por tres vidas de reis de España, a Juan Lorenço, labrador, veciño de Ourense, a viña de oito cavaduras de Regueiro Fozado, nos Barrocás, con renda anual de tres ducados, postos polo mes de xaneiro na vila de Ribadavia.

B. Arquivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 93. Inédito. Composto por catro folios en dous plegos de papel, forma parte dun expediente cosido formado por 2 documentos relativos á viña de Regueiro Fozado. Bó estado de conservación.

[*folio 4v*] Orensse. Foro echo a Juan Lorenzo, labrador, vezino de Orense, de una viña de 8 cavaduras en Rigueiro Foçado y término de los Barrocanes, por tres ducados a favor de Dn. Lorenzo de Castro. Plazo por enero. Escrivano Dn. Gregorio Salgado, vezino de Rivadavia. Fecha el agosto de 1727.

Tiene obligación a traerlos a Ribadavia por henero los tres ducados, pago el año de 90, 91, 92, 93, 94

Los once ducados de la Granja del Poejo que posee Joseph Fiz de Gaioso de Orense, se deven poner en Rivadavia en 10 de enero de cada año.

En la villa de Ribadavia â ocho dias del mes de agosto de mill setecientos e veinte y siete años, antemi escribano y testigos, parescio presente Dn. Lorenzo de Castro y Losada, vezino desta dicha villa como padre y legitimo administrador de las personas y vienes de D^a Manuela y Dn. Antonio de Castro, sus hijos, y que es

¹⁹ Abrev. non identificada.

tubo casado con D^a Antonia Ramos Vazquez de Sanpayo, âora defunta, y como tal dicho su marido y padre dellos dijo que en la forma y manera que mejor podia y en dicho lugar aya, aforava y aforó y dio en fuero â Juan Lorenço, labrador, vezino de la ciudad de Orense, hes a saber lo que ansi le afora y dio en este dicho fuero: la su viña de ocho cavaduras poco mas ô menos que se allan sitas donde llaman ô Rigueiro Fozado, termino de los Barrocanes, que demarca de un lado con viña del Cavildo de dicha ciudad, de otro y por el fondo con viña de Maria de Novoa, vezina de dicha ciudad de Orense, y encaveza con camino que sale de dicha ciudad de Orense para Sta. Mariña, la qual dicha viña le afora libre diezmo â Dios y por las vidas tiempos y espacio de las vidas y voces de tres señores Reies de España, que comiença la primera en la del catholico rey y señor Dn. Phelipe Quinto, nuestro Rey que Dios guarde, que oy vive y reina y reine por dilatados años, y dempues desta otras dos consecutivamente una y otra después, hasta completar el número de las tres que por dicho tiempo le haçe este fuero y con carga â pension y por raçon de dicha viña le ha de dar y pagar y que dará y pagará en cada un año y por el mes de henero de cada uno dellos, tres ducados, cada ducado de a onze reales y el real de a treinta y quatro maravedíes, los quales tenga la obligacion de ponerselos en esta dicha villa puestos y pagos en la casa y mano del otorgante y sus herederos sin desqueto alguno y en cada un año y por dicho mes de henero, comenzando a haçer la primera paga para en todo el mes de henero que viene de mill sietecientos y veinte y ocho y dempues de hesta prosiguiendo con dicha paga anualmente y por dicho mes sin por raçon de ello aver ômission alguna por parte de dicho Juan Lorenço ni de sus herederos. Y es condiçion que la dicha viña el sobre dicho la ha de traer el y los suyos siempre vien labrada y reparada de manera que baia en aumento y no en disminucion. Y eso mesmo hes condiçion expresa que si no pagare el sobre dicho y los suyos a lo continuo los dichos tres ducados tres años a lo continuo siguientes uno al otro, caigan en comiso y se pueda entrar en ella dicho ôtorgante y sus herederos sin por ello le pagar perfectos ni mejoramientos que en ella hubiere hecho, si bien consiente ser ejecutado compulso y apremiado por la cantidad ô cantidades en que fuere âlcanzado. Que la dicha viña no se pueda partir ni dividir entre una y muchas personas sino que siempre estara sujeta â una sola persona de quien se pueda cobrar la dicha renta, y en caso que dicha partiçion se haga, pueda el otorgante cobrar de la persona que â el le paresçiere. Como tanvién en caso que se parta, âyan de nombrar dentro de un mes caveza de fuero cuio nombramiento y dentro de dicho termino // se hará saber al dicho otorgante y los suyos para que sepan y conozcan la persona de quien se ha de cobrar y en defecto de no lo hacer âsi, caigan en comisos y pierdan el derecho de este fuero. Que no la puedan bender, trocar ni enajenar, ni sobre della imponer censo, fundar capellania, responso, ni causa pia, y en caso que se haga algun trueque y enajenacion y benta, sea a persona lega, llana y avonada de quien se pueda cobrar la dicha renta. Y eso mesmo hes condiçion que en caso que el sobre dicho ô sus herederos la quieran bender, sea

preferido y requieran a dicho otorgante y los suyos para que si la quisieren por el tanto, la ayan de aperçivir, y en caso de no la querer, la ayan de vender a persona lega, llana y avonada, y no a eclesiastica, y del preçio o preçios en que fuere basada y bendida la dicha viña o parte della, ayan de pagar y pagaran la decima del ymporte y cantidad en que fuere bendida al dicho otorgante o a sus herederos, y en caso de no hacerlo así, el sobre dicho y los suyos, pierdan el derecho a dicha propiedad de viña. Y es condiçion que de diez en diez años, ha de azer reconocimiento de dicha renta y vienes al dicho otorgante y los suyos. Y eso mesmo hes condiçion que fenesçidas las tres vidas y voces deste fuero, ayan de dejar y deje el sobre dicho y sus herederos, libre dicha propiedad para que si el otorgante la quisiere aforar, bender o ajenar, el y sus herederos, lo puedan haçer. Y en esta conformidad y con las condiçiones ya mençionadas, otorga este dicho fuero y se obligaria y obligó con su persona y vienes muebles y raizes, presentes y futuros, de haçer çierto y seguro este dicho fuero por el tiempo referido, libre de todo pleito y contienda, y si alguno le fuere puesto o movido, saldra a el y a su costa, lo siguira en todas ynstançias, audiensias y tribunales, y con su saniamiento, y lo mesmo haran los suyos, pena de que le daran otra tal y tan buena propiedad como la que aqui le afora, con todos perfectos y mejoramientos que en ella se hiçieren, y de pagar las costas y daños que en raçon dello se causaren y recresçieren; diole todo su poder cumplido para que pueda tomar y aprehender la posesion judicial, extrajudicial, o como mejor le paresçiere, para lo qual se da por çitado y en interin no lo hiçiere, se constituia y constituo por su ynquilino, colono precario thenedor y posehedor, todo ello bajo la clausula de constituto en forma. Presente dicho Juan Lorenço, labrador, que por si y en nombre de su muger, hijos y herederos, dixo aseptaba y acepto esta escritura de fuero y de ella y sus efectos protestó usar, y se obligaria y obligó con su persona y vienes muebles y raizes, presentes y futuros, de cumplir, guardar y estar a las clausulas expresadas, sin faltar a todas ni parte dellas, y de pagar los dichos tres ducados anualmente y en dicho mes de henero, y en cada uno de dichos años, y de hacer la dicha paga en esta villa y en casa y mano del dicho Dn. Lorenço de Castro y sus subcesores, pena de execusion y costas que por su omision // se causaren y recresçieren, y de pagar la dezima del preçio en que se bendiere la dicha viña o parte della esto en caso que se venda, la qual aprontara el o sus herederos en esta dicha villa y en mano del dicho Dn. Lorenço o de los suyos. Y ademas de la obligacion general y esta sin que perjudique a la expeçial ni la expeçial a la general, ni por el contrario, sino que de uno y amvos derechos se pueda usar a la evicion seguridad y saniamiento de lo contenido en este fuero le hipotecava e hipoteco por tácita y expresa hipoteca de juro pignoris vel hipoteca compacto expreso de non alienando seis cavaduras de viña poco mas o menos, sitas donde llaman las Curuxeiras, termino de la jurisdiccion de Valmonte, según parte de un lado con camino que ba de dicha çiudad de Orense para Valiñas, que hes por la cavezera, y por el fondo con Pedro Garçia, vezino del lugar das Curuxeiras, y de un lado con Pedro

Valiñas, vezino de dicho lugar das Curuxeiras, y del otro con Pedro de Puga, vezino del lugar de San Lorenzo de Siabal, la qual dicha viña la hipoteca al saniamiento de la viña y renta que el otorgante aquí le âfora, y con carga y pension de tres quartas de vino blanco, al señor de Valmonte y en lo demas diezmo â Dios, cuia propiedad de seis cavaduras de viña de suso hipotecada, no vendera, trocara ni enajenara en manera alguna, y todas las rentas, trueques y enajenaciones que de ella se hizieren, sean nulas y pso juro, y a ningun valor ni efecto, antes vien siempre se hallara y estara sujeta e hipotecada â la dicha viña y que aquí se le afora, y a la renta que de ella se deva pagar al dicho otorgante. Y anvas partes cada uno por lo que le toca y ban obligados, dieron y otorgaron todo su poder cumplido a los juezes y justiciâs de su Magestad, cada uno a las de su fuero y jurisdiccion a cuio domicilio se someten para que â ello les compelan y apremien por todo rigor de derechos y via executiva, como si lo âqui contenido fuera sentençia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada, por ellos consentida y no apelada, zerca de lo qual renunciaron todas leies, fueros y derechos de su favor, la general y su remedio en forma ânsi le ôtorgo y acepto, con todas clausulas en derecho neçarias aunque aquí no vaian expresadas las han por bastantes como si lo fueran a la letra para su validacion y firmeza firma dicho ôtorgante y por no saber firmar el dicho âceptante, de su ruego lo hiço un testigo, que lo son a todo ello presentes: Thomas de Cortiñas, Benito Mogueymes y Francisco Velasco Viniegra, el mozo, todos solteros, vezinos desta dicha villa, y de todo ello yo escribano doy fee, y que conosco al otorgante y aceptante: Dn. Lorenzo de Castro Losada de Lemos, como testigo y a ruego Thomas de Cortiñas. Antemi, Gregorio Salgado de Moscoso.

Hes copia de su original que antemí pasó y en mi poder y oficio queda â que me refiero, y en fee dello yo, el dicho Gregorio Salgado de Moscoso, escribano de Su Magestad y vezino de la villa de Rivadavia, lo signo y firmo del que âcostumbro en este pliego // entero de papel, sello quarto, a falta del *competente*(?) que doy fee no pudo ser âvido al de presente en el depósito desta dicha villa, con la protesta neçaria de pedimento de Dn. Lorenzo de Castro, parte otorgante, estando en dicha villa de Rivadavia al dia, mes y año de su otorgamiento. En testimonio [*signum*] de verdad. Gregorio Salgado de Moscoso [*rúb.*]

10

1792, setembro 20, Ribadavia

Prorrateo de trinta e tres reais de renda anuais sobre unha viña en Regueiro Fozado en Ourense, de oito cavaduras, solicitado polo seu posuidor D. Rosendo Juan Amoedo e Castro, veciño de Ribadavia.

A. Arquivo da Casa da Porta (Cubilledo-Gomariz, Leiro, Ourense), nº 93. Inédito. Composto por dous plegos de papel, forma parte dun expediente cosido

formado por 2 documentos relativos á viña de Regueiro Fozado. Bó estado de conservación.

Dn. Rosendo Juan Amoedo y Castro, vezino de la villa de Rivadavia, subcesor y poseedor de los vienes y rentas vinculares y más anejo a ellas fincables, por muerte de D^a Manuela de Castro, mi madre, ante vuestra merced como executor que entiende con la Real Provision ordinaria de prorrrateos que obtubo aquella de [...] ²⁰ los señores de el Real Tribunal de este Reino y por su muerte he pedido y se me mandó por nuevo Real Auto, que otro cualquiera escribano la continuare, con que le tengo requerido para ello digo que prosiguiendo en ellos, se sirva proceder al de la renta de treinta y tres reales vellon que estubieron pagando y debe pagar Dn. Joseph Fiz, vezino de la ciudad de Orense, y mas consortes y conprehendidos, por una pieza de viña de ocho cavaduras de que hizo foro Dn. Lorenzo de Castro, como padre y legitimo administrador de los vienes de mi difunta madre a Juan Lorenzo, vezino de dicha ciudad de Orense, en fecha de ocho de agosto del año pasado de mil setezientos veinte y siete, por ante Gregorio Salgado de Moscoso, escribano, según se alla sita a donde llaman o Rigueiro Fosado, termino de los Barrocanes, demarcando de un lado con viña de el ylustre Cavildo de Orense, de otro y fondo con la de Maria de Novoa, y encaveza con camino que sale de aquella ciudad para Santa Mariña, cuia renta de los treinta y tres reales ha sido y debe ser paga en esta villa por cada mes de enero, como lo expresa el foro y por una sola mano, y deviendo cunplirlo así, con el motivo que acaso pretenden trasmutar o dividir dicha pieza, se ocasiona no solo obscurezer ésta, sino la renta de que estoi descubierto // de algunos años a esta parte; y para evitar este perjuicio mandar que dicho Fiz y mas poseedores declaren vajo juramento a tenor de esta mi petizion y Real Provision, y a su resoluzion se les apremie, confesando que con el mismo hagan entre sí reconocimiento de la pieza con sus limites y demarcaciones, prorrrateo de su renta y nombramiento de cavezalero; por consiguiente se ajusten a quantas y me satisfagan por una sola mano, la vencida hasta el ultimo plazo, para lo qual exsivan con igual apremio el ultimo recibo, y a lo adelante continuen con la propia renta y cumplan con las demas condiciones del foro. Y en caso de negativa, con su citazion se me compulse copia de aquel y reciva la mas justificazion que sea nezesaria, todo ello sin perjuicio de exponer y pedir contra ellos lo que a mi derecho conbenga y sea de xusticia, repito las costas y para ello juro lo devido [...] ²¹. Lizdo. Rodriguez [*firma*]

Auto. Presentada por mano de esta parte y en conformidad de la Real Provision ordinaria de prorrrateos con que esta parte me tiene requerido, y tengo acetado, protesto con arreglo a ella, pasar a practicar las dilixencias necesarias con los que se señalan, y mas que sean poseedores y llebadores de los vienes forales que se motivan, señalandoles al efecto auditorio para lo ocurrente en el asunto. Asi lo probeo

20 Abrev. non identificada.

21 Abrev. non identificada.

y firmo yo el infra escrito escribano executor comisionado, estando en la villa de Rivadavia, a veinte de septiembre de setezientos nobenta y dos. Por mi y antemi. Joseph Fernandez Benavides [rúb.]

Razón y asistencia de medio dia en 20. *Yncontinente (?)* yo escrivano anoto que en [...] ²² oi día, concurrido a esta villa desde la jurisdicción de San Clodio, distante una legua, a acetar la condición con que se me requirió, me ocupé la metad de oy por quenta de este negocio, y lo firmo. Benavides [rúb.] //

[1793, xaneiro 2, Ourense]

Dilixencia con Antonio Man.

En la ciudad de Orense, a veinte y quatro de enero de mill setezientos nobenta y tres, yo escribano executor, teniendo antemi a Antonio Man, vecino de la calle de la Ferrería, de esta ciudad, maestro de obra prima, como poseedor de los vienes que se citan en el pedimento de atrás, se lo hice saber, con la Real Provision con que obro, para que cumpla con su tenor, y cerciorado vajo de juramento que ha hecho según se requiere, dijo y declara: es cierto que con orden de Juan Antonio Fiz Gaiosio y Pungin, comunicada al que declara por su hijo Dn. Joaquin, este vecino de esta ciudad, y aquel residente en la feliglesia de San Paio de Ventosela, lleva y posee al sitio de Rigueiro Fosado, termino de los Barrocanes, incluso en los de esta ciudad, un tarreo que antes fue viña, contenida en el pedimento que se le hace saber, con la cavida antigua de ocho cavaduras, aunque por la del dia de oy se contemplan seis cavaduras, la qual actualmente demarca por el fondo y de ambos lados, con Agustín Blanco, labrador de esta ciudad, y por la cavezera con camino que sale de ella para Santa Marina del Monte i otras partes, cargandole la pension annual para pagar a dicho Dn. Juan Antonio Fiz, de seis ducados de vellon, y quedando de quenta de aquel la satisfacion a la parte que pide, de los tres ducados tambien anuales que repite, sin que quedase a cargo del que declara la satisfaccion de esta renta? y su arriendo lo tiene pago al expresado Dn. Juan Antonio por mano de su hijo, sin que le adeude mas que el año de nobenta y dos, cumplido en el presente, // en cuia conformidad ha llevado y lleva dicha pieza de tres años a esta parte y por lo mismo siempre que le quede al que declara en lo subcesivo, como de ello le está dado palabra, no se necesita prorrateo, por estar en un solo poseedor, y en quanto a la renta y atrasos que de ella adeude para la parte que pide, se entienda con dicho Dn. Juan Antonio Fiz, y para lo subcesivo siempre que este le haga el foro al que declara de dicha pieza, con la expresada renta según corresponde, se allana a pagarla en lo futuro, revajandosela como debe dicho Dn. Juan Antonio de la que este ha reservado para si, según deja expuesto. Esto declara por verdad vajo su juramento, echo en que se afirma y ratifica, es de edad maior de veinte i ocho años, firma y doi fee. Antonio Man. Antemi. Joseph Fernandez Benavides. [rúb.]

22 Unha palabra.

Asistencia en 24. En dicho día, yo escrivano doi fee haverme ocupado las oras regulares de él, por quenta de este negocio, y lo firmo. Benavides [rúb.]

Auto. Teniendo presente lo que resulta de la dilixencia que precede, protesto pasar a practicar la competente con Dn. Juan Antonio Fiz, de la fra. de San Pelagio de Ventosela, jurisdicción de Castrelo, *laudado* (?) en aquella, enderezando contra él mi comisión arreglado a ella, como dueño actual de los vienes contenidos en el pedimiento inicial, hijo y heredero del recipiente de ellos, mediante de éstos aún no tiene dispuesto formalmente. Probeído por mi, el escrivano executor de este negocio, en la ciudad de Orense a veinte y cinco de enero de nobenta y tres, de que hago fee. Por mi y antemi. Joseph Fernandez Benavides [rúb.] //

Razón y asistencia en 2. En el lugar de Leiro, jurisdicción de S. Clodio, a dos de febrero de nobenta y tres, yo el escrivano executor anoto que para dar cumplimiento al auto de atrás, oy día me retiré de la ciudad de Orense a este país, con cuio motivo y mediar la distancia de quatro leguas, me ocupé las oras regulares de oy por quenta de este negocio, y doy fee. Antemí. Joseph Fernandez Benavides [rúb.]

[1793, febreiro 5, Ventosela]

Dilixencia con Dn. Juan Antonio Fiz

En la casa de Santa Marta, fra. de San Pelagio de Ventosela, Jurisdizion de Castrelo, a cinco de febrero de mil setezientos nobenta y tres, yo escribano executor, teniendo presente a Dn. Juan Antonio Fiz de Gaiosio, dueño y vezino de esta casa, le hice saber el auto que precede, con las Reales Provisiones con que procedo, y puse de manifiesto la declaracion dada por Atonio Man, para que en cumplimiento de todo, cumpla con su expreso; e instruido de por sí, vajo juramento que ha hecho según se requiere, dijo y declara: es cierto que de su orden dicho Antonio Man, vezino de Orense, lleva y posee la partida de vienes que cita en su declaracion, comprendida en las demarcaciones que expresa, en pension annual de seis ducados para el declarante, vajo palabra de subforarsela si le tubiere conbeniencia, la qual es propia del dominio de la parte requiriente y está sita donde llaman Rigueiro Fosado, termino de los Berrocanes, de la dicha ciudad de Orense, y por ella debe pagar por el // mes de enero de cada año, treinta y tres reales a Dn. Rosendo Amoedo, parte que pide, en su casa de la villa de Rivadavia. Y atento por lo mismo no hay prorratoe que hacer, a vista del reconocimiento que hace; desde luego se allana y obliga a en lo adelante, por sí o medio del llevador de la tal renta, ejecutar la referida paga de reales según ba expresado y en punto a los años que estén atrasados, en medio de estar ignorante de los que sean, por no tener en esta casa papeles ni recibos tocantes a dicha paga de renta, y sí los tiene en la citada ciudad en otra suia que administra su hijo Dn. Joaquin. Le parece son cinco años los atrasados, esto en birtud de papeleta que el presente escribano le exhive del asiento que de ellos hizo el Amoedo, por lo qual, sin perjuicio de su derecho, caso resulte lo contrario de papeles para reclamar lo que sea

más, *vienes(?)* contra quien deva, está pronto al pronto o entrega de la cantidad que suman de quince ducados, sin que por lo que lleva expuesto pueda en el día hacer exhibición del último recibo que tenga. Y quanto a las costas vencidas, que también hará su apronto, en medio deven indevidas por no hacer resistencia al apronto que ofrece, y no haber necesidad de prorrateo alguno, sobre que reserba su derecho para usar de él, por el recurso competente y con efecto aprontó quince ducados de los cinco años atrasados, y de costas, yncluso papel y la mitad de los derechos del uso tomado al correidor de la citada ciudad, sesenta y siete reales y tres maravedíes de que le he dado testimonio en una oja de sello quarto, por haver recibido ambas partidas, para entregar a la parte requiriente, atento está por un apunte que le dió y ba citado, asienta que los años atrasados en la paga de renta a que // ba constituido el Dn. Juan Antonio, eran los cinco que satisface, firma éste y doy fee. Juan Antonio Fiz Gaios. Antemi Joseph Fernandez Benavides. [rúb.]

Asistencia de medio día en 5. En dicho día, yo escrivano doi fee haverme ocupado la metad de él por cuenta de este negocio, y lo firmo.

[1793, febreiro 6, Ribadavia]

Razón a la parte requiriente y entrega que le hice de ciento settenta y cinco reales.

En la villa de Ribadavia, a seis de febrero de nobenta y tres, yo el escrivano ejecutor, teniendo presente a Dn. Rosendo Amoedo de esta villa, parte requiriente, le puse presente las diligencias que preceden practicadas sobre el prorrateo, solicitado antemí e instruído, dijo ser consttante, no adeudársele de atrasos en la renta de que pidió en antecedente prorrateo, hasta el año pasado de nobenta y dos, cumplido en enero del corriente, más que únicamente los quince ducados que aprontó Dn. Juan Antonio Fiz, llevador de los vienes, articulados a razón de treinta y tres reales en cada uno, que componen cinco años. Por lo qual, y ser en la actualidad llebador insolidum el sobre dicho, y haver echo el devido reconocimiento y obligación de continuar la paga, se conforma con lo resultante de lo obrado. A vista de que yo escrivano le hice entrega de dichos ciento settenta y cinco reales que recibió, y de ellos otorga el competente a favor de mi el ejecutor, firma, y doy fee. Rosendo Juan Amoedo y Castro. Antemi Joseph Fernandez Benavides. [rúb.] //

Auto. Con atención a lo respondido por la parte requiriente y más resultante de las dilixencias anteriores, havía y he por fenecido el prorrateo pedido por aquella de la renta que se contiene, y a todo lo obrado en fuerza de la Reales Provisiones en que entiendo, interpongo mi aprobación y actoridad que deva, para que en todo tiempo merezca aprecio. Probeído por mi, Joseph Fernandez Benavides, escrivano ejecutor en este negocio, en la xurisdicción de San Clodio, a siete de febrero de setezientos nobenta y tres, y de ello hago fee. Por mi y antemi. Joseph Fernandez Benavides [rúb.]

1

1576, marzo 10, Ourense, claustra nova da catedral

O Cabildo da catedral de Ourense, por medio do Vicario Diego de Horbiña, afora ó reverendo Polendos Vazquez, racioneiro da catedral, pola sua vida e tres voces máis, a viña e horta do Poexo, dunhas sete cavaduras, por renda dun moio de viño tinto, pago cada ano á mesa capitular e tenencieiro da Carballeira e a Fonsillón, pola vendima, á bica do lagar.

2

1578, [...] 15, Ourense, claustra nova da catedral

O Cabildo da catedral de Ourense, por medio do Vicario Lucas Calderón, afora ó reverendo Polendos Vazquez, racioneiro da catedral, pola sua vida e tres voces máis, a campaza e horta do Poexo, dunhas doce cavaduras, por renda dun moio de viño branco, pago cada ano pola vendima á mesa capitular, e tenencieiro da catedral dos muíños que están baixo a horta e ermida da Nosa Sra. do Posío.

3

1684, outubro 14, Ourense

O licenciado Carlos Fernández Bavarro, abade de San Andrés de Castro no bispado de Ourense, vende a Antonio Ramos, veciño de Orense, unha horta no Poexo, xurisdicción da Valenzá, e unha viña de tres cavaduras en Viña da Aira, da mesma xurisdicción, por prezo de 24 ducados vellón.

4

1685, xuño 8, Ourense

Antonio Ramos, veciño de Ourense, da en foro perpetuo a Antonio e Salvador Meiriño, irmáns, labradores, veciños de Ourense, unha horta no Poexo e unha viña en Viña da Aira, por renda dun moio de viño branco, pago cada ano pola vendima ou mostada, na cidade de Ourense.

5

1709, outubro 25, Ourense

D. Lorenzo de Castro e Losada, veciño de Ourense, arrenda a Jazinto Fernández, labrador, veciño de Ourense, unha horta e viña no Cruceiro do Poexo, de coarenta cavaduras, por tempo de nove anos, con renda en cada ano de oito moios de viño, metade branco, metade tinto, á bica do lagar, pola vendima.

1754, febreiro 22, Ourense

D^a Manuela de Castro e Lemos, con poder de Dn. Juan Antonio Amoedo, seu marido, veciños da vila de Ribadavia, da en foro perpetuo a D. Joseph Fiz de Gaioso e Punxin, veciño de Ourense, coarenta e cinco cavaduras de viña herma no Poexo, por renda anual de 121 reais de vellón, postos en Ribadavia polo mes de xaneiro.

1726, maio 6, Ribadavia

D. Lorenzo de Castro Losada e Lemos, e o seu fillo D. Antonio Michael de Castro Losada, menor, veciños de Ribadavia, aforan mediante poxa pública, ao mellor postor, Miguel Antonio López, mercader, veciño de Ourense, a granxa da Carballeira de Arriba, en Ourense, de duascenas cavaduras de viña e monte, con casa e lagares, polo mesmo tempo que contivera o foro feito polo directo dominio, pertencente ó Cabildo da catedral de Ourense, e por renda anual de sesenta e seis reais vellón pagos na cidade de Ourense.

1837, febreiro 20, Ourense

Prorrateo de trece reais de renda anuais sobre a granxa da Carballeira en Ourense, de noventa e dúas cavaduras con casa e lagares, solicitado pola sua posuidora D^a Jacinta de Rivera, veciña de Ribadavia, e realizado polo perito agrimensor Jacinto do Souto, veciño da Valenzá.

1727, agosto 8, Ribadavia

D. Lorenzo de Castro Losada e Lemos, veciño de Ribadavia, afora por tres vidas de reis de España, a Juan Lorenzo, labrador, veciño de Ourense, a viña de oito cavaduras de Regueiro Fozado, nos Barrocás, con renda anual de tres ducados, postos polo mes de xaneiro na vila de Ribadavia.

1792, setembro 20, Ribadavia

Prorrateo de trinta e tres reais de renda anuais sobre unha viña en Regueiro Fozado en Ourense, de oito cavaduras, solicitado polo seu posuidor D. Rosendo Juan Amoedo e Castro, veciño de Ribadavia.

SAN RAFAEL ARNÁIZ BARÓN EN OSEIRA

FRAY MARÍA DAMIÁN YÁÑEZ NEIRA

No hace mucho tiempo me encontré con la grata sorpresa de que en nuestro cementerio de Oseira se encontraban durmiendo el último sueño un grupo considerable de monjes procedentes de San Isidro de Dueñas, que en su día **fueron compañeros del hoy Bto. Rafael Arnáiz Barón**, quien el próximo 11 de octubre va a ser inscrito por Benedicto XVI en el Catálogo de los Santos. Deseoso de que esta particularidad enriquecedora de nuestro monasterio de Oseira conste para las generaciones futuras, voy a ofrecer aquí una pequeña semblanza biográfica de cada uno de ellos, destacando algunos rasgos más salientes de sus vidas. Mas antes de darlos a conocer, dedicaré unas notas ambientales para dar a conocer los dos milagros obrados por el nuevo Santo como condición indispensable que ha tenido para lograr el honor de ser inscrito en el Catálogo de los Santos, lo que significa que en lo sucesivo ya se le podrá dar culto –no restringido como hasta ahora–, sino en toda la Iglesia.

PRIMER MILAGRO

Iniciado el proceso de beatificación de Rafael en el año 1965, no costó mucho tiempo en llevarlo a cabo, porque se trata de una vida sencilla y la claridad de testimonios aducidos por quienes le trataron y conocieron en vida, fueron suficientes conforme a los requisitos necesarios señalados para tales casos por las normas canónicas, cuyo trabajo fue realizado por personal competente. Una vez cumplimentados todos los requisitos, se llevó toda la documentación a Roma, para que fuera estudiada por los peritos. Cuando terminaron todos los estudios exigidos, habiendo visto que todo estaba en regla, archivaron toda la documentación y no se volvió a tocar esperando la hora de volver sobre ella. Esta hora se puso en marcha en el momento que se presentó una nueva documentación relacionada con el primer milagro obrado por intercesión del Santo. Como todos los preparativos que hemos resumido se realizaron para obtener la beatificación de Rafael, tardó bastantes años en producirse el primer milagro necesario para llevarla a cabo. Hay que advertir que de las personas muertas en olor de santidad y propuestas para ser elevadas al

honor de los altares, se consiguen sin cesar gracias abundantes en favor de sus devotos, que hasta pueden ser verdaderos “milagros” para la propia persona que les ruega, pero para que sean válidas y dignas de ser presentadas en Roma con esperanza de aceptación ante los tribunales eclesiásticos, tienen que ser serias, bien probadas y sin que exista el menor peligro de que puedan achacarse tales gracias a efecto de la medicina, porque en tal caso es tiempo perdido, la rechazan inmediatamente.

Después de varios años de finalizar el proceso del Bto. Rafael y de hallarse archivado en Roma, en 1982, la joven Carmen Argüelles Merino, hallándose en Palencia en un paso de cebra porque el semáforo estaba en rojo, una excavadora que por allí pasaba arremetió contra dicho semáforo rompiéndolo por la base y cayéndole a la joven sobre la cabeza que se la dejó completamente destrozada, con el parietal derecho incrustado en el cerebro. El caso era tan grave, que en Palencia sólo le pudieron hacer algunas curas por carecer del instrumental necesario para un caso tan grave. La llevaron a Valladolid, y allí seguía el pronóstico tan fatal, que el padre de la joven intentaba llevarla a Barcelona o a París, pero le disuadieron los especialistas, porque el sólo acto de bajarla del lecho ponía en peligro su vida. Cuando vieron los familiares que los medios humanos fallaban en un caso tan gravísimo como aquél, recurrieron al cielo llenos de esperanzas, poniendo por intercesor al H^o Rafael.

Pronto comenzó a notarse una mejoría que iría acentuándose cada día más y más hasta lograr la curación definitiva, que resultó verdadero milagro, ante los diversos equipos de especialistas a los que se expuso el caso y todos confirmaron que tal curación era verdadero milagro por ser superior a las fuerzas de la naturaleza. Se expuso el caso a la Santa Sede, fue aprobado por el último equipo de médicos señalados por la Congregación para el Culto de los Santos, y dio paso a la beatificación, señalada para celebrar el 27 de septiembre de 1992, a los diez años de acaecido el percance. Siempre se esperan varios años después de los supuestos milagros, para que éstos aparezcan patentes. La beatificación de Rafael supone que se hallaba ya en cielo en el número de los santos, al cual se le podía invocar como intercesor poderoso delante de Dios. Pero la Iglesia en el caso de los “beatos”, sólo permite el culto restringido a las personas o entidades más allegadas o también a alguna entidad que lo solicite de Roma. Para extender el culto a toda la Iglesia, se necesita la canonización de ese bienaventurado que se halla ya en la presencia de Dios, la cual se consigue únicamente cuando ha realizado un nuevo milagro.

SEGUNDO MILAGRO

Decíamos que la beatificación de Rafael en 1992 necesitó un milagro patente que se obró en la joven palentina Carmen Argüelles Merino, cuya celebridad sirvió

para aumentar por el mundo entero la fama del humilde monje trapense, cuyo nombre se ha extendido por todos los continentes hasta las regiones más remotas del orbe. Pero le faltaba dar el paso más destacado, la canonización del Siervo de Dios, que suponía extender su culto a todo el mundo y ser inscrito en el Catálogo de los santos. Se precisaba un nuevo milagro, el cual llegó en el momento que el Señor tenía dispuesto, en el año 2000. Pero cuando se habla de milagros, se suele hablar de ellos a título privado, porque la Iglesia no se apresura a reconocerlos como algo sobrenatural, sino espera tiempo y tiempo hasta que los tribunales respectivos comprueben su autenticidad. Los tribunales eclesiásticos necesitan tiempo para que el diagnóstico infausto de la enferma Begoña León Alonso en la que se efectuó la curación, llevara consigo las notas de sanación “rápida, completa y duradera”. O sea, el núcleo de especialistas encargados de dictaminar sobre el caso, lo hubieran rechazado en el momento que hubieran advertido el mínimo indicio de explicación científica, o una curación lenta que tras de sí dejara secuelas.

He aquí unas pinceladas sobre el caso, tal como lo describe el Boletín de la Causa del Beato Rafael nº 168, VII-2008: “En Navidad del año 2000, atravesaba Dña. Begoña León Alonso, joven madrileña, su segundo embarazo. De repente, durante la comida del mismo día 25, además del intenso dolor de cabeza y las repetidas contracciones, se le presentaron vómitos, diarreas, fuerte dolor de vientre y un mareo profundo que le impedía toda seguridad, por lo que tuvieron que llamar la ambulancia, pues los dolores eran insoportables: aquello no era un parto normal. En el Hospital “Gregorio Marañón” pasó directamente al quirófano donde le practicaron la cesárea. Una vez terminada, el cirujano se presentó ante la familia y dijo al padre de Begoña que había nacido una niña y que estaba sana y bien, pero que respecto a su hija no había esperanza, pues había tenido una subida de tensión altísima llamada “eclampsia” y no creían que el corazón aguantara.

A esto se añadía un fallo hepático: tenía hemorragias internas, por la cual la ingresaron en Reanimación, pues sufría el “Síndrome de Hellp”. Cuando despertó de la anestesia, Begoña se sentía morir y pronto volvió a quedar inconsciente. Finalmente le dio una “distress” respiratoria, por lo que tuvieron que intubar a la enferma. Llamaron a la familia y por segunda vez les dijeron que ya era imposible que siguiera con vida, que era cuestión de horas o de días, pero que ya no contasen con ella pues el pronóstico era fatal con mortalidad del cien por cien. Los familiares la lloraron y le administraron la unción de los enfermos. Por entonces, una de las amigas, junto con otras, oraron por ella, encomendándolo al Hermano Rafael. “¡Sólo el Hermano Rafael!”... y la enfermedad fue cediendo rápidamente de manera que su curación ha sido completa, duradera y sin secuelas”. Esto hechos que constituyen la trama de este asombroso milagro, y que ha sido reconocido unánimemente por los siete especialistas que estudiaron de cerca el caso con todo el historial presentado del abundantísimo material que se ha logrado reunir en el espacio de los cinco años que ha durado el estudio de los hechos. Los primeros estudios se habían iniciado en la

diócesis de Palencia en el año 2002, dos o tres años después de haberse obtenido la curación. Los definitivos fueron en Roma, por los especialistas cualificados señalados por la Congregación de los Santos, el último el 13 de febrero de 2008.

1. HERMANO DOMINGO GARCÍA HIDALGO, 1882-1948

Procedía de San Isidro de Dueñas y llegó a Oseira llamado por los religiosos para prestar servicios. Se llamó Dionisio en el mundo, habiendo nacido en Valdeajos de la Lora (Burgos) en 1882. Hijo de Marcelino y de Marta, ingresó como novicio de coro en 1919, cambiando el nombre de pila por el de Domingo, profesando temporalmente en 1905 y de votos solemnes tres años más tarde. Lo que no consta en la ficha que hay en Oseira es cuándo ni los motivos por los que hizo el cambio para los hermanos conversos, pues yo le conocí siempre de hermano lego. Tuvo en San Isidro un hermano muy competente, también converso llamado Justo, que prestaría grandes servicios a la comunidad, sobre todo a raíz de la guerra, hacia 1940 en que las naciones europeas bloquearon a España y escaseaban los víveres. Dicho hermano se las arreglaba para obtener todo lo necesario no sólo para la comunidad de San Isidro, sino también para otras comunidades de religiosas, carentes de lo más necesario. Tenía mucha amistad con el estamento militar, que entonces estaba en el candelero, obteniendo de ellos toda clase de atenciones: le facilitaban alimentos de primera necesidad y camiones para transportarlos. El Parque móvil del ejército de la región castellana era visitado con frecuencia por el Hº Justo, y los directivos se prestaban a atenderle siempre, a cuenta de rosarios que rezaba por ellos, según se decía.

El Hº Domingo no parecía tan espabilado, sino algo ingenuo a su lado. Cuando yo ingresé en 1929, este hermano era el responsable del almacén de chocolate, del que salían cada semana centenares de cajas de Chocolates Trapa, elaborados por los propios monjes, que tenían gran aceptación en España, sobre todo en Cataluña. Todavía recuerdo la cantidad enorme de cajas que salían del almacén con este título solamente Casa Massana, Barcelona. Más tarde, hacia 1937, al ausentarse el Hº Tescelino –enfermero de la comunidad, que se vio obligado a ir al frente de batalla– nombraron a fray Domingo para sustituirle. Coincidió en aquellos días la estancia del hoy Bto. Rafael, que regresaba de casa de sus padres al monasterio para pasar otra temporada, hasta que recaía en la enfermedad, y el Hº Domingo era el encargado de cuidarle. Dios permitió que se despistase no poco este hermano en la atención al Beato Rafael, quien hallándose enfermo de diabetes, necesitaba una sobrealimentación, que no se la facilitaba fray Domingo, no por mala voluntad, sino por despiste, antes le rebajaba más si cabe la ración ordinaria. El enfermo no cesaba de pasar rebanadas de pan por el plato para recoger las más mínimas sobras, obligado por el hambre. Lo notaba su vecino –el padre Juan Evangelista que comía a su

lado—, quiso llamar la atención al enfermero, pero Rafael no se lo consintió, diciendo que tenía bastante, aunque quedara con hambre.

Hacia 1940 le destinaron a prestar servicios a este monasterio de Oseira, aquí se vino continuando de enfermero, y yo no sé cómo se corrió la voz, lo cierto es que dicho hermano tenía indicios de curandero, tal vez por algún consejo que diera a algún paciente, acertando de casualidad en el diagnóstico, que pronto se difundió por doquier y le asediaban como si se tratara de un especialista. Lo bueno fue que nunca se comprometió a la hora de recetar, y logró caer siempre de pie como el gato, porque las gentes acudían como bobas al nuevo curandero, mas no llegaban vacías, sino que le obsequiaban con patas de cerdo y otras cosas, que no venían mal para echar al cocido de los monjes, que seguía demasiado triston por falta de medios económicos. Como no entendía nada de medicina, se hizo con algunos libros que trataran de la misma, se instruía en algunos remedios caseros, que eran los que recetaba, teniendo la gran suerte de no haber matado a nadie, como le pasó a cierto vegetariano que conocí en mi pueblo, que trató de curar a una joven a quien no lo habían logrado los médicos, y acabó con ella. Por el archivo de Oseira andan rodando varias libretas con apuntes de términos médicos de su puño y letra, seguramente para expresarse con algunos términos técnicos ante los labriegos que le asediaban. Parece que padecía de próstata, y él mismo buscaba sondas y se las aplicaba. Quizá esta falta de higiene le produjo una septicemia que acabó con su vida el 16 de mayo de 1948.

2. HERMANO ÁNGEL DÍEZ MARTÍNEZ, 1903-1958

Fue el mayor de tres hermanos que alegraron el hogar de un matrimonio fervoroso de San Pantaleón del Páramo (Burgos), familia privilegiada en la que se vivía intensamente la vida cristiana, fruto de la cual fue el destino de los tres hermanos y del propio padre que se consagrarían al Señor en nuestra orden. Se repitió en miniatura la escena del castillo de Fontaines, protagonizada por aquella familia que alcanzó de veras a Cristo. Más adelante, al hablar de su hermano —el padre Germán—, me extenderé un poco más sobre este punto.

Nacido en 1903, hago caso omiso de la primera formación y educación cristiana que les infundieron sus padres, en todo acorde con las creencias que en aquel hogar se vivían. Muy pronto éste, el mayor de ellos, dio pruebas de vocación religiosa, mejor dicho en aquellos tiempos, a los comienzos del siglo XX, en que se daba en los pueblos una cultura rudimentaria, el afán de elevar el nivel cultural para poder lograr abrirse paso en la sociedad, se buscaba una casa religiosa o un seminario. Si la familia disponía de medios económicos suficientes, solía orientarse al seminario, porque entonces los curas eran considerados personas privilegiadas en los pueblos; pero cuando los medios económicos eran escasos, se solían enviar a con-

ventos o escuelas apostólicas, donde se daba cultura gratuita, y luego esos candidatos, si se sentían con fuerzas abrazaban el estado de vida de los religiosos donde se habían formado, y si no, volvían al mundo con un bagaje de conocimientos que les facilitaba el acceder a otras carreras.

Ignoro los motivos que indujeron a los padres a enviar a Ángel a la escuela apostólica de la Trapa de San Isidro de Dueñas, donde aparece de hermano converso. Ignoro igualmente por qué prefirió ser hermano converso y no sacerdote, pues se trataba de un niño muy espabilado, con una cultura corriente en las aldeas de aquellos tiempos. Lo cierto es que dio pruebas de verdadera vocación religiosa al acabar su formación primera, iniciando seguidamente el noviciado canónico en San Isidro, y una vez hecha la profesión, comenzó a servir a la comunidad en aquellos cargos que le confió la obediencia. Cuando yo llegué a la misma escuela apostólica en 1929, el H^o Ángel estaba al frente de la sastrería, con un par de ayudantes o tres. Todos eran necesarios, pues eran tiempos en que llevábamos unos hábitos y cogullas remendados de manera llamativa. Como la mano de obra estaba en casa, no se valoraba el tiempo como ahora, que de haber tenido que costear personal para llevarla a cabo, hubieran hecho muchas veces como hoy, que cuesta más arreglar una prenda vieja que comprar una nueva.

El H^o Ángel tiene en su haber un hecho que nadie ha dicho. En 1934, en que era novicio quien esto escribe, llegó el hoy Bto. Rafael el día 15 de enero, ingresando en la Trapa el día siguiente. En esa época los postulantes permanecían un mes en el noviciado vistiendo ropa de paisano, asistiendo normalmente así a todos los actos. El domingo, 18 de febrero, se señaló para la toma de hábito. Esto suponía que antes de esa fecha Rafael había tenido que pasar por la sastrería para probarle las prendas que le tenían preparadas para imponerle solemnemente en el capítulo. Le cuenta luego a su madre las emociones experimentadas en este acto, de las cuales acotamos solamente estas frases suyas: “Cuando estaba yo en mitad del capítulo arrodillado, y todos mis hermanos los Monjes cantando solemnemente el *Benedictus*, mi alma estaba delante de Dios y le ofrecía mi sacrificio con el corazón rebosante de alegría, pero con unas lágrimas como puños”.

Como responsable de la ropería, recuerdo que cuando inicié mi noviciado, me impusieron la capa escogida por él, llena de remiendos, que no dudo en afirmar debía ser de los primeros tiempos de la fundación, y no sé cuántos monjes la habrían usado antes, por lo que me supongo que tendría ya concedidas indulgencias, al menos por la antigüedad. No sé si con tanto remendar en aquellos tiempos se economizaba algo, pues se perdía un tiempo precioso que podía producir mayor rendimiento trabajando en alguna labor lucrativa, como era el chocolate, por ejemplo, principal industria que tenía el monasterio. Como la comunidad era numerosa, de más de cien religiosos entre monjes y los formandos en la escuela apostólica, había gente para todo. Fue también muchos años portero y autorizado para manejar armas. Me explicaré. Eran los tiempos de la república, en que se estaban cometiendo de

continuo asesinatos e incendiando templos y conventos a mansalva, con la anuencia de las autoridades agnósticas que presidían el régimen. Se consiguió que autorizaran a tres monjes de la comunidad a poder usar armas de fuego que había en casa, que no serían jamás para matar a nadie, sino sencillamente para hacer ruido, en caso de que los revolucionarios se presentaran ante las puertas del monasterio dispuestos a prenderle fuego, cosa harto frecuente desde el estallido de la República hasta la llegada del Movimiento Nacional. De hecho nunca se necesitó usar dichas armas ni siquiera para hacer ruido, porque aunque hubo amenazas graves contra los monjes, la realidad es que nunca obligó la necesidad a usarlas. Quiero añadir aquí dos anécdotas en las cuales fue protagonista el H^o Ángel, quien seguía al frente de la sastrería.

Solamente hubo amenaza de grave peligro el 1^o de mayo de 1936. En ese día había convocada una concentración de centenares de obreros extremistas en una explanada frente al monasterio, donde iban a reunirse, echar discursos, hacer propuestas revolucionarias, emborracharse... y terminar con algo que sonara como la campana de Huesca, como podía ser, por ejemplo, prender fuego al monasterio con sus monjes dentro. Los superiores dieron órdenes muy severas: que se cerraran bien puertas y ventanas, que nadie se asomara a éstas ni se movieran aunque oyeran caer todos los cristales de las ventanas, que no se tocaran campanas, en una palabra, lo pasamos como si estuviéramos presos, y la mayoría con bastante miedo. Había motivos serios para tenerlo, sobre todo cuantos no teníamos vocación de mártires, que éramos la mayoría, por no decir todos. Afortunadamente a última hora de la tarde llegó una orden –se ignora de quién– mandando que se disolviera la concentración sin la menor molestia a los monjes. ¿Qué sucedió para hacerles desistir de cometer alguna fechoría, como solía suceder en tales casos, cuando los efectos del vino comienzan a calentar? No lo sé. A veces pienso, que entre aquellos monjes encerrados allí con bastante miedo, había un alma de selección, un verdadero santo –el hoy Beato Rafael Arnáiz Barón que está en los altares– quien no hacía más que pasear por los claustros y cada poco acudía al templo a postrarse ante el Sagrario. Sin duda Dios escuchó la oración de aquel santo monje y nos salvó la vida. Otra explicación no encuentro.

Una anécdota curiosa recuerdo del H^o Ángel, precisamente de los mismos días, poco más o menos, en que aconteció lo que acabo de referir. Una mañana, a eso de los dos de la madrugada, sonó un estampido formidable que hizo vibrar con fuerza todo el edificio y hasta cayeron algunos cristales, despertándose sobresaltados los monjes, que se levantaron asustados sin saber qué hacer, ni hacia dónde dirigir sus pasos. Algunos, creyendo que los extremistas habían puesto una bomba en el ábside de la iglesia, se armaron con estacas y todo cuanto hallaron a mano y corrieron –muertos de miedo– hacia aquel lugar, pero hallándolo intacto y todo en silencio, volvieron a acostarse de nuevo. Al día siguiente nos enteramos que había explotado en la estación un vagón cargado de dinamita, ocasionando mucho daño,

pero ninguna muerte o muy pocas, por haber explotado a distancia de la estación, cuando hacía maniobras. Comentando en clase el padre Roberto lo ocurrido durante la noche, nos contaba que le hizo mucha gracia el H^o Ángel, quien siendo de estatura muy pequeña como Zaqueo, se armó de una estaca tremenda que sobresalía más de un metro por encima de su cabeza. Le solía llamar “el enano de la venta” por motivo de ser tan bajo.

Cuando pasó por San Isidro el abad general dom Domingo Nogués, pidió que se le facilitase un hermano converso para desempeñar el cargo de portero en la casa generalicia de Roma, y el abad envió al hermano Ángel quien permanecería en la ciudad Eterna varios años, hasta que regresó a San Isidro, destinándosele luego a este monasterio de Oseira, donde permaneció algunos años prestando servicios a la comunidad hasta que le sorprendió la muerte el 24 de enero de 1961, todavía en plena juventud. Ignoro los detalles de la misma.

3. PADRE MAURO GUNTÍN MAURIZ (c.1890-1956)

Si se quisiera hacer un cuadro de este monje, habría que representarle con un libro grande –forrado en pergamino– debajo del brazo, que llevara por título: La Suma de Santo Tomás de Aquino. No conocí jamás hombre más entusiasmado que él por dicha obra, la cual ha servido para iluminar a todos los teólogos de todos los tiempos y que aún hoy mantiene su perennidad, a pesar de que existan algunos que no la tragan, quizá porque saca a veces los colores a la cara de quienes tratan ahondar en ella por no llevar una vida ajustada a las enseñanzas de la Iglesia, que allí se defienden con seriedad y clarividencia. Esta es una verdad que tuvo tanta aplicación en otros campos, en que –por lo general– imperaba: Roma locuta est, causa finita est.

Nació el padre Guntín hacia 1890 en Villaverde de los Cestos (León), de una familia resplandeciente por sus virtudes cristianas, que educó a sus hijos en el temor, habiendo sido bendecida por el llamamiento a la vida consagrada de dos de sus vástagos; uno de ellos se inclinó hacia los religiosos pasionistas donde prestó señalados servicios, y Mauro, que dirigió sus pasos hacia San Isidro de Dueñas, donde hizo el noviciado y profesó en los primeros años de la fundación de la casa, tiempos difíciles y llenos de grandes sacrificios, pues la comunidad se hallaba comprometida en la reconstrucción del monasterio que habían abierto en 1891, y se trataban a la vez de abrir nuevas fuentes de riquezas, cultivando los campos y montando una fábrica de Chocolates que gozaría de gran renombre en el mercado. La firma Chocolates Trapa se hizo célebre en toda España. El padre Mauro fue contemporáneo y compañero de carrera del padre José Olmedo Arrieta, y hasta dicese que hicieron el servicio militar juntos en Valladolid los años 1912-1913. Andando el tiempo éste llegó a ser maestro de novicios del hoy Beato Rafael, y más tarde le enviaron de superior a La Oliva, de donde fue elegido en 1946 primer abad de la

casa después de la restauración de la misma en 1930. En cuanto a fray Mauro, fue destinado a prestar servicios en la comunidad de Getafe, antes de trasladarse a La Oliva. Vuelto a San Isidro, le nombraron profesor de teología, su campo predilecto, tratando de exponer a los alumnos las profundas enseñanzas que Santo Tomás dejó trazadas en su monumental *Suma Teológica*, obra que jamás se le caía de la mano.

También en estos años le confiaron los superiores la capellanía de las monjas cistercienses de Alloz, labor que tomó con cariño, tratando de fomentar en ellas una profunda espiritualidad acorde con la misión contemplativa que desempeñan en la Iglesia. En 1943 hubo cambio de superiores en San Pedro de Cardeña, fundación de los monjes de San Isidro en 1942. La circunstancia de haber sido martirizados en Viaceli 17 religiosos durante el Movimiento Nacional, entre ellos el prior del monasterio, obligaron a un reajuste de cambios en San Pedro de Cardeña. Sacaron y llevaron de allí al padre Teófilo Sandoval –que había sido el confesor del hoy Beato Rafael– como superior, mientras al padre Amado Alamanzón Jarque le confiaron la misión de maestro de novicios. Al quedar Cardeña sin sus dos primeros superiores, mandaron a suplirles dos monjes de San Isidro, padres Mauro e Hipólito, nombrando al primero segundo superior de la casa. Allí permaneció el padre Mauro algunos años, también difíciles, pues las fundaciones suponen mucho sacrificio hasta que logran medios económicos suficientes para poder subsistir.

Vuelto a San Isidro, los monjes de Oseira necesitaban un monje que explicara teología, entonces acudieron a san Isidro, y fue enviado el padre Mauro en 1946, ocupándose de su cátedra favorita. También en Oseira prestó señalados servicios ayudando a la comunidad todo cuanto pudo, y también a los curas en las parroquias, pues tenía facilidad de palabra, y no le era difícil improvisar sermones al pueblo, cosa que a los sacerdotes de aquel tiempo les costaba bastante, y además, los fieles suelen desear que les hablen los extraños, aunque sólo sea por curiosidad. A primeros de enero de 1956 hizo un viaje a San Isidro, ignoro los motivos que le indujeron a ello. Nadie esperaba que fuera la despedida, porque aunque gozaba fama de que estaba delicado, sin embargo, nadie esperaba una muerte tan prematura, acaecida en Oseira el 16 de marzo de 1956, a los nueve años de servicios a los monjes de este monasterio. Dice la crónica que era tan devoto de Santo Tomás, “que apenas soltaba los libros del Doctor Angélico”. Su muerte fue muy sentida en Oseira y en la comarca, donde era muy conocido y querido por su carácter agradable y amigo de complacer a todos.

4. HERMANO EFRÉN ARCE MATA, 1901-1970

Nació en Ubierna (Burgos) el 2 de febrero de 1901. Se llamó Cándido en el mundo, habiendo ingresado en 1913 en San Isidro como oblato de coro, pero ignoro por qué en 1916 se pasó a los hermanos conversos. Recibió el hábito de no-

vicio el 2 de noviembre de 1920, profesando temporalmente dos años más tarde, y haciendo la solemne el 29 de abril de 1928. Conocí y conviví con este hermano desde 1929 cuando ingresé yo con trece añitos, hasta su muerte, pues le destinaron a Oseira, como veremos. Se distinguió por su carácter serio, formal y piadoso. Debido a estas cualidades, le nombraron portero de San Isidro al poco tiempo de profesar, permaneciendo en el cargo por espacio de muchos años. También le nombraron submaestro de hermanos conversos varias veces y desempeñó otros cargos, dejando en todas partes honrosa reputación de hermano santo porque está visto que tomó la vida religiosa en serio, y tenía esa disposición de vivir en intensidad sus compromisos con Cristo. Esto lo puedo atestiguar por haber sido testigo de su vida en los cuarenta años que le traté. Era el hombre de la fidelidad a su lectura espiritual, de sus ratos de oración, su silencio riguroso, su vivir ajeno a cuanto le rodeaba por ser muy dado a la vida interior. En 1931, al estallar la República había peligro de que incendiaran el monasterio, como habían hecho las turbas con tantos otros, el Hº Efrén fue uno de los que por las noches montaban guardia velando las armas, que había permiso para tenerlas, aunque seguramente no se hubieran atrevido a emplearlas, aun en caso grave, a no ser para disparar al aire, para hacer ruido o amedrentar a salteadores.

Tomó parte en la decoración de los claustros e iglesia, por tener cualidades para la pintura decorativa. Hacia 1950 le enviaron a prestar servicios a la Casa Generalicia de Roma, habiendo desempeñado el cargo de portero en Trefontane. Estando allí se dislocó un pie al bajar una escalera, y por más que le atendieron los médicos de Roma, no fueron capaces de mejorarle, viéndose obligado a regresar cojo a España, acudiendo a los médicos españoles para ver si tenían más fortuna que los italianos. Todo en vano, seguía cojeando. Cierta día le hablaron de que en Cevico de la Torre había un curandero que solía arreglar entuertos. Le aseguraron que si iba a él, le pondría nuevo. Se animó y allá se encaminó. Efectivamente, el curandero tuvo mano de ángel, porque lo que no pudieron hacer los médicos italianos ni españoles, lo hizo aquel curandero sin estudio alguno. Le recetó unas hierbas prodigiosas, fue mejorando, y en poco tiempo estaba en disposición de regresar a Roma por su pie, sin cojear. Continuó prestando servicios algún tiempo, hasta que los superiores le ordenaron volver a su puesto de San Isidro hacia 1957. Dos años más tarde, le destinaron a Oseira, de donde no volvería a salir si no es para emprender el gran viaje a la patria celeste.

En Oseira perseveró como un clavo los años de aguda crisis, cuando se dispersó la comunidad que había entonces. Se quedó él con su hermano el padre Honorio Arce Mata, que fue nombrado superior y fracasó, porque fue un arreglo sin pies ni cabeza. La orden cerró definitivamente Oseira en 1963, pero aquí siguieron los dos hermanos, junto con otros tres o cuatro esperando ver ocupado el monasterio por alguna otra Orden. Pero ninguna quiso comprometerse a vivir en aquellas ruinas gigantescas, y al fin en 1965 de nuevo volvió a abrir la Orden el monasterio y

aquí se quedó, a pesar de que se le ofreció la oportunidad de regresar a San Isidro, donde el monasterio estaba bien confortable, como lo hizo el hermano Joaquín, y poder pasar una vejez tranquila. En septiembre de 1967 le operaron de varices, pero no quedó bien. Pasó al laboratorio, donde no cesaba de pelar patatas, preparar las legumbres y... pasar frío, pues se notaba que estaba aterido a causa de la calefacción bien floja, pues se tenía que arreglar con un infiernillo que a lo sumo servía para calentar las manos a fin de que pudieran sostener en ella la navajo o el cuchillo para pelar las patatas. ¡Cuántos méritos suponen estos años sacrificándose en el silencio y sacrificándose por el mundo! Los dos últimos años, sobre todo, casi no podía bajar al laboratorio a causa de la afección de los bronquios y mala circulación.

Una de sus grandes virtudes fue el amor a la pobreza: como hormiguita diligente y solícita, recogía cuantos utensilios y trastos diversos veía tirados y abandonados por los rincones y los guardaba en una habitación, de manera que circulaba como proverbio cuando se necesitaba un objeto: preguntar al H^o Efrén a ver si lo tiene, y en caso afirmativo, lo cedía con gusto. Cuántos objetos hubieran desaparecido si no tiene el cuidado de recogerlos y guardarlos con todo esmero. Vaya un caso. Quien esto escribe faltó dos años de Oseira cuando hice la historia de San Isidro. Al marchar, dejé unos zapatos a medio usar por no llevar tanto peso. Cuando volví, me los presentaron bien conservados y limpios, con un papelito dentro, de puño y letra del H^o Efrén, con mi nombre. Si no es por él, la humedad terrible de este clima hubiera acabado con ellos. Pudiera extenderme más en pregonar las virtudes de este hermano, digno de figurar en el Menologio, pero no es posible. Sólo diré que he ojeado unas libretitas que dejó con apuntes espirituales, en los cuales campean puntos clave de la observancia monástica, como son la obediencia, la pobreza, la castidad, la caridad con el prójimo... En una palabra, puedo asegurar que fue un excelente hermano que sin aparato externo llenó fielmente la carrera que el Señor le confiara dejando en la comunidad una huella profunda de verdadero santo.

Aunque padecía tanto de los bronquios y de varices, y por otra parte acababa de cumplir 70 años, nadie esperaba un desenlace fatal de su vida, al menos inminente. Pero el día de Navidad de 1970 le dio una hemorragia interna, se le llevó urgentemente a Orense, pero nada pudieron hacer por él los médicos, sino firmar su defunción el día 26 de diciembre. Mucho sentimos todos la muerte de este hermano tan ejemplar. Que se dignen interceder por nosotros, los que aún quedamos bregando en el destierro y que obtenga las bendiciones para nuestra comunidad empeñada en la restauración total del edificio.

5. PADRE HONORIO ARCE MATA, 1913-1992

Monje de San Isidro de Dueñas, nacido en Ubierna (Burgos) en 21 / IX/1913, sus padres se llamaron Lorenzo y Catalina. Familia numerosa, distinguida por sus

arraigadas creencias cristianas, lo demuestra el hecho de haber salido de aquel hogar tres vástagos, por lo menos, que se consagraron a Dios en la vida religiosa. El primero en abrir camino Efrén, de quien hemos hablado anteriormente, hermano lego en San Isidro, y luego en este monasterio, donde falleció santamente en 1970. La satisfacción que halló el H^o Efrén en la vida religiosa, arrastró sin duda en su seguimiento por el mismo camino a su hermano Honorio, quien ingresó en San Isidro en 1925, cursando la carrera sacerdotal, de donde salió para tomar parte en la guerra civil. A pesar de esta prueba dura para los jóvenes religiosos, se mantuvo fiel a la vocación, y al regresar al monasterio, en 1939, terminó su carrera sacerdotal, profesando solemnemente y celebrando la primera misa en 1940.

Conocí al padre Honorio durante cuarenta años, por haber ingresado en el Císter cuatro años más tarde que él, en 1929, cuando acababa de recibir el hábito de novicio, pero no le traté hasta 1934-35 en que coincidí con él en las clases de filosofía y teología, que explicaba el prior padre Roberto Sala, antiguo sacerdote de la diócesis de Vic. Dotado de muy buena memoria, era muy estudioso y se aprendía muy bien las lecciones, aunque no profundizó gran cosa en ninguna de las materias, sino se limitó a aprender superficialmente –como los demás– lo poco que se estilaba en aquellos tiempos que equivalía a la enseñanza que se daba en los seminarios a los “curas de misa y olla”. Como la Orden no tenía apostolado alguno encomendado, los estudios que se impartían entonces eran bastante deficientes. Al cabo de unos años se trató de incrementarlos, y de hecho fueron no pocos monjes enviados a Roma para especializarse en las diversas materias, pero esta ampliación de la cultura que no le tocó al padre Honorio. No sé si perdería gran cosa con ello, pues tales estudiantes dieron bastante mal resultado, habiéndose quedado muchos de ellos en el mundo. En 1936, al estallar el Movimiento Nacional, Honorio, que todavía no había sido ordenado sacerdote, fue incorporado a filas por haber llamado su quinta. El 10 de agosto salieron del monasterio veinte monjes jóvenes al mismo tiempo para servir a la patria. Les llevaron a Burgos, donde se les destinó a los distintos frentes. A él le destinaron a un batallón de infantería que operaba por Andalucía, donde habiéndole herido en una pierna, y tras la convalecencia, al volver de nuevo a su puesto del frente, como era buen mecanógrafo, le confiaron una oficina del ejército en la cual pasó el resto de la campaña. Finalizada la contienda, fue uno de los monjes fieles a su vocación. Vuelto al monasterio, finalizó su carrera sacerdotal, profesó y se ordenó de sacerdote en 1940. Al mismo tiempo dispusieron los superiores que se especializase en contabilidad, como así lo hizo, bajo la orientación y el asesoramiento del H^o Pablo García Gorrioz, a quien ya conocemos, que fue muchos años secretario de la comunidad, y precisamente el padre Honorio sería sucesor suyo en el cargo, al par que se le confió también la administración de la hacienda de la casa, mejorando mucho la agricultura, mecanizándola para obtener de ella mayor rendimiento. Pero su obra principal fue el montaje de una vaquería modelo, a la vez que llevó a cabo la construcción de gallineros y rediles para

dos o tres rebaños de ovejas, que siguen hoy sirviendo de principal fuente de ingresos para la comunidad, siempre numerosa. Él fue quien intervino en la compra de la huerta de san Fernando y otras fincas particulares adyacentes –algunas de las cuales las cambió por otras de los monjes. La finalidad era muy noble. No se pretendía aumentar las posesiones, sino que la mirada estaba puesta en que, como el cercado contiguo al monasterio es posesión de particulares, pensaba al padre Honorio llegar a contar con un cercado adonde pudieran salir los monjes sin peligro de rozar con el mundo.

Continuó en San Isidro hasta 1958 en que le confiaron una papeleta difícil y muy desagradable: El nombramiento de administrador apostólico de Oseira. La Orden intentó cerrar la casa por diversos problemas de índole interna que no son del caso referir, a los que se sumaban las pésimas condiciones en que se hallaba el edificio, y las ayudas estatales brillaban por su ausencia. De hecho se cerró el monasterio de manera oficial, aunque nunca faltaron del edificio un pequeño grupo de monjes que siguieron la regla como pudieron. Pero el padre Arce tuvo el dolor indecible de asistir a la clausura del monasterio por parte de las primeras jerarquías de la Orden, ante ciertas dificultades surgidas, en las cuales no es posible ocuparnos. La comunidad se dispersó por diversos monasterios. Pero la insistencia de don Fernando Quiroga Palacios, cardenal-arzobispo de Santiago, de don Ángel Temiño, obispo de Orense y de algunos sacerdotes y religiosos para que se volviera a abrir de nuevo Oseira, la Santa Sede accedió a que volviera a abrir sus puertas de manera oficial y recuperara su identidad recién suspendida, renovando con brío la vida monástica con nueva savia. Se logró cambiar la paternidad de Oseira, cesando en ella la abadía de las Nieves en Francia, que le resultaba difícil por la distancia, y pasando a depender de San Isidro de Dueñas. En octubre de 1966 se reanudó la vida oficial de la Comunidad, al par que se llegó a un acuerdo entre Bellas Artes, el Obispado de Orense y la Comunidad de San Isidro de Dueñas, comprometiéndose cada entidad a prestar la ayuda necesaria para proceder a la restauración total del edificio. Se iniciaron las obras en serio en la primavera de 1966, cambiándose la techumbre del ala de mediodía del Claustro de Caballeros.

En el momento que se puso en marcha de manera oficial, al tiempo de pasar la paternidad sobre Oseira a la abadía de San Isidro de Dueñas, el padre Honorio cesó en el cargo de superior en octubre de 1966. Siguió el padre Arce en el monasterio de segundo superior y secretario, dando siempre buenos ejemplos de monje chapado a la antigua y trabajando por la casa con todo el entusiasmo mientras le fue posible. Hasta el último momento se dedicó a incrementar la apicultura, logrando reunir un colmenar con medio centenar de unidades. Un cáncer en la columna vertebral le arrebató de la vida el 15 de junio de 1992. Solía repetir con frecuencia que era el monje que más libros había escrito en el monasterio, pero que nunca gozaría fama de escritor, como así fue, pues todos los libros que escribió fueron de contabilidad, en la cual se había perfeccionado bajo la dirección del Hermano Pablo,

de quien tantas veces hemos hablado. Dios se habrá dignado recompensar –como Él sabe hacerlo– su labor callada y oculta lo mismo en San Isidro que aquí en Oseira.

6. PADRE GERMÁN DÍEZ MARTÍNEZ, 1909-1992

El 27 de septiembre de 1992, quedó marcado con letras de oro en el Císter español, por haber sido elevado al honor de los altares a uno de sus hijos más preclaros –el Beato Rafael Arnáiz Barón– monje de San Isidro de Dueñas, persona rebotante de simpatía a quien tuve la suerte de tratar en sus primeros meses de noviciado en la lejanía de 1934. El grupo de monjes que asistimos a la ceremonia de beatificación, disfrutamos lo indecible al ver aparecer en el balcón de la ventana de la basílica el cuadro del nuevo Beato, de manera especial el autor de esta obra disfrutó quizá más que ninguno por haber tenido la suerte de haber convivido con él los cuatro primeros meses de su noviciado, y recordar las diversas anécdotas particulares que mediaron entre ambos. De Oseira asisitimos tres monjes, y al salir de casa llevábamos el corazón oprimido porque dejábamos en el monasterio muy grave al padre Germán Díez, el decano de la comunidad, a quien había dado un infarto hacía cuatro o seis días y se hallaba muy grave en el hospital. Temíamos no volver a verle, y así fue, cuando llamamos desde las inmediaciones de Perpignan el 30 de octubre, nos comunicaron que hacía un par de días había fallecido, o sea, el mismo día de la beatificación. ¡Buen compañero de viaje se escogió el padre Germán!, precisamente al nuevo beato, hermano del padre Francisco, submaestro del mismo, con quien mantuvo íntimas relaciones.

El padre Germán Díez nació en San Pantaleón del Páramo (Burgos), el 19 de enero de 1909. Sus padres, Félix y Mauricia eran de condición modesta, pero de una fe que traslada montañas, a juzgar por las obras. Tuvieron tres hijos varones: Ángel, Andrés y Germán. Del primero hemos hablado anteriormente, por haber estado unos años en este monasterio y fallecido en él. Formados en piedad sólida, esta fue la causa de que en aquel hogar venturoso florecieran vocaciones hacia la vida consagrada a Dios. Pronto, Ángel, el mayor de ellos, al despuntar en él la razón, mostró deseos de ingresar como oblato en San Isidro de Dueñas. Al poco tiempo le siguió Andrés, y habiendo fallecido pronto la madre, el 24 de noviembre de 1920, lo haría nuestro Germán, cuando sólo contaba once años y medio. Los tres fueron fieles a la vocación, dejando honrosa reputación de virtuosos. Como ya conocemos los pasos que dio Ángel, que se hizo converso y prestó excelentes servicios a la comunidad, trataremos de los otros dos. El segundo, Andrés, cambió su nombre de pila por el de Francisco, estudió la carrera sacerdotal, fue submaestro de novicios precisamente cuando ingresó el beato Rafael Arnáiz en enero de 1934. Tuvo estrechas relaciones con él y hasta se cartearon ambos, pues se conserva una carta que le escribió Rafael, contestación a otra que él le dirigiera cuando estaba convale-

ciente en casa de sus padres, la cual figura en casi todas las obras que hay dedicadas a él. No estoy bien seguro, pero tengo idea de que fue algún tiempo maestro de novicios.

En 1954 el padre Francisco, segundo de los hermanos, hizo un viaje a Toro para asistir a la coronación canónica de la Patrona Nuestra Señora del Canto, acompañando al abad de San Pedro de Cardeña dom Jesús Álvarez, y allí le esperaba una tremenda desgracia. Durmieron ambos en el seminario menor. A la mañana siguiente, siguiendo la costumbre monástica se levantó muy temprano, cuando en el exterior todavía no se veía la luz. Acudió al cuarto de aseo, confundió las puertas, entró por una que se hallaba abierta, que era la del montacargas, y cayó al vacío, unos quince o veinte metros, quedando muerto en el acto. Fue una muerte muy sentida, no sólo en la ciudad donde ocurrió el percance, sino sobre todo en la comunidad, por ser persona muy capaz y relativamente joven, pues no llegaba a los cincuenta años.

El tercero de los hermanos, nuestro Germán, con once añitos y medio llegaba al monasterio donde se hallaban sus dos hermanos, agarrado a la mano de su padre, que también iba a ingresar de hermano. Habiendo quedado viudo, relativamente joven, en vez de pasar a nuevas nupcias como hacen muchos, optó por consagrarse a Cristo el resto de sus días. Así lo hizo, ingresando como hermano converso y muriendo santamente hacia 1928. Se repitió en pequeña escala lo que se cuenta de la familia de san Bernardo, en que al fallecer su Madre Alicia, el propio Tescelín, su marido, ingresó con sus hijos en Claraval. Motivos tuvo Raymond, notable escritor de la Orden, para titular una de sus obras que no han perdido actualidad, "La Familia que alcanzó a Cristo".

Un nuevo detalle que honra no poco a esta familia de que vamos tratando: En San Isidro hay un cáliz precioso de plata y oro, con la empuñadura afiligranada que hoy vale un verdadero capital. Es el fruto de la herencia del padre Germán quien de acuerdo con sus hermanos y tal vez con el padre, dedicaron todo lo que tenían para costear este cáliz, que hacia 1928 ó 1929 costó miles de pesetas, pero en el momento actual suponen varios millones. ¡Preciosa idea, dedicar todo el fruto de los sudores de aquel matrimonio honrado para costear un cáliz, que todos los días contenga la sangre de Cristo! El padre Germán profesó temporalmente en 1926 y ordenóse de sacerdote en 1933. Al poco tiempo de profesar fue nombrado submaestro de novicios, por haberse mostrado siempre buen religioso. En 1936 fue llamado a filas, pero por ser sacerdote, el nuevo Estado tenía consideración con los religiosos y consagrados. Le nombraron capellán castrense, sirviendo más de dos años en los equipos del capitán Monsalve. Al fin de la guerra regresó inmediatamente a su puesto del monasterio, dedicándose muchos años a recorrer los monasterios de religiosas, bien como capellán, bien para dar ejercicios espirituales. Por todas partes fue dejando honrosa reputación de hombre virtuoso. Estuvo de capellán de religiosas en Alloz, Olmedo –trasladado a Arconada–, Tulebras y Canarias. Se puede decir

que hasta 1963 apenas paró en San Isidro, por haber estado ocupado en esos servicios.

Y como en 1965 se volvió a abrir de nuevo el monasterio de Oseira, y fue confiado a la abadía de San Isidro, el padre Germán fue uno de los religiosos destinados para prestar servicios en él, llegando a Oseira el 25 de julio de 1966. Y cuando en octubre del mismo año se organizó la nueva comunidad, el padre Germán fue uno de los primeros en hacer aquí la estabilidad, cosa digna de admiración, pues se desprendía de su monasterio en el que se formó y transcurrió la mayor parte de su vida, aceptando vivir en Oseira a pesar de las deficiencias de todo género que se notaba con un edificio que seguía gran parte en ruinas. Hacia 1967 se logró sacar del edificio la casa rectoral, encargándose los monjes de ella, siendo el padre Germán el primer párroco. Mucho pudiéramos decir del padre Germán sobre este punto, por haber sido toda su vida religioso íntegro y observante del deber hasta la nimiedad. Podemos decir que fue uno de esos hombres que dejan profunda huella en la sociedad, pero no por ser llamativa su vida o dedicarse a obras brillantes, sino por haber vivido santamente el ideal monástico, y haber ayudado a multitud de almas en los caminos de Dios, pues era un excelente director de almas. Hubo un pontífice que llegó a decir algo así: "Dadme un monje que haya cumplido fielmente su regla hasta al postrer momento, y yo le canonizo, sin necesidad de milagros ni proceso alguno". Esto bien lo podía hacer tratándose del padre Germán, porque era la regla viviente. Le conocí desde 1930 hasta el momento de fallecer, y nunca le sorprendí en nada que fuera en contra de su deber, antes bien, era el hombre de la fidelidad total a su deber de cada día. En ello radica la verdadera santidad, la que no engaña, sino que convence y arrastra.

Tenía muy buen carácter para vivir en comunidad. Nada extraña que la casi totalidad de los monjes le escogiéramos por padre espiritual, y de hecho lo fue lo mismo en San Isidro que en Oseira. Siempre le vi disponible para ayudar a todos los que se le acercaban, ora fueran monjes, ora seculares. Era puntual y asiduo en la asistencia al coro. Sólo faltaba a maitines y nona, desde que le dio el primer infarto hacia 1976, por prescripción facultativa que le impusieron reposo. Gracias a ello y a la revisión que le hacían cada dos o tres meses, se fue conservando en activo hasta una semana antes de fallecer. Era de un criterio personal muy recto y sano, tanto que era voz común que no se casaba con nadie, hasta el punto de sufrir sus consecuencias. Oí contar que cierto superior rogó a sus monjes que le advirtieran caritativamente las cosas menos rectas que advirtieran en él. El padre Germán lo tomó en serio, y cierto día se presentó a dicho superior y con todo respeto le dijo poco más o menos: "Usted, padre, ganaría mucho si evitara esto y esto...", y le añadió algunos detalles menos ejemplares. El resultado fue que al poco tiempo le buscó destino al padre Germán, nombrándole capellán de un convento de religiosas, una manera de alejarle del monasterio por ser persona "non grata", por cuanto sabía cantar las verdades del barquero a su misma abuela, si hacía falta.

Era amante del silencio, de la oración y de su vocación contemplativa, siendo esos los cimientos que sostenían su espiritualidad, y que procuraba inculcar de continuo a las almas espirituales. Nos haríamos interminables si quisiéramos referir rasgos de su vida privada que, por lo demás, fue sencilla y sin cosas llamativas. Difícilmente se metía donde no le llamaban; por eso no se creaba problemas, ni recibía sartenazos en él. Cuando había reunión de monjes para tratar asuntos, no solía dar su parecer, si no se lo pedían. Era asiduo en el trabajo, no sólo en los cargos que tenía confiados, sino también ayudaba a vender en la portería. Aprovechaba muy bien el tiempo hasta el último momento de su vida, pues recuerdo el afán grande que se impuso para hacer ratoneras de madera. Se dio cuenta que merodeaban por la casa multitud de ratones grandes –llamados en Castilla lirones–, que a duras penas se atrevían los gatos con ellos. Entonces el padre Germán discurrió una ratonera original que dio su fruto. ¡Era admirable un monje de ochenta años entretenido en hacer ratoneras de maderas!

Resumiendo, el padre Germán fue un monje excelente que pasó por la vida cumpliendo con fidelidad su misión de alma contemplativa. Setenta y dos años de servicio fiel a Cristo, son un testimonio vivo de un valor que sólo Dios puede calibrar. Nada de extraño tiene que lo mismo médicos que enfermeras, tuvieron la impresión y comentaban de que era verdaderamente santo. Es lo mismo que puedo decir yo a cerrar esta sencilla semblanza, demasiado lacónica para tanto como se pudiera decir de su persona.

7. PADRE M^a DAMIÁN YÁÑEZ NEIRA

Quiero añadir aquí unas notas ambientales de otro sujeto que fue compañero numerario de Rafael los cuatro primeros meses de noviciado, y continuó en la comunidad hasta después de su muerte. Como don inmerecido del Señor y de la Señora, todavía sigo dando guerra en Oseira en el momento que estamos haciendo los preparativos para ir a Roma a tomar parte en la Canonización de nuestro santo. Como ya asistí a la Beatificación, no pienso ir a la Canonización, porque si bien la cabeza está despejada, me encuentro ya pesado por las tardes, por lo que prefiero quedarme y que vayan otros a disfrutar de ese gran acontecimiento eclesial. Por mi parte me doy por satisfecho que Dios haya querido colocarme en el camino de Rafael... Paso por alto lo que aquí pudiera añadir.

SEMBLANZA

Nací en Morales del Rey (Zamora) el 12-XII-1916. Ingresé muy joven en el monasterio Cisterciense de San Isidro de Dueñas (Palencia). En 1934 hice el noviciado,

coincidiendo los cuatro primeros meses con el hoy Beato Rafael Arnáiz Barón. Cursé la carrera eclesiástica en el mismo monasterio, profesando en 1940 y ordenándome de sacerdote en 1941. En 1942 tomé parte en la fundación de San Pedro de Cardeña (Burgos). En 1951 fui nombrado capellán del monasterio de la Zaidía (Valencia) y en 1958 para el mismo cargo en Santa María la Real de Arévalo (Ávila) hasta 1963, en que regresé a San Isidro. No tengo ningún grado académico. Me dediqué con preferencia al estudio de la historia del Císter, habiendo publicado en 1969 la Historia del propio monasterio de San Isidro de Dueñas, a la que han seguido multitud de trabajos de diversa índole, prevaleciendo los temas históricos sobre el Císter, siendo de mi predilección la Congregación de Castilla. También ha sido bastante considerable la colaboración en dar a conocer la persona y el mensaje del citado Hermano Rafael.

En 1966 me trasladé y fijé mi residencia en el monasterio de Oseira (Orense), donde he continuado desarrollando una modesta labor cultural, creando la biblioteca y el archivo, de que carecía el monasterio, por haber desaparecido todo en 1835, y llevando a cabo multitud de trabajos de índole espiritual e histórica, algunos de ellos sobre el Císter portugués. Asimismo colaboro en varias revistas nacionales y extranjeras, y en algunos diccionarios, también en la *Gran Enciclopedia Gallega*. En 1996 presenté a la venta dos importantes obras sobre el monasterio de Oseira: una titulada *El Monasterio de Oseira, Historia y Arte* –hecha en colaboración con Miguel Ángel González García, archivero de la Catedral de Orense–, y la otra, la reimpresión en facsímil de la *Historia del Monasterio de Oseira*, por fray Tomás de Peralta, publicada en 1677, y su continuación hasta nuestros días, que va en tomo aparte. En 2000 coordiné la preciosa obra *Monasticón Cisterciense Gallego*, editada en dos tomos por la editorial EDILESA de León, en la cual hay una monografía de los diecisiete monasterios que tuvo el Císter en Galicia.

En 1953 organicé el Centenario de san Bernardo en Valencia y en Algemés. En 1958 fui nombrado capellán del monasterio de Santa María la Real de Arévalo, en cuya ciudad organicé en 1960 unos actos culturales en honor de la sierva de Dios sor Catalina del Espíritu Santo, monja del mismo monasterio; en 1969 igualmente organicé el VIII centenario de la fundación del monasterio cisterciense de Gradefes (León). En 1981, con motivo del XV centenario del nacimiento de san Benito, promoví un congreso internacional en Orense, y en 1991, en el IX centenario del nacimiento de san Bernardo colaboré activamente en la organización de otro congreso en Orense sobre el Císter en Galicia y Portugal. En 1998 colaboré con don Miguel Ángel González en la organización del II congreso sobre el Císter en Galicia, Portugal, antiguo Reino de León y Asturias, con motivo del IX centenario de la fundación del Císter. El 12 de septiembre de 2003, recibí el homenaje de todos los archiveros de la Iglesia de España, reunidos en Ourense, y trasladados al monasterio con ese motivo. En septiembre de 2005, organicé con don Miguel Ángel González el III congreso sobre el Císter en Galicia y Portugal.

Quiero añadir como colofón el gran fracaso que he sufrido al no lograr que se pusiera en marcha la *Gran Enciclopedia de Castilla y León*, la única que está por hacer, a pesar de haber acudido varias veces en 30 años a la Junta de Castilla y León. Pero no solamente he pedido que se ponga en marcha, sino que además envié un plan de acción para llevarla a cabo, insistiendo en que tenía que hacerse mejor que algunas que conozco, poco serias y científicas. Siempre me han dado muy buenas palabras, que yo suelo llamar de cumplido y miento.

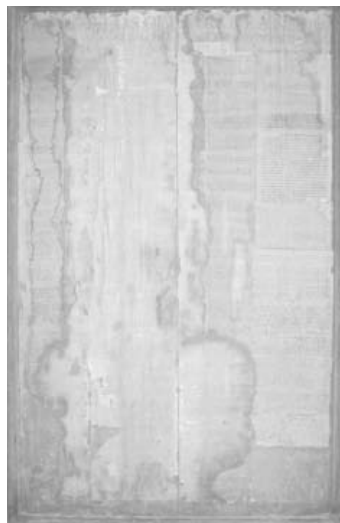
TABLA DE LOS OBISPOS QUE HAN SIDO EN ESTA S^{TA} IGLESIA DE ORENSE

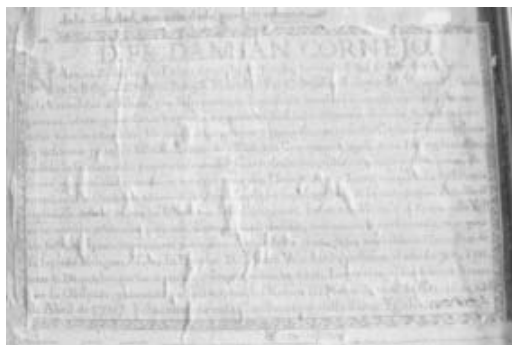
MARÍA BELÉN PUMAR DIÉGUEZ
Archivo Catedral. Ourense

Dentro del *Libro de Cuentas del Santuario de los Milagros* encontramos la copia de lo que llamamos la “Tabla de los obispos”, un cuadro en el cual D. Francisco Carrera, Magistral de la Catedral de Ourense, dio forma a parte del episcopologio de esta diócesis. En él recogió todos aquellos nombres de obispos de los cuales tuvo noticia e información, en algunos casos mínima, en otros con mayor extensión.

Antes de empezar lo que sería la transcripción de la tabla, su copista, seguramente, alguno de los agentes u oficiales del Archivo, nos da distintos datos sobre ella, en su “Nota a la Tabla de los Sres. Obispos”, datos de carácter interno, cuándo fue creada, por quién...; sin que en este apartado tengamos más que añadir, al querer tan solo dar a conocer este curioso documento. En cambio sí podemos y debemos dar diversos datos sobre los caracteres externos del documento original, que en la copia no tuvieron cabida.

El cuadro enmarcado en madera tiene unas dimensiones de 179 cm. por 113 cm., de los cuales unos 10 cm. son de marco. El soporte es papel y el texto se distribuye en 4 columnas, las tres primeras mas homogéneas; con el nombre del obispo en caracteres rojos y mayúsculas, centrados sobre su columna y ocupando pliegos completos de papel, sus columnas van delimitadas por un par de líneas rojas. En la cuarta columna, la que mejor se conserva, nos encontramos un cambio en la presentación y en el soporte, debido sin duda, a que al documento original se le fueron añadiendo mas personajes; cada uno de ellos ocupa una porción pequeña de papel y sus textos son limitados de distintas maneras, con filigranas en rojo o con simples aspas en negro. Los encabezamientos no





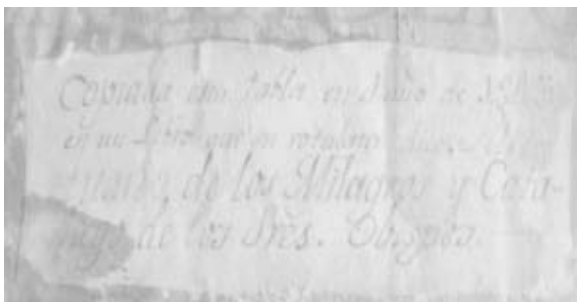
son tan uniformes, variando según el obispo: en varias líneas o en el mismo renglón que el resto del texto... La esquina inferior derecha está vacía.

Este sería el documento original, pero aquí transcribiremos la copia realizada en el siglo XIX y que como hemos dicho se encuentra en el *Libro de Cuentas del Santuario de los Milagros*, ocu-

pando los folios del 19 al 54; además de un fragmento de papel suelto que contiene los datos del Obispo D. Eustaquio Ylundaín y Estevan y otro anexado a la información del Obispo D. Francisco.

En cuanto a la transcripción, se han conservado las formas ortográficas y el uso de mayúsculas y minúsculas del texto, no así las distintas tildes, que aparecen en abundancia y crean demasiado “ruido” en la lectura.

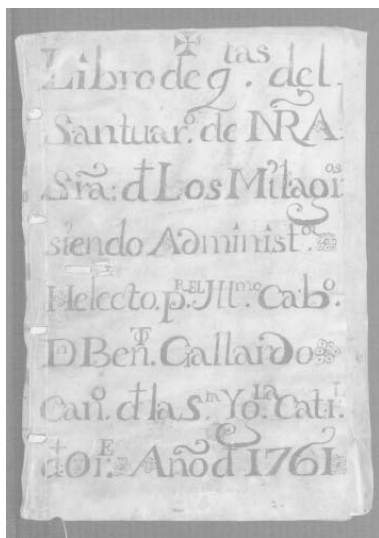
Se mantiene también la presentación de los títulos, así como las notas al margen; aunque estas se sitúan en las nota a pie de página, y que



normalmente son aclaraciones de letras o palabras borrosas. Las palabras que en el texto se destacan con un cambio del tamaño de la fuente, se transcriben en cursiva y aquellas que además son remarcadas, en negrita. Los datos que aparecen entre líneas irán entre barras inclinadas y las notas incluidas a posteriori, se transcriben con otra fuente.

Hay espacios en blanco en el texto; posiblemente esos fragmentos que ya no fueran legibles en aquel momento, son representados por una línea.

También encontramos alguna palabra o dato que no encaja en el texto y que marcamos con una interrogación final.



Hay una gran tabla con su marco en la pieza de la Librería de esta Catedral con el Catálogo de los Obispos de Orense, que parece *huvo* de formarse al concluir el Pontificado el Sr. Zúñiga y Sotomayor, año de 1633, y termina con el Sr. Eura en 1763. Por estar ya muy deslucida con el polvo y casi ilegible en muchas partes ha parecido conveniente copiarla ahora en este Libro¹, y continuar la serie de los sucesores de dicho Sr. Eura.

Se advierte que la tabla como formada en el tiempo en que corrían mas *validos* los falsos Cronicones y noticias apócrifas, en que no repararon el D^r Carrera, Gándara, el Analista de Galicia Huerta, Gil González Dávila, el Obispo Muñoz y otros tales, ningún crédito merece en todo lo anterior al siglo 6^o: y aun en los siguientes contiene crasísimos errores, como noto el Mtro. Fr. Enrique Flórez en su España Sagrada tom. 17 en que trata de la Iglesia de Orense con harto mejor crítica, aunque tampoco exento de equivocaciones, en que es preciso incurra el que no está en disposición de ver por sí mismo los documentos a que se refiere. Algunas de estas faltas notó nuestro Deán Dⁿ Juan Manuel Bedoya en la vida del Em^{mo} Sr. Quevedo en una larga nota página 156 de la edición hecha en Madrid en 1836.

Nota La tabla que queda expresada fue hecha por el D^r Dⁿ Fran^{co} Carrera, Cán^{onigo} Magistral que ha sido de esta S^{ta} Iglesia, la cual presento al Cabildo en 10 de Abril del año 1627 como consta de acuerdo Capitular de dho día que se halla al fol. 692 del Libro de acuerdos que comprende desde el año de 1620 a 1628².

Tabla de los Obispos que han sido en esta S^{ta} Iglesia de Orense dende su primera fundación

El primer Obispo de esta s^{ta} Iglesia puso en ella S. Pedro de Rates, discípulo de Santiago nuestro Patrón el año de 43 de Cristo. Ansi lo dice S. Atanásio Obispo de Zaragoza en los fragmentos q^e del se hallaron. Llamóse Obispo Amphiloquense tomando ese nombre antiguo de Amphiloquia. Fue en tiempo de los Griegos Romanos, tuvo esta Ciudad el nombre.

Su Iglesia primera fue S^{ta} María la Madre fundación del mismo S. Pedro de Rates y de su Maestro Santiago. De dos sucesores santos deste Obispado no se halla memoria sin duda muchos dellos fueron martirizados por los Emperadores Romanos y sus Presidentes en tiempo que gobernaron y señorearon a nuestra Galicia y así hasta la entrada de los Suevos no se halla memoria de ellos, y aquí no se puede dar mas razón en esta tabla. esta _____ y mas *estendidamente* verá el curioso en nuestra historia Eclesiástica si Dios quiere que salga a luz, 2^o lib. y en otros lugares.

1 Libro de Cuentas de el Santuario de los Milagros.

2 Libro de Actas 1620-1628, T. 9.

UVITIMER

El santo y Católico Rey Theodomiro de los Suevos reedificó esta S^{ta} Iglesia en la parte donde hoy está, a persuasión de S. Martin Duviense por que en la de S^{ta} María la Madre con la persecución de los Romanos no había memoria de Obispos ni aun rastro de iglesia. *Fundó* de nuevo con advocación de S. MARTIN la que hoy vemos por los años de CRISTO de 566 y nombró por primero Obispo de ella a Uvitimer persona cual convenía para que sobre tal piedra se fundase tan grande edificio. Hallose en el segundo Concilio de Braga celebrado por orden del mismo Teodomiro el año de Cristo de 572, y allí firmó Uvitimer Episcopus Aurienssis. Ansi mesmo hallé su memoria en una piedra notable en S. Andrés del Castro una legua desta Ciudad que traigo en mi Historia Ecc^{ca} lib. 2º Cap. 5.

PEGASIO

Fue sucesor de Uvitimer, hallase su memoria en el Concilio 4º de Toledo que se celebró el 4º año del Rey Recharedo a donde en su nombre asistió Ildemiro Presbítero en el año de Cristo de 582.

LOPACAS

Sucede a Pegasio, y en su tiempo vivía Ildemiro siendo ya Arcipreste en el Castro donde se enterró y dice la inscripcion *ILDEMIRUS Arcipreste Anphilo. Epº LOPACA. CCLVIXII?* annos *LXXXV* quiere decir y es su significación que está sepultado *ILDEMIRO* Arcipreste de Anphiloquia, murió siendo Obispo *LOPACAS*. Fue legado³ en Concilio \ 3º de Toledo. Vivio 85 años el Pontificado de Lopacas fue los años 600... de Cristo.

PEDRO

A Lopacas sucedió Pedro como consta por la piedra del Castro que dice *PETRUS EPISCOPUS ER DEL*. Y es su significación *PEDRO* fuy Obispo de Orense soy en la era de 650 que es año de Cristo 612.

DAVID

DAVID \sucedió/ a Pedro por los años de Cristo 634 en su nombre se halló un Presbítero llamado Marcos en el Concilio 5º de Toledo celebrado en el año 3º del Rey Sisnando y el mismo David se hallo en persona en el Concilio 6º de Toledo en el año del el Rey Cintila el año de 634 de Cristo, su memoria se hallo en el Castro por estas palabras. **DAVID Coss RR. S. I. S.** Quiere decir **DAVID** Consagro esta Iglesia reynando el Rey Sisnando.

3 Nota al margen: "En tiempo del Rey Recaredo".

GUDISCEO

Así se nombra en la piedra del Castro donde se halla su memoria, aunque en los Concilios impresos por **LODISA**⁴ se nombra *GUSTEVVS*, hallóse en el Concilio 7º de Toledo en el 6º año del Rey Chindasvindo el año de *Cristo* de 646.

SONMA

Sucede a *GUDISTEO*, hallóse en el Concilio 8º de Toledo que se celebró el año 5º de Recesvindo y allí firma *SOMANNUS*, la piedra del Castro dice **SOM EPISCOPUS. VI. I** quiere decir Somna Obispo visito esta Iglesia. Su Pontificado fue por los años 698 de *Cristo*. Del hace memoria el Rey D. Sancho y su hermana Dª Elvira, o Geloira en un Privilegio que dieron a esta S^{ta} Iglesia é yo traigo en mi historia Ecc^{ca} lib. 3º Cap. 1º y 2º.

ALARIO

Sucede a Somna, hallóse en el Concilio 3º de Braga en donde firmó *Alarius Episcopus Auriensis Ecclesia*. Este Concilio se celebró el año 4º del Rey VVbamba que es de *Cristo* 675 y el mismo en nombre de Alario se halló en el concilio 13 de Toledo en el 4º año del Rey *Ervigio*, que es de *Cristo* de 684: retiróse a vida Hermitaña al Castro, y consagró aquella iglesia estando allí retirado y haciendo vida santa, como lo dice la memoria que allí se halla escrita en una piedra, é yo la traigo largamente en mi historia lib. 2º Cap. 8º.

ESTEPHANO

Por haberse retirado el S^o Obispo *Alario* a la montaña del Castro le sucedió *ESTEPHANO*, por los años de *Cristo* 684 y aunque *LOAICO* en las notas del decimo quinto Concilio de Toledo dice que a Alario sucedió *FRUCTUOSO* no es así por que la memoria piedra que del hay en el Castro consta haber sido este Estefano antes de Fructuoso.

FRUTUOSO

Sucedió a Estefano como dicho es, y hallóse en el decimo quinto Concilio Toledano celebrado en el año de *Cristo* 684 y en el decimo sexto Concilio celebrado en el año 6º del Rey *Egica*, que es año de *Cristo* 693 a donde firma *Fructuosus Auriensis Ecclesia Episcopus*.

GUDILA

Sucedió a Fructuoso en los postreros años del Rey *EGICA* que fue por los años de *Cristo* 697 así lo dice la memoria que en letras Góticas está en el Castro por estas palabras *GUDILA EPISCOPUS. R. REGICA*.

4 Nota al margen que aclara: "(LODISA)".

GOTHO

Consta haber sucedido a *GUDILA*, por la misma inscripción del Castro que por ser también por sucesor suyo el que se sigue su Pontificado fue por los años de 704 poco mas ó menos.

TOMIRO

Fue el sucesor de *GOTHO* por los años de 710 y fue el inmediato Obispo a la perdición de España; que sucedió cuatro años adelante; y el que la vio por sus ojos, y aun pudo ser, se hallase en ella acompañado del Rey Dⁿ PELAYO como entonces y después se hizo acompañar los Obispos y Prelados a su Rey en tales ocasiones.

Estos son los s^{tos} Obispos con certeza que se sabe hubo en esta S^{ta} Iglesia, antes de la perdición de España: y no fueron cinco solamente como alguno pensó de su vida; de todos ellos mas estendidam^{te} se trata en dha Historia Eccla, allí lo podrá ver el q^e quisiere, que aquí no hay mas lugar para mas razón.

OBISPOS DESPUÉS DE LA PERDICIÓN DE ESPAÑA

SABARIO

El Rey D. Alonso el Católico habiendo bajado de las Asturias con poderoso Egercito ganó a Lugo el año de Cristo 744. Fue 30 años después de la perdición de España. Reedificó aquella iglesia y pasando adelante halló a esta Ciudad y la Iglesia arruinada, la reedificó y y [sic] puso en ella por Obispo a *SABARIO* hombre S^{to} en las montañas del Castro ____ huyendo de la furia de los Moros: todo esto consta por un privilegio que el mismo Rey dio a la Iglesia del Castro era 782 que es el año sobredicho.

BIMARASIO

Es sin duda sucesor del Obispo *SABARIO*, por haber luego que el Rey *D. Alonso el Católico* nombró por Obispo de nuestra Iglesia, dejó a *Bimarasio* por Abad del Castro, dotando aquella Iglesia y Santuario que de todo lo era tomó primero después el Habito de S. Benito en Rivas del Sil, y es uno de los nueve cuerpos S^{tos} que es están en aquel Monasterio y finalm^{te} Obispo de Nra Iglesia p^r los años 780, q^e así lo dice una memoria manuscrita que se halla en el Castro por estas palabras. *El Abad BIMARASIO* fue Obispo de Orense, y está su S^{to} Cuerpo en Rivas de Sil.

DIEGO

Al S^{to} Obispo *Bimarasio* sucedió sin duda *Diego* 1^o de este nombre como lo dice una memoria que del se halla en dha Iglesia del Castro: deposito y Archivo desta antigüedades por estas palabras *Didacus Episcopo V.I.C.* visitó [tachado] *E.R.R. Ver. E.R.D.XX.* y dice *Diego* Obispo visito y confirmó esta Iglesia reinando el Rey *Bermudo* en la Era de 868 ____ que es el año de Cristo 830.

MAÍDO

El Rey D. Alonso el Casto unió esta Iglesia a la de Braga, y otras a la de Lugo, por estar destruida y asolada de los Moros, en el año de 880 y en ese mismo año da su privilegio a la S^{ta} Iglesia de Oviedo y entre los que confirman es uno *MAIDO*, en el nombre de Cristo, Obispo de Orense. Este privilegio trae los mas de los Historiadores de España: aquí no se puede dar mas razón.

OBECO

Con certeza sabemos fue Obispo de esta S^{ta} Iglesia por los años de la Era 886, que es de Cristo 848 por que en este año confirmó el privilegio que el Rey D. Ramiro el 1º, que ganó la batalla de Clavijo, dio a la Iglesia del Castro que en encarecimiento es el instrumento mas curioso que hay en España, como yo lo tengo advertido en dha Historia Eccl^a. en el Lib. 3º Cap. 8º; y el mismo confirmó aquel privilegio de los votos de nro. Patrón Santiago el año de la Era de 882, y no de 872 como D. Mauro quiere, porque este privilegio del Castro quita toda duda, y por yerro de los escritores le puso en la subscripción *OBECUS Episcopus Astunensis*, habiendo de decir *Auriensis*, y por otras razones que traigo en el lugar citado que no son para aquí; toda duda quita una piedra del Castro del dho. año 848 que dice *Episcopus OBECCO COS* = Que quiere decir el *Obispo OBECO* consagró esta Iglesia.

MARTINO

El año de Cristo 888 era Obispo de esta Igl^a *Martino 1º* de su nombre por que en este año a imitación de sus antecesores consagró la Iglesia del Castro, hallóse la memoria de esta Consagración en letras Goticas cuyo mármol que dice *Martinus Episcopus Cos Año de DCCCLXXXVI* Este S^{to} Obispo estaba retirado en el Castro que era el refugio y auxilio de los Prelados de esta S^{ta} Iglesia por la defensa de los Moros.

SEBASTIANO

Obispo S^{to} nombrado por el Rey d. Alonso el Magno por muerte del S^{to} Obispo *Martino* por los años de 890 poco mas o menos consta por el privilegio que dio a esta S^{ta} Iglesia, y así no se ha de reparar si el Cabildo nombró, y no el Rey pues si el Cabildo nombraba era a la persona que el Rey proponía y no a otra; y así se hizo muchos años adelante por lo que los Reyes dieron [tachado] dicen y con razón que ellos nombraban y ponían los Obispos.

CENSERICO

Sucedió al sr. Obispo *Sebastiano* por los años 894 poco mas u menos. Fue muy diferente de su antecesor: malo, inquieto, y el que talo, destruyo y enageno los bienes y dotes de esta Sta. Iglesia, por ser nativo de esta tierra y querer enriquecer a sus deudos y parientes con ellos: plaga vieja: el dho. privilegio del Rey D. Alonso esta en el Archivo, Cuaderno _____ fº _____

SOMNA, O SUNA II

Este S^{to} Obispo fue reparador de los males y daños que hizo el mal Obispo *Cen-cerico*, para cuyo efecto le eligieron los S^{res} Reyes Dⁿ Alonso el Magno y D^a Isimena que de nuevo fundaron y dotaron esta Iglesia por los años de ____ y según la mas verdadera conservación era este año el de 31 de su Reino, y son los terceros fundadores y reparadores de ella como consta de dho privilegio ____ declarada con ser bien dificultosa.

ESTEPHANO IIº

Consta ser de este *Esthephano* Obispo de esta S^{ta} Iglesia el año de 905 por la Carta de donación que hizo el Rey Magno y la Reina D^a Isimena al Monasterio de Sagun, donde confirma: *ESTEPHANUS EPS. AURIENSIS SEDIS* confirmavit. Traelo Sandobal 2^a parte

JACOBO

Consta fue Obispo de esta S^{ta} Iglesia y que ha sucedido a Estephano por los años de 912 por el privilegio q^e el Rey D. Ordoño el 2º dio a la Iglesia de Santiago por los años 909, y el mismo se halló en el Concilio que el mismo Rey hizo juntar de los Obispos de Galicia el año de 914: traelo Sandobal en la Iglesia de Tuy, y el ilmo. Sr. Dⁿ Pedro da Cuña Arzobispo de Braga en su conisgado? de los Obispos parte 2^a fol. 169.

ANSURIO

Consta haber sido Obispo de esta S^{ta} iglesia por los años de la Era 960, que es año de Cristo 922 en el cual el Rey D. Ordoño el 2º da un privilegio en S. Julián de Samos y allí confirma *Ansurius Aurienssis sedis Episcopus*: traelo Hiepes tom. 3º in apéndice fol. 20. Este S^{to} Varon después de haber sido Capitular junto a Burgos lo fue de esta S^{ta} Iglesia y con la continua persecución de los Moros se retiro al Monasterio de S. Esteban de Rivas del Sil a hacer vida Monástica no con Avito de Monge sino como Obispo S^{to} costumbre usada entre los S^{tos} Obispos de aquellos tiempos, asi murió por los años 925⁵, y su cuerpo es uno de los nueve cuerpos S^{tos} con que esta enrequecido aquel Monasterio. En este mismo año 922, se halla su memoria escrita en el Castro junto a los otros sus antecesores, que con otras cosas curiosas y loables traigo en la Historia Eccla. de esta S^{ta} Iglesia lib. 3º Cap. ____ aquí no se puede decir mas.

DIEGO IIº

E ____ consta ser Obispo Diego de esta S^{ta} Iglesia, y en el año de 941 fundó ____ gallego de Padre y Madre; y aunque en el nacimiento Portugues; su Monasterio ____ Celanova con bienes hereditarios de sus Padres, todos en este Obispado,

5 Nota al margen aclaratoria sobre el año que esta sobreescrito: "(925)".

y en los que confirma _____ cion y dotación; es nuestro Obispo Diego el mismo confirma el testamento del mismo.

Era de 1016 año de Cristo 978 un año después que S. Rosendo _____ o el año de 977.

ALFONSO

Cuerpos que están en Rivas de Sil. Fue Obispo de esta S^{ta} _____ y después de Astorga por los años de 1024 como lo _____ Gonzalez de Ávila _____ Hiepes sent. 5^o fol. 292 dice es tradición con _____ Casa de Rivas _____ este S^{to} fue Obispo de nuestra _____ y después lo fue de Astorga _____ en dho año 1.02? _____ está en su punto la destrucción y asolamiento de las coronas Iglesias de Galicia por Almanzor y otros Moros no faltaron en nuestra Iglesia y de los nueve que siendo santos están sepultados en Rivas de Sil los tres se los dio esta S^{ta} Iglesia no para Monges sino porque recogidos allí como santos daban ejemplo a los Monges con su vida: rica es pues esta S^{ta} Iglesia pues en aquel tesoro tiene la tercia parte.

Donde este año de 1071 que van 47 años no se halla Obispo de esta Iglesia ocasionando este silencio la segunda destrucción y asolamiento de España por Almanzor y otros caudillos de los Moros y en particular de nuestro Reyno de Galicia y de nuestra Ciudad, en el cual fue mayor esta que la primera, por que el año de 998 los Moros de vuelta de Santiago talaron del todo no dejando piedra sobre piedra; y no fue mucho el silencio pues la intercadencia que hubo en la sucesión de otros Obispos en otras Iglesias es muy mayor, como se puede ver en la Historia y Catálogo de ellos están hechos; y el escrupuloso; vea a Cid González de Ávila en su Theatro: a Sandobal Iglesia de Tuy: el ilmo. De Braga D. Rodrigo de Acuña Catálogo de los Obispos: Porto Lobera grandezas de Dux⁶: el Lic^{do} Maraños de Espinosa Arcediano de Tineo, Catálogo de los Obispos de Oviedo: Oxeneo en la historia de Santiago: nuestro D. Mauro en su Historia; y pudiera haber otros muchos que dejo por no enfadar y porque es fuera de argumento de tabla Autores.

OBISPOS DESPUÉS DE LA SEGUNDA PERDICIÓN DE ESPAÑA y por tal ruina de esta Ciudad p^r Almanzor y otros Moros

EDERONIO

Este fue sin duda el primero Obispo que ha sucedido a San⁷ Alfonso después que sucedió el desolamiento; este fue el que restauró, y reedificó la Iglesia de S^{ta} María la Madre, como muestra la piedra encima la puerta que sale al Claustro, y por

6 Nota al margen: "(Dux)?".

7 Nota al margen: "(a San)".

eso no pongo aquí, por no cansar ni alargar, y por lo que tengo advertido que no es de este argumento, el letrado como se ha de leer y no como algunos le leen haciendo aprensión su ignorancia, lease⁸ en el lib. 4º de esta Historia Eccl. Cap. 1º y 2º. Este S^{to} Obispo fue nombrado por los SS. Reyes D. Sancho y D^a Elvira su hermana, año de 1071: y estos Sres. son los terceros y an cuartos fundadores y reedificadores de esta S^{ta} Iglesia como mas largamente se ve en el lugar citado.

DIEGO III

Fue restaurador de esta Ciudad y su Iglesia, el que de nuevo la pobló y trajo gente y vecinos; reedificó los Palacios Episcopales que todo estaba arruinado de los Moros como lo muestra la piedra que está en la torre de la Carcel, en lo que sale a la calle que es de la Era de 1168 que es año de Cristo 1130 llamose segundo en esta piedra por que después de esta segunda ruina y persecución de Galicia, fue el segundo Obispo nombrado por muerte de *Ederonio*: fue confirmada su elección por *S. Biraldo* Obispo de Braga delante quien fue hacer el juramento y profesión; que yo halle tumbo de Braga Florencio, dende los años 1134 adelante hasta los años de 1130 como muestra la pedra; y Florencio mucho por los años de 1122.

D^a Teresa Reyna de Portugal (hija aunque bastarda) del Rey Dⁿ Alonso el 6º doto a esta Iglesia a instancia de este S^{to} Obispo y es la dotación y fundadera de ella: hallose este S^{to} Obispo en la Consagración del templo de S. Martin de Santiago que se hizo el año de 1115; y fue nombrado con Cayardo Canónigo de Santiago para ir a Roma (como fue a defender y alcanzar la Dignidad de Mercial para aquella Iglesia, como largamente todo se dice en dha Historia en la vida de este Obispo.

MARTINO II

Este Obispo fue Capellán del Emperador D. Alonso el 7º y era querido y privado suyo, y con grande constancia y del Obispo Diego su antecesor dotó de nuevo esta Iglesia; este fue el que consagró y edificó y dedico muchas iglesias de este Obispado que estaban assoladas y destruidas por los Moros, las cuales hizo levantar; de esta Iglesia fue promovido a la de Zaragoza donde fue Arzobpo. por los años de 1156. Su Pontificado en esta Iglesia por los años de 1133.

D. PEDRO SEGUÍN

Es electo Obispo de esta S^{ta} Iglesia por promoción del S^{to} Obispo Martino, no menos en santidad que su antecesor, el año de 1156: fue natural de Paradela da Abelenda junto a Porqueira, Lugar de este Obispado; y fue tan dichoso que por sus ruegos y oraciones mereció el trasladar el Cuerpo de la gloriosa Virgen y Mártir Eufemia, natural de Manín junto _____ con gran gozo y contento suyo hizo esta tras-

8 Nota al margen: "(lease)".

lación en el año de 1162. Como a santo le veneraron el Emperador D. Alonso y su hijo el Rey D. Enrique, de quien fue Confesor: tuvo el Obispado 13 años, murió el año 1169 a los 10 de Julio; y así es falso y sueño poner ni multiplicar otra cosa en este tiempo, esta es constante verdad, aquí no se puede dar mas razón.

D. ADÁN

Este Obispo sucedió a su antecesor D. Pedro Seguín y el que ha hecho muchos beneficios y obras buenas en esta S^{ta} Iglesia como mas largamente se verá en nuestra Historia Eccla, de su vida y por eso no canso.

D. ALONSO

Sucedió en esta Iglesia por muerte del Obispo Adán el año de 1213 el S^{to} Obispo Alonso, el cual fue gran defensor de esta Iglesia y libertades della; acabó el pleito de su antecesor el Obispo Diego 2^o había empezado contra Flailes? de Celanova en razón de la jurisdⁿ que tenía en dho Monasterio y otras cosas, todo con gran valor. Siendo Obispo tuvo principios en este Reino el orden y Caballeria de Santiago fundada por Caballeros Gallegos en S^a Maria del Oyo junto a Puerto Marin: murió el año de Cristo 1213 sabado de Lázaro, es uno de los que están enterrados en los Monumentos de esta Iglesia.

D. FERNANDO MÉNDEZ

Sucesor inmediato del Obispo D. Alonso el año de su muerte 1213, fue de esta iglesia y después de la de Santiago; Cancelario del Rey D. Alonso el 9^o y así le hizo grandes mercedes y a su Iglesia. Pleitos con tiranos de su Igl^a y con poderosos le llevaron a Roma, donde murió a los 18 de Julio del año de la Era 1256 que es año de Cristo 1218 en S. Angel del Monte Gargano; dio al Cabildo la quinta parte de las penas que pagaban a su Castillo Ramiro, y las tercias de los homicidios y rapiñas y otras cosas: la sucesión inmediata deste Obispo al Obispo Alonso su antecesor es evidente y infalible por instrum^{tos} y papeles, como todos los que aquí pondré y a si no hay que advinar.

LAURENCIO

Sucedió a D. Fernando Mendez, fue insigne Prelado, y así Dios le dio vida larga, fue Arced^o de esta Iglesia y electo confirmado el año de 1219; erigió la Dignidad de Arcediano de Celanova en la persona del Abad de aquel Convento, con las limitaciones y cuartaciones que yo digo en la Historia citada lib. 3^o Cap. 21 De este dice Mariana lib. 12 cap. 10 fue gran Jurista; hizo la Puente sobre el Rio Miño, la Iglesia Mayor y Casas Episcopales; estas particularidades y otras grandezas deste Prelado prosigo en el lugar citado; murió a los 15 de Dic^e de 1248; sepultose en un arco junto a la Capilla de S. Juan.

D. JUAN DÍAZ

Siendo Chantre desta Iglesia fue electo por el Cabildo el año de 1248, y este mismo año fue confirmada su elección; fue mui querido del Rey D. Alonso el Sabio a quien ayudo siempre en las guerras, y disenciones que tuvo con D. Sancho el bravo su hijo; fue Prelado valeroso, natural deste Reino de sangre noble; sus Armas es un León rapante; murió sin duda el año de 1275 por el mes de Junio; tuvo el Obispado 26 años, así que desde el año de 1249 hasta el de 1275 no hubo mas Obispo que uno y este fue D. Juan Díaz, porque quieren fingir cada año un Obispo sin mas fundam^{to} que hallar en papeles el nombre de Juan sin sobre nombre y decir que son diversos es cosa sin fundam^{to}.

D. PEDRO EANES DE NOVOA

Sucede a d. Juan Diaz, fue Chantre de esta Iglesia, como su antecesor y fue electo por el Cabildo el año de 1276 mas su elección en cuatro u cinco años no fue confirmada, sin duda por contradición, del Rey D. Alonso el Sabio por ser este D. Pedro de la parcialidad del Rey D. Sancho su hijo; fue natural de esta tierra de la Casa de Manzaneda, en su Pontificado hubo grandes inquietudes y pleitos todos atribuidos a su condición; el Rey D. Alonso el Sabio le quitó poner Jueces en esta Ciudad^d por sus inquietudes, posesión en que habían estado sus antecesores, y después lo estubieron por mucho tiempo. Si en su tiempo sucedió la quema del Monasterio de S. Fran^{co}, que estaba donde hoy son las Casas del Deán, no es de este argumento; lo cierto es que si en cualquiera tiempo que fuese, los Canónigos no fueran cómplices de este delito y sacrilegio como alguno quiso decir. No se como murió mas hallo que es uno de los que están enterrados en los arcos de la nave. En tiempo de este Obispo se fundo el Convento de Allariz por la Reyna D^a. Violanta Madre del Rey D. Sancho el bravo, y se confirmo la hermandad antigua que esta S^{ta} Iglesia tiene con la de Astorga.

D. RODRIGO RODRÍGUEZ

Fue Arcediano de esta S^{ta} Iglesia y sucesor del Obispo D. Pedro Anes de Noboa el año de la Era 1347 que es de Cristo el de 1309 en el cual dio titulo a los Cardenales de esta Iglesia de ciertos Beneficios: fue mas quieto que su antecesor y así duro poco, murió por el mes de Mayo de 1311.

D. GONZALO NÚÑEZ DEZA

Sucede D. Gonzalo Nuñez Daza al Obispo D. Rodrigo el año de la muerte del antecesor que es de arriba de 1311: fue Deán de esta Iglesia: en tiempo de su antecesor: fue mui favorecido del Rey D. Fernando el emplazado y por su intercesión y buenos respetos y servicios, se le vuelve a el y a su Iglesia lo que se había quitado a su antecesor que era el poner Jueces. La Coronica del Rey D. Alonso el 10^o llamale

D. Gonzalo Nuñez Ossorio. En el libro antiguo de Aniversarios dice esta enterrado en esta Iglesia junto a D. Pedro Eanes: es uno de los q^e están en los Monumentos de la Nave: murió a 18 de Abril del año de 1320.

D. GONZALO PÉREZ DE NOVOA

Sucedió a D. Gonzalo Nuñez, D. Gonzalo Perez de Noboa, sin duda natural de esta tierra, su primera memoria se halla en el año de 1320 en que era confirmado; de su testamento consta haber dejado por su heredero y Cumplidor al Cabildo, que no quiso aceptarlo: murió el años de 1331 y esta enterrado junto a sus antecesores D. Pedro Eanes, D. Gonzalo Nuñez en uno de los arcos que ya dice, y así los Obispos que allí están son cinco que son los siguientes: D. Laurencio que fue mudado del primero entierro, y es el primero junto a la puerta del Cabildo, D. Juan Diaz D. Pedro Eanes de Noboa, D. Gonzalo Nuñez y este D. Gonzalo Perez de Noboa. El averiguar estas y otras verdades y curiosidades costo mucho trabajo: Dios es el Juez y el Remunerador.

D. VASCO MARIÑO

Sucedió el S^{to} D. Vasco Mariño al Obispo D. Gonzalo de Noboa el año de 1334, fue Deán de esta S^{ta} Iglesia, cuando lo era se llamaba D. Vasco Perez Mariño, fue natural de este Reino del apellido de los Mariñas y Loberas por \sus/ Padres cuyo tronco es la Casa de la Sierra junto a Pontevedra; por su madre era sin duda de los Sres. Condes de Lemos; fue el que trajo la preciosa Reliquia del S^{to} Cristo a esta Ciud^d tan venerada de todos como es razón: fue defensor de su Igl^a grande, y del Señorío que ella y los S^{res} Obispos tuvieron en esta Ciud^d Murio el año de 1343. Su sepultura se ve enfrente la Cap^a del Sant^{mo} Cristo, y en el frontispicio del Sepulcro los escudos raidas las armas ora por humildad suya ora por malicia de los tiempos, allí se mando sepultar junto a la S^{ta} Cruz que asi _____ imagen del S^{to} Cristo que estaba a donde esta ahora el Altar de Santiago, hasta que D. Fernando Tricio Obispo de esta S^{ta} Iglesia la mudó a la capilla donde hoy está. Fue nueve años Obispo y en este poco tiempo hizo cosas notables, y dejo grandes riquezas y posesiones en Cabildo; y en S^{ta} María de Finisterra y S^{ta} Maria de Duyo Arzobispado con vasallaje y Jur^{on}, que después trocó el Cabildo con la Iglesia de Santiago por otras que posehía.

D. ÁLVARO RODRÍGUEZ DE BIEDMA

El año de Cristo de 1344 sucedió al S^{to} Dⁿ. Vasco Mariño Dⁿ Alvaro Rodriguez de Biedma tio de Juan Rodriguez de Biedma tronco de la Casa de Monterey, por quien era hermano de su Padre; tuvo grandes pleitos con los vecinos de esta Ciudad sobre el Señorío y reconocimiento della en su tiempo: por los años del Señor 1346 fue tan grave la plaga de pestilencia que hubo en esta tierra que casi quedó toda desierta.

D. JUAN MARTÍNEZ DE LA SIERRA

Sucedió al Obispo Dⁿ Alvaro; fue proveído por el Papa Clemente 6^o en Aviñon año de Cristo 1351 en las Bulas de esta provisión que están en el Archivo Cuad. Diver. Fol. 93 le llama el Papa D. Juan de Cardanacho y dice era D^f de Leyes y so-lam^{te} ordenado de prima corona: fue mui devoto de la Virgen Santisima y asi le doto en esta iglesia la fiesta de su Purisima Concepcion. Esta enterrado en Guadalajara D. Fr.

D. FR. ALONSO

Fue Religioso dentro P. S. Fran^{co}, de sobre nombre no consta porque Fr. Alonso de Cusanca es otro mui diferente que adelante pondremos en su lugar. Este buen Obispo padeció en su Pontificado grandes trabajos y desconuelos: fue preso por el Rey D. Pedro el cruel y llevado al Castillo de Almodovar por que seguía las partes del Rey D. Enrique: mientras estaba preso se juntaron algunos malintencionados del Cabildo y de hecho eligieron por Obispo a Garcia Rodriguez Arcediano de Varonceli mas nunca fue confirmada su elección. Murió este S^{to} Obispo perseguido de trabajos por los años de Cristo 1365 y sucediole.

D. JUAN GARCÍA MANRIQUE

Consta que era Obispo de esta S^{ta} Igl^a año de la muerte de su antecesor 1365. Fue oidor de la Aud^a del Rey D. Enrique y electo en contradiccion del intruso Garcia Rodrig^z.

En su tiempo se renovó la hermandad que esta S^{ta} Iglesia tiene con la de Tuy. Exigió en Dignidad la Abadía de la Trinidad: que promovido a la de Siguenza de esta, y de allí a la de Santiago por los años de 1370 fue Cumplidor y testamentario del Rey D. Enrique; cuya parcialidad siguió siempre contra el Rey D. Pedro. Pleiteó la elección que del se hizo en Arzobispo de Toledo con D. Pedro Fernández \=Cabeza de/ Baca; ninguno dellos lo fue. Era hijo del Adelantado García Fernz. Manrique; y de Arcediano de Talavera fue promovido a esta S^{ta} Iglesia. Algunos dicen fue tambⁿ Arzobispo de Braga. =Entre líneas= Cabeza de= valga_

D. MARTIÑO

Consta haber sucedido al Obispo D. Juan García Manrique el año de 1375 a lo adelante fue Obispo de Burgos, y no se halla mas memoria que esta en privilegios que el Rey D. Juan el 1^o dio a esta S^{ta} Iglesia.

D. PASCUAL GARCÍA

Sucedió a D. Martiño por los años de 1378: como consta por un privilegio del Rey D. Fernando el 4^o; fue gran defensor de esta Igl^a y como tal allanó muchas dificultades que en su tiempo se le ofrecieron en razón del señorío de esta Ciudad con

los vecinos de ella. Reedificóse el Castillo Ramiro que los vecinos habían derrivado; pusole nombre Miraflores. Fue criado del Rey D. Juan el 1º y mui querido, y así le da grandes privilegios para su Iglesia y para dho. Castillo de Miraflores⁹. Fue promovido de esta Iglesia a la de Astorga: engañose Gil¹⁰ González de Ávila en su Teatro en poner su muerte el año de 1373.

D. DIEGO DE ANAYA¹¹ Y MALDONADO

Sucedió a D. Pascual; fue Oidor de la Aud^a del Rey D. Enrique el 3º: tomó posesión de este Obispado en el año de 1391 y a poco q^e lo tuvo hizo Constituciones mui importantes para su gobierno. Fue promovido de esta Iglesia a la de Salamanca el año de 1393. El El [sic] Mtro Gil González de Ávila en su Historia de Salamanca dice fue también Obispo de Tuy; y si lo fue, de allí fue promovido a la de Orense, por que Sandobal en la Historia de Tuy dice fue Obispo de aquella Iglesia por los años de 1387. Fue también Obispo de Cuenca, después Arzobispo de Sevilla; y siéndolo fundó el insigne Colegio de S. Bartolomé en Salamanca el año de 1410.

D. PEDRO DÍAZ

Doctor en derecho, Canciller de la Reina de Castilla D^a Catalina muger de D. Enrique el IIIº hija del Ducque de Alencastre; está enterrado en Guadalajara, que sin duda era natural de allí. Su elección fue confirmada por Clemente Septimo en Aviñón, año de 1393. Su Pontificado duró hasta el año de 1410, en el que murió, como consta de muchos instrumentos del Archivo: y así fue sueño poner D. Pedro de Isuna por Obispo en este tiempo por [tachado] que no lo [tachado] fue sino Antipapa declarado por Cismático a lo adelante en el Concilio de Constancia, y el año de 1395 no podía ser Obispo por muerte de D. Pedro Díaz pues era vivo y lo fue 14 años adelante.

D. FRANCISCO

Sucedió a D. Pedro Díaz, fue electo en el cabildo estando ausente. _____ Roma llamado en su obediencia Benedicto III. Este Prelado como _____ su Iglesia tiranos y gente poderosa le dieron muerte en el Po _____ 1420 por el mes de Febrero¹². Su cuerpo fue hallado y sepultado.

Nota... En la parte interior del pergamino con que está cubierto el libro de Ynstrumentos y otras cosas notables de Alvaro Alonso, Escribano y Notario se halla escrito lo siguiente = Anno do nascimento do noso Señor Jesucristo de mil e cua-

9 Nota al margen: "(Miraflores)".

10 Nota al margen: "(Gil)".

11 En línea superior se repite "ANAYA" pues la Y aparece borrosa.

12 Nota al margen: "(Febrero)".

trocentos é dez é nove anos el dia viernes é cerca da media noite que eran tres días do mes de Novembro a apasado do Puzo a Meimón caeu o Señor Obispo don Francisco de boa memoria de cima de hun cabalo he estebo vivo hasta o Porto a Barbantes donde se finou é amaneceu finado ó Sabado que era cuatro días do dito mes do dito ano é trouxeron a esta Cidade e deixaron sepultado ante Santa Eufemia” ____ En 29 de Noviembre de 1425 otorgo¹³ una donación al cabildo de esta Yglesia de Orense, Pedro Lopez Mosquera, por ante Gonzalo Aurario (Su libro 2º de Notas folio 71) que dice así = “Que ben sabían en como el esteba y fora en o caso cuando tevera \cercado/ a o Obispo Don Francisco de boa memoria que fora da Yglesia é Obispado Dourens por lo cual el andaba esquadro e evitado da Yglesia y dos Divinos Oficios dela, e que conoscia que fora en elo muy culpado en o ditos caso, por el ser favorable, en ó dito Obispo ser tirado, é el mesmo estar en ó dito caso e facer a o dito Obispo Don Francisco moitos enojos e males e danos a el, e a os seus, e que entendía q^e por elo ayudaría en meta a o caso, e que desexaba moito ser absolto do dito caso, y da excomunió en que estaba: por ende que el omilmente suplicaba a os ditos Señores e a todas suas noblezas de que querendo haber con el piedade e mercede e que el estaba presto de satisfacer a o dito Cabildo e Yglesia do que el tevese en emenda é satisfacción do delito que cometera e intentara, que fasta quanto ó dito Señor Obispo e sua Yglesia para o cual logo daba a adita Yglesia e Cabildo dela as apresentaciones que el había en a Yglesia de Mugares et de Moreiras de Louredo para sempre jamais, e mais hun puzal de viño de lagar, que él había en cada hun ano para sempre en o dito lugar de Mugares, e que este puzal de viño fose para a obra de la Yglesia de San Martiño Dourens, e que todo jur de padroadego que el avía en estas ditas Yglesias de San Martiño de Mugares é de San Pedro de Moreiras, que todo o tiraba é partía de si et de todos seus erdeiros para sempre e o daba e entregava logo a ó dito Cabildo da dita Yglesia Dourens, é ó dito puzal de viño pra a dita obra St^a

El Cabildo mandó dar carta al dicho Pedro Lopez Mosquera para Fray Alonso Gomez, Monge en esta, Guardian de San Francisco, para que por el poder que tenia del Santo Padre, para absolver a algunas personas que fueran en este delito, que absolviera a dicho Pedro Lopez Mosquera.

Vease también lo que se dice sobre la muerte de dicho Sr. Obispo en el libro Tumbo de Visitas de Beneficios de este Obispado, al tratar de la del Beneficio de S. Pedro de Moreiras.

D. FR. ALONSO

Fue Religioso de S^{to} Domingo, tuvo a Fr. Lopez Delgado M ____ S^{ta} Teologia por su S ____ comenzó por los años de 1421 de esta Iglesia pasó a la de León el

13 Lo que sigue sobre este obispo está en una nota cosida.

año de 1425 como dice Rivadendira en las Grandezas de León. Otro D. Alonso de Cusanca pone el Mtro. Gonzalez de Ávila por Obispo de Salamanca el año de 1426 no pudo ser este sino que fuese primero Obispo de Salamanca, y después de esta S^{ta} Iglesia que dudo pudo ser.

D. ÁLVARO

Solo un papel he visto que dice, que el año de 1425 era electo de León D. Fr. Alonso de Cusánca, y Obispo en Orense D. Alvaro, y que era D. Alonso González Gesino en Provisor y que duro poco.

D. DIEGO RAPADO

Fue Obispo de esta S^{ta} Iglesia en el año de 1427, y en el año siguiente un Racionero de esta S^{ta} Iglesia fue por su persona a confirmar la hermandad que esta S^{ta} Iglesia tiene con la de Turón de Francia: el año de 1442 fue promovido de esta Iglesia a la de Oviedo por haber sido D. García Osorio Obispo que era de Oviedo electo por Arzobispo de Toledo, como lo dice la Coronica del Rey D. Juan el 2º capº 33. Garibay en el compendio Historial, lib. 16 capº 31.

D. JUAN DE TORQUEMADA

Fue Cardenal de Roma del título de S. Xisto; fue Religioso de la Orden de S^{to} Domingo; sucedió a D. Diego el año de 1444, y después de haber dejado este Obispado volvió a ser Deán de esta Iglesia en Encomienda¹⁴ como entonces se usaba no vino a esta Iglesia. En Roma dejó la insigne memoria del Dote de las huérfanas que reparte por su mano el Pontífice el dia de la Anunciación.

D. JUAN DE SANDOB¹.

Hallase su memoria en el año de 1447; no vino a esta Iglesia y poco tiempo la tuvo pues el mismo año le sucedió.

D. FR. PEDRO DE SILVA

Fue Religioso de la Orden de S^{to} Domingo, hijo del Convento de S. Pedro Martir de Toledo; tomo la posesión de este Obispado a 1º de Nov^{re} del año de 1447. Fue Prelado valeroso gran defensor de su Iglesia: fue bien menester su animo y valor para sosegar, y castigar las alteraciones y revueltas de aquellos tiempos, causadas por algunos naturales poderosos y codiciosos de la hacienda de la Iglesia. En su tiempo

14 Nota al margen: "tomó posesⁿ del Deanato en 15 de Oct^{re} de 1466, Libro 3 de Berlanga fol. 91 / Había sido Deán anteriormente y por su renuncia en manos de Eugenio 4º fue nombrado Deán D. Alfonso Lopez de Valladolid q^e se posesionó en 29 de Abr. De 1447. Véase Lib. De Alonso Bacalario fol. 17 y su copia en este Libro fol. 61".

se acabo el insigne edificio de la Puente de esta Ciudad: y cayendo el arco mayor el año de 1449 a 4 de Enero se volvió a reedificar con la hermosura y fortaleza con que hoy está. Otras alabanzas a este Prelado digo en su vida bastante a desengañar a los mal afectos. Por su gran valor fue promovido de esta Iglesia a la de Badajoz¹⁵ en el año de 1462 donde murió: está enterrado en S. Pedro Martir de Toledo.

D. ALONSO LÓPEZ DE VALLADOLID

Fue Deán de esta S^{ta} Iglesia, y después que el Cabildo nombró a D. G. Diego González Mendeza Arcediano de Varoncelle¹⁶ y su Santidad Eugenio 4^o no quiso consentir su elección ni del Rey D. Enrique 4^o no le quiso consentir, sin embargo perseveró intruso este electo con nombre este \hasta que el/ año del 1466: siendo D. Alonso Lopez Capellán del Papa Eugenio 4^o, y Deán como dicho es, fue electo por el Cab^{do}; y su elección confirmada. Tomo la posesión dho. Año, y tuvo esta Iglesia hasta el año 1470 en que murió, y así en este Catalogo no se pone dho. Juan González de Deza por no ser tabla ni memorial de intrusos ni tiranos, sinó de los que verdaderamente fueron Obispos confirmados y Consagrados. Entrelineas = hasta que en el valga=

Véanse las noticias concernientes a la elección del Dⁿ Juan González Deza sacadas de los papeles originales del Archivo desde el fol. 61 de este Libro.

D. DIEGO DE FONSECA

Este fue Oidor de la Aud^a del Rey D. Enrique 4^o; natural de este Reino de la nobilísima Casa de los S^{res} Condes de Monterey y en su tiempo se reedifico esta Iglesia de las ruinas que en las guerras entre los S^{res} Condes de Benavente y de Lemos habían causado; en particular la puerta que sale del S^{to} Cristo a la Rua de Obra: allí se ven sus armas que son cinco estrellas. En su tiempo D. Juan de Deza Arced^o de Bubal su Provisor trajo a esta Iglesia los cuerpos de S. Facundo y Primitivo, y les puso en la parte donde hoy están y se ven. Fue sucesor de D. Alonso Lopez de Valladolid y no de d. Juan González de Deza ni hay instrum^{to} que tal diga que la concurrencia del tiempo la muestra. Su Obispado comenzó el año de 1471 y duro hasta el año de 1486: en que sin duda fue promovido a otra parte, no hallo aq^e Iglesia y no fue este el Patriarca, q^e ese se llamó D. Alonso y fue Arzobispo de Santiago.

D. ANTONIO GENTIL

Cardenal de S^{ta} Anastasia, o de S^{ta} Praxedis, fue Obispo de esta S^{ta} Iglesia, sucedió a Dⁿ Diego de Fonseca el año de 1486. Murió en Roma a 11 de Set^{re} de 1507 y

15 Nota al margen: "(Badajoz)".

16 Nota al margen: "Asistio al Cabildo de 22 de Abr^l de 1468 [borrosa la última cifra] en el que confirmo una sentencia data contra los Capellanes de S^{ta} Eufemia Lib. 6^o de Alonso Yañez de Palmoy folio 32 v^{to}".

asi no se como puede ser el que este enterrado en el sepulcro que esta en la Capilla mayor como algunos quieren decir y no hallo memoria ni instrumento que lo diga.

D. PEDRO RIXOLIS

Cardenal de Roma del titulo de Sⁿ Ciriaco llamado vulgarm^{te} el Cardenal Regino, fue Obispo de esta Iglesia, por muerte del Cardenal Dⁿ Antonio Gentil y en su nombre se tomó la posesión de este Obispado el 15 [tachado 24] de Julio de 1508. En su tiempo se hicieron Constituciones muy importantes para el gobierno de este Obispado. Fue después Arzobispo de Mecina: murió el año de 1511.

D. ORLANDO DE LA ROBERE

Siendo electo Arzobispo Nazareno fue Obispo de esta S^{ta} Iglesia, y en su nombre se toma la posesión de ella a 17 de Marzo de 1512. Fue tesorero Gral . de Julio 2^o después Arzobispo de Aviñon, y sin embargo tenía esta Iglesia en Encom^{da} y la tuvo hasta los años de 1528, y aunque no vino personalm^{to} a residirla tuvo Ministros de mucha satisfacción (q^e no es poca suerte) como lo muestran las Constituciones y visitas del Obispado que por ellos se hicieron. Este fue inmediato sucesor al Cardenal Regino, y no D. Pedro de Oya que no hubo tal Obispo en esta Iglesia ni tiempo p^a haberla entre los dos.

D. HERNANDO DE VALDÉS

Sucedera d. Orlando, y de Presidente de Valladolid fue probeido de esta Iglesia el año de 1529: de aquí pasó a la de Oviedo, y de allí a la de Sigüenza. Fue Presidente de Castilla, Inquisidor Gral. finalmente Arzobispo de Sevilla: de todas estas Dignidades fue bastante fundamento la de Obispo de Orense para q^e el Emperador d. Carlos y su hijo Felipe 2^o hiciesen tanta cuenta de su persona. En los pocos años que aquí estuvo egecutorio lo de Lovios y Rio Caldo, y lo restituyo a la Dignid^d con el Castillo de Araujo que se le habrá quitado por personas poderosas en los tiempos de atrás. Dejo este Prelado grandes memorias en Oviedo, Salam^{ca}, y otras partes. Falleció en Sevilla el 9 de Diciembre de 1568. Véase Cabildo de 7 de Febrero de 1571.

D. RODRIGO DE MENDOZA

Deán de Toledo, tomó posesión de este Obispado en 25 de Oct^{re} de 1532¹⁷ fue promovido de esta Iglesia a la de Salamanca. Es rama de la nobilísima Casa de los Mendoza, de quien se origina la de Vista alegre Villa García¹⁸ tan noble como conocido en este Reino.

17 Nota al margen: "1532".

18 Nota al margen: "(Villa García)".

D. ANTONIO RAMÍREZ DE ARO

Fue insigne Prelado, hizo Constituciones p^a todo el Clero y publicolas en Sinodo el año de 1539. Pasó de esta Iglesia a la de Ciudad Rodrigo, y de allí a la de Salam^{ca}.

D. HERNANDO NIÑO

Es Obispo de este Obispado el año de 1540. Fue muy semejante a sus antecesores en el gobierno y cuidado de sus ovejas, hizo hacer Sinodo, aunque ausente ocupado en la Presidencia de Granada, el año de 1541, y en el publicó Constituciones de grande importancia para el buen gobierno de sus súbditos. De esta Iglesia fue promovido a la de Granada.

D. FRAN^{co} MANRIQUE DE LARA

Insigne Prelado en ciencia y valor y amor de los súbditos, fue electo el año de 1542, asistiendo en el Concilio de Trento y luego en el mismo año vino a residir su Obispado no se contentando con mirar de lejos sus ovejas ni con el gobierno de sus Ministros. Trajo a esta S^{ta} Iglesia la preciosa reliquia de la Cabeza de S^{ta} Costanza; dejó en ella otras memorias de Ornamentos de mucho valor; fue gran defensor de la inmunidad Eclesia. y de Señorío de los S^{tes} Obispos y Cabildo tienen en esta Ciudad. Paso de esta Iglesia a la de Salamanca, y de allí a la de Sigüenza.

D. FRAN^{co} BLANCO

De Canónigo Magistral de Palencia fue promovido a este Obispado y de el tomó la posesión a 5 de Agosto de 1556. Varón verdaderamente digno de inmortal alabanza, Prelado santo y sabio, cuya memoria durara siempre: hizo Obras grandísimas en esta Iglesia como muestra la Sacristía parte del Coro y Órgano. fundo y doto el Hospital de S. Roque de esta Ciudad; y si aquí estuviera mucho mas le enriqueciera. Paso de esta Iglesia a la de Málaga¹⁹, y de allí a ser Arzobispo de Santiago donde después de haber dejado insignes memorias murió con grande opinión de santidad el año de 1561²⁰. Esta enterrado en el Colegio de la Compañía de aquella Ciudad: estuvo en el Concilio de Trento siendo Obpo.

D. FERNANDO TRICIO

Fue Obispo de esta Iglesia por promocción²¹ de Dⁿ Fran^{co} Blanco el año de 1565: pareciose mucho a su antecesor en el celo, amor, y gobierno de sus súbditos. En esta Iglesia hizo obras y dejo memorias muy grandes. Pasó de esta Iglesia a la de Salamanca \año de 1578/ que para tantos merecimientos como en el había no fue

19 Nota al margen: "año 1565".

20 Nota al margen: "(1571)".

21 Nota al margen: "(promoción)".

mucho premio. Hizo la Capilla del S^{to} Cristo a su costa y traslado aquella preciosa reliquia del Altar de Santiago a ella, con gran concurso del Clero de este Obispado que para esto convoco. Murió en Salamanca dentro de bien poco tiempo.

D. JUAN S^N CLEMENTE

Fue canónigo Magistral de Badajoz. Tomo posesión de este Obispado en el año de 1584: a quien, virtud y letras, y celo de sus antecesores sino se adelantó no fue menos: fue vigilantísimo en el gobierno de sus súbditos, y así no había año que no hiciese Sinodo para reformatión del Obispado; en la caridad para con los pobres fue en grado heroico compasivo y limosnero; en el castigo para los malos incorregibles severo y aspero, como lo dice el mote en sus armas: *Vigilat benignus & asperus*. Hizo grandes beneficios y mercedes a esta Iglesia, haciendo obras muy grandes en ella y suprimiendo algunas Raciones para la Música y Ministros de ella; y al fin sus obras santidad, y letras obligaron al Rey D. Felipe 2^o a que de aquí le promoviese al Arzobispado de Santiago como lo hizo el año de 1586: allí murió el S^{to} Prelado dejando en su testam^{to} entre otras Obras-pias²² una notable, que fue dejar limosna a todas las Parroquias pobres, Monasterios de todos su \Arzo/ Obispado. Fundo el insigne edificio y Colegio nuevo y la Casa de las huérfanas que con S^{ta} emulación compite en aquella ciudad con las Casas mas religiosas de Monjas de ella. Esta enterrado en aquella S^{ta} Iglesia: sucediole

D. PEDRO GONZÁLEZ DE ACEBEDO

Canónigo Magistral de Plasencia: tomo la posesión de este Obispado a 22 de Octubre de 1587. Fue Prelado docto, celoso y recto, amigo de gente de letras: hizo las rejas de esta S^{ta} Iglesia y las de la Capilla del S^{to} Cristo, los Pulpitos, gran parte del Coro y Órganos, dio el ornamento rico que hoy posee esta S^{ta} Iglesia, para animar mas a sus sucesores a que diesen otro tanto en sus entradas, según su obligación; y en los Palacios Episcopales edificó, y reedificó mucho, defendiendo el sitio y preeminencia de ellos con gran valor. Paso de esta Iglesia a la de Plasencia el año de 1595: sucediole.

D. MIGUEL ARIAS DE CANABAL

Canónigo Lectoral de Ávila, natural de la Ciudad de Santiago, dichosa por tener tal hijo tomo la posesión de este Obispado el año de 1595: fue vigilantísimo Prelado, grande bien hechor de esta Iglesia, quiso morir en ella dejándola enriquecida de joyas de plata, ornamentos y otras cosas cosas[sic. tachado el segundo] de gran suma; de manera que todo lo que hoy tiene mas precioso reconoce este dueño:

22 Nota al margen: "Falleció en Santiago en Abril de 1602".

hizo la Custodia de plata pieza tan curiosa y rica como saben todos los que la ven mas diera y mas quiso dar a esta S^{ta} Iglesia, si la malicia y perversidad del tiempo no se lo entorbara. Murió como vivió a 1 de²³ enero de 1611 dejando ejemplo a sus sucesores, consuelo con sentimiento a sus súbditos y naturales. Esta enterrado en esta Iglesia en la lamina de bronce que hoy está en la Capilla mayor. Sucedióle.

D. FR. SEBASTIÁN DE BRICIANOS

De la Orden de S. Francisco, después de haber ocupado los Pulpitos mas grandes de España ocupó el de la Capilla R^l. por muchos años; de allí fue promovido a este Obispado, y del tomo [tachado] el año de 1611 en donde mostro poner por obra lo que en tantos años había predicado: en particular fue gran observador de la virtud de la justicia y en la distributiva (tan digna de Prelado) fue singular. En este Prelado hallaron los naturales de este Reyno que trataban de letras amparo Padre, y defensor justo y recto, como lo muestran las muchas provisiones en Concurso q^e hizo de Beneficios, sin respeto humanos. Murió a 5 de Enero de 1617. Sucedióle.

D. PEDRO RUIZ DE VALDIVIESO

Catedrático de Prima en Teología de Alcalá de Henares Abad de Lerma y Arzobispo de Mecina en Sicilia; después de haberlo sido acetó este Obispado y del tomo la posesión el año de 1617. Fue Prelado docil afable y bien y visto de sus súbditos. Murió en Madrid \el día 16 de Junio/ el año de 1621. Sucedióle.

D. JUAN DE LA TORRE Y AYALA

Maestrescuela y Canónigo de la S^{ta} S^{ta} [sic] Iglesia de Burgos; de Inquisidor de Cuenca fue electo Obispo de esta S^{ta} Iglesia; della tomó la posesión el año de 1621. Fue también de la Suprema Inquisición. Paso de esta Iglesia a la de Ciudad Rodrigo. Sucedióle

D. FR. JUAN VENIDO

Religioso de la Orden de S. Fran^{co} después de haber gobernado con varios cargos su Religion fue Comisario General de la Inquisición, Confesor de la Seren^{ma} Infanta dignísima Reina de Ungría. Tomó la posesión deste Obispado a 16 de Junio de 1626 dejó a esta Iglesia por su muerte mucha riqueza. Sucede.

D. DIEGO DE ZUÑIGA SOTOMAYOR

Canónigo de la S^{ta} Iglesia de Santiago, Procurador del estado Ecc^{co}, sobrino de D. Fr. Antonio Sotomayor Confesor de S.M., natural de este Reino; entró a ser Obispo

23 Nota al margen: "1º de".

desta S^{ta} Iglesia en 16 de Agosto de 1631. Fue electo a Zamora y allí murio el año de 33. Fue buen Prelado y mui bien quisto?

D. LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ

Natural de la Ciudad de León, Comisario del S^{to} Oficio; el primer Catedrático de instituto de la Universidad de Oviedo, Canónigo Doct^l de aquella S^{ta} Iglesia²⁴ llevó la Doct^{al} ²⁵de Ávila donde fue nombrado por Confesor del Real Convento de la Encarnación de Madrid, electo Alcalde de Hijos²⁶ de Valladolid, que no aceto. Fue nombrado p^r Obispo de Orense de que tomo posesión en 21 de Mayo de 1634 y promovido al Obispado de Astorga donde murió en Mayo de 1638, con gran opinión y Santidad de su ciudad y de aquella Iglesia se estima mucho su cuerpo y memoria; deo en esta un interpresente el dia de S^{ta} Cruz de Setiembre y Misas dotadas los Viernes de Cuaresma.

D. JUAN DE VELASCO DE ACEBEDO

Fue del Colegio de S^{ta} Cruz de Valladolid, del consejo del Serenisimo Infante Cardenal de Toledo, su Vicario en la villa de Madrid, Prior de Roncesvalles entró a ser Obispo de este Obispado y tomo posesión del en 23 de Mayo de 1637. Murió en Orense a 8 de febrero de 1642. Esta enterrado en la Capilla mayor. _ Era sobrino del Obispo que fue de esta Sta. Yglesia Dⁿ Pedro González de Acevedo Libro de actas de 1635 a 1641. f^o 198 v^{to}.

D. ANTONIO PAYÑO

Natural de Rio-seco, colegial mayor de Oviedo, Canónigo Lect^l de Ávila y después de Cuenca, y de allí electo por Obispo de Orense de que tomo la posesión en los 22 de Octubre. de 1643. No se puede leer mas._ En Cabildo de 9 de Nov^e de 1663, se dispidió del Cabildo [tachada toda la línea].

Fue promovido al Obispado de Zamora en Marzo de 1653_ Fundo un interpresente para la asistencia a la festividad de S. José, para cuya dotación, siendo Arzobispo de Sevilla, libró 2000 ducados que el Cabildo empleó en Juro.

D. FR. ALONSO DE Sⁿ VICTORES. De la Portilla

Natural de Burgos, Religioso de la Orden de S. Benito, su General muchos años de Obispo de Almeria vino a ser Obispo de Orense tomo posesión deste Obpdo. a 19 de Enero de 1654; salió el de 59 al Obispado de Zamora en donde murió con la

24 Nota al margen: "(Iglesia... y de allí)".

25 Nota al margen: "(Doct^l)".

26 Nota al margen: "(Hijos-Dalgo)".

santidad y virtud acompañada de sus muchas letras con sentimiento general de cuantos le conocieron.

D. JOSEPH DE LA PEÑA

Deán y Canónigo de la S^{ta} Iglesia de Ávila electo Obispo de Orense de que tomó la posesión en 26 de Agosto de 1659, y de aquí salió a la de Calahorra y La Calzada donde era natural.

En 20 de Marzo de 1663 se despidió del Cabildo para marchar a Calahorra.

D. FRAN^{CO} RODR^{EZ} CASTAÑÓN

Fue colegial mayor de Oviedo en Salamanca, Canon^o Lectoral de Palencia y de allí Canónigo de Toledo, de donde salió por Obispo de Orense, de que tomo la posesión en 5 de Marzo de 1664 y fue traslado a la Sta Yglesia de Calahorra.

D. FR. BALTASAR DE LOS REYES RÍO Y TAPIA

Natural de la villa de Riaza en el Obispado de Segovia, Religioso de la Orden de nuestro Padres S. Geronimo Prior Gen^{al} de toda su Religion Calificador del S^{to} Oficio y Predicador de S.M. Fue Obispo de esta S^{ta} Iglesia, tomo la posesión en \18 de/ el mes de Junio del año de 1668: de aquí fue promovido al Obispado de Coria²⁷, y yendo a tomar la posesión de aquel Obispado murió en dha villa de Riaza a 5 de Mayo de 1673.

D. DIEGO ROS DE MEDRANO

Natural de la Ciudad de Alcalá de Henares, tuvo sus estudios en aquella Ciudad, fue Canónigo de su Iglesia Magistral de Sⁿ Justo y Pastor, Colegial de Colegio mayor de Sⁿ Ildelfonso: después de varias Catedras obtuvo la de prima de S^{to} Tomas que regento con admirable erudito, y universal aplauso; y desde allí fue presentado a este Obispado sin mas solicitud y indulgencia que merecerlo y no solicitarlo tomó la posesión en virtud de sus Poderes su Provisor y Concolega D. Melchor Mansilla _____ en 28 de Agosto de 1673, que así lo encargo por ser mui grande su devoción con S. Agustin. Fue promovido a los Obispados de León, Plasencia, y al Arzobispado de Santiago, que renunció con admirable modestia fue Gobernador y Capitan Gral de este Reyno, y con especial orden de S.M. visita la R^l Chancillería de Valladolid por haber ocurrido en ella al tiempo un caso mui grave. Fue verdadero pobro de espíritu, libre de todo interés y mui despegado de la carne y sangre, en el trato político agradable y suavismo, en la administ^{on} de justicia integerrimo; reformó mucho los derechos del Tribunal y mas los de su Secretaría. En

27 Nota al margen: "Cab^o 5 Octub^o 1672_ Se despidió del Cab^o en 16 Feb^o 1673 _____ Cabildo de 17 de Marzo de 1673. Se declara vacante este Obispado".

las distribuciones Eclescas. Fue exactísimo echando siempre mano para ellas de los sujetos mas beneméritos y mas olvidado; fue acérrimo defensor de los derechos de su Dignidad por quien trabajo hasta la muerte sin permitir un punto al ocio ni al descanso. Murió en 24 de Marzo víspera de la Anunciación de la Virgen Santísima, cuya devoción cordialísimamente profesaba año de 1694. Mandose enterrar en la Capilla del S^{to} Cristo delante el Altar de Nra. Señora de la Soledad que había dado para su adorno.

D. FR. DAMEÁN CORNEJO

Nació en Palencia, sus Padres naturales de Toledo, recibió de edad de 14 años el Hábito en la Religión de nuestro Padre Sⁿ Fran^{co}. Fue Colegial en el mayor de S. Pedro y S. Pablo de la Universidad de Alcalá y en ella compitiendo su profunda humildad al intenso amor de la S^{ta} pobreza, obtuvo grandísimos empleos, que no pudiendo su solícita diligencias excusarlos su sincera modestia tuvo de admitirlos. Mereció por sus prendas y gran celo, que el Sr. Carlos 2^o le llamase a diferentes Juntas de Estado. Le hizo de la R^l de la Concepción en que se debió a su vigilantísimo cuidado la solución de las mayores dificultades. Con resuelta integridad no admitió los Obispados, que su total negación a las pretensiones tenía tan merecidos: después de una tenaz aunque licita resistencia compelido de la obediencia admitió el de Orense que le dio S.M. de su motu propio. Atendió con cuidadoso desvelo a todos los Ministerios de su obligacⁿ fue infatigable en la asistencia de su iglesia, en las materias arbitrarias propenso siempre por general plausible inclinación a la misericordia mas q^e a la justicia. Ignoro enteram^{te} todo genero de moneda. Fue uno de los mas celebres Coronistas de su sagrada Religión. Tomo su Provisor d. Isidro Balinaseda²⁸ posesión el año de 94 a 1^o de Diciembre; por sus repetidos achaques y mucha edad, logró el continuo deseo de renunciar su Obispado y admitida por su santidad la renuncia. Murió de edad de 80 años a 28 de Abril de 1707. Esta enterrado en la Capilla mayor de esta S^{ta} Iglesia.

EL ILL^{MO} S^R D^N JUAN DE ARTEAGA Y DICASTILLO

Natural de Arbeizu junto a la Ciudad de Estella en el Reino de Navarra Colegial que fue en el mayor de S. Ildefonso de Alcalá fue electo por la Mag^d. de nro. Rey y Sr. Felipe V^o hallándose Canónigo Lect^l de la S^{ta} Iglesia de Ávila a donde murió confirmado Obispo de esta Sta. Iglesia en el día 17 de Octubre. del año de 1707 habiendo tomado posesión de ella y su Obispado en nombre suyo dⁿ Sebastian de Armendariz²⁹ su Provisor en el día 27 de Junio del mismo año: y aunque no llevo a ver su Iglesia explico su gran afecto a ella y a su Fabrica.

28 Nota al margen: "Balinaseda".

29 Nota al margen: "(Armendariz)"

EL ILLMO S^R D. MARCELINO SIVRI

Nació en la villa de Elche de Valencia de Padres ilustres en 26 de Abril de 1654; fue Dignidad ejemplarísimo en aquella Metropoli y formo Catedratico D^r _____ Maestro en Divinas letras en su Universidad. Obligado de repetidas instancias del Rey aceto este Obispado de que tomo posesión en febrero de 1709, gobernole con singular piedad, celo y pureza Cristiana, constante en conservar el honor de la Mitra, su recogimiento fue sus recreo _____ a otros Comercios que a los que cediesen o en honor de Dios o útil del progimo o mejor _____ propia alma: fue de humildad profundísima y de rara mortificación, vivio libre de todo afecto a la carne y sangre, oservantisimo en la disciplina Eclesiastica, y en la distribución de los Beneficios sin mas \afec/tacion³⁰ de personas que al merito y la justicia, maravilloso en los muchos escritos que dio a luz antes y después de ser Obispo, magnamimo en sus limosnas; verdadero Padre de pobres; magnifico en religiosos edificios. En esta Ciudad reedifico a fundamentos a sus espensas la Iglesia de S^{ta} María la Madre antigua Catedral del Obispado; y en fin fue un varón justo, un Pastor vigilante que lleno los números del mas piisimo Prelado. Fue promovido al Obispado de Córdoba de que tomo posesión en 10 de Diciembre de 1717 y allí a los 77 años de su edad pago el común tributo pasando a mejor vida en 28 de Enero de 1731, con gral. sentimiento colmado de merecimientos y fama de santidad.

EL YLL^{MO} S^R D. FR. JUAN MUÑOZ DE LA CUEBA

Natural de la villa de Almedina Campo de Montiel en la Mancha, fue Religioso de la Sant^{ma} Trinidad de Calzados redención de cautivos. Paso a Argel por dos ocasiones la una enviado de su Religión a redimir cautivos, la otra de orden del rey a ajustar la de los soldados y Oficiales que en la plaza de Orán fueron cautivados y aunque en esta no llevaba caudales redimió varias mujeres y niños que trajo a España, fiándolos aquellos barbaros ambiciosos sobre su palabra, que desempeño nuestro Rey. Fue Calificador de la Suprema y Gen^l Inquisicion, Teologo de la Real Junta de la Concepción, Doctor y Catedratico de Durando en la Universidad de Toledo, Maestro Jubilado y Ministro Provincial de su Religión, en la que egercio otros empleos; nombrado Obispo de Orense en 1^o de febrero de 1717 y tomo la posesión en 16 de Diciembre del mismo año. Hizo la Carcel Episcopal a sus espensas y con mil ducados que dio el Clero; compuso el Palacio de Aguas Santas añadiole un cuarto nuevo, hizo el retablo, torre, sacristía, sepulcro de S^{ta} Marina y Atrio de aquella Iglesia y la Capilla de S. Tome; reparo el Palacio de esta Ciudad y fabricó el cuarto nuevo de la plaza, como también la Capilla de S^{ta} Eufemia; consagró la Iglesia Catedral el dia 24 de Junio de 1720; habiendo en el dia antecedente colocado los S^{tos} cuerpos de S. Facundo y Primitivo y S^{ta} Eufemia con sus compañeros junto a la Ara

30 Nota al margen: "(afectptacion)".

magna. Escribió la serie de los Obispos de Orense con las vidas de S^{ta} Eufemia, S. Facundo y Primitivo y S^{ta} Marina. Fue Obispo diez años, cinco meses y diez y siete días; murió en la Ciudad de Santiago el día 2 de Junio de 1728 yendo a hacer la oferta al S^{to} Apostol en nombre de S.M. de un repentino accidente de que cayendo de la mula en que iba en medio del cuerpo de aquella Ciudad dio el alma al Criador a los 68 años de su edad 2 meses y 22 días, y se sepulto en aquella catedral en el sepulcro de los Arzobispos: fue de todos amado y querido, afable, benigno, limosnero, inclinado a predicar, y gobernó con acierto y paz, y en ella descansa.

EL YLL^{MO} SR D. FR. ANDRÉS CID DE S. PEDRO FERNÁNDEZ

Unico de este nombre, natural de la Villa de Junquera de Ambia de este Obispado: nació en 5 de Diciembre del año de 1661: su Padre se llamo D. Bartolome Cid, y su Madre D^a Dominga Fernz. de S. Pedro. Tomo el Habito del Orden del Cister en el Monasterio de Sobrado: fue graduado por la Universidad de Salamanca y después de otras muchas Catedras llego a obtener la de prima de teología, y estando para jubilar en ella le hicieron General de su Religion, y después fue presentado por el Rey D. Felipe 5^o para el Obispado de Orense, de que tomo posesión en 12 de febrero de 1729. Fue sumamente compasivo y limosnero de singular clemencia y de una paz admirable con la que gobernó su Religion y Obispado; murió en 8 de Junio de 1734, después de haber padecido la molestia de cuatro años de cama por una total postración de fuerzas que padeció con imponderable tranquilidad, sin notarle alteración de su alegre semblante, admirado de todos como prodigio de paciencia: esta enterrado en la Capilla mayor de esta S^{ta} Iglesia.

EL YLL^{MO} SR D. FR. JUAN DE ZUAZO Y TEJADA

Del Orden de los Minimios de Sⁿ Francisco de Paula, nació en Madrid en 25 de Julio del año de 1674. Su Padre se llamo d. Juan de Zuazo y Tejada y su Madre D^a Margarita Antonia Ajaz Quesbren: fue Lector Jubilado y Predicador celeberrimo: tuvo todos los Oficios honorificos de la Provincia: fue examinador Sinodal del \Arz/ Obispado de Burgos: teólogo y Consultor de la Nunciatura, y finalm^{te} por presentación del Sr. D. Felipe 5^o fue electo Obispo de Orense en el año de 1735, y antes de tomar posesión del Obispado murió y fue sepultado en su Convento de la Victoria de Madrid.

EL YLL^{MO} SR. D. FR. AGUSTÍN DE EURA

Nacio de Padres virtuosos en la Ciudad de Barcelona el dia 3 de Julio de 1624: tomo el Habito de S. Agustin en el Convento de aquella Ciudad en el año de 1699: siguió la carrera de sus estudios con notable aprovechamiento, logrando los honores de la Catedra hasta hacerle Maestro de Provincia: fue Prior de los Conventos de Gerona y Barcelona; definidor y Vicario Provincial, y académico numerario de la R^l

Academia de buenas letras de dha. Ciudad. Por sus notorias prendas de doctrina erudición, oratoria y sobresaliente virtud le presento el Sr. Felipe 5º para este Obispado que empezó a gobernar en 28 de Marzo de 1738. Fundo y doto la Congregación de la Buena muerte en la Iglesia de S^{ta} Maria la Madre; y después de haber dado en el largo discurso de su gobierno relevantes pruebas de su religiosidad, mansedumbre, humildad, paciencia y misericordia con los pobres, falleció en el osculo? del Señor el día 11 de Diciembre de 1763.

Hasta aquí la tabla y hasta aquí también alcanzan las noticias que el Mtro. Fr. Enrique Florez da en su España sagrada tomo 17 en que trata de la Iglesia de Orense.

CONTINUACIÓN DEL CATÁLOGO DE LOS OBISPOS QUE CONCLUYÓ EL MRO. FLÓREZ EN EL SR. EURA.

Página 200.

D. FR. FRANCO GALINDO

Del Orden de los Mínimos su Procurador General en Roma. Nació en Villar de los Navarros Arzobispado \de Zaragoza/, partido de Daroca en 20 de \Octubre/ [tachado setiembre] de 1701, posesionado del Obispado en 8 de Junio de 1764. Murió en 23 de Febrero de 1769. =Enmendado=1701=posesi=entre renglones de Zaragoza=Octubre=Valga_ y no lo testado=Setiembre

ALONSO FRANCO ARANGO

Colegial Mayor del Arzobispo en Salamanca, Magistral y Maestrescuela de Oviedo. Nació en Quinzanas de arriba Concejo de Pronga en el Principado de Asturias en 16 de Octubre de 1762. Nombrado Obispo de Orense en julio de 1769. Entró en la Iglesia en 3 de febrero de 1770. Murió en 11 de febrero de 1775. Enmendado = enmendado = O _ o 1702. Valga=

De estos dos Prelados se dan algunas mas noticias al principio de la vida del Sr. Cardenal Quevedo que escribió Dⁿ Juan Manuel Bedoya.

EMINENT^{MO} SR. D^N PEDRO DE QUEVEDO Y QUINTANO

Colegial Mayor de Cuenca, y Magistral de Salamanca. Nació en Villanueva del Fresno Obispado de Badajoz en 12 de Enero de 1736. Estudio en Badajoz, Granada y Salamanca. Hecho Obispo de Orense fue consagrado en Madrid en 14 de Julio de 1776. Venido inmediatamente \en 14 de Agosto del mismo año y hecha su Entrada pub^{ca} en 17 del mismo mes/ al Obispado desplego un celo extraordinario. No dejo dia alguno de fiesta sin predicar. Estableció la cuna para lactancia de los niños expósitos. Fundo el Colegio de las Mercedes para educar las niñas. Fundó igualmente el Seminario Conciliar de Sⁿ Fernando. Hospedo surtendo de todo por muchos años

a centenares de Sacerdotes Franceses arrojados de su patria por el furor republicano en odio de su fidelidad a Dios y al Rey. Empleo su valimiento con los Monarcas en salvar la vida a muchos infelices condenados por los Tribunales a perderla. Renuncio dos veces el Arzobispado de Sevilla para el que fue nombrado por el sr. Carlos 3º en 1778 y por Fernando 7º en 1814. Llamado en 1808 al Congreso de Bayona por el Emperador de los Franceses e Napoleon Bonaparte se excusó con noble libertad. Presidente de la primera Regencia del Reyno en Cadiz en 1810. Expatriado por decreto de las Cortes en 1812. Permaneció dentro de su Obispado en la Parroquia de Torey en Portugal; Caballero gran Cruz de Carlos 3º en 1814. Cardenal de la S^{ta} Romana Iglesia por Pio 7º en 1816. \Murio en 28 de Marzo de 1818/. El Exmo Sr. Comisario General de Cruzada Dⁿ Manuel Fernández Varela le hizo cons³¹ magnifico sepulcro de mármol en Roma en 1833 y habiendo muerto al año siguiente el Sr. Varela sin haberse aun colocado este monumento en su lugar, esta y el depositar en el la venerables cenizas del S^{to} Cardenal no se verificó hasta el 9 de Setiembre de 1840, cuya función pompa e inmensa concurrencia se da noticia a continuación del Sermon que predico el Sr. Deán Bedoya y se imprimió. Su memoria eternamente será de bendición.

Enmendado= construir= valga= y también lo entre renglones= Murio en 28 de Marzo de 1818.

Sr D^r Dⁿ DÁMASO IGLESIA LAGO

Dignidad de Cardenal de la Metropolitana de Santiago y hasta 1816 Canónigo Magistral de Orense. Nació en Redondela Obispado de Tuy en 30 de Agosto de 1768. Hecho Obispo de Orense preconizado en Roma en 21 de Diciembre de 1818. Consagrado en la Catedral de Santiago en 14 de Marzo de 1819. Renuncio el Obispado de Coria en Diciembre de 1829. Murió en 13 de Noviembre de 1840³². Se propuso seguir las huellas de su antecesor. Predicaba todos los Domingos. Salía a visita todos los años y estaba en ella desde la Octava del Corpus hasta S. Martin. Visitó todo el Obispado y administró la confirmación en todas las Parroquias. Dono a la Catedral dos ternos \preciosos/ de tisu uno morado y otro blanco, y ocho mil duros para construir un retablo nuevo en la Capilla mayor: dio igualmente el cuadro del Apostol Santiago de plata de relieve que está en la Sala Capitular, y le había regalado el Cabildo de Santiago el año santo de 1830 o cuando fue a nombre de S.M. a hacer la ofrenda del año Santo.

Se distinguió por la dulzura de su carácter y bondadoso corazón. Predicó sus honras el Canónigo Magistral Dⁿ Hipolito Rodriguez, cuyo sermón se dio a la prensa. Entre renglones= preciosos= valga=

31 Nota al margen: "construir".

32 Nota al margen: "Está sepultado en la Capilla mayor de esta Sta. Yglesia".

Sr D^R D^N JUAN MAN^L BEDOYA

Deán de esta S^{ta} Iglesia.

Electo por R^l Decreto de 29 de Mayo de 1847 Dⁿ Juan Manuel Bedoya, Deán de la propia iglesia y Gobernador de la sede-vacante en los últimos seis años. Acababa de renunciar este Gobierno y Vicariato Capitular por hallarse en la edad de 77 años con extrema cortedad de vista y otros achaques. Por lo mismo se creyó mas obligado a renunciar la Mitra en propiedad aunque se le consideraba todavía con las potencias mentales muy enteras: e insistió primera y segunda vez en la renuncia que el fue admitida por S.M. en 16 de Agosto del mismo concediéndole al propio tiempo los honores de Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura App^{ca} en estos Reinos libres de todo gasto: y además media Canongia de la misma Catedral sobre la renta del Decanato para que pudiese vivir con algún mas desahogo.

Nació en 25 de Junio de 1770 en Serna del Marquesado de Argueso partido de Reynna, Arzobispado de Burgos. Fue Lect^l en la Colegiata de Berlanga, Obispado de Sigüenza en 1792: Lect^{al} en 1801 y Penitenciario en 1806 de la R^l Colegiata del R^l sitio de Sⁿ Ildefonso Canon^o Cardenal de la Catedral de Orense en 1815 y Deán de la misma en 1836. = Murio en esta Ciudad el dia 10 de Mayo de 1850 y esta enterrado en esta Sta. Ygl^a Catedral pegado a la columna de la Cap^a mayor y pulpito por la parte del Evangelio bajo una lapida de bronce trabajo mucho en el archivo de esta Sta. Ygl^a, escribió la Vida del Sr. Quevedo y amplió el presente catalogo de Sres Obispos.

SR. D^R D^N PEDRO ZARANDIA Y ENDARA. 1848-1851

En 17 de Diciembre de 1847, fue preconizado por nuestro S^{mo} P^e Pio 9^o para Obispo de Orense el Sr. Dⁿ Pedro Zarandia y Endara natural de la villa de Lesaca, Obispado de Pamplona, Canónigo y Provisor de la S^{ta} Iglesia de Calahorra, y que antes lo había sido de la Catedral de Jaca. Nació en 25 de Marzo de 1783. Fue consagrado en 19 de Marzo de 1848 en la Catedral de Pamplona, e hizo su entrada publica en esta \se posesiono de esta Silla en 13 Abril 1848/ Ciudad de Orense y su Iglesia Catedral, en 18 de Abril del mismo comenzando a egercer su ministerio por la Consagración de los S^{tos} Oleos_ Jueves 20 del mismo Abril. Fue trasladado a la Santa Yglesia Catedral de Huesca en 9 de Mayo de 1851 y tomo posesión de aquella silla en ____ de ____ de _____. Murio en aquella Ciudad en _____

SR. DOR. D. LUIS DE LA LASTRAY CUESTA. 1852 a 1857

Nacio en 1^o de Diciembre de 1804 en Cubas, Diocesis y provincia de Santander. Siendo Canónigo Doctoral de las Yglesia Metropolitana y Provisor de Valencia fue nombrado por S.M. para esta Yglesia y Obispado de Orense en 3 de Noviembre de 1851 preconizado en Roma en 18 de Marzo de 1852 y consagrado en la Yglesia de S. Isidro de Madrid en 20 de Junio siguiente. Tomo posesión de este Obispado

en 29 del mismo Junio. Hizo la entrada publica en 21 del siguiente Julio. En 9 de Marzo de 1857 fue presentado por S.M. para la Yglesia de Valladolid, Metropoli recientemente creada, preconizado en Bolonia en 3 de Agosto y recibió el Palio en Madrid en 13 de Diciembre y tomó posesión del Arzobispado en 21 del mismo mes y año. Fue presentado \en 7 setiembre 1862/ para el Arzobispado de Sevilla y fue creado Cardenal de la Sta. Yglesia Romana, con el Título de S. Pedro de Ad-vincula en 16 de Marzo de 1863; y se posesionó de dho Arzobispado en 23 de Junio de 1863. Falleció en Sevilla.

SR. DOC. DN. JOSÉ ÁVILA Y LAMAS³³

Nació en la Ciudad de Tuy provincia de Pontevedra en 13 de Noviembre de 1803. Siendo Parroco de Santa Eufemia la Real del Norte de esta Ciudad de Orense fue nombrado por Su Santidad Arceiano de Bubal, Dignidad de esta Santa Yglesia Catedral. Pasó a Lectoral de la Sta. Yglesia Metropolitana de Santiago, y después nombrado por S.M. Dignidad de Tesorero de la misma Yglesia metropolitana. Presentado por Su Magestad para la Yglesia y Obispado de Plasencia en 27 de Febrero de 1852 preconizado en Roma en 27 de Setiembre del mismo año y consagrado en Santiago en Enero de 1853. En 17 de Julio de 1857 fue presentado por S.M. para esta Santa Yglesia y Obispado de Orense y preconizado en Roma en 25 de Setiembre del mismo año. Tomo posesión en 30 de Diciembre siguiente. Hizo la entrada publica en esta Santa Yglesia en 3 de Enero de 1858. Falleció en esta Ciudad a las 9 ½ de la mañana del día 2 de Enero de 1866 y fue sepultado en la Capilla mayor de esta Sta. Yglesia Catedral el día 5 de dicho mes.

Dr. D. JOSÉ DE LA CUESTA Y MAROTO. 1866 a 1871

³⁴El Yllmo. Sr. Dr. D. Eustaquio Ylundáin y Estevan

Nació y fue bautizado en la parroquia de S. Lorenzo de la Ciudad de Pamplona, el día 20 de Septiembre de 1862– En el Seminario Conciliar de dicha Ciudad, cursó y probó Latin, Humanidades, Filosofía y Teología, y en el de Ciudad Real dos de Derecho canónico.

Recibió en el Seminario central de Toledo el grande de Doctoren Sag^{da} Teología.

Prevía oposición fue elegido canónigo Magistral de la S. Y. Prioral de Ciudad Real de cuya Prebenda tomó posesión en 14 de Febrero de 1891, y después nombrado Rector de su seminario.

33 En nota al margen: “1858 a 1866”.

34 Este fragmento final se encuentra en una nota al acabar el texto.

Siendo dignidad de arcipreste de la S.Y. Catedral de Segovia, y Rector de su Seminario, en 14 de Agosto de 1904 fue presentado y por S.M. para la Silla Episcopal de esta Sta. Yglesia de Orense, preconizado por S. S^d en Consistorio del 14 de Noviembre del mismo año de 1904, y Consagrado en 13 de Marzo de 1905 en la Yglesia de S. Saturnino y capilla de la Virgen del Camino, Pamplona.

Tomo posesión del Obispado de Orense en 25 de Marzo de 1905, e hizo su entrada publica en esta S.Y. el día 2 de Abril de 1905 a las 5 ½ de la tarde.

BIBLIOGRAFÍA

Citada en el Libro de Cuentas del Santuario de los Milagros.

- SANDOVAL, Prudencio de (Fray). Antigüedad de la ciudad, y iglesia cathedral de Tuy, y de los obispos que se save aya avido en ella: sacada de los concilios y cartas reales, y otros papeles. Madrid: Maxtor, 2005 (ed. facsímil).
- GONZÁLEZ DÁVILA, Gil, Horna y Villanueva, Pedro. Teatro eclesiastico de las iglesias metropolitanas y catedrales de los reynos de las dos castillas: Vidas de SVS Arzobispos, y obispos y cosas memorables de SVS sedes. Imprenta de Pedro de Horna y Villanueva, 1647.
- LOBERA, Athanasio de. Historia de las grandezas de la muy antigua, e insigne ciudad y iglesia de Leo[n], y de su Obispo, y patron Sant Froylan, con las del glorioso S. Atilano Obispo de Camora. Publicado por por Diego Fernandez de Cordoua, 1596.
- OJEA, Hernando. Historia del glorioso apostol Santiago, patron de España, de su venida a ella y de las grandezas de su Yglesia y Orden militar. Publicado por Luis Sanchez, 1615.
- CASTELLÁ FERRER, Mauro (1567-1612). Historia del Apóstol de Iesus Christo Santiago Zebedeo, Patrón y Capitan General de las Españas. Publicado por Alonso Martín de Balboa, 1610.
- MARAÑÓN Y DE ESPINOSA, Alonso. A Don Diego de Aponte de Quiñones Obispo de Ouiedo y Conde de Noreña, y al Dean y Cabildo de su sancta Igesia, el Licenciado Don Alonso Marañón de Espinosa Arcediano de TineoS.l. : s.n., s.a.
- CUNHA E SILVA, Rodrigo da (1577-1643) Catalogo e historia dos Bispos do Porto. Porto: Por loaõ Rodriguez impresor..., 1623.
- MUÑOZ DE LA CUEBA, Juan. TítuloNoticias historicas de la Santa Iglesia Cathedral de Orense ... Madrid: la imprenta Real, 1727.
- BEDOYA, Juan Manuel. Retrato histórico del ... Señor D. Pedro de Quevedo y Quintano... con un copioso apéndice de documentos. Madrid: Imprenta que fue de Fuentenebro, 1835
- FLÓREZ DE SETIÉN Y HUIDOBRO, Enrique (O.S.A.) (1702-1773). España Sagrada, theatro geographico-historico de la iglesia de España : origen... de todas sus provincias, antigüedad, traslaciones y estado antiguo y presente de sus sillas, con varias dissertaciones criticas: Tomo XVII: de la Santa Iglesia de Orense, en su estado antiguo y presente. En Madrid: En la Oficina de Antonio Marín, 1763

– HUERTA Y VEGA, Francisco Javier Manuel de la. Anales de el Reyno de Galicia. En Santiago: en la imprenta de D. Andres Frayz ..., [s.a.].

En el tomo de la “España sagrada” que el Maestro Florez dedica a la Diócesis de Oviedo, n. 39. Dice:

“Dexó en esta Iglesia algunos deudos y el principal fue el Doctor Don Alonso Maraño y Espinosa su primo hermano que fue tañí bien Colegial del mayor de Cuenca á quien dio el Arcedianato de Tinco una Ración y algunos Beneficios simples Garibay dice que habiendo suplicado al Señor Solorzano le diese algunos papeles para conocimiento de Condes de Noreña y Obispos de Oviedo sus predecesores encomendó su Ilustrísima este trabajo á un Canónigo Cabildo pero el que lo hizo después de sus días fue su primo el Licenciado Don Alonso Maraño y Espinosa de cuya diligencia y afición á las antigüedades se espera dice que cada día irá descubriendo muchas cosas de esta Iglesia cubiertas del olvido por la injuria del tiempo En efecto escribió este Arcediano un tratado sobre las Reliquias de la Cámara Santa los estatutos de su Iglesia y origen de sus Obispos”.

A MORTE FEMININA NO OURENSE BAIXOMEDIEVAL

GRACIELA GÓMEZ CID

No presente artigo analízanse diversos aspectos no tocante as prácticas e ritos funerarios femininos que se deixan entrever a través da transcripción e estudo dos testamentos outorgados por mulleres laicas en Ourense dende as últimas décadas do século XII ata finais do século XV. Testamentos que se atopan custodiados no Arquivo Catedralicio da cidade de Ourense (ACO) e, excepcionalmente, un documento do Arquivo Histórico Provincial¹.

Para o análise desta documentación, apoiámonos tamén nas *Partidas* de Alfonso X que nos serven de marco legal de referencia. As *Partidas* son un corpus normativo redactado en Castela durante o reinado de Alfonso X co obxectivo de conseguir certa uniformidade xurídica no Reino.

A decisión de reducir o estudo a un marco cronolóxico, rexional e de xénero concreto, responde principalmente a considerar características específicas e individuais que nos permitan observar trazos comúns. Tamén, o seu interese ven marcado polo carácter preeminente que a morte tivo no pensamento relixioso do medievo unido a invisibilidade da muller neste período.

Iníciase presentando a estrutura e a escrita dos testamentos para despois observar, máis polo miúdo, o universo que rodea a morte e que se deixa entrever a través dos testamentos. Vendo isto, poderíamos proxectar o pasado relatado (un pasado de actitudes, xestos e ritos sobre a morte) co presente máis próximo e coa Galicia máis próxima.

Os testamentos son unha das fontes máis importantes para achegarnos ó estudo da historia da espiritualidade social deste momento. Sen embargo, e dado que aparecen restrinxidos en dous aspectos fundamentais: o seu número limitado e o seu modo de conservación, incorporamos tamén á documentación transcrita e consultada as mandas e codicilos conservados. A cuestión cuantitativa no tocante a estes escritos de últimas vontades femininos é evidente, xa que contamos con tan

1 Este artigo baséase no estudo inédito *A morte feminina no Ourense Baixomedieval*, traballo presentado para a obtención do Diploma de Estudos Avanzados no programa de doutoramento "Sociedade, Poder e Cultura na Historia" do Departamento de Historia, Arte e Xeografía (Bienio 2006-08).

só 24 documentos. Pola súa parte, o modo de conservación e outra traba, xa que en moitas ocasións non se chegou a perpetuar o texto completo senón que, por mor dos traslados notariais, só se conservaron as cláusulas que se consideraron beneficiosas para a persoa, persoas ou institución que garantían a súa garda.

Para achegarnos ós tipos documentais é imprescindible dar unhas breves pinceladas conceptuais dos termos manda, codicilo e testamento xa que, se co decurso do tempo chegaron a ser equiparables, isto non foi así no dereito romano e en parte da Idade Media onde tiveron un uso constante².

Manda expresa as recomendacións feitas nos testamentos e outórgase para dispor dos bens despois da morte. Na Idade Media pode identificarse co testamento ou cunha determinada parte del para extraer un bloque de doazóns concretas.

Codicilo, no dereito romano clásico, era a disposición da última vontade que servía para completar, modificar ou invalidar as disposicións tomadas nun testamento anterior, sen embargo, os codicilos non podían contemplar a figura do herdeiro. Na Idade Media, isto cambiou e chegaron a ser equiparados formal e materialmente cos testamentos; tamén se contempla coma unha cláusula adicional que substitúe, modifica ou aclara o disposto no testamento.

No dereito romano clásico, Modestino é quen nos da unha primeira definición e caracterización pero sen contemplar á figura do herdeiro. É importante sinalar isto porque, contrariamente o que puideramos pensar, o documento máis completo era a manda.

Xa despois, o testamento representa o acto de ordenamento dos asuntos espirituais e materiais necesarios para acadar unha “boa morte”.

Nos séculos baixomedievais, a práctica de testar afiánzase cando deixa de ser considerada só como instrumento legal de difusión da propiedade. Durante os séculos XII e XIII, os testamentos xeneralízanse e o seu número se incrementa ante o carácter obrigatorio que impuxo a Igrexa de testar so pena de excomuñón. Pero non serán soamente os poderes eclesiásticos os interesados no afianzamento da práctica testamentaria, o poder civil tamén se ocupará del coa intención de poñer fin ós distintos conflitos que xera tanto a súa escritura como o feito de morrer “ab intestato”.

Ó respecto, a VI Partida promulgada por Alfonso X, está integramente adicada ós testamentos definidos coma “testimonio de la voluntad del hombre”:

Testamento es una de las cosas del mundo en que más deben los hombres haber cordura cuando lo hacen; e esto es por dos razones. La una porque en ellos muestran cual es la su postrimera voluntad. E la otra, porque después que los han hecho, si muriesen no pueden tornar otra vez a enderazarlos ni a ha-

2 Fernando DE ARVIZU Y GALARRAGA, *La disposición “mortis causa” en el Derecho Español de la Alta Edad Media*. Pamplona, Ed. EUNSA, 1977, p. 121.

cerlos nuevamente. Por lo que en el comienzo de esta Partida hicimos memoria de ellos, queremos aquí decir en este libro, del cuidado que deben haber los hombres cuando lo quisieren hacer.

A continuación, imos ver a estrutura xeral da redacción dos testamentos.

O total da documentación comeza coa invocación a divinidade e a intitulación da testadora, que dun modo xeral, aparece así: nome, referencia de parentesco e residencia. Este é xa un primeiro punto que nos marca unha diferenza cos homes, xa que, na maioría dos casos, se é o varón quen confirma o testamento, a vinculación familiar soe estar xa ben entrada no corpo do documento³.

Exprésanse despois, as condicións físicas nas que se atopa a testadora, se sofre dalgunha enfermidade ou se pola contra, goza de boa saúde. Todo elo debe ser redactado en plenas condicións físicas e psíquicas xa que, tal e como se expresa na Partida sexta, Título I, Lei XIII *“Otro sí el que fuese salido de memoria no puede hacer testamento mientras que fuere desmemoriado”*. Para prever isto, a fórmula máis común que atopamos é *“con todo meu siso e entendemento conprido”*.

O obxectivo principal para testar aparece recollido case sempre nas primeiras liñas dos testamentos. Trátase de expresar a vontade de futuro sobre os seus bens trala morte para evitar así calquera tipo de disputa entre os beneficiados ou herdeiros. Atopamos en relación a isto expresións na documentación como: *“e por tal que depois de minna morte non venna contenda entre alguuns sobre meus bees”*⁴. “Bees” alude ó patrimonio particular de cada testadora formado por bens mobles e inmobles (*“moviles e rayzes”*) que a continuación relatan, ordenan e dispoñen para cumprir con este obxectivo.

Sen embargo, se a posible disputa é o que leva a testar, a causa inmediata que leva a redactar as últimas vontades é a enfermidade. Ante a proximidade do momento final, o habitual é que a enfermidade faga pensar na morte⁵. Neste caso, en 16 dos testamentos, isto queda patente cando se afirma *“xazendo doente en cama”*⁶ ou *“xazendo doente de tal doenza qual deus tevo por ben de me dar e temendo deus e morte que he cousa natural per que todos os do mundo avemos de pasar”*⁷.

É agora tamén o momento no que se debe ter presente o arrepentimento. A conciencia real ante a morte como feito de universalidade biolóxica individual, está determinada polo sentimento de inseguridade ante o temor do imprevisible⁸. A

3 Testamento de Teresa Martínez, 1398. ACO, Escrituras XVII, 41.

4 Testamento de Constanza Yáñez, 1397. ACO, Escrituras II, 35.

5 Ermelindo PORTELA, M^a Carmen PALLARES, *“Muerte y Sociedad en la Galicia Medieval (siglos XII-XIV)”*. *Anuario de Estudios Medievales* (1985) n^o15, p.195.

6 Testamento de Constanza García, 1469. ACO, Escrituras XIII, 2.

7 Testamento de Mayor Pérez, 1390. ACO, Escrituras I, 42.

8 J. Paul destaca a certidumbre da morte e a incertidumbre do momento. Paul JACQUES, *La Iglesia y la Cultura en Occidente (siglos XI-XII)*. Barcelona, Ed. Labor, 1988.

inseguridade perante o momento final queda manifesta cando a confianza na misericordia divina non é garante por si soa da vida eterna, co cal é necesario ter presente a conveniencia do arrepentimento, que na maioría das ocasións se traduce dun modo xenérico: “*e rogo e peço aa Virgen Santa Maria sua madre e a todos los santos e santas da gloria do parayso (...) que me perdoe os meus pecados e me axa remirmento aa minna alma*”.

Inmediatamente, aparecen as distintas disposicións: corporais, espirituais e materiais. Nas primeiras aparece a encomenda do corpo, nas segundas aparece a encomenda da alma e nas terceiras, a distribución do seu patrimonio ós familiares ou achegados, os herdeiros, as institucións eclesiásticas e os encargados do bo cumprimento das mandas.

Antes de rematar inclúense unha serie de cláusulas de sanción monetaria e de imprecación, tal coma: “*(...) Axa a yra de Deus conpridamente e a minna maldición*”⁹, e se é o caso, a invalidación das mandas anteriores: “*E se outro testamento ou testamentos, manda ou mandas, codicilo ou codicilos axo feitos e outorgados antes deste, revocoos e dou os por ninhuuns e mando que non vallan nen façan fe en alguno tempo nen por alguna maneira en xuizo nen fora del, salvo este que ora faço et outorgo*”¹⁰.

O conxunto das disposicións rematan cunha roboración¹¹ moi simple: “*Este meu testamento e minna postremeira voontade fique firme et valla para senpre*”.

Finaliza o documento coas referencias de datación, a presenza forzosa das testemuñas “chamadas e rogadas”, todas varóns adultos con nomes –en ocasións tamén cos seus alcumes–, e cargos ou oficios, e o notario, que xunto cos anteriores, refrendan a legalidade do acto. Testemuñas todas varóns, xa que como se expresa na Partida VI, Título I, Lei IX: “*Cuáles hombres no pueden ser testigos en los testamentos. Testiguar no pueden en los testamentos aquellos que son condenados (...). Ni las mujeres, ni los que fuesen menores de catorce años, ni los siervos (...)*”¹².

Presentada a estrutura, detémonos xa nas disposicións corporais, espirituais e materiais que nos van a ofrecer unha análise máis detida.

Comezamos coas corporais. Estas ímolos a ver en tres momentos: antes do deceso, despois do deceso e antes do enterro, e, despois do enterro.

Antes de ocuparse do inmaterial, as testadoras establecen primeiro o que queren para o seu corpo trala morte e isto é o que vamos a ver nos: onde queren ser soterradas, a carón de quen e cómo o queren facer. En 15 dos testamentos atopamos referencias ó lugar onde desexan ser sepultadas. Son estes lugares os mosteiros de

9 Testamento de Inés Estévez, 1422. ACO, Escrituras XVIII, 51.

10 *Ibidem*.

11 *Ibidem*.

12 José SÁNCHEZ-ARCILLA, *Las siete Partidas*. Madrid, Ed. Reus, 2004. Part.VI, Título I, Lei IX.

Sobrado e San Francisco, as igrexas de Santiago de Allariz, Celanova e Santa María A Nai e, nos restantes e coma lugar maioritario, San Martiño, tanto a igrexa coma o cemiterio. Búscase tamén a compañía de aqueles que foron próximos en vida, nais, pais, maridos, fillos, avoas e bisavoas son os familiares escollidos. Se estas referencias en canto o lugar e compañía son habituais, non o son tanto as mencións ós aspectos físicos das tumbas. Non hai indicacións sobre posibles materiais ou adornos das lápidas aínda que si se atopan alusións os “*moymentos*”, sepulcros alzados e exentos.

O respecto das atención ó corpo, é importante sinalar que tan só nun dos testamentos precísase o tipo de mortalla que desexaba a testadora para tal momento¹³.

Trátase do testamento de dona Beatriz de Castro, muller de Pedro Díaz de Cadórniga redactado en 1478¹⁴ e no cal se nos di: “(...) e que me lançen et leben vestida eno abeto de Sant Françisco, etçetera”.

Neste caso concreto, que a defunta escolla como mortalla o hábito de San Francisco expresa, coma sinala Rodrigo Estevan citando a Mitre: a substitución da piedade cisterciense (e no noso caso concreto tamén bieita) pola piedade mendicante nos séculos baixomedievais¹⁵.

As ordes mendicantes, franciscanos e dominicos, viven nestes séculos o seu momento de expansión vinculada ó desenvolvemento urbano. Predicaban unha vida sinxela e modesta, sen opulencias, e fronte ao Císter, que vivía illado do mundo, os mendicantes pretenden mesturarse con el, instalándose nas cidades e predicando non só nas igrexas, tamén nas prazas públicas, e facendo accesibles e asimilables os sermóns xa que abandonan o latín. É así como se integran mellor na vida urbana contactando cun maior número de sectores sociais.

A escolla deste hábito é tamén, polo agora mencionado, un xesto cargado de claro simbolismo; con esta actitude, dona Beatriz de Castro, mostra o seu interese por unha vida penitencial e austera que contrarreste as riquezas compracidas ou os posibles erros cometidos. Para darlle un bo uso a este hábito coma mortalla, tiña que ser vestido con frecuencia por un monxe de tal orde para que se atopase aínda baixo a protección do santo e seguise así imbuído da súa fe, humildade e santidad. Tamén se dá o caso dalgunhas persoas que antes de morrer xa precisaban que lles fose

13 Testamento de Beatriz de Castro, viúva de García Díaz de Cadórniga. Ed.: M^a B. VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss.XIII-XV)*. Ourense 2004. Tomo II, p. 373, (doc. n^o 670).

14 Segundo Martínez Gil, tras o século XV, coa penetración do modelo eclesiástico no mundo secular, a mortalla de habito relixioso tendeu a popularizarse. Fernando MARTÍNEZ GIL, *La muerte vivida. Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*. Toledo, Diputación Provincial, 1996.

15 MITRE FERNÁNDEZ. Cita en María Luz RODRIGO ESTEVAN, *Testamentos Medievales Aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*. La Muela (Zaragoza), Ed. 94, 2002, p.101.

posto tal hábito. Pola cesión desta indumentaria debíase de recompensar economicamente ó monxe, e é por isto polo que só unha minoría dos testadores poden pagar por tales beneficios espirituais¹⁶.

Nos testamentos de varóns consultados son tamén máis frecuentes as referencias ás formas de enterramento: “*et que deyten unha tanpaa sobre min con seu letereyro de como jas o meu corpo aly sopultado*”¹⁷ ou “*et mando que me deyten desnudo su terra*”¹⁸; esta petición de deitar o corpo sobre a terra, ten paralelismos con outros testamentos xa estudados por autores coma Andrade Cernadas¹⁹ e nos cales, a veces dun modo explícito, o testador expón o por qué de permanecer insepulto, e é porque sobre eles pesa unha sentenza de excomuñón por distintos delitos, co cal, non poderían ser enterrados en sagrado.

Continúan as disposicións corporais e o cómo pero agora dende o momento do deceso ata o momento do enterro pasando polas exequias e a liturxia.

A “viaxe” das defuntas dende a saída do lugar de finamento, coincidente en tódolos casos estudados coa casa na que nese momento moran, ata a súa sepultura, está marcada por un ritual de cortexo. O traslado do corpo ata o lugar de enterramento vai acompañado polos eclesiásticos que portan cruces procesionais²⁰, candeas e campás²¹. É de resaltar as mencións as campás (ou *signos*) xa que estas son elementos definitorios de todo o proceso que acompaña o momento da morte tanto inmediato coma posterior. O feito de tanxe-las campás non só comunicaba a noticia da morte ó resto da poboación, senón que tamén existía a crenza de que o seu son, arredaba os demoños durante a procesión²². Na Galicia tradicional o toque das campás é sinal inequívoco dun pasamento próximo. Toque que era distinto para que as xentes soberan si era home ou muller, e nalgúns sitios se era casado ou solteiro. Unicamente non tocaban a morto polos nenos, soamente o facían cando os levaban a enterrar que era cando se dicía que, “repenican a gloria”.

Despois do traslado, e antes do enterro, prodúcense as exequias.

16 Testamento do notario Gonzalo Fernández Cardoso: “*Yten mando que antes de meu pasamento me vistan el abito del sennor san Françisco para que roge a nostro sennor por minna alma e seja meu abogado e pagen o dyto abeto al frayre que o der o que for justo*”. Anselmo LÓPEZ CARREIRA, *A cidade de Ourense no século XV. Sociedade urbana na Galicia Baixomedieval*. Ourense, Deputación Provincial de Ourense, 1998, pp.655-656.

17 Cláusulas do testamento de Xoán de San Lourenzo, mercader. Ibidem. *Op. Cit.*, p.646-647.

18 Cláusulas do testamento de Pedro Sánchez Gatiño, mercader. Anselmo LÓPEZ CARREIRA. *Op. Cit.*, p. 5.

19 José A. ANDRADE CERNADAS, “Los testamentos como reflejo de los cambios de actitud ante la muerte en la Galicia del siglo XIV”, *Semata* (2005) pp. 97-114.

20 Eynes Yáñez de Ourantes escribe no seu testamento “(...) *que venna rezeber o meu corpo aa barca da dita çibdade d’Ourens con a crus* (...)”. ACO, Escrituras I, 15.

21 Testamento de Urraca Estévez: “*Ad campanam portandam C solidos*”, ACO, Escrituras I, 27.

22 María Luz RODRIGO ESTEVAN. *Op. Cit.*, p. 5.

O dispendio que se producía nas exequias fixo que xa nas *Partidas* aparecieran limitados os gastos destinados a elas²³ como se pode observar cando din “*Despensas hacen los hombres de muchas maneras en soterrar los muertos, pues hácenlas en comprar los monumentos, e aún en hacerlos (...) e en candelas, e en mortajas, e en todas las otras expensas que hacen por razón del cuerpo, antes de que sea soterrado*”.

Caso semellante podemos observar na Ordenanza da cidade de Ourense de 1505, na que os gastos de cera para os óbitos quedaran mermados xa que “*(...) hasta muchas cuantías de maravedies se descavan de sus haziendas aliende las obras pias e misas e sacrafiçios que tal defunto manda hazer o que sus herederos dizen por |su anima/ asy en çera como en ofertas e otras cosas a lo que peor |do/ hacen onra a los tales defuntos e nove días continuos a las misas e visperas de manera que en ello se gasta mucha çera*”²⁴.

Xa ante a sepultura é cando advertimos a importancia da música na liturxia funeraria xa que na maioría das peticións faise fincapé nas misas cantadas. Dun modo indirecto isto tamén é visible a través dos legados ós clérigos do coro e nun documento, os nenos que recitan salmos²⁵. As oracións mencionadas son misas rezadas, en ocasións coas súas vixilias, salmos e nun caso trintenarios ou series de trinta misas²⁶. Neste caso non se especifica se o trintanario sería cerrado ou aberto (revelados ou non revelados). Os trintenarios cerrados son unha serie de trinta misas na que os eclesiásticos encargados de oficia-las non podían saír da igrexa e das súas dependencias ata concluír a celebración de todas as misas. Nos abertos podían non residir dentro da igrexa e son as que se corresponden co concepto actual das misas gregorianas.

O motivo do encerro que se establecía ata a finalización dos trintenarios pechados era o recollemento e a oración, sen embargo, distintos sínodos peninsulares denunciaron todo tipo de excesos durante a súa celebración:

“Por quanto nos fue denunciado que en algunas yglesias deste nuestro obispado, los clérigos quando han de dezir los treyntanarios revelados, por los dezir presto, entran juntos a los dezir tres o quatro clérigos; asimismo que juegan en las dichas yglesias, en los días que así están, juegos desonestos entre sí y aun con personas seglares, non se deviendo fazer. Y porque de los tales juegos acaesce muchas vezes nacer pecado, y de los semeiante redunde escán-

23 Partida I, Título XIII, Lei XII: “De las expensas que hacen los hombres por razón de los muertos, cuáles deben cobrar o no, e cuántas cosas deben ser guardadas en hacerlas”. José SÁNCHEZ-ARCILLA. *Op. Cit.*, p. 4.

24 AHPOu, Concello de Ourense, Ordenanza enterros e exequias.

25 Testamento de Azenda Peláez de Penavixía.: “*Pueris qui recent psalmos, solidos II*”, ACO, Escrituras XII, 79.

26 Ver Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, María JESÚS BUXÓ I REY, Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (coords.), *La religiosidad popular*. Vol. II. Barcelona, Ed. Anthropos, 1989.

*dalo a los que lo ven, nos, queriendo en esto proveer y remediar como los dichos treyntanarios se celebren y digan devota y honestamente y con buena conciencia y sin mal exemplo, establecemos... que a lo más puedan ser y estar a lo dezir y cantar dos clérigos, y no más. Y en el tiempo que estuvieren encerrados no jueguen a los dichos juegos de dados y de tablas ni tejo ni naipes ni otros juegos deshonestos... que no puedan ser servidos de mujer sospechosa alguna, ni de mujer con que ayan tenido alguna fama en algún tiempo, so pena de diez reales*²⁷.

Xogos deshonestos non polas súas características, de feito, o xogo do texo, que é como as tabas, non ten nada de pecaminoso en sí, pero moitas veces traían consigo apostas e isto si que estaba prohibido. Na catedral de Ourense temos o xogo do alquerque que aparece nunha das bancadas corridas da nave da Epístola. É un taboleiro dividido en catro cuarteis e no interior de cada un hai oito triángulos. O xogo aparece descrito no *Libro dos Xogos* de Alfonso X. Xogan dous opoñentes con doce fichiñas cada un (é un alquerque de doce) e gaña o xogo quen coloque en liña as súas fichas, xogando do mesmo modo que ao tres en raia, que sería o alquerque de tres.

Unha vez rematado o enterro, pero formando parte do rito, atopamos diversas mencións ás tradicionais pitanzas ou comidas funerarias. Philippe Ariès encontra nesta práctica reminiscencias dos chamados "*refrigerium*" (comidas conmemorativas) que os primeiros cristiáns tomaban sobre as tumbas. Outros autores como Alexo Venegas, falan de rituais pagáns antigos nos que os mortos eran honrados co ofrecemento de copiosos ágapes²⁸. Sexa cal for a súa orixe, o acto de comer e beber nos funerais estaba moi estendido polo Occidente europeo.

En catro dos testamentos establécense legados en forma de pitanzas para os membros de distintas institucións: "*Monsasterio de Bovada*"²⁹ (sinalo iste caso porque é un mosteiro feminino) ou "*Iten mando aos lazerados da casa de san Lazaro vinte marabedis para huna pitança*"³⁰. En ningún dos casos establécese día, lugar ou menú ofrecido. Sen embargo, a través do testamento de Pedro Pérez (1263) podemos saber parte do que incluía unha comida establecida para o día de tódolos fieis defuntos³¹ celebrada con carne, pan e bo viño.

27 Ana ARRANZ GUZMÁN, "Fiestas, juegos y diversiones prohibidas al clero en la Castilla Bajomedieval". *Cuadernos de Historia de España*, vol.78. Prohibicións semellantes aparecen nos sínodos de Ávila (1481), Sevilla (1490), Jaén (1492) ou Burgos (1498).

28 Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y ritual en la Edad Moderna*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1991, p.166.

29 Testamento de dona María Pérez, ACO, Escrituras I, 31.

30 Testamento de Mayor Pérez, muller de Esteban Lorenzo, ACO, Escrituras I, 42.

31 "*Mando capellanis Sancte Eufemie in die Omnium Fidelium Defunctorum unum membrum carnis de VI denariis et unum almudem de bono vino et II panes de tribus denariis annuatim (...)*."

Os banquetes fúnebres foron unha das costumes máis arraigadas da mortuoria galega. No século XIX en Galicia, cando os mortos eran levados no escano (caixa aberta portada ós ombreiros) os familiares levaban pan en cestas para as xentes que asistían o óbito e unha “bola do enterro” para o cura³². Despois desto, celebrábanse banquetes con toda clase de comida e en abundancia xa que, coma di o refraneiro: “si o estómago está vao, pode entrar nel o espírito do morto”³³. Portasany afirma que tal práctica consegue indicar o estatus social da casa e por ende, do defunto, eliminar a tensión do momento, afirma-lo desexo de vivir, simbolizado na comida, e transformar un feito triste nunha festa.

Sen embargo, arredar a tensión do momento non sempre foi posible mediante estes banquetes xa que moitas veces ocasionaban gran quebranto e pesar sobre os familiares e por elo chegaron en ocasións a prohibirse ou a controlar o seu volume, como reflicte o testemuño de Don Antonio de Guevara en 1541, obispo de Mondoñedo, que manda que en toda a diocese “ningún herdero, ni testamentario, ni cumplidor, ni otro cualquiera que sea de algún difunto, no sea osado de hacer algún gasto de comer ni de beber en el enterramiento, ni en las obsequias, ni en las honras, ni el cabo del tal difunto, si no fuere con los sacerdotes y sus ministros que fueren a celebrar y enterrar a tal difunto y a los cumplidores y testamentarios y a los hermanos y primos hermanos de tal difunto con que no excedan de doce personas”³⁴.

O respecto das manifestacións de dor e pranto, unha observación: non apareceren aludidas en modo algún en ningún dos testamentos manexados. Podemos chegar a reconstruír o pranto coa axuda de distintos textos históricos ou literarios antigos³⁵, pero acudiremos dun modo particular as Partidas para coñecer a postura oficial.

A Partida I, Título IV, refírese o tema dos duelos desgarrados que os vivos tiñan por costume facer en cada pasamento. “*Gentiles fueron hombres (...) que creían que cuando el hombre finaba, todo moría, el alma también como el cuerpo (...) mas hacían grandes duelos e desaguisados por los muertos, así que algunos había que no querían comer ni beber, e morían, e otros que se mataban con sus manos,*

Mando ecclesie de Codario clericis qui interfuerint hories in die Omnium Fidelium Defunctorum unum membrum carnis de VI denariis et I almudem de bono vino et II^a denariatas de pane in perpetuum annuatim”. Emilio DURO PEÑA, *Documentos da Catedral de Ourense*. Santiago, Consello da Cultura Galega, 1996, doc. nº 366.

32 Antonio FRAGUAS Y FRAGUAS, *La Galicia Insólita. Tradiciones gallegas*. A Coruña, Cadernos do Seminario de Sargadelos nº51, Ed. Do Castro, 2003, p. 63.

33 Marcial GONDAR PORTASANY, *Romeiros do Alén. Antropoloxía da morte en Galicia*. Madrid, Ed. Xerais, 1989, p. 132.

34 Antonio FRAGUAS Y FRAGUAS. *Op. Cit.*, p. 8.

35 Fernando MARTÍNEZ GIL, “El duelo en la ficción” e “El duelo en la realidad”, pp.99 e sig. *Op. Cit.*, p. 5.

e otros que tanto ponían el duelo en el corazón que perdían el seso, e los que menos de esto hacían mesaban los cabellos, e tajábanlos e deshacían sus caras cortándolas e rascándolas. (...) E después de esto, cuando vino nuestro señor Jesucristo (...) defendió otrosí en la ley nueva que no hiciesen duelo por muertos (...). Tales prácticas serían castigadas con distintas penas, tal e como así aparecen recollidas na Lei seguinte da mesma Partida e Título, “Que pena han según santa Iglesia los que hacen duelo por los muertos”. Estas penas canónicas son as de prohibición de sacramentos, obriga de penitencia e suspensión dos oficios polos defuntos.

Outra manifestación de dor ante a morte dun ser querido é o loito. Philippe Ariès mantén que é no século XII cando o negro pasou a se-la cor que expresaba este sentimento de dor. O duelo e mailo loito impoñen a reclusión dos familiares. Na obra alfonsina³⁶ establécese como a viúva que queira volver casar, non pode herdar ata cumprir un ano oficial de loito (feito perpetuado dende época romana: só as mulleres tiñan a obriga de gardar o loito durante un ano). As trabas que se impuñan así ó matrimonio respondían ó suposto de que a muller estivese embarazada e ó problema de asignar a paternidade.

Na Galicia máis tradicional encontramos reminiscencias do anterior no pranto desconsolado dos familiares e veciños e nas pranxideiras ou choronas, moi comúns ate principios do século XX cando se incrementou a urbanización da poboación e polo tanto, dos rituais fúnebres³⁷.

Pasamos xa as disposicións espirituais.

Despois da preocupación polo corpo (lugar de enterramento, vestiduras, formas e rituais de acompañamento) chega a preocupación pola alma mediante a encomenda da alma, intercesores, peticións e mandas piadosas que funcionan coma fío condutor entre o mundo terreal e o máis alá, alimentando o control da igrexa sobre os testadores.

A “*comendatio anime*” é unha fórmula recorrente nos testamentos baixomedievais. Nun total de 12 testamentos esta encomenda vai acompañada da invocación á figura de Deus coma receptor último da alma das defuntas: “*Primeiramente mando e dou a minna alma ao meu sennor Jeshu Christo*”.

Co mesmo número de casos aparecen mencionados os intercesores ante Deus coma suplicantes do perdón ante os pecados, e coma intermediarios no día do xuízo³⁸. Dos doce documentos nos que se pide a intervención destes, todos están encabezados pola figura da virxe e, a continuación, expresados dun modo xenérico

36 Partida VI, Título III, Lei V. José SÁNCHEZ-ARCILLA. *Op. Cit.*, p. 4.

37 Ver GONDAR PORTASANY. *Op. Cit.* p. 8. e Pilar FREIRE, *Morir en Galicia. Velatorios, planñideras y Santa Compañía*. A Coruña, Ea editorial, 2006.

38 Testamento de Inés Estévez, muller de García Vázquez, escudero, ACO, Escrituras XVIII, 51.

os santos³⁹: “*E rogo a virgen sennora santa Maria, avogada dos pecadores, e a todos los santos e santas da gloria do pareyso que seian meus abogados*”.

Tan só en dous documentos estes santos están expresamente citados: dun lado, Santiago, san Martiño, san Domingo e san Francisco⁴⁰; e por outro lado, Santiago, san Pedro, san Paulo, san Domingo, san Francisco e san Martiño⁴¹.

As peticións “*pro anima mea*” recollidas nos testamentos aparecen divididas en positivas e negativas. As positivas serían aquelas que buscan recibir a graza de Deus e o garante da vida eterna; as negativas refírense a todas aquelas peticións que perseguen a condonación dos pecados⁴². É necesario sinalar que para os supostos estudados e segundo esta diferenciación, unicamente nos topamos coas peticións negativas: “*que me queyra perdoar os meus pecados que contra a sua voontade ey feitos*”.

As mandas piadosas buscan tamén a futura salvación da alma mediante legados de distinto tipo a edificios relixiosos, institucións eclesiásticas e confrarías e legados de “interese social” (esmolas a pobres, doazóns a hospitais ou albergues e doazóns para a construción ou reconstrución de obras de “enxeñería”, as pontes).

Os legados máis comúns cos que nos atopamos na documentación son aqueles que deixan certa cantidade de cartos para as igrexas e aceite ou cera para a súa iluminación⁴³. Son tamén as máis cuantiosas.

Nestas o pago, ben sexa por devoción ou por beneficios no ritual litúrxico, faise maioritariamente con moeda⁴⁴: “*Iten mando ao cabido da egleia d’Ourense quareenta morabedis de cada huun anno para sempre enque digan por minna alma hunna misa cantada con suas vespas sigundo he de costume enno primeiro dia de setembro*”.

As solicitudes de misas ou aniversarios en datas concretas pódennos revelar as devocións propias das testadoras. Do total da documentación aparecen recollidas

39 “*E rogo a virgin sennora santa Maria, avogada dos pecadores, e a todos los santos e santas da gloria do pareyso que seian meus abogados*”. Testamento de Mayor Pérez, muller de Esteban Lorenzo, ACO, Escrituras I, 42.

40 Testamento de María Afonso, muller de Juan de Ceboliño, ACO, Escrituras VII, 77.

41 Testamento de Beatriz de Castro, viúva de García Díaz de Cadórniga, M^a.B. VAQUERO DÍAZ. *Op. Cit.* pp. 372-374, cd. n^o 670.

42 Andrade Cernadas establece unha división semellante considerando estas peticións en tres grupos: o primeiro serían as peticións de talante optimista, o segundo grupo son as peticións de talante pesimista e finalmente, as englobadas baixo a fórmula “*pro anima mea*”. José Miguel ANDRADE CERNADAS, *Lo imaginario de la muerte en Galicia en los siglos IX al XI*. A Coruña, Edicións do Castro, 1992, p. 59.

43 “*Lampadi Sancti Martini, Sancte Eufemie, Sancti Andree, Sancti Eleuterii, Sante Marine, Sancti Iohannis et Sancti Lazari singulos solidos. Lanpadi Sancte Marie Matris, Sancti Petri, Sancti Iacobi et Sante Marie Madalene singulos solidos*”, ACO, Escrituras I, 31.

44 Testamento de Mayor Pérez, muller de Esteban Lorenzo, ACO, Escrituras I, 42.

oito mostras nas que se explícita o día concreto no que realizar o aniversario, pero en ningún dos casos hai coincidencia entre eles, co que non nos é posible advertir unha tendencia común para o momento⁴⁵.

As confrarías, que viviron unha importante expansión na Baixa Idade Media vinculada coa coetánea das ordes mendicantes, son as que ocupan o segundo lugar en doazóns recibidas⁴⁶: *“Iten mando a todas las cofrarias d’Ourense a cada huna hun moravedi”*.

Entre as doazón de “interese social”, as obras caritativas feitas a pobres, enfermos e leprosos son as máis numerosas nos testamentos. Estas mandas piadosas actúan sempre en prol da salvación da alma: “as esmolas expían os pecados, as obras piadosas logran o perdón das faltas cometidas”⁴⁷.

Algunhas das referencias coas que nos atopamos nos testamentos son: *“Iten mando aos lazerados outros quinze moravedis”*⁴⁸.

Ó respecto, os leprosos son un grupo especial de enfermos xa que esta enfermidade traía consigo a exclusión polo contaxio e polo estigma da maldición que levaba consigo. Segundo o Antigo Testamento, os leprosos debían ser excluídos da sociedade e retirados dos asentamentos humanos. Non só se debía arredar ao leproso da vida cotiá e da cidade, senón que ademais perdía o dereito a vivir con individuos sas e non podía compartir cama con muller que non fose a súa esposa. A lepra foi, de feito, dende o ano 757 ata finais do século XIV causa legal de divorcio e de perda de tódolos bens comúns. Outras prohibicións que tiñan eran as de entrada nas igrexas, mercados ou en tabernas en busca de viño, conversar con persoas nos camiños, tocar sen guantes cordas ou postes das pontes, acercarse os nenos, camiñar na mesma dirección co vento polos camiños, etc. Ademais, ó morrer, debía enterrarse na súa propia casa. Ante o incremento de enfermos, numerosas leproserías ou lazaretos foron fundados no decorrer dos séculos XII e XIII. Os leprosos, alí recollidos, podían saír ó exterior para pedir esmolas pero nestes casos tiñan que levar consigo unha campá que soaba, para avisar da súa proximidade e unha carrapucha de cor marrón ou gris para que fosen recoñecidos facilmente⁴⁹.

45 As datas que aparecen recollidas son: *“festo Purificationis Beate Virginis”*, *“in festo Sancti Martini”*, *“in festo Assumptionis beate Marie”*, *“dia de san Xoán”*, *“dia de Çinsa”*, *“vespera de santa Cruz”* no mes de maio, *“vespera de santa Maria d’agosto”*, *“dia de santa Oufemea”* e *“dia de san Teylo Afonso?”*. Respectivamente ACO, Escrituras I, 26; Escrituras XVII, 28; Tenza de Puga, 454; Escrituras XV, 11; Escrituras XVII, 41; Escrituras XV, 43; Escrituras I, 7; Escrituras I, XV; Escrituras XIII, 2.

46 Testamento de Maria Lasa, muller de Gil Vázquez, ACO, Escrituras I, 7.

47 María Luz RODRIGO ESTEVAN, *Op. Cit.*, p. 5.

48 Testamento de Maria Lasa, muller de Gil Vázquez, ACO, Escrituras I, 7.

49 Enrique SOTO PÉREZ DE CELIS. *La lepra en Europa Medieval. El nacimiento de un mito*. Elementos nº49: Ciencia y cultura [en liña]. Vol.10, 2003, pp.39-45.

As obras de enxeñería están relacionadas coas pontes. Na Idade Media, impostos coma os portádegos, portaxes ou barcaxes, recollíanse para a construción, reconstrución ou reparación das pontes pero as esmolos e doazóns pías tamén axudaban a facer as obras.

Se as pontes da cidade son importantes medios de paso tamén importantes o son as barcas, xa que nas épocas ruinosas da ponte maior de Ourense⁵⁰, foron medio obrigado entre unha e outra beira. Na documentación transcrita as doazóns recollidas para as pontes son todas anteriores o ano 1400.

A partires do século XIII non hai mención destas aínda que si recollemos o testemuño de Eynes Yáñez de Ourantes en 1442 respecto á barca do Porto Auriense: *“Iten mando ao cabido da dita egleia d’Ourens quinientos morabedis da dita moneda e as personas, canonygos e beneficiados del que venna rezeber o meu corpo aa barca da dita çibdade d’Ourens con a crus (...)”*. A utilización desta barca pódese inxerir plenamente durante o período de once anos nos que, seguindo a Olga Gallego, a ponte queda sen uso pola caída do seu arco central (anos que van dende 1432 ata 1443).

O bloque de disposicións remata coas de tipo material.

Fronte a este tipo de mandas piasos sitúanse os legados a familiares, amigos ou serventes. Entre o patrimonio particular de cada testadora hai que diferenciar entre bens mobles e inmobles.

Entre os bens mobles destacan as doazóns do enxoval doméstico formado por teas para a vestimenta, sabas, mantas, colchas e almofadas. Tamén os animais domésticos e incluimos neste epígrafe as referencias a viño ou centeo sempre que vaian acompañadas das cantidades ou medidas. Os bens inmobles están relacionados na súa maioría coa terra; terras de cultivo ou labranza, casais, casas, muíños, fornos, prensas ou cubas de viño e de vinagre son os principais.

Como remate, tórnase obrigado facer unha mención a Vovelle, autor ineludible para o tema, cando afirma que o historiador da morte está nunha posición privilexiada para ir dos discursos ós actos e viceversa⁵¹. En consonancia nos quixemos reflexar que a arraigada conciencia da morte vai máis aló das expresións privadas de redacción da derradeira vontade e disposicións de boa morte. O testamento é unha fonte notarial que, pese a pertencer ao ámbito público, permítenos acceder a un acto privado e relixioso achegándonos á conduta espiritual e social das persoas.

50 Estes períodos ruinosos da ponte Maior de Ourense van, seguindo Olga Gallego Domínguez, dende 1432, cando cae o arco central de 38 metros de luz, ata 1443; dende 1449 ata 1488 e dende 1572 ata preto do ano 1694. Olga GALLEGO DOMÍNGUEZ, *As barcas e os barcos de pasaxe da provincia de Ourense no Antigo Réxime*. Ourense, *Boletín Auriense*, Anexo 24, 1999, p. 93.

51 Michel VOVELLE, *Ideologías y Mentalidades*. Barcelona, 1985.

BIBLIOGRAFÍA

- Carlos ÁLVAREZ SANTALÓ, María Jesús BUXÓ I REY, Salvador RODRÍGUEZ BECERRA (coords.), *La religiosidad popular*. Vol. II. Barcelona, Ed. Anthropos, 1989, pp. 231-245.
- José A. ANDRADE CERNADAS, "Los testamentos como reflejo de los cambios de actitud ante la muerte en la Galicia del siglo XIV", *Semata* (2005) pp. 97-114.
- Ana ARRANZ GUZMÁN, "Fiestas, juegos y diversiones prohibidas al clero en la Castilla Bajomedieval". *Cuadernos de Historia de España*, vol.78, pp. 9-33 [en liña]. Cuadernos de Historia de España - Fiestas, juegos y diversiones prohibidas al clero en la Castilla Bajomedieval [consulta 6/06/2008].
- Fernando DE ARVIZU Y GALARRAGA, *La disposición "mortis causa" en el Derecho Español de la Alta Edad Media*. Pamplona, Ed. EUNSA, 1977.
- Emilio DURO PEÑA, *Catálogo de los documentos privados en pergamino del Archivo de la Catedral de Orense (888-1554)*. Ourense, Instituto de Estudios Orensanos "Padre Feijoo", 1973.
- Emilio DURO PEÑA, *Documentos da Catedral de Ourense*. Santiago, Consello da Cultura Galega, 1996.
- Antonio FRAGUAS Y FRAGUAS, *La Galicia Insólita. Tradiciones gallegas*. A Coruña, Ed. Do Castro, Cadernos do Seminario de Sargadelos nº51, 2003.
- Pilar FREIRE, *Morir en Galicia. Velatorios, plañideras y Santa Compañía*. A Coruña, Ea editorial, 2006.
- Olga GALLEGO DOMÍNGUEZ, *As barcas e os barcos de pasaxe da provincia de Ourense no Antigo Réxime*. Ourense, *Boletín Auriense*, Anexo 24, 1999.
- Graciela GÓMEZ CID, *A morte feminina no Ourense Baixomedieval*. Trabajo presentado para a obtención do Diploma de Estudos Avanzados no programa de doutoramento "Sociedade, Poder e Cultura na Historia" do Departamento de Historia, Arte e Xeografía (Bienio 2006-08). Inédito.
- Marcial GONDAR PORTASANY, *Romeiros do Alén. Antropoloxía da morte en Galicia*. Madrid, Ed. Xerais, 1989.
- Paul JACQUES, *La Iglesia y la Cultura en Occidente (siglos XI-XII)*. Barcelona, Ed. Labor, 1988.
- Anselmo LÓPEZ CARREIRA, *A cidade de Ourense no século XV. Sociedade urbana na Galicia Baixomedieval*. Ourense, Deputación Provincial de Ourense, 1998.
- Francisco Javier LORENZO PINAR, *Muerte y ritual en la Edad Moderna*. Salamanca, Ed. Universidad de Salamanca, 1991.
- Fernando MARTÍNEZ GIL, *La muerte vivida. Muerte y sociedad en Castilla durante la Baja Edad Media*. Toledo, Diputación Provincial, 1996.
- Ermelindo PORTELA, M^a Carmen PALLARES, Muerte y Sociedad en la Galicia Medieval (siglos XII-XIV). *Anuario de Estudios Medievales* (1985) nº 15, pp.
- María Luz RODRIGO ESTEVAN, *Testamentos Medievales Aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte (siglo XV)*. La Muela (Zaragoza), Ed. 94, 2002.
- Antón A. RODRÍGUEZ CASAL, Domingo L. GONZÁLEZ LOPO (coords.), *Muerte y ritual funerario en la Historia de Galicia*. Santiago de Compostela, SEMATA, Ciencias Sociais e Humanidades, Vol. 17, 2005.
- José SÁNCHEZ-ARCILLA, *Las siete Partidas*. Madrid, Ed. Reus, 2004.

- Enrique SOTO DE CELÍS, *La lepra en Europa Medieval. El nacimiento de un mito*. [en liña]. Elementos Nº 49: Ciencia y cultura, Vol.10, 2003, pp.39-45. [http completar enderezo web](#) [consulta 3/02/2009].
- Mª Beatriz VAQUERO DÍAZ, *Colección diplomática do mosteiro de San Salvador de Celanova (ss. XIII-XV)*. Ourense, 2004.
- Michelle VOVELLE, *Ideoloxías y Mentalidades*. Barcelona, Ed. Ariel. 1985.

LA PARROQUIA SANTA MARÍA DE CERDEDELO ENTRE DOS PODERES (II)¹

ODILO GÓMEZ PARENTE

Adiciones a las vidas de los abades Don Alonso López de Ocampo y Ulloa, Don Antonio Fernández de Figueroa y Don Antonio Arén Portillo

Lo añadido en relación con los dos primeros se refiere a los gastos hechos por ellos en la iglesia de Cerdedelo, recogidos en el **Libro segundo de cuentas de primicias(1677-1802)**.

En el folio de guarda de portada vuelto se dice:

*“En el año de 1679 se reedificó la capilla mayor de la yglesia de Santa María de Cerdedelo por orden de su Ilustrísima el señor Don Diego de Ros y Medrano, obispo deste obispdo, con más la **sachristía** lo qual, después de concertado con los mayestros así de canteria como de carpintería, losación, calear y más adrentes, importó lo que sigue en suma.*

*Dióse por concierto a Domingo Caballero por toda la capilla mayor con su arco y la **sacristía** mil y seisçientos reales.*

Por la maderaje y clavaçon seisçientos y dieçiséis reales

*Una çerradura para la **sachristía** veinte y dos reales*

*Llevó de concierto Domingo da Rúa por barrenar y calear la yglesia y la **sachristía** duçientos y çinquenta y tres reales. Con que montó todo lo que se ha gastado en la reedificación de la yglesia con más çinquenta y çinco reales de losas dos mill quinientos setenta y nueve reales salvo ierro*.*

1 La primera parte de esta investigación se publicó en el nº 3 de DIVERSARUM RERUM. La continuación de la historia de esta parroquia verá la luz en números próximos.

* He querido destacar la reedificación de la sacristía existente en la vieja iglesia desde antiguo. En relación con ella escribió el abad Don Antonio de Santas el año 1687: *“Llevantóse la sacristía desta yglesia. Costó la pared cien reales; la madera y travajo y clavaje, sesenta reales, 160. Y lo firmo. Antonio de Santas”* (Libro primero de primicias, 62v.).

En relación con el abad Don Antonio Fernández de Figueroa escribí:

“A pesar de su avanzada edad y de su poca salud, promovió este abad grandemente las obras en los curatos de su jurisdicción”.

Se me quedó por decir algo de lo mucho que hizo este abad a favor de la primitiva iglesia de Cerdedelo. Ha sido él quien promovió con toda constancia las obras desde muy al principio de su mandato. En los folios 13-17 del **Libro segundo de primicias** escribió:

“Memoria de lo que yo el licenciado Antonio Fernández de Figueroa, abbad de Cerdedelo, tengo gastado a favor de la yglesia... que son duçientos y treçe reales...”

De un nogal para la iglesia... veintidós reales

De gasto con los que cortaron la madera, dos reales y medio

Dile a los serradores veintiuna picholas de vino, diez maravedís

Concerté el retablo para la yglesia con Domingo Blanco Tarrones de Çelanova, solo la echura, en ciento y quarenta ducados y ocho fanegas de pan.

Tiene recibido lo que se sigue la buelta de esta oja

Más le di quarenta reales en 22 de abril de 710...

Cuenta con Domingo Marra, platero vecino de Verin,

Concerté con el la cruz de plata de la yglesia en que le abía de añadir quarenta

onças de plata poco más o menos y tiene recibidos cinquenta y quatro onças y media de plata que pesó la cruz y concerté con él los rchirs en quatroçientos reales... importa el coste de la cruz mil y noventa reales y medio

Más entregué a Domingo Blanco a quenta de la obra del retablo ciento y ochenta y dos reales en 22 de diciembre de sietecientos y diez, con los quales y las partidas antecedentes... tiene recibidos por dicha obra seisçientos y cinquenta reales (ff. 13-17)

Otra **Memoria de gastos existe** en la página 19 del mismo **Libro Segundo de primicias** donde, entre otras partidas, anoto el párroco:

“Mas los çiento y quarenta y tres reales... que se dieron al escultor para acabar de pagarle el retablo.

143

Más se gastaron a favor de la yglesia çiento y quarenta y tres reales... que se pagaron a Domingo Blanco, escultor, para el ajuste del retablo

143.

Otra **Memoria de gastos** figura en el folio 27. Aparece entre otros 50 reales por diez carros de losas para el techo de la capilla mayor.

Otra **Memoria de gastos** existe en página 28.

Muy largas son estas listas de los más variados objetos adquiridos por este abad para la iglesia.

Con las obras realizadas por este abad casi acabaron las interminables reparaciones a que fue sometida la vieja iglesia a lo largo de los años. Su mandato llegó muy a las proximidades del año 1737 en que nació el nuevo templo con bases muy firmes.

Por muerte del abad Don Antonio Saco de Quiroga declarada en 7 de julio de 1760, fue fijado el edicto en Cerdedelo por Francisco Santos Araújo el día 10. Fue presentado por el conde de Monterrey el día 10 de octubre de 1760 Don Antonio Arén Portillo, abad que era de Escornabois. Hizo información de testigos el día 20 de enero 1761 Fue nombrado por el marqués de Grimaldi, embajador de España, el día 22 de enero con la condición de pagar a las agustinas de Salamanca 700 reales. Firmó la primera partida de bautismo el día 8 de septiembre de 1761 y continuó firmándolas todas incluso las de bautizos realizadas por los clérigos sus tenientes Pedro Losada Gutiérrez, Julián Villarino. Este comenzó a firmar con su nombre a partir de diciembre de 1764 hasta agosto de 1767 cuando comenzó a bautizar y firmar el nuevo teniente Froilán Diéguez por orden del abad Arén Portillo hasta 1769. La enfermedad tenía imposibilitado al abad, como lo testimonió el visitador el año 1768 aludiendo a los **achagues y enfermedad habitual** que le impedían administrar. En la partida de bautismo del día 20 de septiembre de 1769 Carlos Romasanta escribió que *por no poder firmar el señor abad, lo hago yo en su nombre*. Varios sacerdotes tenientes firmaron en su tiempo. Luis Antonio Diéguez en partida de bautismo del día 17 de mayo de 1772 se llamó *teniente cura en vacante en Santa María de Cerdedelo*. El día 31 de mayo de 1772 aún firmó Luis Antonio Diéguez como *teniente en vacante*. El mismo firmó el día 3 de junio a nombre del nuevo abad Doctor Don Santiago Pombo de la Torre.

Más datos sobre la nueva iglesia de Santa María de Cerdedelo

En páginas anteriores de la primera parte quedan referidos algunos de los muchos gastos causados por las obras de la primitiva iglesia parroquial de Santa María de Cerdedelo y de los esfuerzos realizados por visitadores y abades en lograr las necesarias reparaciones. El último abad que atendió las urgentes reparaciones del templo fue Don Antonio Fernández de Figueroa que debió reedificarlo en gran parte cuyos gastos fue dejando anotados en el **Libro primero de Primicias**. La muerte le sorprendió sin haber dejado bien liquidadas las cuentas lo que obligó al sucesor Don Antonio Saco de Quiroga a interponer reclamación en el obispado de Ourense a donde fueron citados los herederos del difunto abad en el año 1731, con los cuales se pusieron al día las cuentas de la iglesia. Aclarado todo, escribió Don Antonio Saco de Quiroga en el año 1734:

“No tiene de caudal la iglesia más que cinco mil treientos y siete reales y treinta y seis maravedís como consta de las partidas que se están deviendo las cuales pongo aquí para maior claridad”².

2 Ibidem.

En las cuentas posteriores a esta fecha fue recibiendo el abad las cantidades de primicias con la anotación “*cua cantidad recibo yo el abbad para quenta de lo que tengo suplido en la fábrica de la yglesia*”³.

Nuevos datos sobre la construcción de la nueva iglesia existen en el **Libro segundo de primicias (1677-1854)** titulado “**Libro de quantas de la yglesia de Santa María de Cerdedelo desde el año de [mil seiscientos] setenta y siete inclusive**”

Don Antonio Saco de Quiroga dice:

“*En cinco de julio de mil setecientos y treinta y uno tomé posesión de este beneficio de Santa María de Cerdedelo*”⁴.

En acta de visita del día 23 de octubre de 1734 escribió el visitador Doctor Fontanilla:

“*Aviendo reconocido este **Libro de quantas de las Primicias**, las halló su merced ajustadas... y de líquido y final alcance a favor de dicha yglesia cinco mil cuatrocientos y ochenta y tres reales y siete maravedís*”⁵.

En el año 1736 escribió el mismo Don Antonio Saco

folio 38v. después de anotadas algunas partidas:

“*Cuyas partidas suman y montan los **cinco mil trecientos y siete reales y treinta y seis maravedís** que es el único caudal que tiene esta iglesia*”⁶.

Revisadas las cuentas por el abad Don Antonio Saco y Quiroga, escribió que la verdadera cuenta final eran no 5.483 reales y 7 maravedís sino **5.307 reales y 36 maravedís**, como lo hizo constar en el “*quedan a su favor[de la iglesia] de último y líquido caudal 5.786 reales y 36 maravedís*”.

Esta cantidad dio por válida el visitador Don José Yáñez Zúñiga en acta de visita del día 19 de octubre de aquel mismo año 1736.

En estos momentos del año 1736 ya tenía sin duda decidido el abad Don Antonio Saco de Quiroga la construcción de nueva iglesia cuyos gastos recaerían inevitablemente sobre sus personales posibilidades económicas con la expectativa de poder recuperar el importe con los ingresos de las primicias que se irían recogiendo en años posteriores a favor de la fábrica de la iglesia.

El lugar escogido dentro del pueblo para la nueva iglesia fue el entorno de la reducida capilla allí existente en honor de San Roque desde tiempo inmemorial e ignorado, Era necesario ampliar aquel reducido terreno y a ello dedicó el abad las primeras gestiones para lograr por compra a sus dueños y con no pequeñas dosis de paciencia del necesario espacio de terreno.

Estas compras de terrenos quedaron anotadas en las siguientes partidas en el **Libro segundo de cuentas de Primicias**:

3 Ibidem, 38

4 Ibidem, 90v.

5 Ibidem, 38

6 Ibidem, 39v.

“Gastos q. tuvo de coste la fábrica de la nueva yglesia de Santa María de Cerdedo y se comienza el día doce de marzo del año de mil setecientos treinta y siete”

<i>La casa de Domingo da Rúa costó cuatrocientos reales sin madera ni techo</i>	400
<i>La de Pedro da Costa, trescientos reales</i>	300
<i>La de Matheo Bicente, ciento setenta y seis reales</i>	176
<i>El corral de los hijos de Matheo, ducientos reales</i>	200
<i>La casita de Jerónimo Salgado, ciento y diez reales</i>	110
<i>El retazo de hera del sobredicho Gerónimo, ciento y setentay seis reales</i>	176
<i>La hera de los herederos de Matheo, ciento setenta y seis reales</i>	176
<i>La hera y cobertizo de Bartholomé Pérez costó ducientos y noventa y siete reales</i>	287
<i>[Margen. Paredes]. Importaron los jornales de la hechura de capilla mayor y sacristía un mil quinientos y veinte y dos reales</i>	1.522
<i>Más ducientos y veinte y quatro reales de arrancar piedra</i>	224
<i>Más ciento y sesenta y dos reales q. tuvo de coste la cal que compré a Jerónimo Salgado y sus compañeros</i>	162
<i>Más trescientos y treinta y seis reales q. importaron los jornales que dieron (sic) los pedreros en rebocar la capilla maior, gradas del altar, suelo de la sacristía y altar</i>	336
<i>[Margen. Techo de la capilla maior y sacristía]. Compré trescientos setenta y siete reales de madera</i>	377
<i>Más trescientos y cinquenta reales de serrar la madera</i>	350
<i>Más ciento y veinte y quatro reales de cortarla y aparejarla</i>	124
<i>Más veinte y qatro reales de hacer cabalotes</i>	24
<i>Más ciento y noventa y seis reales q. importaron los jornales de Antonio Guerra de ayudar a limpiar la madera</i>	196
<i>Más ducientos y noventa y seis los de Francisco Meilas</i>	296
<i>Más ocho cientos y quatro q. llevó Andrés Barros, maestro, y su sobrino</i>	804
<i>Más ciento y cinquenta reales de clavijas y más clavazón</i>	159
<i>Más quarenta y nueve reales de visagras y cerraduras</i>	49
<i>Más treinta y tres reales de apuntar picos y otras herramientas</i>	33
<i>Más cinquenta y seis reales de texa y losa de la capilla maior</i>	56
<i>[Margen Nave] Costaron las paredes de la nave sin campanario ni cornijas un mil quatrocientos y sesenta y nueve reales</i>	1.469
<i>La cornijas de la nave y campanario importaron quinientos y quarenta y un reales</i>	541
<i>Más ducientos y noventa y quatro de quebrantar piedra</i>	294
<i>Más cinquenta y dos reales y medio de hacer cabaletes y acimbres para las puertas y vocas-campanas</i>	52,50
<i>Más ciento noventa y nueve reales q. tuvo de coste calear la nave por adentro, asentar pilas y otros quehaceres</i>	199

<i>Más sesenta y siete reales y medio q. tuvo de coste la cal del revoque</i>	67, 50
<i>Más veinte reales de quinientos clavos para losar</i>	20
<i>Más sesenta y quatro reales los jornales de losarla</i>	64
<i>Más ciento y diez y ocho reales la hechura de la puerta traviesa y tarimas, marcos para los altares y ventanas</i>	118
<i>Más noventa reales que llevó el herrero de Castrelo de visagras, cerradura, cruz de campanario y apuntar picos</i>	90
<i>Más mill trecientos quarenta y siete reales que tuvo de coste el techo de la nave</i>	1.347
<i>Más noventa y dos reales de veinte y tres carros de losas</i>	92
<i>Más ochenta reales de otros veinte carros</i>	80
<i>Más once reales de otros dos carros de losas</i>	11
<i>[Margen. Lámpara]. Más cinquenta reales q. tuvo de coste la lámpara</i>	50
<i>[Margen Halajas]. Más ducientos reales q. costo una casulla de damasco blanco y una bolsa de corporales de lo mismo</i>	200
<i>Más un frontal nuevo de damasco blanco q. tuvo de coste con su aforro y galón ciento y treinta reales</i>	130
<i>Más otros cien reales q. tuvo de coste quatro baras de damasco y aderezo de casullas y frontales</i>	100
<i>Más doce reales de tafetanes para los cálices</i>	12
<i>Más doce reales de aderezar un cáliz</i>	12
<i>Más quarenta reales q. llevó un escultor por asentar y añadir unas piezas al retablo maior</i>	40
<i>Más cinquenta reales q. tuvo de coste la pared de atrio q. está echa</i>	50
<i>Cuyas partidas suman onze mill quinientos setenta y cinco reales salvo hie- rro</i>	11.575
<i>Tengo supplidos en la fábrica y adorno de la yglesia, además de los onze mil quinientos y setenta y cinco reales de la partida antecedente, las partidas siguientes:</i>	
<i>Del aderezo de un misal cuarenta y quatro reales</i>	44
<i>Más veinte y ocho reales q. tuvieron de coste seis badanas para cubrir los los altares</i>	28
<i>De losar la yglesia y acabar de cerrar el atrio, ducientos yquarenta y ocho reales</i>	248
<i>Más treinta y nueve reales q, suplí de cera para las Tinieblas y santos óleos en los años de 37, 38 y 39.</i>	39
<i>Compré quatro candeleros altos y una naveta para incienso.</i>	
<i>Costaron ochenta y ocho reales</i>	88
<i>Más sesenta y seis reales de tres docenas de tablas de piso q. están prevenidas para hacer tribuna</i>	66
<i>[Margen: Frontal] Más cinquenta y quatro reales q. tuvo de coste un frontal de [¿drogeate?] con su galón dorado para el altar maior</i>	54

<i>Cuyas partidas suman quatrocientos y treinta y un reales q. , juntos con los onze mil quinientos y setenta y cinco reales de arriba, suman doce mil ciento y seis reales</i>	12.106
<i>[Letra de otra mano] Tengo suplido en adorno desta yglesia desde la visita q. hizo su Ilustrísima el año pasado de mil setecientos treinta y nueve las partidas siguientes asta fin del año de cuarenta y seis treientos y veinte y ocho reales q. tuvieron de costela tribuna y reja de la pila batismal</i>	328
<i>Más ducientos reales las puertas mayores con su cerradura</i>	200
<i>Más doze reales de un tafetám verde para cálices y aderezo de una llave</i>	12
<i>Más cuarenta reales q. di a los pintores por el berde de las puertas y unas cruces</i>	40
<i>Más diez y seis reales y medio de tres carros de losas para la sacristía</i>	16
<i>Más cien reales q. tuvo de coste un frontal nuevo y morado q. también sirve para el púlpito</i>	100
<i>Más diez y ocho reales de retejar la capilla mayor y unas planchas de yerro q. se echaron a un tirante en la sacristía</i>	18
<i>Más cuarenta reales de jabón e incienso en los ocho años</i>	40
<i>Más veinte y quatro reales de santos ólos</i>	24
<i>Más treinta y nueve libras de cera para las misas conbentuales y más funciones de tinieblas y oficios de Sábado Santo desde la visita importaron treientos y doce reales</i>	312
<i>cuias partidas sumen un mil y noventa reales, slvo yerro, todo lo qual tengo suplido de mi fatriquera(sic) después de la visita y ajuste de quantas q. se hizo el año de mil setecientos y treinta y nueve... asta fin de diciembre de mil setecientos quarenta y seis.</i>	1.090
Desde fin de diciembre de mil setecientos quarenta y seis tengo suplido en los gastos y adorno de esta yglesia las partidas siguientes:	
<i>Primeramente veinte y quatro reales de componer las oleeras</i>	24
<i>Más compré una casulla de tela seda con su aforro de tafetán azul.</i>	
<i>Costó ciento y setenta reales</i>	170
<i>Más una alba de lienzo con su amito. Costó sesenta y seis reales</i>	66
<i>Más ocho reales de compostura de las dos zerraduras de las puertas maiores y sachristía</i>	8
<i>Más diez y ocho reales en unos manteles para el altar mayor</i>	18
<i>Más tengo suplido en esta desde fin del año de cuarenta y seis hasta fin del de cinquenta y quatro quatrocientos veinte y cinco reales</i>	425
<i>De santos ólos veinte y quatro reales</i>	24
<i>Más otros veinte y quatro de jabón</i>	24
<i>Más tocaron a esta yglesia sesenta y seis reales de la capa que se hizo de difuntos</i>	66

Más tengo suplido dos mil cuatrocientos setenta y siete reales que tubo de coste el **retablo mayor, Patrona y custodia en su hechura** 2.477

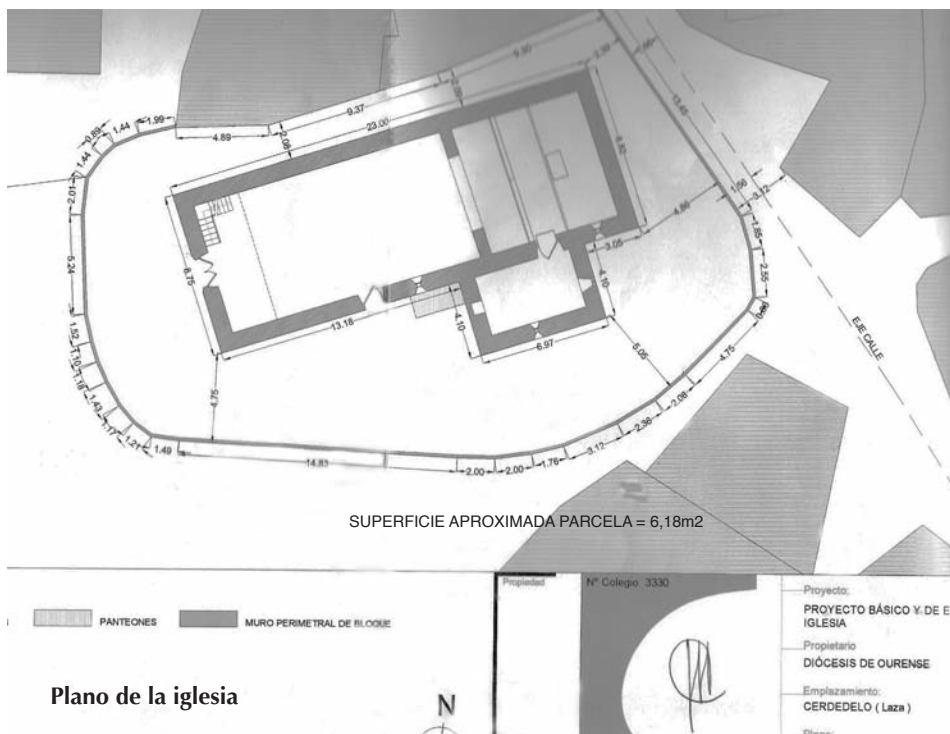
Más dos mil ochocientos y sesenta reales tubo de coste el **cuerpo del medio del retablo mayor, Patrona y custodia en la pintura** 2.860

Cuyas partidas suman seis mil ducientos y dos reales 6.202

(Otra mano), Después de la última cuenta q. hizo Don Antonio Saco Quiroga, abad que fue desta feligresía y desde el **año de 54 inclusive asta el año de 65 exclusive** suman quatro mil seiscientos y quarenta reales vellón los q. recibió dicho señor abad y sus herederos que, rebajados estos de los cinco mil quinientos y sesenta y uno q. están de alcance contra la iglesia al folio 45 buelta, está la iglesia debiendo a los herederos de dicho señor abad nueve cientos y veinte y un reales 921

Los gastos de la yglesia desde el año de **59 asta este de 66** suman ducientos veinte y ocho reales” 2287

A finales del año 1737 anotó el abad Don Antonio que la cuenta eran “seis mil setecientos ochenta y quatro reales y treinta y seis maravedís”⁷⁸.



7 LIBRO SEGUNDO DE PRIMICIAS, 209-212. Estos libros podrán citarse también como *Libro de cuentas de fábrica*.

8 LIBRO PRIMERO DE PRIMICIAS, f. 43.

Seguidamente anotó:

*“Tengo percivido del sobredicho caudal para quenta de los onze mil quinientos y setenta y cinco reales que **tengo suplidos** en la fábrica y adorno de la yglesia como consta de las partidas en este libro folio ducientos y nueve”⁹.*

En este aludido folio 209 y siguientes existe la lista de los gastos anotados atrás en la primera parte de este trabajo página 473.

Iniciadas las obras de la nueva iglesia el día 12 de marzo del año 1737, el abad Don Antonio Saco puso inicialmente de su personal cuenta todos los gastos necesarios en un alarde de generosidad.

Según el estudio de mediciones realizado por Doña Ana Belén Carrajo. Las extensiones del terreno de la iglesia y entorno o atrio de la misma son los que ofrece el siguiente plano:

Debo pararme un poco para estudiar lo relativo a la imagen de Nuestra Señora de la Asunción, Patrona de la iglesia. Causa un poco de extrañeza el hecho de que nada hayan anotado en relación con este aspecto el abad Don Antonio Saco de Quiroga tan exacto y cuidadoso en sus anotaciones, ni sus sucesores. Ni el más insignificante dato relacionado con el escultor que hizo esta maravillosa obra de arte, ni sobre el momento de su colocación en el retablo del templo donde se encuentra. Nada se dice sobre el destino de la imagen de la Asunción en la primitiva iglesia, ahora capilla de Penatallada, y no es pensable que sea la misma que existe en la iglesia nueva, porque la grandeza de la imagen no pudo tener cabida en la primitiva iglesia por su magnitud y grandeza. A pesar de mis investigaciones en los protocolos notariales en busca de algún dato relacionado con este aspecto, no he tenido éxito alguno.

Por los datos que ofrece Don Antonio Saco se concluye que el camarín en el retablo de la iglesia actual y la imagen de la Asunción colocada en él fueron construidos y colocados con posterioridad al conjunto del retablo del altar mayor.

Imagen de la Asunción



En la relación escrita en la primera parte de este trabajo hablé muy poco de la imagen de la Patrona. Solamente hice alusión al escultor a quien se le pagaron 40 reales “*por añadir y asentar unas piezas en el retablo mayor*”, pero aludiendo al retablo de la vieja iglesia.

En relación con la fecha de la colocación de la imagen de la Patrona en el retablo de la iglesia actual, puede deducirse que fue entre final del año 1746 y final de 1754 que son los dos años **a quo** y **ad quem** ofrecidos por Don Antonio Saco en la relación de gastos.

Entre estas dos fechas señaladas interesa conocer quién pudo haber sido el escultor y feliz imaginero de la imagen señorial de Nuestra Señora de la Asunción, Patrona de la iglesia parroquial de Santa María de Cerdedelo. Varios son los nombres de escultores que asoman en las páginas de los libros parroquiales, unos anteriores y otros posteriores a las fechas indicadas de los años 1746-1754.

En fecha muy anterior, año 1670, trabajó en obras de la iglesia como cantero Domingo Caballero cuyo nombre cito unicamente a título de información.

En la Memoria de gastos hechos en 1710 en el nuevo retablo construido entonces de la iglesia primitiva, anotó el abad Don Antonio Fernández de Figueroa:

[Margen: Retablo 140 y ocho fanegas] “*Concerté el retablo para la yglesia con Domingo Blanco Turrones, vecino de Çelanoba, sólo la echura, en iento y quarenta ducados y ocho fanegas de pan. Tiene recibido lo que se sigue a buelta desta oja. Domingo Blanco a quenta del retablo tiene recibidos y le pagué quince reales. Más le pague un real que hubo menester y quatro que dio a Francisco Gallego su compañero*”¹⁰.

En las cuentas dadas por el mismo abad Don Antonio Fernández de Figueroa en el año 1711 anotó en relación con la iglesia primitiva:

“*Se gastaron a favor dela iglesia ciento y quarenta y tres reales que se pagaron a Domingo Blanco escultor, para el ajuste del retablo*”¹¹.

Anoto el nombre de este escultor Domingo Blanco sin pensar que él haya sido el autor de la imagen actual de la Asunción de Cerdedelo, por estar referido este dato a años muy anteriores al que nos ocupa ahora.

Otro escultor de quien hizo memoria Don Antonio Fernández de Figueroa fue Juan Crespo:

“*Se gastaron a favor de la yglesia ciento y quarenta reales que pagué a Juan Crespo, escultor residente en Castro de Laza por la echura de los rremates del retablo maiorque por haberse lebandado el teccho de la capilla mayor que estaba imperfecto*”¹². Aun cuando se trata de fecha muy alejada de esta a que se refiere la

10 LIBRO SEGUNDO DE PRIMICIAS, f. 13r.-v.

11 Ibidem, 19r.

12 LIBRO SEGUNDO, 28v.

hechura de la imagen de la Asunción de la iglesia de Cerdedelo, cito el nombre de Manuel Crego que trabajó en la iglesia de Camba en tiempo muy posterior del abad Don Santiago Pombo. Además, se trata en este caso de un maestro de cantería.

Habló Don Antonio Saco del **maestro** Andrés Barros a quien pagó 804, indicando con lo de **maestro** que no era escultor, sino cantero.

Cuando en 1739 visitó la iglesia el obispo Don Agustín de Cura escribió en el acta de visita:

“Se hallaron sus quantas ajustadas por el abad hasta el año de treinta y ocho inclusive y según de ellas consta, parece es alcanzada dicha yglesia por Don Antonio Saco de Quiroga, abbad actual de esta feligresía, en siete mill seiscientos y setenta y un reales vellón procedido de la nueva fábrica de la iglesia, para cuió descargo tiene a su favor la yglesia dos mil ochocientos y noventa y seis reales y diez maravedís de vellón... que, revaxados de la referida cantidad, queda líquido a favor del abbad y contra dicha yglesia quatro mill setecientos y setenta y quatro reales y veynte y quatro maravedís que cobrará dicho abbad de los efectos que fueren caiendo”¹³.

Siguiendo la contabilidad de gastos a partir del año 1737, anotó el abad en el año 1738 el recibo de varias partidas de pago que, unidas a otras anteriores, sumaban un total de 4.435 reales y añadió:

“Rebaxados de los once mil quinientos y setenta y cinco que tengo suplidos para su fábrica, me resta debiendo siete mil ciento y cuarenta reales Más tengo suplidos para adorno de dicha iglesia quinientos treinta y un reales como consta a folio ducientos y diez buelta, q. con todo son siete mil seiscientos setenta y uno los que me resta debiendo”¹⁴.

Don Antonio Saco de Quiroga fue recuperando paulatinamente con el correr de los años lo que había gastado en la obra de la iglesia de Cerdedelo sin haber logrado recuperar durante su vida la totalidad de la deuda. La última vez que firmó con grafía muy deteriorada fue en el año 1758.

Por lo interesante y como referido a este punto, copio esta partida del año 1758:

“En el año de 1758 fue colector de las primicias de esta iglesia de Santa María Zerdedelo Manuel Requeño(sic). vecino deste lugar. Debió cobrar de los vecinos de esta parroquia 15 fanegas y 2 tegas de zenteno... las que, vendidas a seis reales cada tega, suman 450 reales vellón.

Más se le hace cargo de 24 reales de las sepulturas que, juntos con los 450 de arriba, suman 474 reales vellón.

Da por descargo 42 reales y medio que tuvo de coste la cera de los días festivos y Semana Santa con más nueve reales de los santos óleos y jabón para

13 LIBRO DE PRIMICIAS, 43.

14 Ibidem, 43v.

*lavar la ropa, cuias partidas, revajadas de los 474 reales, quedan a favor de la yglesia 402 reales vellón, los quales me entregó a mi el abad para el fin de cobrar de lo que me está deviendo la yglesia. Antonio Saco de Quiroga” [firmado]*¹⁵.

En las cuentas del año 1759 se escribe:

*“Las recibió el abad de Berrande Don Juan Cedrón, heredero de Don Antonio Saco, abad desta feligresía a quenta del alcance desta yglesia de Cerdedelo”*¹⁶.

El finiquito con los herederos de Don Antonio Saco de Quiroga se logró en el año 1767. En el **Libro primero de Primicias** de aquel año se anotó:

[Margen; “Esta primicia se adjudicó con las anteriores para el pago de las obras echas en la iglesia]. *Lo q. se devía a los herederos del abad [Antonio Saco] eran doscientos y ocho”*[reales]¹⁷.

Lindes de la feligresía de Santa María de Cerdedelo

Los lindes de la feligresía de Santa María de Cerdedelo estuvieron compartidos por varios dominios. En la primera parte de este trabajo anoté los lindes pertenecientes al condado de Monterrey, pero esos límites no eran mas que una pequeña parte del extenso territorio de la feligresía. También anoté entonces el parecer de un testigo en relación con los lindes de la feligresía de San Juan de Laza, punto éste que voy a estudiar ahora más extensamente.

En el **Libro de foros y apeo** de la feligresía de San Juan de Laza se leen los testimonios de algunos testigos:

Pedro dos Pazos dijo:

“Primeramente al marco da ponte do Couto... heredades de Candedo a Castiñeira do Frade e de allí derecho a la Carballa do Val das Cobras... padrón da Riveira da Cruz... derecho a la piedra de Medela... Seixo de Meda... Castelos de Escusa.. piedra Blanca... Mormeiral do Comeal das Arcas e dallí por la vereia derecho a la cabeza de Montemayor e dallí va a dar a la peña do Ouro e dallí al Pozo de Ramoín e por el fondo de Pousafoles, que es de la feligresía de Laza, e dallí derecho al cainino real que va de Laza para las Eiras e va dar al marco más arriba da poula das Cruces e dallí derecho abajo a rio Cereixo a cima del rigueiro Julses que va dar en rio Cereyx e dallí va derecho por medio del Reventón de Toro a la Armada e toda la Armada es de la feligresía de Laza e va dar al porto de Mariz[sic] que es en rio de Cabras más abajo de Correchouso e dallí va el monte arriba e va dar a la Cabeza de Seixadelo e dallí va por la por-

15 Ibidem, l.c.

16 Ibidem, 47r.-v.

17 Ibidem, 47v.-48.



Altar de la Virgen de la Asunción

tela de Val de Gonzalo aguas vertientes para Laza... dar al dicho marco do Couto donde comenza esta demarcación” (p. 48).

Antonio Amado dijo:

“Primeramente al marco do Couto que es un marco grande que allí está levantado e derecho e dallí por las Plazas de Candedo a la Castiñeira do Frade... cabeza de Escaranbelados.. cabeza de Montouto... Pena de Medela... Seixo de Meda... Castelos de Escusa... Piedra Blanca... Mormeiral das Arcas... Montemayor entre Laza e Retorta... marco da Pedra de Ouro e allí está otro marco de piedra grande derecho levantado, e dallí va dar al Pozo de Remoín e dallí derecho aquellos lombos arriba derecho a la Cabeza dos Dados

que está junto al camino real entre el lugar das Eiras y las Cruces e... daquí derecho abajo va dar a rio Cereixo que viene de Trez para Laza por cabo del Cortiñeiro de Alonso Diéguez por el lombo que está más acá de e, e daquí no sabe el testigo la demarcación más de que oyó decir de que hiba dar al Porto de Onariz(sic) que está más abajo del lugar de Currichouso en el rio de Cabras” (p. 55).

Alonso Amado, de Souteliño, dijo:

“Primeramente por el marco da Cruz do Couto que está allí un marco grande levantado e dallí va por las plazas de Candedo a la Castiñeira do Frade ... monte arriba a Carvalleira do Val das Cobras... cabeza da Pereiriña... Montouto... Pena de Medela... Seixo de Meda... Castelos da Escusa... Piedra Blanca... Mormeiral do monte das Arcas...cabeza de Montemayor... lombo abajo marco da Pena do Ouro e allí está otro marco de piedra grande e levantado e dallí va dar al Pozo de Remoín e dallí a aquellos lombos e montes arriba derecho a la Cabeza dos Dados que está junto al camino real entre el lugar de las Eiras y las Cruces... e dallí va derecho al rio Cereixo... e dallí sube el lombo arriba que está junto al Cortiñeiro de Alonso Diéguez e daquí... va dar al Porto de Tamariz que está en rio de Cabras más abajo del lugar de Correchouso e allí se parten tres feligrésías, la de Castro e la de Cerdedelo e la de San Juan de Laza y entiéndase que

desde la Cabeza de los Dados hasta el Porto de Tamariz todo va demarcando con la feligresía de Santa María de Cerdedelo, del Porto de Mariz[sic]sube el monte arriba a la Cabeza de Seixadelo.. cabeza do Couto ... marco da Cruz do Couto donde comienza esta demarcación” (p. 59).

Juan de Laza, de Villameá, dijo:

“Primeramente al marco da Cruz do Couto... plazas de Candedo... Castiñeira do Frade al pie do Monte das plazas de Candedo... Carballa do Val das Cobras e dalli vereá arriba todo el camino que va por riba do Val da Cal... Pena de Medela... Castelos da Escusa... Fonte Mamilla ... Mormeiral das Arcas ... Cabeza de Montemayor... marco da Pena do Ouro y Pozo de Remoín e dallí va derecho a aquellos lombos arriba a las Eiras e dallí derecho a rio Cereixo e torna subir lombo arriba por junto al Cortiñeiro de Alonso Diéguez... al Porto de Tamariz e Armada” (p. 68).

Juan Rodríguez da Cerdeiriña dijo:

“Primeramente por el marco do Couto e dallí va dar derecho por las plazas de Candedo a la Castiñeira do Frade que estaba al pie de la cuesta de las plazas de Candedo..Carballas do Val das Cobras... Val da Cal... Padrón da Ribeira da Cruz... Pena de Medela... Seixo de Meda.. Castelos da Escusa... Mormeiral del Comial do Monte das Arcas... Castelo de Montemayor ... marco da Pena do Ouro... Porto de Ramoín y el lombo arriba y el rigueiro del Mosteiro y atraviesa el lombo de Pousafoles por la otra parte derecho a la Cabeza dos Dados que está más acá de las Eyras entre las Cruces y el lugar das Eyras y dallí el lombo abajo derecho a la Seara de Sottomiel y a la Petada de rio Cereixo, y el lombo arriba, a Perfita e a las lameiras de Julfes y atravesando por sobre Valfragoso y a las Carballas y Navellos y por el medio del Reventón y os Escambrúneiros da Armada derecho al Porto dc Tamariz que está más abajo del lugar de Currichouso partiendo hasta aquí con la feligresia de Santa María de Cerdedelo término del lugar de Toro e do porto de Tamariz comienza a partir con la feligresia de San Pedro de Castro..” (p. 72).

García López, de Laza dijo:

“Primeramente al marco do Couto que está junto a la puente do Couto... plazas de Candedo ... Castiñeira do Frade... Castelo de Montemayor... Pena do Ouro... Pozo de Ramoín e de allí derecho el monte arriba va dar a la Cabeza dos Dados que está junto al camino real junto a las Eiras que está sobre el Val do Pereiro e allí toma el lombo abajo al rio Cereyx e dallí por más acá de Cortiñeiro de Alonso Diéguez e de allí el lombo arriba, va dar a donde llaman Navellos aguas vertientes para Laza derecho al Porto de Tamariz que está en el rio de Cabras más abajo del lugar de Currichouso e hasta aquí va demarcando con la feligresía de Santa María de Cerdedelo e daquí para delante comienza a demarcar con la feligresia de San Pedro de Castro Cabeza de Seixadelo...” (p. 106).

